



Auditoría Superior del Estado
SINALOA



Informe Individual

de la Revisión y Fiscalización
Superior de los Recursos Públicos

**Junta Municipal de Agua Potable
y Alcantarillado de Mazatlán**

2024



Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Mazatlán, Sinaloa

Informe Individual de la Revisión y Fiscalización Superior de los Recursos Públicos, correspondiente al ejercicio fiscal 2024

Índice

	Página
Presentación	2
I.- Estados Financieros Básicos.....	3
II.- Número, Título y Tipo de Auditoría	5
III.- Criterios de Selección	5
IV.- Objetivo	6
V.- Alcance de la Auditoría.....	6
VI.- Resultados de la Revisión Financiera	7
VII.- Resultados de la Revisión a la Obra Pública	115
VIII.- Información Programática.....	168
IX.- Comentarios de la Entidad Fiscalizada	169
X.- Procedimientos de Auditoría Aplicados	169
XI.- Síntesis de Resultados, Recomendaciones y Acciones.....	171
XII.- Fundamento Jurídico para Promover las Acciones y Recomendaciones	171
XIII.- Impacto de las Observaciones.....	172
XIV.- Servidores Públicos que Intervinieron en la Auditoría	173
XV.- Dictamen	174
XVI.- Sustento Legal para la Elaboración y Entrega del Informe	176



Presentación

La fiscalización de las cuentas públicas es una función otorgada al Congreso del Estado de Sinaloa, que realiza a través de su órgano técnico denominado Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, facultad que se encuentra expresamente establecida en los artículos 116 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 37, 43 fracción XXII, 53 y 54 de la Constitución Política del Estado de Sinaloa.

Se trata de una actividad desarrollada en un estricto marco constitucional y legal, ejercida técnicamente mediante la observancia de las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización (NPASNF), basadas en las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores (ISSAI) emitidas por la Organización Internacional de las Entidades Fiscalizadoras Superiores (INTOSAI), el Marco Normativo General para la Fiscalización Superior del Estado de Sinaloa, así como la demás normativa aplicable en la materia.

Así, este Órgano de Fiscalización, coordinado por la Comisión de Fiscalización del Congreso del Estado, para dar cumplimiento constitucional a la función atribuida, goza de plena independencia y autonomía técnica y de gestión, con la cual, al ejercer dicha atribución, va sentando las bases de revisión y fiscalización de las cuentas públicas que formulen el Gobierno del Estado y los Municipios, así como de la información que deberá presentarse sobre la aplicación de los recursos públicos estatales o municipales, asignados a los organismos paraestatales o paramunicipales, órganos constitucionales autónomos y cualquier persona física o moral del sector social o privado; de igual forma, verifica los resultados de la gestión financiera de todos los entes que manejen recursos públicos, la utilización del crédito y el cumplimiento de las metas fijadas en los programas y proyectos en que respaldan sus presupuestos de egresos, formulando las observaciones que procedan y expedir los finiquitos o, en su caso, a dictar las medidas tendentes a fincar las responsabilidades a quienes les sean imputables; lo anterior, conforme a lo dispuesto en los artículos 1 fracciones I, II y III, 2, 3 y 22, fracción XXII de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa.

Bajo dichos motivos y con fundamento en los artículos 4 fracciones X, XII y XXVI, 5, 6, 8 fracciones V, VI, X, XII, XII Bis, XIII, XIV, XIV Bis, XV y XVI, 13, 14, 22 fracciones I, X, XII y XV Bis A, 34 Bis A, 34 Bis C, 43, 47, 48, 56, 57, 58, 59, 62, 63, y demás relativos de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, se realizó la auditoría a los recursos públicos recibidos por la entidad fiscalizada.

Con base a los resultados obtenidos, se procedió a elaborar el presente Informe Individual de la Revisión y Fiscalización Superior de los Recursos Públicos de la **Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Mazatlán, Sinaloa**, correspondiente al ejercicio fiscal 2024, el cual se integra con la información requerida por el artículo 69 Bis A de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa.



I.- Estados Financieros Básicos

Estado de Situación Financiera

Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Mazatlán					
Estado de Situación Financiera					
Al 31 de diciembre de 2024					
(Cifras en Pesos)					
	2024	2023		2024	2023
Activo			Pasivo		
Activo Circulante			Pasivo Circulante		
Efectivo y Equivalentes	11,700,018.38	1,544,800.08	Cuentas por Pagar a Corto Plazo	423,033,787.73	366,402,711.82
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	290,672,194.65	346,003,716.33	Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Corto Plazo	384,071.43	(149,045.68)
Derechos a Recibir Bienes o Servicios	14,872,944.25	14,318,514.75	Total de Pasivos Circulantes	\$423,417,859.16	\$366,253,666.14
Almacenes	11,288,535.44	9,160,423.11	Pasivo No Circulante		
Total de Activos Circulantes	\$328,533,688.83	\$371,027,450.38	Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Largo Plazo	140,005.54	140,005.54
Activo No Circulante			Provisiones a Largo Plazo	122,990,116.33	122,990,116.33
Inversiones Financieras a Largo Plazo	82,903.14	82,903.14	Total de Pasivos No Circulantes	\$123,130,121.87	\$123,130,121.87
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	3,425,084,701.37	3,403,590,195.23	Total del Pasivo	\$546,547,981.03	\$489,383,788.01
Bienes Muebles	215,157,083.93	209,949,823.35			
Activos Intangibles	2,038,053.16	2,038,053.16			
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	(1,440,718,881.68)	(1,411,159,929.10)	Hacienda Pública/Patrimonio		
Activos Diferidos	26,683,727.92	26,683,727.92	Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido		
Otros Activos No Circulantes	119,602.72	119,602.72	Aportaciones	1,284,334,390.82	1,284,334,390.82
Total de Activos No Circulantes	\$2,228,551,915.72	\$2,231,409,101.58	Donaciones de Capital	1,163,213.18	1,163,213.18
			Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio	19,757.91	19,757.91
			Hacienda Pública/Patrimonio Generado		
			Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	(46,087,203.87)	(89,815,639.67)
			Resultados de Ejercicios Anteriores	764,589,229.41	910,833,312.71
			Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores	6,518,236.07	6,517,729.00
			Total Hacienda Pública/Patrimonio	\$2,010,537,623.52	\$2,113,052,763.95
			Total del Pasivo y Hacienda Pública/Patrimonio	\$2,557,085,604.55	\$2,602,436,551.96
Total del Activo	\$2,557,085,604.55	\$2,602,436,551.96			

Fuente: Elaborado por la Auditoría Superior del Estado, con base en el Estado de Situación Financiera de la entidad fiscalizada, correspondiente al ejercicio fiscal 2024, el cual refleja diferencias de las sumas aritméticas en las columnas de los ejercicios 2023 y 2024, al no coincidir el Total de Activos Circulantes por \$3.89 y el Total de Activos No Circulantes por \$104,725.16, situación que proviene de años anteriores y se encuentra observado en el resultado número 20 del Informe Individual del ejercicio fiscal 2018.



Estado de Actividades

Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Mazatlán		
Estado de Actividades		
Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2024		
(Cifras en Pesos)		
	2024	2023
Ingresos y Otros Beneficios		
Ingresos de Gestión		
Productos	765,768.99	792,867.16
Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios	809,625,561.47	798,157,407.05
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal, Fondos Distintos de Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones		
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones	8,087,697.00	872,274.97
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	4,552,375.80	886,518.17
Otros Ingresos y Beneficios		
Otros Ingresos y Beneficios Varios	8,253.76	0.00
Total de Ingresos y Otros Beneficios	\$823,039,657.02	\$800,709,067.35
Gastos y Otras Pérdidas		
Gastos de Funcionamiento		
Servicios Personales	332,580,905.93	324,277,026.54
Materiales y Suministros	70,174,894.51	82,161,246.82
Servicios Generales	407,139,508.41	415,579,136.96
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas		
Transferencias al Resto del Sector Público	5,902,375.80	16,098,297.29
Pensiones y Jubilaciones	16,032,823.44	14,053,076.58
Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias		
Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones	37,296,352.80	38,355,922.83
Total de Gastos y Otras Pérdidas	\$869,126,860.89	\$890,524,707.02
Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	(\$46,087,203.87)	(\$89,815,639.67)

Fuente: Elaborado por la Auditoría Superior del Estado, con base en el Estado de Actividades de la entidad fiscalizada, correspondiente al ejercicio fiscal 2024.



II.- Número, Título y Tipo de Auditoría

Número de Auditoría: AFI-039/2025.

Título de la Auditoría: Revisión y fiscalización superior de los Recursos Públicos de la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Mazatlán, Sinaloa, correspondiente al ejercicio fiscal 2024.

Tipo de Auditoría: Auditoría Financiera.

III.- Criterios de Selección

Criterios Ponderables:

Monto de los recursos públicos que operan: Se seleccionan las entidades a las que se les aprobó un presupuesto de egresos mayor o igual a 20 millones de pesos.

Ejecutores de obra pública: Se consideran las entidades que ejecuten obra pública construida para sí mismas o que sean constructoras para su utilización por terceros.

Resultados de auditorías anteriores: Se incluyen entidades que, en su última revisión la suma de sus recomendaciones y acciones promovidas sea mayor al promedio obtenido en los últimos tres periodos auditados, en su tipo de entidad; o bien, si el importe de las recuperaciones probables es mayor al promedio obtenido en los últimos tres periodos auditados, en su tipo de entidad.

Irregularidades detectadas en la Información Financiera Trimestral: Las entidades que derivado de los cruces practicados a la información contenida en los informes de avance de gestión financiera se detectaron diferencias que ameritan revisión; o bien, entidades que no hayan entregado información en alguno de los trimestres.

Licitación pública: Las entidades que realizaron convocatoria de Licitación Pública para la adquisición y/o contratación de bienes y servicios.



IV.- Objetivo

Fiscalizar la gestión financiera de la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Mazatlán, Sinaloa, del ejercicio fiscal 2024, a fin de verificar: los estados financieros, los recursos públicos recaudados y recibidos, así como los registros contables y la documentación comprobatoria y justificativa del gasto, además de la aplicación de los recursos públicos invertidos en obra pública, para comprobar que se hayan realizado conforme a los montos aprobados y de acuerdo con las disposiciones legales y normativas aplicables.

V.- Alcance de la Auditoría

Estado de Situación Financiera				
Cuenta		Importes		% de la Muestra
Código	Concepto	Universo Seleccionado	Muestra Auditada	
1112	Bancos/Tesorería	9,828,449.13	9,828,449.13	100.00
1112	Bancos/Tesorería (Seguimiento)	3,160,144.60	3,160,144.60	100.00
1123	Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo	905,000.00	905,000.00	100.00
1129	Otros Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Corto Plazo	70,083,151.02	70,083,151.02	100.00
1240	Bienes Muebles	8,552,734.59	6,668,413.91	77.97
2112	Proveedores por Pagar a Corto Plazo (Seguimiento)	2,409,947.67	2,409,947.67	100.00
2117	Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo	187,323,412.29	187,323,412.29	100.00
Totales		\$282,262,839.30	\$280,378,518.62	99.33%

Ingresos Presupuestarios				
Rubro de Ingresos		Importes		% de la Muestra
Código	Concepto	Universo Seleccionado	Muestra Auditada	
7	Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Entidades Paraestatales y Fideicomisos No Empresariales y No Financieros	93,363,592.01	93,363,592.01	100.00
8	Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones	8,087,697.00	8,087,697.00	100.00
9	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	4,552,375.80	4,552,375.80	100.00
Totales		\$106,003,664.81	\$106,003,664.81	100.00%

Egresos Presupuestarios				
Capítulo del Gasto		Importes		% de la Muestra
Código	Concepto	Universo Seleccionado	Muestra Auditada	
1000	Servicios Personales	212,130,150.40	180,905,080.44	85.28
2000	Materiales y Suministros	26,585,732.34	21,211,145.47	79.78
3000	Servicios Generales	216,817,069.93	175,081,920.20	80.75
4000	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	4,536,216.72	4,536,216.72	100.00
5000	Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	13,077,247.24	10,808,945.27	82.65
6000	Inversión Pública	21,494,506.14	20,403,806.18	94.93
Totales		\$494,640,922.77	\$412,947,114.28	83.48%



VI.- Resultados de la Revisión Financiera

Estudio y Evaluación del Control Interno

Resultado Núm. 01 Con Observación

Con la finalidad de emitir una opinión sobre la existencia y suficiencia del sistema de control interno de la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Mazatlán, Sinaloa, y evaluar la efectividad de los procedimientos, políticas y registros implementados para identificar y administrar los principales riesgos de operación, así como para apoyar la gestión del recurso hacia el logro de sus metas y objetivos, y coadyuvar a que la Junta mantenga controles efectivos, sencillos y eficientes, se practicó el cuestionario de control interno y se analizó la documentación e información proporcionada, obteniendo lo siguiente:

Fortalezas	
1.	La creación del organismo se encuentra sustentada en el Decreto número 5, publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa", número 156 de fecha 28 de diciembre de 1987.
2.	Cuenta con el Reglamento Interior, publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa", No. 042 de fecha 03 de abril de 2020.
3.	Cuenta con el comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el ejercicio fiscal 2024.
4.	Implementó el Presupuesto basado en Resultados (PbR).
5.	Los estados financieros del ejercicio fiscal 2024, se encuentran debidamente firmados por los funcionarios responsables.
Debilidades	
1.	Los Estados Financieros correspondientes a los meses de agosto, septiembre y diciembre de 2024, no fueron aprobados por el Consejo Directivo.
2.	Los funcionarios de la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Mazatlán, Sinaloa, que manejaron recursos públicos, no estuvieron afianzados durante el ejercicio fiscal 2024.
3.	No se tiene un adecuado control de la existencia de los materiales en el almacén, en virtud de que no cuentan con una referencia con la que se identifique el documento comprobatorio mediante el cual fueron adquiridos e ingresaron los materiales al almacén.
4.	Generó un Balance Presupuestario Negativo bajo el momento contable devengado.
5.	Las Analíticas de Saldos reflejan saldos contrarios a la naturaleza contable.
6.	Suministraron combustible a vehículos que no se encontraban dentro del parque vehicular propiedad de la Junta.
7.	No implementaron programas que promuevan la igualdad entre mujeres y hombres, así como la erradicación de la violencia y cualquier forma de discriminación de género.

En opinión de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Mazatlán, Sinaloa, cuenta con medidas de control interno; sin embargo, presenta debilidades en algunos de sus procesos, por lo cual es necesario la implementación de acciones de mejora que eficiente el desarrollo de los mismos.

AECF-EPM-AFI0392025-2024-RE-01-01 **Recomendación**

Para que la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Mazatlán, Sinaloa, realice las acciones necesarias, a efecto de que se atiendan las debilidades detectadas, a fin de reforzar la cultura en materia de control interno y administración de riesgos, que garanticen el cumplimiento de los objetivos, la normativa y la transparencia en su gestión mediante un sistema de control interno integrado con los procesos institucionales y sujeto a la autoevaluación y mejora continua.

Cumplimiento de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios

Al verificar que durante el ejercicio fiscal 2024 la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Mazatlán, Sinaloa, haya cumplido con lo establecido en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, se obtuvo lo siguiente:

Resultado Núm. 02 Con Observación

Al verificar que durante el ejercicio fiscal 2024 la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Mazatlán, Sinaloa, haya cumplido con la obligación de publicar en las páginas oficiales de internet de Gobierno del Estado y del organismo, los formatos establecidos en los criterios para la elaboración y presentación homogénea de la información financiera y de los formatos a que hace referencia la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, de manera trimestral, así como su presentación anual, se observa que omitió publicar los formatos trimestrales y anualizados del ejercicio fiscal 2024 que a continuación, se detallan:

Formatos trimestrales y anualizados que la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Mazatlán, Sinaloa, omitió publicar del ejercicio fiscal 2024	Formato	Estatus
Formatos Trimestrales		
Estado de Situación Financiera Detallado - LDF	1	Solventada en la Evaluación de Respuestas
Informe Analítico de la Deuda Pública y Otros Pasivos - LDF	2	Solventada en la Evaluación de Respuestas
Informe Analítico de Obligaciones Diferentes de Financiamientos - LDF	3	Solventada en la Evaluación de Respuestas
Balance Presupuestario - LDF	4	Solventada en la Evaluación de Respuestas
Estado Analítico de Ingresos Detallado - LDF	5	Solventada en la Evaluación de Respuestas
Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado - LDF (Clasificación por Objeto del Gasto)	6 a)	Solventada en la Evaluación de Respuestas
Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado - LDF (Clasificación Administrativa)	6 b)	Solventada en la Evaluación de Respuestas
Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado - LDF (Clasificación Funcional)	6 c)	Solventada en la Evaluación de Respuestas
Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado - LDF (Clasificación De Servicios Personales por categoría.)	6 d)	Solventada en la Evaluación de Respuestas
Formatos anualizados		
Resultados de Ingresos - LDF	7 c)	Solventada en la Evaluación de Respuestas
Resultados de Egresos - LDF	7 d)	Solventada en la Evaluación de Respuestas
Informe sobre Estudios Actuariales LDF	8	
Guía de cumplimiento LDF	Anexo 3	Solventada en la Evaluación de Respuestas

Hechos asentados en Acta Administrativa No. 005/C.P. 2024, de fecha 19 de mayo de 2025.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 48, 61, 62 y 63 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1, 4 y 18 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; así como los criterios para la elaboración y presentación homogénea de la información financiera y de los formatos a que hace referencia la Ley de Disciplina Financiera



de las Entidades Federativas y los Municipios, publicados en el Diario Oficial de la Federación el día 11 de octubre de 2016, cuya última reforma fue publicada el 28 de julio de 2021.

En respuesta a los resultados preliminares, la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Mazatlán, Sinaloa, proporcionó copias certificadas de capturas de pantallas en las que consta que fueron publicados los formatos trimestrales y anuales 1 Estado de Situación Financiera Detallado – LDF, 2 Informe Analítico de la Deuda Pública y Otros Pasivos – LDF, 3 Informe Analítico de Obligaciones Diferentes de Financiamientos – LDF, 4 Balance Presupuestario – LDF, 5 Estado Analítico de Ingresos Detallado – LDF, 6 a) Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado – LDF (Clasificación por Objeto del Gasto), 6 b) Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado – LDF (Clasificación Administrativa), 6 c) Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado – LDF (Clasificación Funcional), 6 d) Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado – LDF (Clasificación De Servicios Personales por categoría), 7 c) Resultados de Ingresos – LDF, 7 d) Resultados de Egresos – LDF y Anexo 3 Guía de cumplimiento LDF, correspondiendo todos al ejercicio fiscal 2024, con lo que se solventa parcialmente la observación con relación a estos formatos, quedando pendiente de solventar lo relativo al formato 8 Informe sobre Estudios Actuariales LDF, ya que aun cuando se encuentra publicado según las capturas de pantalla allegadas, éste tiene fecha de valuación al 31 de diciembre de 2016, y de acuerdo a lo establecido en el artículo 18 fracción IV de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, debe de actualizarse como mínimo cada cuatro años, por lo tanto, no cambia el estatus de la observación.

AECF-EPM-AFI0392025-2024-PR-02-01 Promoción de Responsabilidad Administrativa

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que en el caso de que la presente acción no sea atendida en la etapa de seguimiento, la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual, en el momento procesal oportuno se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

Resultado Núm. 03 Con Observación

Se observa que la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Mazatlán, Sinaloa, no cumplió con el principio de sostenibilidad, en virtud de que, durante el ejercicio fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre de 2024, generó un Balance Presupuestario Negativo bajo el momento contable devengado, por importe de (\$48,034,482.48), como se indica a continuación:



Balance Presupuestario Negativo
Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2024
Devengado

Concepto	Importe
Ingresos Totales (A)	823,023,438.95
Egresos Presupuestarios (B)	871,057,921.43
Remanentes del Ejercicio Anterior (C)	0.00
Balance Presupuestario Negativo (A-B+C)	(\$48,034,482.48)

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 1, 2 fracción II, 6, 7 y 19 primer y segundo párrafo de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 6 segundo párrafo, 24 segundo párrafo, 26 y 94 fracciones III, IV, VI, VIII y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 78 Bis C de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa; así como de los criterios para la elaboración y presentación homogénea de la información financiera y de los formatos a que hace referencia la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, publicados en el Diario Oficial de la Federación el día 11 de octubre de 2016, cuya última reforma fue publicada el 28 de julio de 2021.

AECF-EPM-AFI0392025-2024-PR-03-02 Promoción de Responsabilidad Administrativa

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que en el caso de que la presente acción no sea atendida en la etapa de seguimiento, la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual, en el momento procesal oportuno se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

Resultado Núm. 04 Con Observación

Se observa que la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Mazatlán, Sinaloa, no cumplió con el principio de sostenibilidad, en virtud de que durante el ejercicio fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre de 2024, generó un Balance Presupuestario de Recursos Disponibles Negativo bajo el momento contable devengado, por importe de (\$56,122,179.48), como se indica a continuación:

Balance Presupuestario de Recursos Disponibles Negativo
Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2024
Devengado

Concepto	Importe
Ingresos de Libre Disposición (A)	814,935,741.95
Financiamiento Neto con Fuente de Pago de Ingresos de Libre Disposición (B)	0.00
Gasto No Etiquetado (sin incluir la Amortización de la Deuda Pública) (C)	871,057,921.43
Remanente de Ingresos de Libre Disposición aplicados en el periodo (D)	0.00
Balance Presupuestario de Recursos Disponibles Negativo (A+B-C+D)	(\$56,122,179.48)

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 1, 2 fracción III, 6, 7 y 19 primer y segundo párrafo de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 6 segundo párrafo, 24 segundo párrafo, 26 y 94 fracciones III, IV, VI, VIII y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 78 Bis C de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa; así como de los criterios para la elaboración y presentación homogénea de la información financiera y de los formatos a que hace referencia la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, publicados en el Diario Oficial de la Federación el día 11 de octubre de 2016, cuya última reforma fue publicada el 28 de julio de 2021.

AECF-EPM-AFI0392025-2024-PR-04-03 Promoción de Responsabilidad Administrativa

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que en el caso de que la presente acción no sea atendida en la etapa de seguimiento, la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual, en el momento procesal oportuno se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

Resultado Núm. 05 Con Observación

Derivado de que la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Mazatlán, Sinaloa, no cumplió con el principio de sostenibilidad, en virtud de que durante el ejercicio fiscal del 2024, generó un Balance Presupuestario de Recursos Disponibles Negativo, se observa que no proporcionó evidencia de que el organismo, haya informado al H. Congreso del Estado de Sinaloa, los siguientes aspectos:

- I. Las razones excepcionales que justifican el Balance Presupuestario de Recursos Disponibles Negativo, conforme lo dispuesto en el artículo 7 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.
- II. Las fuentes de recursos necesarias y el monto específico para cubrir el Balance Presupuestario de Recursos Disponibles Negativo.
- III. El número de ejercicios fiscales y las acciones requeridas para que dicho Balance Presupuestario de Recursos Disponibles Negativo sea eliminado y se restablezca el Balance Presupuestario de Recursos Disponibles Sostenible.

Hechos asentados en Acta Administrativa No. 005/C.P. 2024, de fecha 19 de mayo de 2025.



Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 1, 6 párrafos tercero fracciones I, II y III, cuarto y quinto, 7 y 19 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; así como de los criterios para la elaboración y presentación homogénea de la información financiera y de los formatos a que hace referencia la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, publicados en el Diario Oficial de la Federación el día 11 de octubre de 2016, cuya última reforma fue publicada el 28 de julio de 2021.

AECF-EPM-AFI0392025-2024-PR-05-04 **Promoción de Responsabilidad Administrativa**

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que en el caso de que la presente acción no sea atendida en la etapa de seguimiento, la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual, en el momento procesal oportuno se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

Resultado Núm. 06 Con Observación

Al verificar que la asignación global de recursos para Servicios Personales que se aprobó en el Presupuesto de Egresos 2024, no haya excedido el límite máximo del producto que resulta de aplicar al monto aprobado, en el Presupuesto de Egresos del ejercicio inmediato anterior, la tasa de crecimiento establecida en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, se observa un incremento sobre el límite mencionado, por importe de \$6,625,978.29 respecto al presupuesto del ejercicio inmediato anterior, como se detalla a continuación:

Concepto	%	Monto
Servicios Personales aprobados en el ejercicio fiscal 2023 (1)		325,963,611.00
Inflación acumulada de los últimos 12 meses (Señalado en los Criterios Generales de Política Económica) (2)	4.50	14,668,362.50
Servicios Personales aprobados en el ejercicio fiscal 2023 (Actualizado)		\$340,631,973.50
Crecimiento en términos reales, menor de la comparación entre:		
a) 3% art. 10 fracción I, inciso a) de la LDF	3.00	10,218,959.21
b) Art. 10 fracción I, inciso b) de la LDF (crecimiento real del Producto Interno Bruto señalado en los Criterios Generales de Política Económica 4.80% para el ejercicio fiscal 2024) (2)		
Límite máximo de Asignación Global de recursos para Servicios Personales del ejercicio fiscal 2024		\$350,850,932.71
Monto de asignación global de recursos para Servicios Personales en el Presupuesto de Egresos de la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Mazatlán, Sinaloa, para el ejercicio fiscal 2024 (3)		357,476,911.00
(-) Excepciones (sentencias laborales definitivas emitidas por la autoridad competente) para el ejercicio fiscal 2024		0.00
(-) Excepciones (implementación de nuevas leyes federales o reformas a las mismas)		0.00



Concepto	%	Monto
Monto de asignación global de recursos para Servicios Personales en el Presupuesto de Egresos de la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Mazatlán, Sinaloa, para el ejercicio fiscal 2024 (considerando las excepciones indicadas por la normativa)		357,476,911.00
Incremento de recursos para servicios personales en el Presupuesto de Egresos de la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Mazatlán, Sinaloa, para el ejercicio fiscal 2024 en relación con el ejercicio fiscal 2023		31,513,300.00
Excedente del límite máximo permitido		\$6,625,978.29

Fuente:

- (1) Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado - LDF Clasificación de Servicios Personales por Categoría. (2023)
(2) Criterios Generales de Política Económica para la Iniciativa de Ley de Ingresos y el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación Correspondientes al Ejercicio Fiscal 2024.
(https://www.finanzaspublicas.hacienda.gob.mx/work/models/Finanzas_Publicas/docs/paquete_economico/cgpe/cgpe_2024.pdf)
(3) Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado - LDF Clasificación de Servicios Personales por Categoría. (2024)

Asimismo, no proporcionó la documentación que justifique el incremento del capítulo 1000 Servicios Personales que señala el artículo 10 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, ya sea por sentencias laborales definitivas emitidas por la autoridad competente, o bien, por los gastos en servicios personales que sean estrictamente indispensables para la implementación de nuevas leyes federales o reformas a las mismas.

Hechos asentados en Acta Administrativa No. 005/C.P. 2024, de fecha 19 de mayo de 2025.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 1, 4 y 10 fracción I, incisos a) y b) y 18 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 6 segundo párrafo, 26 y 69 fracciones I y III de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa.

AECF-EPM-AFI0392025-2024-PR-06-05 Promoción de Responsabilidad Administrativa

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que en el caso de que la presente acción no sea atendida en la etapa de seguimiento, la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual, en el momento procesal oportuno se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.



Resultado Núm. 07 Con Observación

Al analizar las modificaciones al presupuesto de egresos del ejercicio fiscal 2024, se detectó un incremento en el Capítulo 1000 Servicios Personales por importe de \$68,583.23, respecto a la asignación global de servicios personales aprobada originalmente en el presupuesto de egresos, observándose que la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Mazatlán, Sinaloa, no proporcionó la documentación que justifique el incremento que señala el artículo 13 fracción V de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, es decir, que dicho incremento corresponda al pago de sentencias laborales definitivas emitidas por la autoridad competente. A continuación, se detalla:

Concepto	Presupuesto de Egresos 2024 Aprobado	Ampliaciones/ (Reducciones)	Presupuesto de Egresos 2024 Modificado
Servicios Personales	\$357,476,911.00	\$68,583.23	\$357,545,494.23

Hechos asentados en Acta Administrativa No. 005/C.P. 2024, de fecha 19 de mayo de 2025.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 1, 8, 10 y 13 fracción V de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 1, 6, 17 fracción V, 38, 62, 63, 92 y 94 fracciones III, IV, VI, VIII, XIX y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 13 y 28 fracción IV de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa.

AECF-EPM-AFI0392025-2024-PR-07-06 **Promoción de Responsabilidad Administrativa**

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que en el caso de que la presente acción no sea atendida en la etapa de seguimiento, la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual, en el momento procesal oportuno se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

Estado Presupuestal

Se verificó que la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Mazatlán, Sinaloa, cuente con el presupuesto de egresos autorizado para el ejercicio fiscal 2024, así como con la calendarización mensual del ejercicio y que éste se encuentre aprobado por la autoridad competente, obteniendo lo siguiente:

Resultado Núm. 08 Sin Observación

Se constató que la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Mazatlán, Sinaloa, cuenta con el Presupuesto de Egresos autorizado para el ejercicio fiscal 2024 y su respectiva calendarización mensual por objeto del gasto a diciembre de 2024, por un importe de \$984,476,121.00, el cual fue aprobado por el Consejo Directivo en acta de la segunda sesión ordinaria, celebrada el día 19 de diciembre de 2023.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 13 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 2 y 33 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 27, 30, 31, 33, 34, 55 y 63 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa.

Presupuesto basado en Resultados (PbR)

Al verificar que la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Mazatlán, Sinaloa, haya implementado el Presupuesto basado en Resultados durante el ejercicio fiscal 2024, se obtuvo lo siguiente:

Resultado Núm. 09 Sin Observación

Al analizar el grado de avance con que cuenta la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Mazatlán, Sinaloa, en el ejercicio fiscal 2024, en relación a la ejecución del Presupuesto basado en Resultados, el organismo proporcionó la evidencia generada por el Sistema Contable en el módulo “PbR”, relativa a los programas presupuestarios de Agua Potable, Sistema de Saneamiento de las aguas realizados y apoyo y soporte a los servicios de agua potable y saneamiento, con matriz de indicadores para resultados, así como de la generada en el apartado SED (Sistema de Evaluación de Desempeño) relativa al Avance Físico, el Reporte de cumplimiento de metas y el Informe de valores alcanzados, con la cual se comprueba que en el ejercicio fiscal 2024 la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Mazatlán, Sinaloa, realizó acciones para la implementación del Presupuesto basado en Resultados.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 19 fracciones V y VI y 61 fracción II, inciso c) segundo párrafo de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 5 fracción VI, penúltimo y último párrafo, 29, 31 fracción III, 33 último párrafo, 50 y 66 primer párrafo de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa.

Resultado Núm. 10 Con Observación

Al verificar que durante el ejercicio fiscal 2024 la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Mazatlán, Sinaloa, haya implementado programas y proyectos que promuevan la igualdad entre mujeres y hombres, así como la erradicación de la violencia y cualquier forma de discriminación de género, se observa que el organismo no implementó los programas mencionados, lo cual consta en oficio sin número, signado por la Gerente General, mediante el cual manifestó que en el ejercicio 2024 no se efectuó ningún programa o proyecto que promueva la igualdad entre mujeres y hombres, así como la erradicación de la violencia o discriminación de género; asimismo, se observa que dentro de la estructura organizacional de la Junta, en lo relativo a las contrataciones del personal de mandos medios y superiores durante el ejercicio fiscal 2024 no existió paridad de género, ya que no existe una proporción entre el número de hombres y mujeres que ocupan dichos puestos. A continuación, se detalla:

Plaza/Puesto	Hombres	Mujeres
Jefe de Departamento	0	2

Hechos asentados en Acta Administrativa No. 005/C.P. 2024, de fecha 19 de mayo de 2025.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 4 Bis A fracción IX, 4 Bis B fracción VIII, 10 fracción III, 13, 110 y 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 1, 2, 3, 5 fracciones IV y V y 6 de la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres; 1, 2, 3, 4, 10 fracción III, 11, 12 y 21 de la Ley para la Igualdad entre Mujeres y Hombres del Estado de Sinaloa.

AECF-EPM-AFI0392025-2024-PR-10-07 **Promoción de Responsabilidad Administrativa**

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que en el caso de que la presente acción no sea atendida en la etapa de seguimiento, la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual, en el momento procesal oportuno se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

Análisis de los Estados Financieros

Al verificar que los Estados Financieros y demás información financiera, contable y presupuestal de la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Mazatlán, Sinaloa, correspondiente al ejercicio fiscal 2024, se hayan elaborado de conformidad con lo que establecen los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental, y que éstos se encuentren firmados por los funcionarios responsables, así como el cumplimiento de los acuerdos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable, se obtuvo lo siguiente:

Resultado Núm. 11 Sin Observación

Se constató que los Estados Financieros proporcionados por la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Mazatlán, Sinaloa, correspondientes al ejercicio fiscal 2024, se encuentran debidamente firmados por los funcionarios responsables.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 44 y 52 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 92 y 93 primer párrafo de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 35 de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa.

Resultado Núm. 12 Con Observación

Al verificar que los Estados Financieros de la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Mazatlán, Sinaloa, correspondientes al ejercicio fiscal 2024, hayan sido aprobados por el Consejo Directivo del organismo, se observa que los estados financieros correspondientes a los meses de agosto, septiembre y diciembre de 2024, no fueron aprobados por dicho Consejo. Hechos asentados en Acta Administrativa No. 005/C.P. 2024, de fecha 19 de mayo de 2025.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 33, 44 y 52 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 92 y 93 primer párrafo de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 17 fracción VII y 18 fracción VII de la Ley de Agua Potable y Alcantarillado del Estado de Sinaloa; 6 fracción VI del Decreto Municipal No. 5, que crea a la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Mazatlán, Sinaloa, publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, No. 156 de fecha 28 de diciembre de 1987; 8 fracción VI del Reglamento Interior de la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Mazatlán, Sinaloa, publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 042 de fecha 03 de abril de 2020.

AECF-EPM-AFI0392025-2024-PR-12-08 Promoción de Responsabilidad Administrativa

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que en el caso de que la presente acción no sea atendida en la etapa de seguimiento, la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual, en el momento procesal oportuno se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

Resultado Núm. 13 Sin Observación

Se revisó la balanza de comprobación de enero a diciembre de 2024, a efecto de comprobar que los saldos iniciales de la misma, sean coincidentes con los saldos finales del ejercicio inmediato anterior, se realizaron cruces de saldos presentados en los estados financieros del ejercicio fiscal 2024, contra los saldos presentados en el libro mayor (auxiliares) y relaciones analíticas, constatando que dichos saldos son coincidentes; asimismo, el Resultado del Ejercicio determinado en el Estado de Actividades del 01 de enero al 31 de diciembre de 2024, es coincidente con el presentado en el Estado de Situación Financiera al 31 de diciembre de 2024.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 7, 16, 17, 18, 22, 33, 36, 43, 44 y 52 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 segundo párrafo de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 6 tercer párrafo, 30 último párrafo, 55 primer y segundo párrafo, 92, 93 primer párrafo y 94 fracciones III, IV, VIII, XIV, XV, XVI y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; así como lo establecido en el Acuerdo por el que se emite el Manual de Contabilidad Gubernamental en relación con los Capítulos III Plan de Cuentas y IV Instructivos de Manejo de Cuentas; y lo señalado en el Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental “Revelación Suficiente” y “Consistencia”, emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable.

Resultado Núm. 14 Sin Observación

Se revisó el cierre del ejercicio fiscal 2024 de la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Mazatlán, Sinaloa, constatando que se realizaron los ajustes de traspaso de las cuentas de balance y cancelación de las cuentas de resultados correspondientes, en apego al plan de cuentas vigente.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 7, 16, 17, 18, 22, 33, 36, 43, 44 y 52 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 segundo párrafo de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 6 tercer párrafo, 30 último párrafo, 55 primer y segundo párrafo, 92, 93 primer párrafo y 94 fracciones III, IV, VIII, XIV, XV, XVI y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; lo establecido en el Acuerdo por el que se emite el Manual de Contabilidad Gubernamental en relación con los Capítulos III Plan de Cuentas y IV Instructivos de Manejo de Cuentas, así como lo señalado en el Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental "Revelación Suficiente" y "Consistencia", emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable.

Resultado Núm. 15 Con Observación

Se revisó que los ingresos y egresos reflejados en el Estado de Actividades del 01 de enero al 31 de diciembre de 2024, sean coincidentes con lo señalado en el Estado Analítico de Ingresos y el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos, y de haber diferencias que éstas correspondan a los ingresos y gastos contables no presupuestarios, así como a los ingresos y egresos presupuestarios no contables, obteniendo las siguientes diferencias:

Concepto	Estado de Actividades	Estado Analítico de Ingresos	Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos	Diferencia
Ingresos				
Productos	\$765,768.99	\$765,768.99	\$0.00	\$0.00
Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios	809,625,561.47	809,617,597.16	0.00	7,964.31
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones	8,087,697.00	8,087,697.00	0.00	0.00
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	4,552,375.80	4,552,375.80	0.00	0.00
Otros Ingresos y Beneficios Varios 1)	8,253.76	0.00	0.00	0.00
Egresos				
Servicios Personales	332,580,905.93	0.00	332,580,997.45	91.52
Materiales y Suministros 2)	70,174,894.51	0.00	82,963,981.43	0.00
Servicios Generales	407,139,508.41	0.00	396,451,265.05	10,688,243.36
Transferencias al Resto del Sector Público	5,902,375.80	0.00	5,902,375.80	0.00
Pensiones y Jubilaciones	16,032,823.44	0.00	16,032,823.44	0.00
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles 3)	0.00	0.00	13,077,247.24	0.00
Inversión Pública 3)	0.00	0.00	24,049,231.02	0.00
Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones 2)	37,296,352.80	0.00	0.00	0.00

1) Ingresos Contables No Presupuestarios.

2) Gastos Contables No Presupuestarios.

3) Egresos Presupuestarios No Contables.



Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 16, 17, 18, 21, 22, 33, 36 y 44 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 92 y 93 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; acuerdo por el que se emite el formato de conciliación entre los ingresos presupuestarios y contables, así como entre los egresos presupuestarios y los gastos contables; y lo señalado en el Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental “Consistencia” y “Revelación Suficiente”, emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable.

AECF-EPM-AFI0392025-2024-PR-15-09 Promoción de Responsabilidad Administrativa

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que en el caso de que la presente acción no sea atendida en la etapa de seguimiento, la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual, en el momento procesal oportuno se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

Resultado Núm. 16 Con Observación

Se revisó las cifras que al 31 de diciembre de 2024 presentan las Analíticas de Saldos, observándose cuentas contables que reflejan saldos contrarios a la naturaleza contable por importe de (\$635,135.37), ocasionando con ello que la información financiera no cumpla con las características de confiabilidad, veracidad, representatividad y objetividad. A continuación, se detallan:

Cuenta		Saldo al
Código	Concepto	31/12/2024
1112 1 000016 000005	HSBC México 4053475000	(20,394.39)
2117 4 000006	Instituto de Capacitación de la Industria de la Construcción	(2,582.97)
2117 6 000002 000125	Zapata Yonemoto Jesús Jaime	(15,419.46)
2117 6 000002 000197	Fitch Velázquez Gilberto Horacio	(5,878.60)
2117 6 000002 000859	Cruz Vizcarra Omar Daniel	(7,958.28)
2117 6 000002 000959	Portillo Meza Jorge Luis	(10,711.48)
2117 6 000002 001024	Rodríguez Corrales Liduvina	(8,669.98)
2117 6 000002 001146	Breceda Pizarro Valentín	(5,486.24)
2117 6 000002 001290	Beltrán Valenzuela Manuel Alberto	(15,827.32)
2117 6 000002 001558	Pérez Rodríguez Maribel	(5,334.09)
2117 6 000002 001685	Acosta Lizárraga Alberto	(5,780.42)
2117 6 000002 001776	Velarde Morales Ana Barbara	(5,148.24)
2117 6 000002 002405	Cárdenas Simanca Gabriela Georgina	(11,795.94)
2117 6 000002 002469	Carrasco Aguiar Víctor Manuel	(7,501.52)
2117 6 000003 000018	Iturbide Zamudio Humberto Ignacio	(5,041.76)
2117 6 000003 000029	Lizárraga Osuna Nancy Fabiola	(7,800.00)
2117 6 000003 000631	Hernández Navarro Carlos	(8,943.64)
2117 6 000003 000659	Cabanillas Sainz Alma Delia	(5,704.07)



Cuenta		Saldo al
Código	Concepto	31/12/2024
2117 6 000003 000951	Uribe Angulo Jorge Alfredo	(67,191.10)
2117 6 000003 001046	Arreola Martínez Amílcar Josué	(6,771.15)
2117 6 000003 001188	Ochoa Flores Jesús Felipe	(9,458.41)
2117 6 000003 001251	Astorga Heredia Irwing	(5,981.42)
2117 6 000003 001344	Galván Ramírez Luis Javier	(7,722.91)
2117 6 000003 001386	Barrera García Jesús Ángel	(4,973.82)
2117 6 000003 001555	Ramírez Moreno José Cruz	(7,579.39)
2117 6 000003 001925	Lozano Coronado Gilberto	(6,412.44)
2117 6 000003 002210	Martínez Morfin Edgar Fabiel	(6,711.75)
2117 6 000003 002235	Frías Ramírez Heriberto Carlos	(5,860.33)
2117 6 000003 002444	Burgueño Tirado Jesús Manuel	(5,655.82)
2119 2 000002	Adeudo Sindicato	(344,838.43)
Total		(\$635,135.37)

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 7, 16, 17, 18, 22, 33, 34, 42 primer párrafo, 43 y 44 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 segundo párrafo de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 6 tercer párrafo, 30 último párrafo, 55 primer y segundo párrafo, 92, 93 primer párrafo y 94 fracciones III, IV, VIII, XIV, XV, XVI y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; así como lo establecido en el Acuerdo por el que se emite el Manual de Contabilidad Gubernamental en relación con los Capítulos III Plan de Cuentas y IV Instructivos de Manejo de Cuentas; y lo señalado en el Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental "Revelación Suficiente" y "Consistencia", emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable.

AECF-EPM-AFI0392025-2024-PR-16-10 **Promoción de Responsabilidad Administrativa**

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que en el caso de que la presente acción no sea atendida en la etapa de seguimiento, la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual, en el momento procesal oportuno se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

Fuente de Pago de Pasivos

En la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Mazatlán, Sinaloa, existen pasivos registrados en la clasificación circulante al 31 de diciembre de 2024, por importe de \$423,417,859.16, y al verificar estos pasivos con la fuente de pago en sus recursos, se determinó lo siguiente:

Resultado Núm. 17 Con Observación

Al verificar el análisis de los pasivos y su fuente de pago existentes al 31 de diciembre de 2024, se observa que la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Mazatlán, Sinaloa, no cuenta con liquidez suficiente para hacer frente a los pasivos registrados, existiendo insuficiencia financiera en el Activo Circulante No Etiquetado por importe de \$100,100,029.56, así como en el Activo Circulante Etiquetado por importe de \$6,072,676.21; asimismo, refleja un incremento en la Insuficiencia Financiera en el Activo Circulante No Etiquetado y Etiquetado por importes de \$95,564,345.01 y \$6,072,676.21, respectivamente, con respecto a la insuficiencia financiera de Recurso No Etiquetado y Etiquetado reflejados al 31 de diciembre de 2023, por lo que es necesario que implementen medidas para la reducción de sus pasivos a corto plazo. A continuación, se detalla:

Concepto	No Etiquetado	Etiquetado
1. Disponibilidad Financiera Final	309,258,962.40	7,986,190.99
2. Pasivos de Corto Plazo	409,358,991.96	14,058,867.20
3. Pasivos Sin Fuente de Pago (2-1)*	\$100,100,029.56	\$6,072,676.21

* Cuando los Pasivos a Corto Plazo son mayores de la Disponibilidad Financiera Final se generan los Pasivos sin Fuente de Pago, en caso contrario son igual a cero.

Concepto	No Etiquetado	Etiquetado
Disponibilidad Financiera		
1111 Efectivo	1,275,333.11	0.00
1112 Bancos/Tesorería	1,842,258.14	7,986,190.99
1114 Inversiones Temporales (Hasta 3 meses)	1,582.60	0.00
1116 Depósitos de Fondos de Terceros en Garantía y/o Administración	594,653.54	0.00
1122 Cuentas por Cobrar a Corto Plazo	206,807,372.44	0.00
1123 Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo	2,624,828.47	0.00
1129 Otros Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Corto Plazo	81,239,989.85	0.00
1131 Anticipo a Proveedores por Adquisición de Bienes y Prestación de Servicios a Corto Plazo	5,081,089.90	0.00
1134 Anticipo a Contratistas por Obras Públicas a Corto Plazo	9,791,854.35	0.00
Total de Disponibilidad Financiera	\$309,258,962.40	\$7,986,190.99

Concepto	No Etiquetado	Etiquetado
Pasivos de Corto Plazo		
2111 Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo	20,985.73	0.00
2112 Proveedores por Pagar a Corto Plazo	211,739,218.21	0.00
2113 Contratistas por Obras Públicas por Pagar a Corto Plazo	119,230,176.03	14,058,867.20
2117 Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo	36,758,225.26	0.00
2119 Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo	41,226,315.30	0.00
2161 Fondos en Garantía a Corto Plazo	3,000.00	0.00
2162 Fondos en Administración a Corto Plazo	337,967.98	0.00
2165 Otros Fondos de Terceros en Garantía y/o Administración a Corto Plazo	43,103.45	0.00
Total Pasivos de Corto Plazo	\$409,358,991.96	\$14,058,867.20

FUENTE: Analítica de Saldos de enero a diciembre de 2024 proporcionada por la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Mazatlán, Sinaloa.

En el siguiente cuadro, se muestra la Cuantificación y Evolución de los Pasivos sin Fuente de Pago, correspondiente a los ejercicios fiscales 2024 y 2023:

Pasivos sin Fuente de Pago al 31 de diciembre	2024 (\$)	2023 (1) (\$)	Variación 2024 - 2023	
			Absoluta	%
Recurso No Etiquetado	\$100,100,029.56	\$4,535,684.55	\$95,564,345.01	2,106.94%
Etiquetado	6,072,676.21	0.00	6,072,676.21	-

(1) Fuente: Informe Específico de la Revisión y Fiscalización Superior de los Recursos Públicos 2023.

Con base en lo anterior, en consideración de esta Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Mazatlán, Sinaloa, refleja insuficiencia financiera en el Activo Circulante No Etiquetado y Etiquetado, además se vio incrementada la insuficiencia financiera en el Activo Circulante No Etiquetado y Etiquetado, por lo cual es necesario que se implementen de manera inmediata las medidas de disciplina financiera que permitan generar una disminución gradual en sus pasivos sin fuente de pago.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 33, 44 y 52 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 21 en relación con el artículo 13 fracción I de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 6, 26, 30 último párrafo, 37, 42 último párrafo, 66, 92, 93 primer párrafo y 94 fracciones III, IV, VII y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa.

AECF-EPM-AFI0392025-2024-PR-17-11 Promoción de Responsabilidad Administrativa

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que en el caso de que la presente acción no sea atendida en la etapa de seguimiento, la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual, en el momento procesal oportuno se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

1112 Bancos/Tesorería

El saldo de la cuenta 1112 Bancos/Tesorería al 31 de diciembre de 2024, asciende a la cantidad de \$9,828,449.13, el cual se fiscalizó al 100.00%, verificando que los funcionarios que manejaron recursos públicos estuvieran caucionados mediante fianzas expedidas por instituciones afianzadoras autorizadas, que en los estados de cuenta bancarios no se hayan presentado cobros de comisiones e Impuesto al Valor Agregado por cheques devueltos, que se cuente con conciliaciones bancarias debidamente firmadas por las personas responsables, que se haya realizado la apertura de una cuenta bancaria exclusiva y específica para el manejo de los recursos, así como su reintegro a la Tesorería, y que todas las operaciones bancarias realizadas por la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Mazatlán, Sinaloa, se encuentren registradas y contabilizadas sin reserva en la misma. A continuación, se detallan:



Código	Banco	Saldo al 31/12/2024
1112 1 000001 000001	Banco Mercantil del Norte, S.A.	753,530.72
1112 1 000002 000002	BBVA México, S.A.	269,347.23
1112 1 000002 000005	BBVA México, S.A.	81.00
1112 1 000004 000002	Banco Nacional de México, S.A.	470,858.70
1112 1 000015 000003	Banco Mercantil del Norte, S.A.	126,420.61
1112 1 000015 000005	Banco Mercantil del Norte, S.A.	125,119.57
1112 1 000015 000007	Banco Mercantil del Norte, S.A.	4,094.23
1112 1 000015 000018	Banco Mercantil del Norte, S.A.	31,727.81
1112 1 000015 000019	Banco Mercantil del Norte, S.A.	585.63
1112 1 000015 000024	Banco Mercantil del Norte, S.A.	7,986,190.99
1112 1 000016 000001	Scotianbank Inverlat, S.A.	3,186.84
1112 1 000016 000004	Scotianbank Inverlat, S.A.	20,930.79
1112 1 000016 000005	HSBC México, S.A.	(20,394.39)
1112 1 000017 000001	Banco Regional, S.A.	18,375.14
1112 1 000018 000001	Banco Santander, S.A.	21,767.14
1112 1 000018 000002	Banco del Bajío, S.A.	24.64
1112 1 000019 000001	Banco Azteca, S.A.	16,602.48
Total		\$9,828,449.13

Del análisis realizado a las cuentas bancarias anteriormente señaladas, se obtuvieron los siguientes resultados:

Resultado Núm. 18 Con Observación

Se constató que los saldos contables al 31 de diciembre de 2024, de las cuentas bancarias suscritas a nombre de la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Mazatlán, Sinaloa, son coincidentes con los importes reflejados en las conciliaciones bancarias y que éstas contienen las firmas de las personas responsables; asimismo, se verificó que en los estados de cuenta no se reflejan cobros de comisiones e Impuesto al Valor Agregado por cheques devueltos o por insuficiencia de saldo; sin embargo, se observa que las conciliaciones bancarias presentan depósitos bancarios por un importe de \$5,530,483.01 que no fueron registrados contablemente por la Junta al 31 de diciembre de 2024. A continuación, se detallan:

Conciliaciones Bancarias				
Banco	Número de cuenta	Concepto	Fecha	Importe
Banco Mercantil del Norte, S.A.	0111553965	036INBU09022024144058814	09/02/2024	337.00
		HSBCPGMD1902241228210000943677	19/02/2024	605.07
		Depósito chq. Banorte 2783443	28/02/2024	815.00
		Dep. Efectivo	06/03/2024	182.00
		Dep. Efectivo	28/02/2024	5,996.00
		Depósito chq. Banorte 2783400	20/02/2024	6,209.00
		Dep. Efectivo	29/04/2024	130.00
		Dep. Efectivo	01/04/2024	169.00
		Depósito en efectivo	11/04/2024	169.00
		Depósito en efectivo	11/04/2024	201.00
		Dep. Efectivo	29/04/2024	454.00
		Dep. Efectivo	23/04/2024	550.00
		Depósito en efectivo	11/04/2024	1,315.00
		Dep. Efectivo	30/04/2024	19,000.00
		Dep. Efectivo	03/05/2024	50.00
		Dep. Efectivo	31/05/2024	50.00



Banco	Número de cuenta	Conciliaciones Bancarias		
		Concepto	Fecha	Importe
		Dep. Efectivo	17/05/2024	100.00
		Dep. Efectivo	21/05/2024	100.00
		Dep. Efectivo	13/05/2024	145.00
		Dep. Efectivo	06/05/2024	204.00
		Dep. Efectivo	02/05/2024	300.00
		Dep. Efectivo	07/05/2024	500.00
		Dep. Efectivo	02/05/2024	1,001.00
		Dep. Efectivo	31/05/2024	1,817.00
		Depósito chq. Banorte 2793981	14/05/2024	2,018.00
		Dep. Efectivo	13/05/2024	2,412.00
		Depósito chq. Banorte 2793997	14/05/2024	2,840.00
		Dep. Efectivo	08/05/2024	3,791.00
		Depósito chq. Banorte 2793974	14/05/2024	3,839.00
		Dep. Efectivo	13/05/2024	4,219.50
		Dep. Efectivo	09/05/2024	4,395.00
		Dep. Efectivo	07/05/2024	5,500.83
		Dep. Efectivo	24/05/2024	5,504.00
		Dep. Efectivo	20/05/2024	5,511.00
		Dep. Efectivo	13/05/2024	5,806.00
		Dep. Efectivo	08/05/2024	6,474.00
		Dep. Efectivo	13/05/2024	7,305.01
		Dep. Efectivo	21/05/2024	7,331.00
		Dep. Efectivo	14/05/2024	9,606.00
		Depósito chq. Banorte 2793976	14/05/2024	10,931.00
		Dep. Efectivo	09/05/2024	11,500.00
		Dep. Efectivo	09/05/2024	11,500.00
		Dep. Efectivo	24/05/2024	12,606.00
		Dep. Efectivo	13/05/2024	13,000.00
		Dep. Efectivo	14/05/2024	14,214.00
		Dep. Efectivo	09/05/2024	14,500.00
		Dep. Efectivo	14/05/2024	14,601.50
		Dep. Efectivo	27/05/2024	14,918.50
		Dep. Efectivo	02/05/2024	15,000.00
		Dep. Efectivo	27/05/2024	15,574.00
		Dep. Efectivo	30/05/2024	16,500.00
		Dep. Efectivo	31/05/2024	16,500.00
		Dep. Efectivo	13/05/2024	17,000.00
		Dep. Efectivo	13/05/2024	17,000.00
		Dep. Efectivo	08/05/2024	18,000.00
		Dep. Efectivo	31/05/2024	19,000.00
		Dep. Efectivo	21/05/2024	20,790.00
		Dep. Efectivo	20/05/2024	25,025.18
		Dep. Efectivo	31/05/2024	26,800.00
		Dep. Efectivo	24/05/2024	27,000.00
		Dep. Efectivo	31/05/2024	27,500.00
		Dep. Efectivo	17/05/2024	30,000.00
		Dep. Efectivo	13/05/2024	31,066.02
		Dep. Efectivo	20/05/2024	35,000.00
		Dep. Efectivo	23/05/2024	40,300.00
		Dep. Efectivo	31/05/2024	41,000.00
		Dep. Efectivo	30/06/2024	362,758.36
		Dep. Efectivo	31/07/2024	308,025.87
		Dep. Efectivo	21/08/2024	50.00
		Dep. Efectivo	02/08/2024	60.00
		Dep. Efectivo	02/08/2024	200.00
		Dep. Efectivo	20/08/2024	202.00
		Dep. Efectivo	01/08/2024	500.00
		Dep. Efectivo	20/08/2024	1,060.53
		Dep. Efectivo	20/08/2024	1,061.36



Banco	Número de cuenta	Conciliaciones Bancarias		
		Concepto	Fecha	Importe
		Dep. Efectivo	13/08/2024	3,494.00
		Dep. Efectivo	23/08/2024	5,578.00
		Dep. Efectivo	16/08/2024	7,929.00
		Dep. Efectivo	13/08/2024	8,493.00
		Dep. Efectivo	01/08/2024	17,153.01
		Dep. Efectivo	01/08/2024	29,500.00
		Dep. Efectivo	01/08/2024	45,298.60
		Dep. Efectivo	23/08/2024	54,700.00
		Dep. Efectivo	09/09/2024	300.00
		Dep. Efectivo	20/09/2024	1,060.53
		Dep. Efectivo	27/09/2024	1,061.37
		Dep. Efectivo	03/09/2024	1,586.54
		Dep. Efectivo	20/09/2024	2,088.63
		Dep. Efectivo	02/09/2024	2,806.00
		Dep. Efectivo	24/09/2024	10,534.94
		Dep. Efectivo	27/09/2024	18,600.00
		Dep. Efectivo	04/09/2024	21,500.00
		Dep. Efectivo	30/09/2024	22,200.00
		Dep. Efectivo	24/09/2024	53,500.00
		Dep. Efectivo	20/09/2024	68,997.00
		Dep. Efectivo	20/09/2024	78,837.64
		Dep. Efectivo	23/09/2024	90,857.91
		Dep. Efectivo	09/10/2024	10.00
		Dep. Efectivo	09/10/2024	10.00
		Dep. Efectivo	16/10/2024	10.00
		Spei. Recibido del Cliente Red de Prepago México, S.A. de C.V.	04/10/2024	20.00
		Dep. Efectivo	09/10/2024	20.00
		Dep. Efectivo	09/10/2024	20.00
		Dep. Efectivo	24/10/2024	50.00
		Dep. Efectivo	24/10/2024	50.00
		Dep. Efectivo	14/10/2024	102.00
		Dep. Efectivo	22/10/2024	109.00
		Dep. Efectivo	09/10/2024	190.00
		Dep. Efectivo	16/10/2024	500.00
		Dep. Efectivo	23/10/2024	653.00
		Dep. Efectivo	14/10/2024	942.00
		HSBCPGMD0910241012420000948574	09/10/2024	1,705.00
		Dep. Efectivo	07/10/2024	2,378.00
		Dep. Efectivo	02/10/2024	3,393.41
		Depósito chq. Banorte 2838601	11/10/2024	4,259.00
		Dep. Efectivo	21/10/2024	4,870.00
		Dep. Efectivo	02/10/2024	6,572.93
		Dep. Efectivo	02/10/2024	15,500.00
		Depósito chq. Banorte 2838541	04/10/2024	15,604.00
		Dep. Efectivo	04/10/2024	17,189.42
		Depósito chq. Banorte 2838674	18/10/2024	37,112.26
		H2HS01002410110000252018	11/10/2024	38,268.00
		Dep. Efectivo	14/11/2024	40.00
		Dep. Efectivo	07/11/2024	60.00
		Dep. Efectivo	21/11/2024	130.00
		Dep. Efectivo	12/11/2024	426.00
		Depósito chq. Banorte 0204032	08/11/2024	650.01
		Dep. Efectivo	12/11/2024	855.00
		Dep. Efectivo	06/11/2024	1,042.09
		Dep. Efectivo	12/11/2024	1,293.00
		Depósito chq. Banorte 0203986	08/11/2024	1,515.02
		Depósito chq. Banorte 0204026	08/11/2024	2,402.73
		Dep. Efectivo	21/11/2024	3,156.11
		Depósito chq. Banorte 2842106	05/11/2024	9,690.00



Conciliaciones Bancarias				
Banco	Número de cuenta	Concepto	Fecha	Importe
		Dep. Efectivo	21/11/2024	21,427.50
		Dep. Efectivo	15/11/2024	32,246.03
		Dep. Efectivo	21/11/2024	41,100.00
		Dep. Efectivo	26/11/2024	62,383.39
		h2hs01002411120000519159	12/11/2024	64,199.00
		Dep. Efectivo	26/12/2024	190.00
		352155144A4FBC86FFDC7AC9	30/12/2024	261.00
		Spei del cliente inst. de seguridad y servicios sociales	30/12/2024	337.62
		Spei del cliente inst. de seguridad y servicios sociales	23/12/2024	337.64
		Depósitos de cuenta de terceros	31/12/2024	369.00
		Dep. Efectivo	20/12/2024	400.00
		Dep. Efectivo	17/12/2024	441.00
		Spei del cliente inst. de seguridad y servicios sociales	23/12/2024	1,060.54
		Spei del cliente inst. de seguridad y servicios sociales	30/12/2024	1,060.96
		Dep. Efectivo	19/12/2024	1,857.00
		Spei del cliente inst. de seguridad y servicios sociales	23/12/2024	3,727.62
		Dep. Efectivo	02/12/2024	4,000.00
		Depósito chq. Banorte 2842424	11/12/2024	5,629.00
		Depósito de cuenta de terceros	16/12/2024	7,584.00
		Dep. Efectivo	16/12/2024	8,900.00
Banco Mercantil del Norte, S.A.	0641006599	Depósito chq. Banorte 2842417	11/12/2024	66,378.00
		Spei del cliente inst. de seguridad y servicios sociales	30/12/2024	178,322.37
		Spei. Recibido bco. Bajío colonos y conds	14/06/2024	211.00
		Spei. Recibido bbva Bancomer Farmacon	23/08/2024	10.00
		Spei. Recibido Santander	30/08/2024	500.00
		Traspaso 00240830 de la cta. 0279486888	30/08/2024	430.00
		Depósito en efectivo	02/09/2024	337.00
		Spei recibido Bajío	13/09/2024	69.00
		Traspaso 0000240918	18/09/2024	102.00
		Concentración de pago global	02/10/2024	80.07
		JUMAPAM 081389280	23/10/2024	436.00
		Traspaso 00002441121 cta. 0282051615 cod 10011	21/11/2024	1.04
		Spei recibido Bajío	20/11/2024	69.00
		Depósito de cuenta de terceros	03/12/2024	21,000.00
		Depósito en efectivo	05/12/2024	150.00
		Spei Recibido Santander Submarinos de Vallart	05/12/2024	6,407.00
		Traspaso 0000241205	05/12/2024	104.00
		Spei. Recibido Cliente LGEC SA	12/12/2024	0.01
		Spei. Recibido Cliente LGEC SA	12/12/2024	0.01
		JUMAPAM 0813555690	17/12/2024	41.00
		Depósito en efectivo	20/12/2024	102.00
		Depósito en efectivo	20/12/2024	252.00
		Spei. recibido Farmacon S.A. de C.V.	24/12/2024	10.00
		Depósito de cuenta de terceros	27/12/2024	7,130.00
		Depósito de cuenta de terceros	27/12/2024	3,370.00
		Spei. recibido Bancoppel S.A.	30/12/2024	1,304.00
		traspaso 000241230 consumo de agua	30/12/2024	647.00
		Depósito a terceros 2607156700	30/12/2024	337.00
		Depósitos de cuenta de terceros	30/12/2024	13,555.94
		Traspaso 0000241230 de la cuenta 088192101814	30/12/2024	210.00
		Spei. Recibido	30/12/2024	103.00
		Concentración de pago global	30/12/2024	2,060.00
		Traspaso de la cuenta 1290501505	30/12/2024	3,781.64
		Depósito en efectivo	30/12/2024	61.00
		Spei. recibido lavandería Max Insustrial	30/12/2024	1,519.00
		Spei. recibido lavandería y tintorería REV	30/12/2024	210.00
		Spei. recibido lavandería y tintorería REV	30/12/2024	337.00
		Spei. recibido lavandería y tintorería REV	30/12/2024	1,641.00
		Depósito en efectivo	30/12/2024	1,000.00



Conciliaciones Bancarias				
Banco	Número de cuenta	Concepto	Fecha	Importe
Banco Mercantil del Norte, S.A.	0582424348	Spei. Recibido Farmacon ,S.A. de C.V.	30/12/2024	10.00
		Concentración de pago global	30/12/2024	197.00
		Spei Santander	30/12/2024	45,040.32
		Sapei BBVA	30/12/2024	126,202.00
		Spei Santander	31/12/2024	69,780.13
		Sapei BBVA	31/12/2024	35,762.00
BBVA México, S.A.	0447214979	Y01 CE00000000032050656407	31/07/2024	104.00
		Depósito en efectivo	01/08/2024	104.00
		W02 Depósito de terceros	05/08/2024	1,617.00
		W02 Depósito de terceros	08/08/2024	970.00
		Depósito en efectivo	08/08/2024	104.00
		W02 Depósito de terceros	09/08/2024	98.00
		W02 Depósito de terceros	12/08/2024	901.00
		N06 Pago de cuenta de terceros	12/08/2024	200.00
		N06 Pago de cuenta de terceros	15/08/2024	305.00
		W02 Depósito de terceros	19/08/2024	104.00
		W02 Depósito de terceros	22/08/2024	104.00
		W02 Depósito de terceros	23/08/2024	210.00
		W02 Depósito de terceros	26/08/2024	104.00
		W02 Depósito de terceros	05/09/2024	210.00
		AA7 Depósito efectivo pract	03/09/2024	100.00
		W02 Depósito de terceros	05/09/2024	292.00
		W02 Depósito de terceros	09/09/2024	214.00
		W02 Depósito de terceros	12/09/2024	130.00
		T20 spei. Recibido Bajío	12/09/2024	5,313.00
		W02 Depósito de terceros	13/09/2024	301.00
		N06 Pago de cuenta de terceros	13/09/2024	189.00
		T20 spei. Recibido Intercam ban	13/09/2024	1,476.00
		Y01 CE000001202820596100342	16/09/2024	132.00
		N06 Pago de cuenta de terceros	17/09/2024	2,914.00
		Y01 CE00000013032700901	19/09/2024	300.00
		W02 Depósito de terceros	20/09/2024	324.00
		C02 Depósito en efectivo	20/09/2024	500.00
		N06 Pago de cuenta de terceros	20/09/2024	104.00
		W02 Depósito de terceros	24/09/2024	536.00
		Y16 CI0000015021024508036	26/09/2024	397.00
		W02 Depósito de terceros	30/09/2024	410.00
		Y01 CE000001502040700	30/09/2024	169.00
		W02 Depósito de tercero	02/10/2024	1,485.00
		AA7 Depósito efectivo pract	03/10/2024	100.00
		C02 Depósito en efectivo	03/10/2024	100.00
		W02 Depósito de tercero	07/10/2024	151.00
		Y01 CE00003208080333605	07/10/2024	337.00
		W02 Depósito de terceros	09/10/2024	104.00
		W02 Depósito de terceros	11/10/2024	2,401.00
		W02 Depósito de terceros	14/11/2024	186.00
		N06 Pago de cuenta de terceros	15/10/2024	7,772.00
		C02 Depósito en efectivo	17/10/2024	104.00
		T20 Spei Recibido Sevilla mia, S.A. de C.V.	18/10/2024	387.00
		W02 Depósito de terceros	21/10/2024	109.00
		W02 Depósito de terceros	21/10/2024	188.00
		N06 cuenta de terceros	22/10/2024	5.00
		W02 Depósito de terceros	22/10/2024	104.00
		W02 Depósito de terceros	24/10/2024	421.00
		W02 Depósito de terceros	24/10/2024	210.00
		W02 Depósito de terceros	24/10/2024	4,494.00
		T20 Spei. Recibido Banorte	24/10/2024	504.00
		W02 Depósito de terceros	25/10/2024	104.00
		W02 Depósito de terceros	25/10/2024	104.00



Conciliaciones Bancarias				
Banco	Número de cuenta	Concepto	Fecha	Importe
		C02 Depósito en efectivo	27/10/2024	104.00
		W02 Depósito de terceros	30/10/2024	39.00
		T20 Spei. Recibido Bajío	30/10/2024	3,523.63
		T20 Spei. Recibido HSBC	30/10/2024	230.00
		W02 Depósito de terceros	01/11/2024	2,754.00
		W02 Depósito de terceros	01/11/2024	1,500.00
		W02 Depósito de terceros	04/11/2024	521.00
		N06 Pago de cuenta de tercero	03/11/2024	104.00
		W02 Depósito de terceros	05/11/2024	400.00
		W02 Depósito de terceros	05/11/2024	1,070.00
		Depósito en efectivo	06/11/2024	100.00
		N06 Pago de cuenta de tercero	07/11/2024	500.00
		W02 Depósito de terceros	08/11/2024	3,923.00
		W02 Depósito de terceros	11/11/2024	5,237.00
		W02 Depósito de terceros	11/11/2024	2,564.00
		T20 Spei. Recibido Santander	11/11/2024	7,541.00
		N06 Pago de cuenta de tercero	11/11/2024	257.00
		W02 Depósito de terceros	12/11/2024	415.09
		W02 Depósito de terceros	12/11/2024	452.00
		W02 Depósito de terceros	12/11/2024	815.00
		W02 Depósito de terceros	14/11/2024	2.00
		T20 Spei. Recibido Bancoppel	15/11/2024	500.00
		N06 Pago de cuenta de tercero	19/11/2024	1,122.00
		W02 Depósito de terceros	20/11/2024	102.00
		W02 Depósito de terceros	20/11/2024	104.00
		W02 Depósito de terceros	21/11/2024	362.00
		W02 Depósito de terceros	21/11/2024	104.00
		W02 Depósito de terceros	22/11/2024	206.00
		W02 Depósito de terceros	22/11/2024	322.00
		W02 Depósito de terceros	22/11/2024	178.00
		W02 Depósito de terceros	25/11/2024	104.00
		W02 Depósito de terceros	27/11/2024	104.00
		W02 Depósito de terceros	27/11/2024	541.43
		Y15 CE00000000603258104	27/11/2024	210.00
		W02 Depósito de terceros	28/11/2024	104.00
		W02 Depósito de terceros	28/11/2024	1,080.01
		N06 Pago de cuenta de terceros	29/11/2024	110.00
		Y16 CI0000000001011343034014	02/12/2024	104.00
		W02 Depósito de tercero	03/12/2024	9,111.32
		Y01 CE00000071221112124412	05/12/2024	210.00
		W02 Depósito de terceros	09/12/2024	771.42
		W02 Depósito de terceros	10/12/2024	531.64
		Y01 CE000000110102600005	11/12/2024	758.00
		M97 Depósito cheque BBVA	11/12/2024	3,000.00
		Y01 CE00000430100008852	16/12/2024	516.00
		W02 Depósito de terceros	16/12/2024	417.10
		T20 Spei. Recibido Santander	16/12/2024	45.36
		Y01 CE0000016060879107	17/12/2024	160.00
		T20 Spei. Recibido Santander	18/12/2024	20,348.54
		C02 Depósito en efectivo	18/12/2024	105.00
		W02 Depósito de terceros	19/12/2024	441.00
		W02 Depósito de terceros	23/12/2024	554.49
		W02 Depósito de terceros	23/12/2024	3,458.00
		Y01 CE0000002412368808	26/12/2024	210.00
		CE0000000100511	28/12/2024	53.00
		N06 Pago cuenta de tercero	28/12/2024	3,700.00
		N06 Pago cuenta de tercero	28/12/2024	51.00
		W02 Depósito de terceros	30/12/2024	34,679.18
		W02 Depósito de terceros	30/12/2024	18,927.00



Conciliaciones Bancarias				
Banco	Número de cuenta	Concepto	Fecha	Importe
		W02 Depósito de terceros	30/12/2024	3,200.00
		C02 Depósito en efectivo	30/12/2024	400.00
		Y01 CE000032113654407	30/12/2024	104.00
		Y01 CE000024101806800	30/12/2024	313.00
		Y15 CE000002605107420	30/12/2024	104.00
		Y15 CE0000024073212409	30/12/2024	114.00
		Y01 CE00000310430620004	30/12/2024	276.00
		Y01 CE00002304001600	30/12/2024	908.00
		Y01 CE0000031010722002	30/12/2024	104.00
		Y01 CE0000300112053101	30/12/2024	719.00
		Y16 CIE000001410351501021	30/12/2024	104.00
		N06 Pago cuenta de tercero	30/12/2024	210.00
		Y01 CE0000008050478208	30/12/2024	120.00
		Y16 CE0000032090161608137	30/12/2024	104.00
		Y01 CIE00000019031070007	30/12/2024	257.00
		Y01 CE00010000014051329002	30/12/2024	210.00
		Y16 CIE000000241207980004072	30/12/2024	210.00
		Y16 CIE00031061204405021	30/12/2024	169.00
		W02 Depósito de terceros	30/12/2024	16,578.00
		W02 Depósito de terceros	30/12/2024	5,874.00
		W02 Depósito de terceros	30/12/2024	31,916.00
		W02 Depósito de terceros	30/12/2024	7,184.00
		W02 Depósito de terceros	30/12/2024	5,475.00
		W02 Depósito de terceros	30/12/2024	3,180.00
		W02 Depósito de terceros	30/12/2024	4,725.00
		W02 Depósito de terceros	30/12/2024	6,815.00
		W02 Depósito de terceros	30/12/2024	2,627.00
		W02 Depósito de terceros	30/12/2024	6,525.00
		Y01 CE000015020013007	30/12/2024	6,925.00
		Y01 CE0000001306910209	30/12/2024	106.00
		N06 Pago cuenta de tercero	30/12/2024	104.00
		N06 Pago cuenta de tercero	30/12/2024	18,839.00
BBVA México S.A.	0119608222	W02 Depósito de terceros	31/12/2024	105,430.94
Banco Nacional de México, S.A.	7503528245	Dep. en Efectivo	30/10/2024	210.00
		Pago recibido de Mangos Residencial	16/10/2024	359.00
		Dep. en Efectivo	20/11/2024	420.11
		Dep. en Efectivo	19/11/2024	1,091.09
		Dep. en Efectivo	13/12/2024	0.02
		Dep. en Efectivo	20/12/2024	0.02
		Dep. en Efectivo	30/12/2024	0.04
		Dep. en Efectivo	18/12/2024	0.05
		Pago recibido de Alexis Cristal Simancas Audelo	30/12/2024	17.00
		Pago recibido de Santander por orden de [REDACTED] Figueroa TAGL	31/12/2024	104.00
		Pago recibido de Bancoppel por orden de [REDACTED] Figueroa	31/12/2024	104.00
		Dep. en Efectivo	31/12/2024	106.00
		Dep. en Efectivo	31/12/2024	132.00
		Pago recibido de Mónica Soto García	30/12/2024	210.00
		Abono por pago de servicios otros	31/12/2024	608.00
Scotiabank Inverlat, S.A.	11700405752	Dep. Cheque	30/12/2024	1,277.00
		Pago recibido de Banxico por orden de Tesorería de la Federación	18/12/2024	3,163.00
		Transferencia de Secretaría de Administración y Finanzas	31/12/2024	1,115.00
		Transferencia de Secretaría de Administración y Finanzas	31/12/2024	844.80
		Transferencia de Secretaría de Administración y Finanzas	31/12/2024	255,448.00
		Transferencia de Secretaría de Administración y Finanzas	31/12/2024	337.00
		Transferencia de Secretaría de Administración y Finanzas	31/12/2024	14,666.00
		Transferencia de Secretaría de Administración y Finanzas	31/12/2024	280.00
		Transferencia de Secretaría de Administración y Finanzas	31/12/2024	343.24
		Transferencia de Secretaría de Administración y Finanzas	31/12/2024	855.00



Conciliaciones Bancarias				
Banco	Número de cuenta	Concepto	Fecha	Importe
		Transferencia de Secretaría de Administración y Finanzas	31/12/2024	83,432.00
		Transferencia de Secretaría de Administración y Finanzas	31/12/2024	280.00
		Transferencia de Secretaría de Administración y Finanzas	31/12/2024	910.00
		Transferencia de Secretaría de Administración y Finanzas	31/12/2024	5,996.83
		Transferencia de Secretaría de Administración y Finanzas	31/12/2024	160,039.00
		Transferencia de Secretaría de Administración y Finanzas	31/12/2024	287.00
		Transferencia de Secretaría de Administración y Finanzas	31/12/2024	329.00
		Transferencia de Secretaría de Administración y Finanzas	31/12/2024	821.00
		Transferencia de Secretaría de Administración y Finanzas	31/12/2024	135,004.00
		Transferencia de Secretaría de Administración y Finanzas	31/12/2024	4,355.00
		Transferencia de Secretaría de Administración y Finanzas	31/12/2024	79,162.00
		Transferencia de Secretaría de Administración y Finanzas	31/12/2024	406.00
		Transferencia de Secretaría de Administración y Finanzas	31/12/2024	69,973.00
		Transferencia de Secretaría de Administración y Finanzas	31/12/2024	189.00
		Transferencia de Secretaría de Administración y Finanzas	31/12/2024	337.00
		Transferencia de Secretaría de Administración y Finanzas	31/12/2024	255.00
		Transferencia de Secretaría de Administración y Finanzas	31/12/2024	337.00
		Transferencia de Secretaría de Administración y Finanzas	31/12/2024	11,844.00
		Transferencia de Secretaría de Administración y Finanzas	31/12/2024	167,637.00
		Transferencia de Secretaría de Administración y Finanzas	31/12/2024	313.00
		Transferencia de Secretaría de Administración y Finanzas	31/12/2024	7,471.14
		Transferencia de Secretaría de Administración y Finanzas	31/12/2024	713.00
		Transferencia de Secretaría de Administración y Finanzas	31/12/2024	255,448.00
		Transferencia de Secretaría de Administración y Finanzas	31/12/2024	255,448.00
		Transferencia de Secretaría de Administración y Finanzas	31/12/2024	2,286.00
		Transferencia de Secretaría de Administración y Finanzas	31/12/2024	154,635.00
		Transferencia de Secretaría de Administración y Finanzas	31/12/2024	71,728.00
		Transferencia de Secretaría de Administración y Finanzas	31/12/2024	1,531.00
		Transferencia de Secretaría de Administración y Finanzas	31/12/2024	255,448.00
Scotiabank Inverlat, S.A.	11700484776	Transf. Francisco Javier Velarde Rodríguez	09/10/2024	5,609.00
		Transf. I3 Bienes Raíces, S.A.P.I de CV	31/10/2024	5,242.65
		Transferencia [REDACTED]	04/11/2024	1.00
		Depósitos SBC Cámara Prestada No.7047	31/12/2024	137,544.10
HSBC México S.A.	4053475000	Sep	24/10/2024	21,854.00
		Abono	18/12/2024	0.06
		Abono	31/12/2024	93.00
		Abono	30/12/2024	104.00
		Abono	30/12/2024	104.00
		Abono	31/12/2024	104.00
		Abono	30/12/2024	114.00
		Abono	30/12/2024	132.00
		Abono	30/12/2024	132.00
		Abono	31/12/2024	169.00
		Abono	30/12/2024	178.00
		Abono	30/12/2024	268.00
		Abono	30/12/2024	500.00
		Abono	31/12/2024	4,761.00
		Abono	31/12/2024	26,529.00
Banco Santander S.A.	65504399952	Abono x cobranza	28/11/2024	1,134.00
Banco Azteca S.A.	01720124662576	Abono	31/12/2024	2,561.00
Total				\$5,530,483.01

Hechos asentados en Acta Administrativa No. 005/C.P. 2024, de fecha 19 de mayo de 2025.



Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 7, 16, 17, 18, 22, 33, 34, 42 primer párrafo, 43, 44 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 segundo párrafo de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 6 tercer párrafo, 30 último párrafo, 55 primer y segundo párrafo, 92, 93 primer párrafo y 94 fracciones III, IV, VIII, XIV, XV, XVI y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; acuerdo por el que se emite el Manual de Contabilidad Gubernamental en relación con los Capítulos III Plan de Cuentas y IV Instructivos de Manejo de Cuentas, así como lo señalado en el Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental “Revelación Suficiente” y “Consistencia”, emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable.

AECF-EPM-AFIO392025-2024-PR-18-12 **Promoción de Responsabilidad Administrativa**

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que en el caso de que la presente acción no sea atendida en la etapa de seguimiento, la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual, en el momento procesal oportuno se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

Resultado Núm. 19 Con Observación

Al revisar las conciliaciones bancarias correspondientes al ejercicio fiscal 2024 y sus respectivos estados de cuenta bancarios, se detectaron cuentas bancarias en las cuales se observan retiros bancarios por un importe de \$3,664.00 que no fueron registrados contablemente al 31 de diciembre de 2024; además la Junta omitió proporcionar la documentación comprobatoria y justificativa que acredite el uso y/o destino de estos recursos, derivado de una incorrecta administración y control de los pagos realizados. A continuación, se detallan:

Conciliaciones Bancarias					Estados de Cuenta	
Banco	Número de cuenta	Concepto	Fecha	Importe	Fecha Estado de Cuenta	Importe del retiro Bancario
Banco Mercantil del Norte, S.A.	0641006599	CCJUMAPAM Contracargo	01/11/2024	500.00	01/11/2024	500.00
BBVA México, S.A.	0447214979	N56 Dev Contracargo	19/06/2024	100.00	19/06/2024	210.00
		N56 Dev Contracargo	30/09/2024	1,500.00	12/09/2024	1,500.00
		N56 Dev Contracargo	23/10/2024	500.00	23/10/2024	500.00
		N56 Dev Contracargo	31/10/2024	210.00	31/10/2024	210.00
		N56 Dev Contracargo	11/12/2024	640.00	11/12/2024	640.00
		N56 Dev Contracargo	18/12/2024	104.00	18/12/2024	104.00
Totales				\$3,554.00		\$3,664.00

Hechos asentados en Acta Administrativa No. 005/C.P. 2024, de fecha 19 de mayo de 2025.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 2, 7, 16, 17, 18, 22, 33, 34, 42 primer párrafo, 43, 44 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 segundo párrafo de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 181 de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito; 6 tercer párrafo, 30 último párrafo, 55 primer y segundo párrafo, 92, 93 primer párrafo y 94 fracciones III, IV, VIII, XIV, XV, XVI y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 1, 2, 10 y 11 de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa; acuerdo por el que se emite el Manual de Contabilidad Gubernamental en relación con los Capítulos III Plan de Cuentas y IV Instructivos de Manejo de Cuentas, así como lo señalado en el Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental “Revelación Suficiente” y “Consistencia”, emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable.

AECF-EPM-AFI0392025-2024-PO-19-01 Pliego de observaciones

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, emite el pliego de observaciones por un monto de \$3,664.00 (tres mil seiscientos sesenta y cuatro pesos 00/100 M.N.), atendiendo a que del resultado de la revisión se presume un daño o perjuicio, o ambos, al patrimonio de la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Mazatlán, Sinaloa, por haber realizado retiros bancarios, sin contar con la documentación comprobatoria y justificativa que acredite el uso y/o destino de los mismos, además de que no fueron registrados contablemente durante el ejercicio fiscal 2024.

AECF-EPM-AFI0392025-2024-PR-19-13 Promoción de Responsabilidad Administrativa

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que en el caso de que la presente acción no sea atendida en la etapa de seguimiento, la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual, en el momento procesal oportuno se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

Resultado Núm. 20 Con Observación Solventada

Al verificar que los funcionarios de la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Mazatlán, Sinaloa, que manejaron recursos públicos durante el ejercicio fiscal 2024 hayan caucionado su manejo mediante fianzas expedidas por instituciones afianzadoras autorizadas, se observan funcionarios que no estuvieron afianzados durante el ejercicio fiscal



2024. Hechos asentados en Acta Administrativa No. 005/C.P. 2024, de fecha 19 de mayo de 2025. A continuación, se detallan:

Nombre	Puesto	Periodo	Observación
Ing. Jorge Guadalupe González Naranjo	Gerente general JUMAPAM	01 de enero de 2024 al 31 de diciembre de 2024	Sin Fianza
Ramírez Paredes Carlos Armando	Gerente administrativo JUMAPAM		
Flores Aguilar Joseph Emanuel	Gerente del órgano interno de control		
Pérez González Pedro	Director de asuntos jurídicos		
Islas Arredondo Jorge Isaac	Jefe de Tesorería		
Ruiz Rubio José Gabriel	Jefe de Tesorería		
Orrante Larreta Miriam Belén	Jefa de cajas		
Ramírez Reséndiz Yazcara Leticia	Jefa de departamento de saneamiento		
Lizárraga Santiago Jesús Antonio	Encargado de plantas zona norte		
Arenaza Hernández Jorge	Jefe de departamento de tecnología de la información		
Murguía Aguirre Sergio	Jefe de taller		
Ibarra Puente José Antonio	Responsable del departamento de cultura del agua y campañas publicitarias		
Aguirre Mercado José Aaron	Jefe de departamento potabilización		
Ponce Villa Nicolas Alejandro	Responsable Zona Sur		
Aguirre Balsamo Daniel Humberto	Jefe del departamento de taller		
María De Jesús Galicia	Aux. Cajera		
Aguilar García Jorge Luis	Mensajero del departamento de Tesorería		
Valdés Quiroga Marisela	Secretaria gerencia general		
Hernández Sánchez Berenice	Secretaria de la gerencia de construcción		
Tejeda Reyes Lorely Mirle	Jefa de cajas		
Palacios Salazar Martha Gabriela	Secretaria plantas zona norte		
Tirado Sarabia Martha Cecilia	Secretaria de la gerencia de operaciones		
Ruiz Núñez José Ángel	Cajero		
López Avilés Keyla Sarahi	Cajera		
Ocegueda Juárez Eyeseride Viridiana			
Madrid Espinoza Brissia Karel			
Ramírez García Mónica Darinka			
Frías Reyes Verónica			
Montoya Chávez Patricia			
Torres Preciado Rosa Isela			
Figuerroa Osuna María Del Rocío			
Velarde Echeagaray Isaura			
García Hadad Adriana Angelica			
Novelo Gastelum Karina			
Ramos Andrade Claudia Dolores			
Pérez Castillo Brenda Guadalupe			
Gallardo Hernández Cindy Liliana			
Acosta Tolosa Marcia Hermila			
Lizárraga Zatarain Rosa Carolina			
González Lizárraga Lindsay Paloma			
Muro Moreno Karla Dolores			

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 83 y 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 7, 16, 17, 18, 19, 33 y 34 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 6, 92 y 93 primer párrafo de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa.



En respuesta a los resultados preliminares, la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Mazatlán, Sinaloa, proporcionó copias certificadas de fianzas expedidas por la Aseguradora Aserta, S.A. de C.V.; por lo anterior, la observación se solventa.

1123 Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo

El saldo de la cuenta 1123 Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo al 31 de diciembre de 2024, asciende a la cantidad de \$2,624,828.47, seleccionando para su revisión un importe de \$905,000.00, el cual se fiscalizó al 100.00%, verificando de manera selectiva el saldo de esta cuenta, comprobando su origen, recuperación y cancelación, que se cuente con documentación soporte para hacer exigible el pago del adeudo y que las comprobaciones del gasto se hagan acompañar con la documentación comprobatoria original y justificativa. A continuación, se detallan:

Subcuenta		Saldo al 01/01/2024	Movimientos		Saldo al 31/12/2024
Código	Concepto		Cargos	Abonos	
1123 2 000007	Sindicato de Trabajadores JUMAPAM	\$905,000.00	\$0.00	\$0.00	\$905,000.00

Del análisis realizado a la subcuenta citada en el cuadro anterior, se obtuvo lo siguiente:

Resultado Núm. 21 Con Observación

Se analizó el saldo que al 31 de diciembre de 2024 presenta la subcuenta 1123 2 000007 Sindicato de Trabajadores JUMAPAM, por un importe de \$905,000.00, constatando que el registro contable proviene de ejercicios anteriores, observándose que éste no presenta recuperación durante el ejercicio fiscal 2024; asimismo, se observa que la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Mazatlán, Sinaloa, omitió proporcionar la documentación que acredite que realizaron las gestiones de cobro para hacer exigible su recuperación. Hechos asentados en Acta Administrativa No. 005/C.P. 2024, de fecha 19 de mayo de 2025. A continuación, se detalla:

Subcuenta		Saldo al 01/01/2024	Movimientos		Saldo al 31/12/2024	Antigüedad
Código	Concepto		Cargos	Abonos		
1123 2 000007	Sindicato de Trabajadores JUMAPAM	\$905,000.00	\$0.00	\$0.00	\$905,000.00	2019

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 1 segundo párrafo de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 2, 16, 17, 18, 19, 33, 34, 42 primer párrafo, 43, 44 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 6, 30 último párrafo, 55 primer y segundo párrafo, 92 y 94 fracciones III, IV, VIII, XIV, XIX y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa.



En respuesta a los resultados preliminares, la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Mazatlán, Sinaloa, proporcionó copias certificadas de los oficios números GAF-172/2024 de fecha 13 de diciembre de 2024 y O.E. 0171 de fecha 27 de diciembre de 2024, constatando con dichos oficios que la Junta realizó las gestiones de cobro correspondientes, con lo que se solventa parcialmente la observación, en relación a que omitió proporcionar la documentación que acredite que realizaron las gestiones de cobro, quedando pendiente de solventar lo relativo a que el saldo no presentó recuperación, ya que omitió allegar la documentación con la que acredite que el saldo del deudor 1123 2 000007 Sindicato de Trabajadores JUMAPAM, por importe de \$905,000.00 haya presentado recuperación, por lo tanto, no cambia el estatus de la observación.

AECF-EPM-AFI0392025-2024-PR-21-14 Promoción de Responsabilidad Administrativa

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que en el caso de que la presente acción no sea atendida en la etapa de seguimiento, la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual, en el momento procesal oportuno se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

1129 Otros Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Corto Plazo

El saldo de la cuenta 1129 Otros Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Corto Plazo al 31 de diciembre de 2024, asciende a la cantidad de \$81,239,989.85, seleccionando para su revisión los movimientos de cargo por un importe de \$70,083,151.02, el cual se fiscalizó al 100.00%, verificando que el Impuesto al Valor Agregado a favor determinado del Impuesto al Valor Agregado Causado contra el Impuesto al Valor Agregado Acreditable durante el ejercicio fiscal 2024, fuera coincidente con el Impuesto al Valor Agregado a favor declarado al Servicio de Administración Tributaria, mediante las Declaraciones Definitivas de Impuestos Federales. A continuación, se detalla:

Subcuenta		Saldo Inicial al 01/01/2024	Movimientos		Saldo Final al 31/12/2024
Código	Concepto		Cargos	Abonos	
1129 1 000001	I.V.A. Acreditable	\$0.00	\$70,083,151.02	\$70,083,151.02	\$0.00

De su análisis, se obtuvo lo siguiente:

Resultado Núm. 22 Sin Observación

Se constató que el Impuesto al Valor Agregado a favor determinado del Impuesto al Valor Agregado Causado contra el Impuesto al Valor Agregado Acreditado durante el ejercicio fiscal 2024, por un importe de \$70,083,151.02, es coincidente con el Impuesto al Valor Agregado a favor declarado por la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Mazatlán, Sinaloa, al Servicio de Administración Tributaria (SAT), mediante las Declaraciones Definitivas de Impuestos Federales.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 1, 4 primer y segundo párrafo y 5 de la Ley del Impuesto al Valor Agregado; 92 y 93 primer párrafo de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa.

1240 Bienes Muebles

Al verificar que la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Mazatlán, Sinaloa, haya realizado el levantamiento físico del inventario de bienes, su publicación a través de la página oficial de internet u otros medios de acceso público, el registro contable de las depreciaciones correspondientes al ejercicio auditado y en el caso de haber recibido donaciones de activos fijos, comprobar que se hayan registrado con cargo a la cuenta de activo fijo, se obtuvo lo siguiente:

Resultado Núm. 23 Con Observación Solventada

Al verificar el cumplimiento de los avances en la adopción e implementación del Acuerdo por el que se emiten las Principales Reglas de Registro y Valoración del Patrimonio (Elementos Generales y Reglas Específicas), así como de la realización de los registros contables en base a las mismas, se observa que la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Mazatlán, Sinaloa, omitió proporcionar el levantamiento físico del inventario de los bienes muebles al 31 de diciembre de 2024. Hechos asentados en Acta Administrativa No. 005/C.P. 2024, de fecha 19 de mayo de 2025.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 7, 16, 17, 18, 19 fracción VII, 21, 22, 23, 24, 27, 28, 33, 34, 42 primer párrafo, 43, 44 y 47 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 segundo párrafo de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 6 tercer párrafo, 30 último párrafo, 55 primer y segundo párrafo, 92, 93 primer párrafo y 94 fracciones III, IV, VIII, XIV, XV, XVI y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; acuerdo por el que se emiten los Lineamientos dirigidos a asegurar que el Sistema de Contabilidad Gubernamental facilite el Registro y Control de los

Inventarios de los Bienes Muebles e Inmuebles de los Entes Públicos; acuerdo por el que se emite el Manual de Contabilidad Gubernamental en relación con los capítulos III Plan de Cuentas y IV Instructivos de Manejo de Cuentas, así como lo señalado en el Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental “Consistencia” y “Revelación Suficiente”, emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable.

En respuesta a los resultados preliminares, la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Mazatlán, Sinaloa, proporcionó copia certificada del Acta Circunstanciada de Inventario Físico de Bienes Muebles al 30 de diciembre de 2024; por lo anterior, la observación se solventa.

Resultado Núm. 24 Sin Observación

Se constató que durante el ejercicio fiscal 2024, se efectuó el registro correspondiente a las depreciaciones de los Bienes Muebles propiedad de la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Mazatlán, Sinaloa, conforme a lo establecido por el Consejo Nacional de Armonización Contable.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 7, 16, 17, 18, 19 fracción VII, 22, 23, 24, 27, 28, 33, 34, 42 primer párrafo, 43, 44 y 47 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 segundo párrafo de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 6 tercer párrafo, 55 primer y segundo párrafo, 92, 93 primer párrafo y 94 fracciones III, IV, VIII, XIV, XVI, XXIII y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; acuerdo por el que se emite el Manual de Contabilidad Gubernamental en relación con los Capítulos III Plan de Cuentas y IV Instructivos de Manejo de Cuentas, acuerdo por el que se Reforman las Reglas Específicas del Registro y Valoración del Patrimonio; acuerdo por el que se emiten los Lineamientos dirigidos a asegurar que el Sistema de Contabilidad Gubernamental facilite el Registro y Control de los Inventarios de los Bienes Muebles e Inmuebles de los Entes Públicos; así como lo señalado en el Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental “Consistencia” y “Revelación Suficiente”, emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable.

2117 Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo

De la cuenta 2117 Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo, se verificaron selectivamente los movimientos registrados durante el ejercicio fiscal 2024, seleccionando para su revisión un importe de \$187,323,412.29, el cual se fiscalizó al 100.00%, integrado por los cargos por importe de \$92,873,093.43 y los abonos por importe de \$94,450,318.86, comprobando que las retenciones y contribuciones de impuestos federales y de derechos



estatales, se hayan retenido y enterado en tiempo y forma, según su normatividad aplicable, integrándose de la siguiente manera:

Subcuenta		Saldo Inicial al 01/01/2024	Movimientos		Saldo Final al 31/12/2024
Código	Concepto		Cargos	Abonos	
2117 1 000001	Cuotas al I.M.S.S.	2,726,530.65	31,380,617.63	31,493,596.54	2,839,509.56
2117 1 000002	I.S.P.T.	6,155,009.71	32,523,300.00	32,758,146.76	6,389,856.47
2117 1 000003	Cesantía y Vejez	1,896,412.09	13,470,008.89	14,166,373.51	2,592,776.71
2117 1 000004	5% INFONAVIT	1,603,752.69	11,070,827.77	11,518,953.43	2,051,878.35
2117 1 000005	2% S.A.R.	958,911.05	4,428,339.14	4,290,179.44	820,751.35
2117 4 000007	3% Verificación, Inspección, Fiscalización y Control Ley de Hacienda Municipal	11,599,001.08	0.00	223,069.18	11,822,070.26
Totales		\$24,939,617.27	\$92,873,093.43	\$94,450,318.86	\$26,516,842.70

De su análisis, se obtuvieron los siguientes resultados:

Resultado Núm. 25 Sin Observación

Se constató que las Cuotas al Instituto Mexicano del Seguro Social, registradas durante el ejercicio fiscal 2024 en la subcuenta 2117 1 000001 Cuotas al I.M.S.S., por un importe de \$31,493,596.54, fueron enteradas al Instituto Mexicano del Seguro Social, en tiempo y forma por la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Mazatlán, Sinaloa.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 6 cuarto párrafo fracción I y 26 fracción I del Código Fiscal de la Federación; 2, 16, 17, 18, 33, 42 primer párrafo, 43 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 15 fracción III, 38, 39 y 40 A de la Ley del Seguro Social; 6 tercer párrafo, 30 último párrafo, 52, 55, 92, 93 primer párrafo y 94 fracciones III, IV y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa.

Resultado Núm. 26 Sin Observación

Se constató que las retenciones de Impuesto Sobre la Renta por Salarios, registradas durante el ejercicio fiscal 2024, en la subcuenta 2117 1 000002 I.S.P.T., por un importe de \$32,758,146.76, fueron enteradas al Servicio de Administración Tributaria (SAT), en tiempo y forma por la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Mazatlán, Sinaloa.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 6 cuarto párrafo fracción I y 26 fracción I del Código Fiscal de la Federación; 86 fracción V, 94 fracción I y 96 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta; 2, 16, 17, 18, 33, 42 primer párrafo, 43 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 6 tercer párrafo, 30 último párrafo, 52, 55, 92, 93 primer párrafo y 94 fracciones III, IV y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa.

Resultado Núm. 27 Sin Observación

Se constató que las Cuotas por Retiro, Cesantía en Edad Avanzada y Vejez registradas durante el ejercicio fiscal 2024 en la subcuenta 2117 1 000003 Cesantía y Vejez, por un importe de \$14,166,373.51, fueron enteradas al Instituto Mexicano del Seguro Social, en tiempo y forma por la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Mazatlán, Sinaloa.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 6 cuarto párrafo fracción I y 26 fracción I del Código Fiscal de la Federación; 2, 16, 17, 18, 33, 42 primer párrafo, 43 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 15 fracción III, 38, 39, 40 A y Vigésimo Séptimo Transitorio de la Ley del Seguro Social; 6 tercer párrafo, 30 último párrafo, 52, 55, 92, 93 primer párrafo y 94 fracciones III, IV y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa.

Resultado Núm. 28 Sin Observación

Se constató que las Retenciones del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, registradas durante el ejercicio fiscal 2024 en la subcuenta 2117 1 000004 5% INFONAVIT, por un importe de \$11,518,953.43, fueron enteradas al Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), en tiempo y forma por la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Mazatlán, Sinaloa.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 6 cuarto párrafo fracción I y 26 fracción I del Código Fiscal de la Federación; 29 fracciones II y III, 35, 36 y 56 de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores; 1, 2, 3, 43 y 50 del Reglamento de Inscripción, Pago de Aportaciones y Entero de Descuentos al Instituto de Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores; 2, 16, 17, 18, 33, 42 primer párrafo, 43 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 6 tercer párrafo, 30 último párrafo, 52, 55, 92, 93 primer párrafo y 94 fracciones III, IV y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa.

Resultado Núm. 29 Sin Observación

Se constató que las Cuotas del Sistema de Ahorro para el Retiro, registradas durante el ejercicio fiscal 2024 en la subcuenta 2117 1 000005 2% S.A.R., por un importe de \$4,290,179.44, fueron enteradas al Instituto Mexicano del Seguro Social, en tiempo y forma por la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Mazatlán, Sinaloa.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 6 cuarto párrafo fracción I y 26 fracción I del Código Fiscal de la Federación; 2, 16, 17, 18, 33, 42 primer párrafo, 43 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 15 fracción III, 38, 39 y 40 A de la Ley del Seguro Social; 6 tercer párrafo, 30 último párrafo, 52, 55, 92, 93 primer párrafo y 94 fracciones III, IV y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa.

Resultado Núm. 30 Con Observación

Al verificar que las retenciones de las dos terceras partes del 3% del derecho para servicio de verificación, inspección, fiscalización y control, registradas durante el ejercicio fiscal 2024 en la subcuenta 2117 4 000007 3% Verificación, Inspección, Fiscalización y Control Ley de Hacienda Municipal, por un importe de \$223,069.18, hayan sido enteradas al H. Congreso del Estado de Sinaloa, en tiempo y forma por la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Mazatlán, Sinaloa, se observa que la Junta omitió enterar las dos terceras partes del derecho equivalente al 3% sobre el importe de cada una de las estimaciones de trabajo pagadas a los contratistas, por un importe de \$148,712.78, correspondiente a los meses de abril, mayo y octubre, todos del ejercicio fiscal 2024. Hechos asentados en Acta Administrativa No. 005/C.P. 2024, de fecha 19 de mayo de 2025. A continuación, se detalla:

Mes/2024	Retención 2117 4 000007 3% Verificación, Inspección, Fiscalización y Control Ley de Hacienda Municipal	Retención correspondiente a Una tercera parte destinada al Órgano Interno de Control de la Junta	Retención correspondiente a Dos terceras partes destinadas al H. Congreso del Estado	Pagos Efectuados Retención correspondiente a Dos terceras partes destinadas al H. Congreso del Estado	Importe Pendiente de Enterar
abril	40,262.64	13,420.88	26,841.76	0.00	26,841.76
mayo	144,909.35	48,303.12	96,606.23	0.00	96,606.23
octubre	37,897.19	12,632.40	25,264.79	0.00	25,264.79
Totales	\$223,069.18	\$74,356.40	\$148,712.78	\$0.00	\$148,712.78

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 16, 17, 18, 19, 33, 36, 37, 38, 42 primer párrafo, 43 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 30 último párrafo de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 90-H último párrafo de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Sinaloa; así como lo señalado en la Clausula Tercera del Convenio de Colaboración Administrativa, celebrado entre el Honorable Congreso del Estado de Sinaloa y la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Mazatlán, Sinaloa, firmado el 21 de octubre de 2022.

AECF-EPM-AFI0392025-2024-PR-30-15 Promoción de Responsabilidad Administrativa

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que en el caso de que la presente acción no sea atendida en la etapa de seguimiento, la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual, en el momento procesal oportuno se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

3% de Verificación, Inspección, Fiscalización y Control**Resultado Núm. 31 Sin Observación**

La Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Mazatlán, Sinaloa, proporcionó el Convenio de Colaboración Administrativa, celebrado con el H. Congreso del Estado de Sinaloa y la Junta, firmado en fecha 21 de octubre del 2022, en el que se establecen las bases para la captación, ejercicio, control, seguimiento y transparencia de los recursos que se obtengan por concepto de retenciones efectuadas del derecho equivalente al 3% sobre el importe de cada una de las estimaciones de trabajo que se paguen a los contratistas con los que la Junta celebre contratos de obra pública y servicios relacionados con las mismas, para destinarse al servicio de verificación, inspección, fiscalización y control que las leyes de la materia encomienden al Órgano Interno de Control de la Junta, y al H. Congreso del Estado de Sinaloa.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 16, 17, 18, 19, 33, 36, 37, 38, 42 primer párrafo y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 30 último párrafo de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 90-H último párrafo de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Sinaloa.

Resultado Núm. 32 Con Observación

Al verificar que la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Mazatlán, Sinaloa, haya presentado los informes mensuales al H. Congreso del Estado de Sinaloa, dentro de los primeros veinte días naturales del mes siguiente al que corresponda, sobre el monto del recurso que hayan recaudado por concepto del derecho por el servicio de verificación, inspección, fiscalización y control a que se refiere el artículo 90-H de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Sinaloa, y el Convenio de Colaboración Administrativa, celebrado entre el Honorable Congreso del Estado de Sinaloa y la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Mazatlán, Sinaloa, se observa que omitió presentar los informes mensuales

de enero, febrero, marzo, abril, mayo, junio, julio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre, todos del ejercicio fiscal 2024. Hechos asentados en Acta Administrativa No. 005/C.P. 2024, de fecha 19 de mayo de 2025.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 16, 17, 18, 19, 33, 36, 37 y 38 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 90-H de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Sinaloa y cláusula cuarta del Convenio de Colaboración Administrativa, celebrado entre el Honorable Congreso del Estado de Sinaloa y la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Mazatlán, Sinaloa, firmado el 21 de octubre de 2022.

AECF-EPM-AFI0392025-2024-PR-32-16 Promoción de Responsabilidad Administrativa

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que en el caso de que la presente acción no sea atendida en la etapa de seguimiento, la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual, en el momento procesal oportuno se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

Resultado Núm. 33 Sin Observación

Se constató que la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Mazatlán, Sinaloa, aperturó la cuenta bancaria número 1151582931 del Banco Mercantil del Norte, S.A., la cual está suscrita a nombre de la Junta, con la denominación “Retención 3% Verificación e Inspección de Obra Pública”, misma que es productiva y específica para la retención del 3% del derecho para el servicio de verificación, inspección, fiscalización y control, en la que depositaron las retenciones efectuadas durante el ejercicio fiscal 2024, de acuerdo a lo establecido en la cláusula quinta del Convenio de Colaboración Administrativa, celebrado entre el H. Congreso del Estado de Sinaloa y la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Mazatlán, Sinaloa, firmado el 21 de octubre de 2022.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 16, 17, 18, 19, 33, 36, 37 y 38 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 90-H de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Sinaloa; y cláusula quinta del Convenio de Colaboración Administrativa, celebrado entre el H. Congreso del Estado de Sinaloa y la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Mazatlán, Sinaloa, firmado el 21 de octubre de 2022.

Resultado Núm. 34 Con Observación Solventada

Al verificar que la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Mazatlán, Sinaloa, haya puesto a disposición del público en general en su portal electrónico, la información financiera mensual y anual relacionada con el ingreso y la aplicación de los recursos económicos obtenidos en los términos del artículo 90-H de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Sinaloa, se observa que omitieron la publicación en la página oficial de internet de la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Mazatlán, Sinaloa, tanto de la información financiera relacionada con el ingreso como de la aplicación de los recursos económicos obtenidos de forma mensual y anual. Hechos asentados en Acta Administrativa No. 005/C.P. 2024, de fecha 19 de mayo de 2025.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 16, 17, 18, 19, 33, 36, 37 y 38 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 90-H de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Sinaloa; y cláusula octava del Convenio de Colaboración Administrativa, celebrado entre el Honorable Congreso del Estado de Sinaloa y la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Mazatlán, Sinaloa, firmado el 21 de octubre de 2022.

En respuesta a los resultados preliminares, la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Mazatlán, Sinaloa, proporcionó copias certificadas del oficio sin número de fecha 21 de mayo de 2025 y captura de pantalla, así como el enlace de la página oficial de internet de la Junta, donde se constató que se encuentra publicada la Información mensual y anual financiera relacionada con el ingreso y la aplicación de los recursos económicos que se obtuvieron en los términos del artículo 90-H de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Sinaloa; por lo anterior, la observación se solventa.

Ingresos

La Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Mazatlán, Sinaloa, durante el ejercicio fiscal 2024, recaudo recursos públicos por concepto de Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Entidades Paraestatales y Fideicomisos No Empresariales y No Financieros, y recibió recursos públicos por concepto de Aportaciones, así como de Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas, seleccionando para su revisión un importe de \$106,003,664.81, el cual se fiscalizó al 100.00%. A continuación, se detalla:



Cuenta Contable		Universo Seleccionado	Muestra Auditada	% de la Muestra
Código	Concepto			
4173	Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Entidades Paraestatales y Fideicomisos No Empresariales y No Financieros	93,363,592.01	93,363,592.01	100.00
4212	Aportaciones	8,087,697.00	8,087,697.00	100.00
4221	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	4,552,375.80	4,552,375.80	100.00
Totales		\$106,003,664.81	\$106,003,664.81	100.00%

De su análisis, se obtuvo lo siguiente:

4173 Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Entidades Paraestatales y Fideicomisos No Empresariales y No Financieros

La Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Mazatlán, Sinaloa, durante el ejercicio fiscal 2024, recaudó recursos públicos por concepto de Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Entidades Paraestatales y Fideicomisos No Empresariales y No Financieros, seleccionando para su revisión un importe de \$93,363,592.01, el cual se fiscalizó al 100.00%, verificando el registro contable, que los cobros realizados por concepto de agua potable, drenaje y saneamiento, entre otros, se realizaran en cumplimiento a la tarifa autorizada emitida por el organismo y que contaran con los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) impresos, obteniendo lo siguiente:

Resultado Núm. 35 Con Observación Solventada

Se verificaron selectivamente pólizas de ingresos en las cuales la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Mazatlán, Sinaloa, registró en la cuenta 4173 Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Entidades Paraestatales y Fideicomisos No Empresariales y No Financieros, por concepto de cobros de agua potable, drenaje y saneamiento, entre otros, observándose que el organismo omitió proporcionar los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI), emitidos por la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Mazatlán, Sinaloa, por un importe de \$43,348,239.35, correspondiente a los meses de enero, febrero, mayo, junio, julio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre, todos del ejercicio fiscal 2024. A continuación, se detallan:

Póliza				Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI)					Diferencia entre el registro contable y los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) anexos a las pólizas (Sin incluir Impuesto al Valor Agregado)
Número	Fecha	Concepto	Importe	Número	Fecha	Importe	Impuesto al Valor Agregado	Total	
IIN0000020	10/01/2024	Póliza de ingresos 20240110	6,048,436.14	Varios	10/01/2024	1,846,477.01	279,213.74	2,125,690.75	4,201,959.13
IIN0000024	12/01/2024	Póliza de ingresos 20240112	6,103,618.06	Varios	12/01/2024	3,764,195.37	571,167.73	4,335,363.10	2,339,422.69
IIN0000018	09/02/2024	Póliza de ingresos 20240209	8,819,149.17	Varios	09/02/2024	3,363,444.30	500,878.52	3,864,322.82	5,455,704.87
IIN0000028	14/02/2024	Póliza de ingresos 20240214	8,171,520.67	Varios	14/02/2024	4,750,785.03	703,433.03	5,454,218.06	3,420,735.64
IIN0000022	11/05/2024	Póliza de ingresos 20240511	7,157,110.07	Varios	11/05/2024	3,545,926.51	516,280.84	4,062,207.35	3,611,183.56



Póliza				Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI)					Diferencia entre el registro contable y los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) anexas a las pólizas (Sin incluir Impuesto al Valor Agregado)
Número	Fecha	Concepto	Importe	Número	Fecha	Importe	Impuesto al Valor Agregado	Total	
IIN0000024	12/07/2024	Póliza de ingresos 20240712	6,844,052.56	Varios	12/07/2024	1,513,798.65	242,199.81	1,755,998.46	5,330,253.91
IIN0000028	14/08/2024	Póliza de ingresos 20240814	9,251,152.08	Varios	14/08/2024	5,684,221.29	715,355.25	6,399,576.54	3,566,930.79
IIN0000026	13/09/2024	Póliza de ingresos 20240913	6,405,172.19	Varios	13/09/2024	2,934,879.28	438,660.13	3,373,539.41	3,470,292.91
IIN0000034	17/09/2024	Póliza de ingresos 20240917	6,186,303.99	Varios	17/09/2024	3,279,594.86	445,744.51	3,725,339.37	2,906,709.13
IIN0000022	11/10/2024	Póliza de ingresos 20241011	6,420,993.76	Varios	11/10/2024	4,419,770.99	689,884.61	5,109,655.60	2,001,222.77
IIN0000026	13/11/2024	Póliza de ingresos 20241113	7,322,873.27	Varios	13/11/2024	3,036,183.50	450,319.90	3,486,503.40	4,286,689.77
IIN0000022	11/12/2024	Póliza de ingresos 20241211	8,629,046.02	Varios	11/12/2024	5,871,911.84	912,777.44	6,784,689.28	2,757,134.18
Totales			\$87,359,427.98			\$44,011,188.63	\$6,465,915.51	\$50,477,104.14	\$43,348,239.35

Hechos asentados en Acta Administrativa No. 005/C.P. 2024, de fecha 19 de mayo de 2025.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 2, 16, 17, 18, 33, 34, 42 primer párrafo y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 6 tercer párrafo, 55 tercer párrafo, 92, 93 primer párrafo y 94 fracciones III, IV, VI, VIII, XV y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa.

En el transcurso de la auditoría, la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Mazatlán, Sinaloa, proporcionó copia certificada de los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) por un importe total de \$43,348,239.35 más Impuesto al Valor Agregado, expedidos por la Junta por concepto de cobros de agua potable, drenaje y saneamiento, entre otros, del ejercicio fiscal 2024; por lo anterior, la observación se solventa.

Resultado Núm. 36 Sin Observación

Se comprobó selectivamente que la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Mazatlán, Sinaloa, realizó los cobros de agua potable, drenaje y saneamiento, entre otros, de acuerdo al Régimen Tarifario autorizado aplicable para el ejercicio fiscal 2024.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 16, 17, 18, 33, 34, 42 primer párrafo y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 6 tercer párrafo, 92, 93 primer párrafo y 94 fracciones III, IV, VI, VIII y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 17 fracción III y 18 fracción IX de la Ley de Agua Potable y Alcantarillado del Estado de Sinaloa; 3 fracción XI y 6 fracción III del Decreto Municipal No. 5, que crea a la Junta



Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Mazatlán, Sinaloa, publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, No. 156 de fecha 28 de diciembre de 1987; 8 fracción III y 13 fracción VII del Reglamento Interior de la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Mazatlán, Sinaloa, publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 042 de fecha 03 de abril de 2020.

4212 Aportaciones

La Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Mazatlán, Sinaloa, durante el ejercicio fiscal 2024, recibió recursos públicos por concepto de Aportaciones, seleccionando para su revisión un importe de \$8,087,697.00, el cual se fiscalizó al 100.00%, verificando que los recursos fueran depositados en las cuentas bancarias suscritas a nombre de la Junta y registrados contablemente en la cuenta 4212 Aportaciones, obteniendo lo siguiente:

Resultado Núm. 37 Con Observación Solventada

Se verificaron selectivamente pólizas de ingresos, en las cuales realizaron registros contables en la cuenta contable 4212 Aportaciones, por concepto de depósitos del Programa de Devolución de Derechos (PRODDER) del ejercicio fiscal 2024, por un importe de \$2,070,335.00, observándose que la Junta omitió proporcionar los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) expedidos por la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Mazatlán, Sinaloa, que amparen los registros contables por los ingresos recibidos. Hechos asentados en Acta Administrativa No. 005/C.P. 2024, de fecha 19 de mayo de 2025. A continuación, se detalla:

Póliza			Concepto	Banco Mercantil del Norte, S.A. Cuenta Número 1276549707	
Numero	Fecha	Importe		Fecha del Depósito	Importe
IA0000015	31/12/2024	\$2,070,335.00	Programa de Devolución de Derechos PRODER del ejercicio fiscal 2024.	24/12/2024	\$2,070,335.00

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 2, 16, 17, 18, 33, 34, 42 primer párrafo y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 6 tercer párrafo, 55 tercer párrafo, 92, 93 primer párrafo y 94 fracciones III, IV, VI, VIII, XV y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa.

En el transcurso de la auditoría, la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Mazatlán, Sinaloa, proporcionó copia certificada del Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) expedido por la Junta, con folio fiscal 2D465DA9-8909-4785-B886-64A47C957ECE de

fecha 26 de febrero de 2025, por importe de \$2,070,335.00; por lo anterior, la observación se solventa.

4221 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas

La Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Mazatlán, Sinaloa, durante el ejercicio fiscal 2024, recibió recursos públicos por concepto de Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas, seleccionando para su revisión un importe de \$4,552,375.80, el cual se fiscalizó al 100.00%, verificando que los recursos fueran depositados en las cuentas bancarias suscritas a nombre de la Junta y registrados contablemente en la cuenta 4221 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas, obteniendo lo siguiente:

Resultado Núm. 38 Con Observación Solventada

Se verificaron selectivamente pólizas de ingresos, en las cuales realizaron registros contables en la cuenta contable 4221 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas, por concepto de depósitos del Programa de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento (PROAGUA) 2024, por un importe de \$4,552,375.80, mismos que fueron depositados en la cuenta bancaria número 0111553965 del Banco Mercantil del Norte, S.A., observándose que la Junta omitió proporcionar los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) expedidos por la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Mazatlán, Sinaloa, que amparen los registros contables por los ingresos recibidos. Hechos asentados en Acta Administrativa No. 005/C.P. 2024, de fecha 19 de mayo de 2025. A continuación, se detalla:

Póliza			Concepto	Banco Mercantil del Norte, S.A. Cuenta Número 0111553965	
Numero	Fecha	Importe		Fecha del Depósito	Importe
IA0000001	05/07/2024	\$4,552,375.80	Reposición de infraestructura sanitaria, tramo del colector jabalíes norte con tubería de PVC de 61 cm y 684m de longitud de 23 cm y 215 m de longitud, por las calles estero, camarones y Zeus	05/07/2024	\$4,552,375.80

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 2, 16, 17, 18, 33, 34, 42 primer párrafo, 43 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 6 tercer párrafo, 55 tercer párrafo, 92, 93 primer párrafo y 94 fracciones III, IV, VI, VIII, XV y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa.

En el transcurso de la auditoría, la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Mazatlán, Sinaloa, proporcionó copia certificada del Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) expedido por la Junta, con folio FU40-78061 de fecha 21 de febrero de 2025, por importe de \$4,552,375.80; por lo anterior, la observación se solventa.



Egresos

1000 Servicios Personales

La Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Mazatlán, Sinaloa, durante el ejercicio fiscal 2024, ejerció recursos públicos por concepto de Servicios Personales, seleccionando para su revisión un importe de \$212,130,150.40, del cual se fiscalizó un monto de \$180,905,080.44, que representa el 85.28%, mismo que se integra de la siguiente manera:

Cuenta Contable		Universo Seleccionado	Muestra Auditada	% de la Muestra
Código	Concepto			
5111	Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente	133,521,324.45	102,296,254.49	76.61
5113	Remuneraciones Adicionales y Especiales	15,646,809.05	15,646,809.05	100.00
5114	Seguridad Social	55,823,186.22	55,823,186.22	100.00
5115	Otras Prestaciones Sociales y Económicas	7,138,830.68	7,138,830.68	100.00
Totales		\$212,130,150.40	\$180,905,080.44	85.28%

De su análisis, se obtuvo lo siguiente:

5111 Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente

Resultado Núm. 39 Sin Observación

La Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Mazatlán, Sinaloa, durante el ejercicio fiscal 2024, ejerció recursos públicos por concepto de Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente, seleccionando para su revisión un importe de \$133,521,324.45, del cual se fiscalizó un monto de \$102,296,254.49, que representa el 76.61%, constatando que los pagos realizados al personal sindicalizado y de confianza por concepto de sueldos y salarios se ajustaron a los tabuladores de sueldos autorizados, así como que el registro contable se efectuó a la cuenta 5111 Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente, además se encuentran soportados con Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) vigentes.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 126, 127 primer y segundo párrafo fracción V y 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 145 primer y segundo párrafo fracción V, 146 y 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 82, 84, 85 y 88 de la Ley Federal del Trabajo; 2, 16, 17, 18, 22, 33, 34, 42 primer párrafo, 43, 44 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 primer párrafo, 10 fracción II inciso a) y 13 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 2 fracción XLII, 6 tercer párrafo, 30 último párrafo, 38 segundo párrafo, 55 primer y segundo párrafo, 68 fracción I, 69 fracción II, 92, 93 primer párrafo y 94 fracciones III, IV, VIII, XIV, XV y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 1, 2, 3,



6 fracción I, 28, 29, 30 y 33 de la Ley de los Trabajadores al Servicio de los Municipios del Estado de Sinaloa; 1, 2 fracción IX, 3, 6, 8, 13 y 14 de la Ley de Remuneraciones de los Servidores Públicos del Estado de Sinaloa; 1, 2, 10 y 11 de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa; Anexo I Tabulador de Salarios del Contrato Colectivo de Trabajo, celebrado entre la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Mazatlán y el Sindicato de Trabajadores al Servicio de la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Mazatlán, de fecha 10 de septiembre del 2024, vigente a partir del 01 de enero de 2024.

5113 Remuneraciones Adicionales y Especiales

La Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Mazatlán, Sinaloa, durante el ejercicio fiscal 2024, ejerció recursos públicos por concepto de Remuneraciones Adicionales y Especiales, seleccionando para su revisión un importe de \$15,646,809.05, el cual se fiscalizó al 100.00%, verificando que los pagos realizados al personal sindicalizado y de confianza se efectuaran de conformidad con la normativa aplicable, que el registro contable se haya efectuado a la cuenta 5113 Remuneraciones Adicionales y Especiales, y se encontraran soportados con comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) vigentes, obteniendo lo siguiente:

Resultado Núm. 40 Con Observación Solventada

Se analizaron selectivamente los pagos realizados por la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Mazatlán, Sinaloa, durante los meses de abril, junio, julio, agosto y septiembre, todos del ejercicio fiscal 2024 al personal sindicalizado y de confianza, por concepto de prima de antigüedad, verificando que se hayan efectuado de conformidad con la normativa aplicable y fueran registrados en la cuenta 5113 Remuneraciones Adicionales y Especiales, observándose que realizaron pagos en cantidad mayor a la debida por un importe de \$85,328.60; asimismo, se observa que la Junta omitió proporcionar los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI), derivado de una incorrecta supervisión y aplicación de los recursos. Hechos asentados en Acta Administrativa No. 005/C.P. 2024, de fecha 19 de mayo de 2025. A continuación, se detallan:

Póliza				Finiquito a Favor de:	Sueldo Diario S/Junta (A)	Sueldo Diario S/Auditoría Superior del Estado de Sinaloa (B)	Días de Prima de Antigüedad (C)	Importe Prima de Antigüedad S/Junta D = (A) x (C)	Importe Prima de Antigüedad S/ Auditoría Superior del Estado de Sinaloa E = (B) x (C)	Diferencia (Pago en exceso) (D) – (E)
Número	Fecha	Importe afectación contable en la cuenta 5113 1 131001	Concepto							
EA0002792	12/07/2024	206,820.29	Convenio de Liquidación (1 de 6)	Gilberto Peraza Ramos (Sindicalizado)	292.76	269.28	264.92	77,557.61	71,337.66	6,219.95
					292.76	269.28	441.53	129,262.68	118,895.20	10,367.48
EA0003595	30/08/2024	345,038.08	Convenio de Liquidación (1 de 12)	Leovardo Celis Siqueiros (Sindicalizado)	456.62	413.19	283.36	129,389.28	117,081.52	12,307.76
					456.62	413.19	472.27	215,648.80	195,137.24	20,511.56
EA0004665	30/09/2024	421,544.73	Convenio de Liquidación (1 de 12)	Martín Salazar Martínez (Sindicalizado)	451.65	413.16	350.01	158,079.27	144,610.13	13,469.14
					451.65	413.16	583.34	263,465.46	241,012.75	22,452.71
Totales		\$973,403.10						\$973,403.10	\$888,074.50	\$85,328.60



Póliza de Registro				Finiquito a Favor de:	Póliza de Pago		Cheque / Transferencia			Banco Mercantil del Norte, S.A. Cuenta Número 0111553965	
Número	Fecha	Importe Afectación Contable en la Cuenta 5113 1 131001	Concepto		Número	Fecha	Número	Fecha	Importe	Fecha de Cobro	Importe
EA0002792	12/07/2024	206,820.29	Convenio de Liquidación (1 de 6)	Gilberto Peraza Ramos (Sindicalizado)	EA0002792	12/07/2024	Ch-203853	12/07/2024	35,000.00	15/07/2024	35,000.00
					EA0003233	14/08/2024	Ch-203893	14/08/2024	35,000.00	15/08/2024	35,000.00
					EA0003813	17/09/2024	Ch-203942	17/09/2024	35,000.00	17/09/2024	35,000.00
					EA0004816	14/10/2024	Ch-203981	14/10/2024	35,000.00	15/10/2024	35,000.00
					EA0005230	13/11/2024	Ch-204045	13/11/2024	35,000.00	14/11/2024	35,000.00
					EA0005625	11/12/2024	Ch-204109	11/12/2024	35,000.00	20/12/2024	35,000.00
EA0003595	30/08/2024	345,038.08	Convenio de Liquidación (1 de 12)	Leovardo Celis Siqueiros (Sindicalizado)	EA0003595	30/08/2024	Ch-203910	30/08/2024	67,534.52	09/09/2024	67,534.52
					EA0004060	30/09/2024	Ch-203955	30/09/2024	32,631.20	03/10/2024	32,631.20
					EA0004952	24/10/2024	Ch-204005	24/10/2024	32,631.20	31/10/2024	32,631.20
					EA0005522	25/11/2024	Ch-204063	25/11/2024	32,631.20	09/12/2024	32,631.20
					EA0005861	30/12/2024	Ch-204138	30/12/2024	32,631.20	No se pagó en el ejercicio fiscal 2024	
					EA0004665	30/09/2024	Ch-203960	30/09/2024	42,717.23	30/09/2024	42,717.23
EA0004665	30/09/2024	421,544.73	Convenio de Liquidación (1 de 12)	Martin Salazar Martinez	EA0004951	24/10/2024	Ch-204004	24/10/2024	42,717.23	30/10/2024	42,717.23
					EA0005425	25/11/2024	Ch-204066	25/11/2024	42,717.23	02/12/2024	42,717.23
					EA0005864	30/12/2024	Ch-204141	30/12/2024	42,717.23	No se pagó en el ejercicio fiscal 2024	
Total		\$973,403.10									

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 162 de la Ley Federal del Trabajo; 2, 7, 16, 17, 18, 33, 34, 42 primer párrafo, 43 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 primer párrafo, 10 fracción II, inciso a), 13 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 2 fracción XLII, 6 tercer párrafo, 30 último párrafo, 38 segundo párrafo, 55 primer y segundo párrafo, 68 fracción I, 69 fracción II, 92, 93 primer párrafo y 94 fracciones III, IV, VIII, XIV, XV, XVI y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 1, 2, 10 y 11 de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa; cláusula 47 y 48 inciso d) quinto párrafo del contrato colectivo de trabajo, celebrado entre la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Mazatlán y el Sindicato de Trabajadores al Servicio de la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Mazatlán, de fecha 10 de septiembre del 2024, vigente a partir del 01 de enero de 2024.

En respuesta a los resultados preliminares, la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Mazatlán, Sinaloa, proporcionó copias certificadas de los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI), emitidos por la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Mazatlán, Sinaloa, por concepto de nómina de los trabajadores Gilberto Peraza Ramos, Leovardo Celis Siqueiros y Martín Salazar Martínez, todos expedidos con fecha 02 de abril de 2025, así como páginas 36 y 37 de la Ley Federal de Trabajo en las que se advierten los artículos 84 y 89, constatando que con la documentación allegada se justifica el importe observado; por lo anterior, la observación se solventa.



Resultado Núm. 41 Con Observación Solventada

Se analizaron selectivamente los pagos realizados por la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Mazatlán, Sinaloa, durante los meses de enero y julio del ejercicio fiscal 2024, por concepto de prima vacacional pagadas al personal de confianza y sindicalizado, a efecto de verificar que se efectuaran de conformidad con la normativa aplicable, observándose que realizaron pagos en cantidad mayor a la debida por un importe de \$10,614.73, toda vez que le correspondía 7 días de vacaciones al personal sindicalizado y les pagaron 16 días y al personal de confianza no le correspondía que le otorgaran la prima vacacional, ya que no cumplía con el año de antigüedad, derivado de una incorrecta supervisión y administración en aplicación de los recursos. A continuación, se detallan:

Póliza de registro			Datos según nómina							% de Prima Vacacional Según Contrato Colectivo de Trabajo (E)	Importe de Prima Vacacional por pagar s/ Auditoría Superior del Estado de Sinaloa F = (A)*(B)*(E)	Importe pagado por la Junta G = (A)*(C)*(D)	Importe pagado en exceso H = (G-F)	
Póliza	Fecha	Importe Afectación contable 5113 1 132002	Nombre del Trabajador	Tipo Trabajador	Fecha de Alta	Salario (A)	Antigüedad (Años de servicio)	Días de Vacaciones S/Auditoría Superior del Estado de Sinaloa (B)	Días de Vacaciones S/Junta (C)					% de Prima Vacacion al Según Junta (D)
DN0000002	12/01/2024	122,042.06	Villela Gutiérrez Blas Josué	Sindicalizado	02/01/2023	299.43	11 meses, 28 días	7	16	79%	43%	901.28	3,784.80	2,883.52
DN0000005	15/01/2024	174,521.71	Álvarez Durán Arturo	Confianza	04/01/2023	521.45	11 meses, 28 días	12	20	47%	--	0.00	4,901.63	4,901.63
DN0000005	19/07/2024	131,661.47	Iturbide Borjas Luis Eduardo	Sindicalizado	24/07/2023	293.83	11 meses, 27 días	7	16	79%	43%	884.43	3,714.01	2,829.58
Totales		\$428,225.24									\$1,785.71	\$12,400.44	\$10,614.73	

Póliza de registro			Nombre del Trabajador	Póliza de Pago			Banco Mercantil de Norte, S.A. Cuenta 0111553965	
Póliza	Fecha	Importe Afectación contable 5113 1 132002		Número	Fecha	Importe	Fecha cobro	Importe
DN0000002	12/01/2024	122,042.06	Villela Gutiérrez Blas Josué	EA0000118	11/01/2024	1,768,737.81	12/01/2024	1,768,737.81
DN0000005	15/01/2024	174,521.71	Álvarez Durán Arturo	EA0000123	12/01/2024	156,920.94	12/01/2024	156,920.94
DN0000005	19/07/2024	131,661.47	Iturbide Borjas Luis Eduardo	EA0002876	18/07/2024	1,467,785.87	18/07/2024	1,467,785.87
Totales		\$428,225.24						

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 76, 77, 78, 79, 80 y 81 de la Ley Federal del Trabajo; 2, 7, 16, 17, 18, 33, 34, 42 primer párrafo, 43 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 primer párrafo, 10 fracción III inciso a) y 13 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 2 fracción XLII, 6 tercer párrafo, 30 último párrafo, 38 segundo párrafo, 55 primer y segundo párrafo, 68 fracción I, 69 fracción II, 92, 93 primer párrafo y 94 fracciones III, IV, VIII, XIV, XV, XVI y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 1, 2, 10 y 11 de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa; 26 y 27 de la Ley de los Trabajadores al Servicio de los Municipios del Estado de Sinaloa; cláusula 38 del Contrato Colectivo de Trabajo, celebrado entre la Junta



Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Mazatlán y el Sindicato de Trabajadores al Servicio de la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Mazatlán, de fecha 10 de septiembre de 2024, vigente a partir del 01 de enero de 2024.

En respuesta a los resultados preliminares, la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Mazatlán, Sinaloa, proporcionó copias certificadas de diversas páginas del Contrato Colectivo de Trabajo celebrado entre la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Mazatlán, y el Sindicato de Trabajadores al Servicio de la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Mazatlán, de fecha 01 de enero de 2024, en las que se advierten las cláusulas 18 y 38, hojas de movimientos ante el Instituto Mexicano del Seguro Social y oficio número GC/PDU/0130-2022 de fecha 04 de diciembre de 2023, constatando que con la documentación allegada se justifica el importe observado; por lo anterior, la observación se solventa.

Resultado Núm. 42 Con Observación

Al analizar las pólizas proporcionadas por la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Mazatlán, Sinaloa, correspondientes al ejercicio fiscal 2024, afectadas a la cuenta 5113 Remuneraciones Adicionales y Especiales, se detectaron pagos al personal sindicalizado y confianza por concepto de gratificación especial, por importes de \$173,262.45, proporcionando oficio mediante el cual el Gerente General de la Junta autorizó el pago de esta prestación a personal de confianza y sindicalizado, observándose que omitieron proporcionar documento en el cual se detalle la mecánica para la determinación de dicha gratificación. A continuación, se detallan:

Póliza			Datos de la Nómina			
Número	Fecha	Importe	Nombre del Trabajador	Año/Tipo/ Quincena	Tipo de Empleado	Gratificación Especial (P 30A) Pagada
DN0000008	20/12/2024	1,551,954.84	Breceda Pizarro Alfonso	24 1 61	Sindicalizado	3,039.96
			Vega Crespo Carlos	24 1 61	Sindicalizado	3,039.96
			Rodríguez Peinado Daniel	24 1 61	Sindicalizado	3,039.96
			Espinoza Rodríguez Emilio	24 1 61	Sindicalizado	3,039.96
			Iturbide Zamudio Ignacio Humberto	24 1 61	Sindicalizado	3,039.96
			Lizárraga Osuna Nancy Fabiola	24 1 61	Sindicalizado	3,039.96
			Somoza Ramírez Patricia	24 1 61	Sindicalizado	3,039.96
			González González José Antonio	24 1 61	Sindicalizado	3,031.65
			Altamirano Martínez Juan Ramon	24 1 61	Sindicalizado	3,039.96
			Fernández Sánchez María Del Carmen de Jesús	24 1 61	Sindicalizado	3,039.96
DN0000010	31/12/2024	1,600,881.63	González Naranjo Jorge Guadalupe	24 2 31	Confianza	17,699.82
			Ramírez Paredes Carlos Armando	24 2 31	Confianza	16,680.02
			Calzadillas Pérez Oscar Humberto	24 2 31	Confianza	15,977.66
			Brito López Carlos Alberto	24 2 31	Confianza	15,977.66
			Contreras García Carlos Alberto	24 2 31	Confianza	13,022.76
			Cruz Hernández Henry Gregory	24 2 31	Confianza	13,022.76
			Fiore Amaral Giovanni	24 2 31	Confianza	12,950.56
			Kelly Ibarra José Efraín	24 2 31	Confianza	12,950.56
			Torres Rodríguez Enrique Efrén	24 2 31	Confianza	12,349.24
			León Llanes Jaime	24 2 31	Confianza	12,240.12
Total						\$173,262.45

Hechos asentados en Acta Administrativa No. 005/C.P. 2024, de fecha 19 de mayo de 2025.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 7, 16, 17, 18, 33, 34, 42 primer párrafo, 43 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 primer párrafo, 10 fracción II inciso a) y 13 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 2 fracción XLII, 6 tercer párrafo, 30 último párrafo, 38 segundo párrafo, 55 primer y segundo párrafo, 68 fracción I, 69 fracción II, 92, 93 primer párrafo y 94 fracciones III, IV, VIII, XIV, XV, XVI y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa.

AECF-EPM-AFI0392025-2024-PR-42-17 Promoción de Responsabilidad Administrativa

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que en el caso de que la presente acción no sea atendida en la etapa de seguimiento, la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual, en el momento procesal oportuno se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

5114 Seguridad Social

Resultado Núm. 43 Sin Observación

La Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Mazatlán, Sinaloa, durante el ejercicio fiscal 2024, ejerció recursos públicos por concepto de Seguridad Social, seleccionando para su revisión un importe de \$55,823,186.22, el cual se fiscalizó al 100.00%, constatando que los pagos se efectuaron de conformidad con la normativa aplicable y fueron registrados en la cuenta 5114 Seguridad Social.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 16, 17, 18, 22, 33, 34, 42 primer párrafo, 43, 44 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 15 fracción III, 38, 39, 40 A y 168 fracción II inciso b) de la Ley del Seguro Social; 1 primer párrafo, 10 fracción II y 13 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 2 fracción XLII, 6 tercer párrafo, 30 último párrafo, 38 segundo párrafo, 55 primer y segundo párrafo, 68 fracción I, 69 fracción II, 92, 93 primer párrafo y 94 fracciones III, IV, VIII, XIV, XV, XVI y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa.

5115 Otras Prestaciones Sociales y Económicas

Resultado Núm. 44 Sin Observación

La Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Mazatlán, Sinaloa, durante el ejercicio fiscal 2024, ejerció recursos públicos por concepto de Otras Prestaciones Sociales y Económicas, seleccionando para su revisión un importe de \$7,138,830.68, el cual se fiscalizó al 100.00%, constatando que los pagos de Indemnizaciones, Premios y Metas, Canasta Básica, Premios por Asistencia, 10% Premios por Asistencia, 10% Premios por Puntualidad e Incentivo por Productividad, despensa, asistencia, puntualidad y fondo de ahorro, efectuados al personal sindicalizado y de confianza, se realizaron de conformidad con la normativa aplicable y fueron registrados en la cuenta 5115 Otras Prestaciones Sociales y Económicas.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 2, 7, 16, 17, 18, 33, 34, 42 primer párrafo, 43 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 primer párrafo, 10 fracción II, inciso a) y 13 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 2 fracción XLII, 6 tercer párrafo, 30 último párrafo, 38 segundo párrafo, 55 primer y segundo párrafo, 68 fracción I, 69 fracción II, 92, 93 primer párrafo y 94 fracciones III, IV, VIII, XIV, XV, XVI y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 1, 2, 3, 28, 29, 30 y 33 de la Ley de los Trabajadores al Servicio de los Municipios del Estado de Sinaloa; así como lo señalado en las cláusulas 63, 71 y 75 del Contrato Colectivo de Trabajo, celebrado entre la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Mazatlán, y el Sindicato de Trabajadores al Servicio de la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Mazatlán, de fecha 10 de septiembre de 2024, vigente a partir del 01 de enero de 2024.

Procedimientos Generales de la partida 1000 Servicios Personales

En la revisión del capítulo 1000 Servicios Personales, también se llevaron a cabo los siguientes procedimientos: comparativo entre las percepciones registradas contablemente y las percepciones según nóminas de sueldos del ejercicio fiscal 2024, verificar que la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Mazatlán, Sinaloa, no haya efectuado pagos posteriores a personal que causó baja temporal o definitiva o que contó con permiso o licencia sin goce de sueldo; así como verificar mediante una muestra representativa de centros de trabajo y plazas incorporadas en las nóminas del organismo, que el personal registrado en dichas nóminas laboró efectivamente en los centros de trabajo, y que existieron controles de asistencia para el mismo, obteniendo lo siguiente:

Resultado Núm. 45 Sin Observación

Se constató que los registros contables del ejercicio fiscal 2024, realizados en las cuentas que integran los servicios personales 5111 Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente, 5113 Remuneraciones Adicionales y Especiales, y 5115 Otras Prestaciones Sociales y Económicas, son coincidentes con los importes reflejados en las nóminas de sueldos.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 16, 17, 18, 22, 33, 34, 35, 42 primer párrafo, 43, 44 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 segundo párrafo de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 6 tercer párrafo, 30 último párrafo, 55 primer y segundo párrafo, 92, 93 primer párrafo y 94 fracciones III, IV, VIII, XIV, XV, XVI y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; Acuerdo por el que se emite el Manual de Contabilidad Gubernamental en relación con los Capítulos III Plan de Cuentas y IV Instructivos de Manejo de Cuentas, así como lo señalado en el Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental “Revelación Suficiente” y “Consistencia”, emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable.

Resultado Núm. 46 Sin Observación

Del análisis realizado al personal dado de baja por la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Mazatlán, Sinaloa, durante el ejercicio fiscal 2024, se constató que no se realizaron pagos posteriores a la fecha de la baja de 96 trabajadores; asimismo, se constató que la Junta cuenta con los oficios de renuncia, los finiquitos y las bajas ante el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS).

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer, segundo y tercer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 7, 16, 17, 18, 19, 33, 34, 42 primer párrafo, 43 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 15 fracciones I y II de la Ley del Seguro Social; 1 segundo párrafo y 13 fracción IV de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 55 primer y segundo párrafo, 92 y 93 primer párrafo de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa.

Resultado Núm. 47 Sin Observación

Se verificó selectivamente las nóminas correspondientes a los meses de agosto y octubre del ejercicio fiscal 2024 del personal sindicalizado y de confianza, constatando que las remuneraciones están soportadas con las nóminas de sueldos, o en su caso, con el recibo correspondiente; así como que todas las personas que figuran en la nómina firmaron de recibido y se encuentran soportadas con los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) vigentes.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 2, 7, 16, 17, 18, 19, 21, 22, 33, 34, 42 primer párrafo, 43, 44 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 segundo párrafo, 10 fracción II y 13 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 2 fracción XLII, 6 tercer párrafo, 30 último párrafo, 38 segundo párrafo, 55 primer y segundo párrafo, 68 fracción I, 69 fracción II, 92, 93 primer párrafo y 94 fracciones III, IV, VIII, XVI y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa.

Resultado Núm. 48 Sin Observación

Se realizó inspección física de 30 trabajadores adscritos a la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Mazatlán, Sinaloa, a efecto de verificar que éstos se encontraran laborando en las áreas a las que se encuentran asignados y que desempeñaran las funciones relacionadas a las actividades propias de su adscripción y puesto para el cual fueron contratados, constatando que se localizaron físicamente 26 trabajadores, mismos que manifestaron que durante el ejercicio fiscal 2024 realizaron funciones relacionadas con las actividades propias de la unidad de su adscripción y puesto; asimismo, no se localizaron 4 trabajadores al momento de la inspección física, de los cuales el organismo proporcionó la evidencia documental correspondiente, con la cual acredita que 2 trabajadores gozaban de su periodo vacacional, 1 trabajador se encontraba incapacitado y 1 trabajador solicitó permiso de tres meses. Hechos asentados en acta administrativa número 003/CP. 2024 de fecha 27 de febrero de 2025. A continuación, se detallan:

No.	Código	RFC	Nombre del Empleado	Puesto Desempeñado durante el ejercicio 2024	Evidencia documental proporcionada por la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Mazatlán, Sinaloa, con la que justificó la ausencia del trabajador
1	1491			Auxiliar de Validación	Oficio de vacaciones del 20 de enero al 27 de febrero del 2025.
2	2330			Proyectista	Oficio de vacaciones del 16 de febrero al 11 de marzo del 2025.
3	2231			Mecanógrafa	Oficio de permiso de tres meses a partir del 20 febrero del 2025.
4	2237			Mecanógrafa	Certificado de incapacidad expedida por el Instituto Mexicano del Seguro Social del 14 de febrero al 27 de febrero de 2025.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 134 fracción IV y 804 fracción III de la Ley Federal del Trabajo; 42 primer párrafo y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 primer párrafo, 10 fracción II y 13 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 2 fracción XLII, 38 párrafo segundo, 68 fracción I y 69 fracción II de la Ley de



Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 35 fracción II de la Ley de los Trabajadores al Servicio de los Municipios del Estado de Sinaloa.

Resultado Núm. 49 Sin Observación

Se analizaron selectivamente los pagos realizados por la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Mazatlán, Sinaloa, durante el ejercicio fiscal 2024, al personal que le otorgaron permiso para ausentarse de sus labores sin goce de sueldo, constatando que no les efectuaron pagos durante el periodo de sus permisos.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 7, 16, 17, 18, 19, 33, 34, 42 primer párrafo, 43 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 primer párrafo, 10 fracción II y 13 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 2 fracción XLII, 38 segundo párrafo, 68 fracción I y 69 fracción II de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; cláusula 9 del Contrato Colectivo de Trabajo, celebrado entre la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Mazatlán y el Sindicato de Trabajadores al Servicio de la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Mazatlán, de fecha 10 de septiembre del 2024, vigente a partir del 01 de enero de 2024.

2000 Materiales y Suministros

La Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Mazatlán, Sinaloa, durante el ejercicio fiscal 2024, ejerció recursos públicos por concepto de Materiales y Suministros, seleccionando para su revisión un importe de \$26,585,732.34, del cual se fiscalizó un monto de \$21,211,145.47, que representa el 79.78%, mismo que se integra de la siguiente manera:

Cuenta Contable		Universo Seleccionado	Muestra Auditada	% de la Muestra
Código	Concepto			
Afectaciones al Gasto por Adquisiciones				
5126	Combustibles, Lubricantes y Aditivos	7,287,370.32	6,351,082.71	87.15
5129	Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores	2,859,844.55	1,549,852.07	54.19
Subtotales		\$10,147,214.87	\$7,900,934.78	77.86%
Afectaciones al Gasto por Salidas de Almacén				
5124	Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación	4,638,278.16	3,841,071.90	82.81
5125	Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio	8,477,802.68	6,930,323.60	81.75
5126	Combustibles, Lubricantes y Aditivos	348,107.96	181,657.76	52.18
5129	Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores	2,974,328.67	2,357,157.43	79.25
Subtotales		\$16,438,517.47	\$13,310,210.69	80.97%
Totales		\$26,585,732.34	\$21,211,145.47	79.78%

Del análisis a las cuentas detalladas anteriormente, se obtuvo lo siguiente:



5126 Combustibles, Lubricantes y Aditivos

La Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Mazatlán, Sinaloa, durante el ejercicio fiscal 2024, ejerció recursos públicos por concepto de Combustibles, Lubricantes y Aditivos, seleccionando para su revisión un importe de \$7,287,370.32, del cual se fiscalizó un monto de \$6,351,082.71, que representa el 87.15%, verificando que la partida se haya ejercido de acuerdo al presupuesto de egresos, que sus operaciones contables estén respaldadas con Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso, que reúna los requisitos fiscales que establece el Código Fiscal de la Federación y que éstas se encuentren amparadas con la documentación justificativa del gasto, que las adquisiciones de los materiales se hayan realizado de acuerdo a los montos autorizados en el Acta de la Primera Sesión Ordinaria y en el Acta de la Tercera Sesión Ordinaria, celebradas por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del 2024 de la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Mazatlán, Sinaloa, con fechas 05 de enero de 2024 y 09 de febrero de 2024, respectivamente, así como el cumplimiento a lo que establece la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás disposiciones que rigen en la materia; asimismo, verificar el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI), ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT), obteniendo lo siguiente:

Resultado Núm. 50 Con Observación

Se verificaron selectivamente pólizas de diario, en las cuales realizaron registros contables en la cuenta 5126 Combustibles, Lubricantes y Aditivos, anexan Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) impresos, expedidos por el proveedor Servicom de la Costa del Pacífico S.A. de C.V., así como la Relación de Unidades que cargan combustible, para el control del consumo de combustible, en la que se señala la fecha, cantidad de litros suministrados, número de vehículo, folio del Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) e importe del consumo de combustible, observándose que en dicha relación se detallan vehículos a los que se les suministró combustible durante el ejercicio fiscal 2024, por importe de \$1,163,897.99, los cuales no forman parte del parque vehicular propiedad de la Junta, según documento denominado Relación del Equipo de Transporte al 31 de diciembre de 2024, derivado de una incorrecta supervisión y administración en la aplicación de los recursos. A continuación, se detallan:

Póliza de Diario			Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI)					Consumo según Relación de Unidades que Cargan Combustible		
Número	Fecha	Importe	Número	Fecha	Importe	Impuesto al Valor Agregado	Total	Vehículo	Fecha	Importe
DD0000219	30/04/2024	725,267.03	SLE - 001748	30/04/2024	172,960.10	27,039.86	199,999.96	Bidón - 4	23/04/2024	501.80
								MP - 01	23/04/2024	225.56
								MP - 02	22/04/2024	124.95
									24/04/2024	125.10
								Bidón - 42	23/04/2024	2,103.20
								DRE - 56	23/04/2024	3,538.95
									25/04/2024	4,471.53



Póliza de Diario			Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI)					Consumo según Relación de Unidades que Cargan Combustible		
Número	Fecha	Importe	Número	Fecha	Importe	Impuesto al Valor Agregado	Total	Vehículo	Fecha	Importe
								RTR - 03	24/04/2024	2,359.84
								RTR - 04	22/04/2024	3,148.23
								SWR02	24/04/2024	4,630.59
								VR - 01	23/04/2024	3,399.30
								VR - 02	24/04/2024	2,629.00
			VR - 03	23/04/2024	5,258.00					
			SLE - 001724	22/04/2024	172,957.73	27,042.27	200,000.00	Bidón - 1	20/04/2024	235.93
								Bidón - 13	20/04/2024	249.90
								Bidón - 4	19/04/2024	501.80
								Bidón - 4	22/04/2024	501.80
								Bidón - 43	19/04/2024	376.35
								Bidón - 7	22/04/2024	374.85
								MP - 02	18/04/2024	124.95
								DRE - 56	19/04/2024	4,884.02
									18/04/2024	2,103.20
								RTR - 02	20/04/2024	2,150.84
									21/04/2024	1,314.50
									19/04/2024	2,602.71
								RTR - 03	21/04/2024	1,329.84
									22/04/2024	2,257.31
								RTR - 04	19/04/2024	2,925.87
				21/04/2024	1,075.41					
			VR - 01	20/04/2024	3,427.69					
			VR - 02	18/04/2024	2,629.00					
				22/04/2024	5,258.00					
			VR - 03	21/04/2024	1,314.50					
			SLE - 001710	18/04/2024	172,969.05	27,030.95	200,000.00	Bidón - 1	15/04/2024	263.87
								Bidón - 12	15/04/2024	749.70
								Bidón - 17	18/04/2024	249.90
								Bidón - 18	18/04/2024	249.90
								Bidón - 2	15/04/2024	424.83
								Bidón - 29	15/04/2024	580.63
								Bidón - 3	15/04/2024	874.65
								Bidón - 4	17/04/2024	501.80
								Bidón - 5	17/04/2024	249.90
								MP - 01	17/04/2024	242.15
								MP - 02	15/04/2024	124.95
									16/04/2024	124.95
								DRE - 56	17/04/2024	4,746.41
								RTR - 03	17/04/2024	2,052.90
								RTR - 04	16/04/2024	2,561.43
								VR - 01	17/04/2024	2,873.70
								VR - 02	17/04/2024	2,619.00
								VR - 03	17/04/2024	5,238.00
			SLE - 001750	30/04/2024	172,957.80	27,036.85	199,994.65	Bidón - 1	27/04/2024	499.80
								Bidón - 12	26/04/2024	749.70
								Bidón - 13	27/04/2024	249.90
								Bidón - 17	26/04/2024	249.90
								Bidón - 18	26/04/2024	249.90
								Bidón - 2	25/04/2024	451.62
									26/04/2024	424.83
								Bidón - 3	24/04/2024	874.65
								Bidón - 43	26/04/2024	376.35
								Bidón - 5	26/04/2024	249.90
								MP - 02	26/04/2024	124.80
									29/04/2024	124.95
								Bidón - 42	26/04/2024	7,887.00
									27/04/2024	1,577.40
								DRE - 56	27/04/2024	4,847.53
								RTR - 02	25/04/2024	772.32
									27/04/2024	2,467.58
								RTR - 03	26/04/2024	1,955.34
								RTR - 04	25/04/2024	2,599.61
								VR - 01	27/04/2024	3,130.74
								VR - 02	27/04/2024	2,629.00



Póliza de Diario			Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI)					Consumo según Relación de Unidades que Cargan Combustible		
Número	Fecha	Importe	Número	Fecha	Importe	Impuesto al Valor Agregado	Total	Vehículo	Fecha	Importe
DD00000164	22/05/2024	951,317.83	SLE - 001762	02/05/2024	172,965.05	27,034.95	200,000.00	Bidón - 1	30/04/2024	121.08
									02/05/2024	378.72
								Bidón - 12	30/04/2024	749.70
								Bidón - 2	30/04/2024	876.35
								Bidón - 4	29/04/2024	1,003.60
								MP - 01	29/04/2024	208.69
								RTR - 01	30/04/2024	5,258.00
								RTR - 03	29/04/2024	1,861.33
									01/05/2024	2,523.05
								RTR - 04	30/04/2024	1,950.59
			VR - 01	01/05/2024	3,341.85					
			VR - 02	29/04/2024	5,258.00					
			SLE - 001770	06/05/2024	172,961.82	27,038.18	200,000.00	Bidón - 17	03/05/2024	249.90
								Bidón - 18	03/05/2024	249.90
								Bidón - 29	04/05/2024	727.86
								Bidón - 3	02/05/2024	874.65
								Bidón - 4	06/05/2024	501.80
								Bidón - 43	03/05/2024	376.35
								Bidón - 7	03/05/2024	374.85
								MP - 02	02/05/2024	124.95
								MP - 02	03/05/2024	124.95
									06/05/2024	124.95
								RTR - 03	03/05/2024	2,182.07
									06/05/2024	2,364.71
								RTR - 04	06/05/2024	3,091.84
								RTR - 05	03/05/2024	2,629.00
									06/05/2024	2,043.26
			SWR02	02/05/2024	5,258.00					
				04/05/2024	2,629.00					
			VR - 01	04/05/2024	3,207.38					
			VR - 02	02/05/2024	2,629.00					
				06/05/2024	5,258.00					
			SLE - 001776	09/05/2024	172,978.61	27,021.39	200,000.00	Bidón - 1	07/05/2024	379.27
								Bidón - 17	07/05/2024	249.90
								Bidón - 18	07/05/2024	249.90
								Bidón - 2	07/05/2024	451.62
								Bidón - 4	06/05/2024	501.80
								Bidón - 7	06/05/2024	374.85
								MP - 02	08/05/2024	124.95
								DRE - 56	07/05/2024	4,423.16
									09/05/2024	4,661.01
								RTR - 02	08/05/2024	104.16
								RTR - 03	08/05/2024	2,028.40
								RTR - 04	08/05/2024	2,910.70
								RTR - 05	08/05/2024	2,050.49
								SWR02	07/05/2024	4,574.59
								VR - 01	07/05/2024	3,166.16
			VR - 02	07/05/2024	4,965.31					
				08/05/2024	2,629.00					
			SLE - 001790	13/05/2024	172,959.43	27,040.57	200,000.00	Bidón - 1	09/05/2024	120.00
Bidón - 12	09/05/2024	749.70								
Bidón - 13	11/05/2024	249.90								
Bidón - 2	09/05/2024	424.83								
Bidón - 3	11/05/2024	874.65								
Bidón - 4	13/05/2024	1,003.60								
Bidón - 43	10/05/2024	374.85								
Bidón - 7	13/05/2024	374.85								
MP - 01	10/05/2024	256.22								
MP - 02	09/05/2024	124.95								
	13/05/2024	146.62								
DRE - 56	13/05/2024	5,004.30								
RTR - 02	11/05/2024	959.51								
	13/05/2024	1,192.57								
RTR - 03	10/05/2024	2,155.78								
	13/05/2024	2,227.16								



Póliza de Diario			Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI)					Consumo según Relación de Unidades que Cargan Combustible					
Número	Fecha	Importe	Número	Fecha	Importe	Impuesto al Valor Agregado	Total	Vehículo	Fecha	Importe			
								RTR - 04	10/05/2024	552.09			
								RTR - 05	11/05/2024	1,732.12			
								SWR02	13/05/2024	5,732.98			
								VR - 01	11/05/2024	3,243.45			
								VR - 02	10/05/2024	5,258.00			
									13/05/2024	4,772.61			
			SLE - 001802	17/05/2024	172,973.65	27,026.35	200,000.00	Bidón - 1	14/05/2024	124.95			
									16/05/2024	122.55			
								Bidón - 12	17/05/2024	749.70			
								Bidón - 2	14/05/2024	428.34			
									16/05/2024	424.83			
								Bidón - 29	14/05/2024	999.60			
								Bidón - 3	14/05/2024	251.15			
								MP - 01	16/05/2024	213.99			
									14/05/2024	124.95			
									16/05/2024	103.00			
								RTR - 02	15/05/2024	1,980.22			
									17/05/2024	2,081.64			
								RTR - 03	15/05/2024	2,041.42			
									17/05/2024	422.82			
								RTR - 04	14/05/2024	2,092.47			
									16/05/2024	2,468.76			
								RTR - 05	14/05/2024	2,203.02			
									16/05/2024	1,861.52			
			SWR02	16/05/2024	4,769.66								
			VR - 01	14/05/2024	3,679.73								
			VR - 02	16/05/2024	3,114.39								
			VR - 03	14/05/2024	4,908.26								
			SLE - 001812	22/05/2024	86,479.27	13,520.73	100,000.00	Bidón - 1	22/05/2024	249.90			
								Bidón - 2	21/05/2024	874.65			
								Bidón - 29	21/05/2024	724.85			
								MP - 01	21/05/2024	250.57			
								MP - 02	22/05/2024	124.95			
								RTR - 02	21/05/2024	2,378.06			
								RTR - 03	22/05/2024	2,488.01			
								RTR - 04	21/05/2024	2,418.47			
								RTR - 05	22/05/2024	2,325.14			
								VR - 01	21/05/2024	2,928.36			
								VR - 02	22/05/2024	2,629.00			
								VR - 03	21/05/2024	5,460.43			
			DD0000204	31/05/2024	733,301.18	SLE - 001808	21/05/2024	172,978.73	27,021.27	200,000.00	Bidón - 1	18/05/2024	203.72
											Bidón - 13	18/05/2024	249.90
Bidón - 17	17/05/2024	249.90											
	20/05/2024	249.90											
Bidón - 18	17/05/2024	249.90											
	20/05/2024	249.90											
Bidón - 3	18/05/2024	849.66											
Bidón - 4	20/05/2024	1,003.60											
Bidón - 43	17/05/2024	374.85											
Bidón - 5	20/05/2024	249.90											
MP - 02	20/05/2024	99.96											
RTR - 02	18/05/2024	1,171.80											
RTR - 03	17/05/2024	1,880.18											
	20/05/2024	2,046.20											
RTR - 05	18/05/2024	1,957.42											
	20/05/2024	2,084.93											
VR - 01	17/05/2024	2,891.90											
	20/05/2024	2,833.98											
VR - 02	20/05/2024	5,258.00											
						SLE - 001822	25/05/2024	172,963.60	27,036.60	200,000.20	Bidón - 12	24/05/2024	749.70
											Bidón - 13	25/05/2024	208.74
											Bidón - 3	22/05/2024	874.65
											Bidón - 43	24/05/2024	376.35
											Bidón - 7	24/05/2024	374.85
			MP - 01	25/05/2024	99.96								



Póliza de Diario			Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI)					Consumo según Relación de Unidades que Cargan Combustible		
Número	Fecha	Importe	Número	Fecha	Importe	Impuesto al Valor Agregado	Total	Vehículo	Fecha	Importe
								MP - 02	23/05/2024	149.94
								Bidón - 7	24/05/2024	26,289.98
								DRE - 56	22/05/2024	4,721.95
									24/05/2024	4,696.76
								RTR - 02	23/05/2024	1,982.79
									25/05/2024	2,211.64
								RTR - 03	24/05/2024	2,038.28
								RTR - 04	23/05/2024	2,370.83
								SWR02	24/05/2024	4,995.10
								VR - 01	24/05/2024	810.15
								Bidón - 1	27/05/2024	434.80
								Bidón - 17	27/05/2024	249.90
			SLE - 001830	28/05/2024	172,965.62	27,034.38	200,000.00	Bidón - 18	27/05/2024	249.90
								Bidón - 2	27/05/2024	449.30
									28/05/2024	426.53
								Bidón - 3	28/05/2024	705.30
								Bidón - 4	27/05/2024	1,003.60
								Bidón - 5	28/05/2024	249.90
								MP - 01	27/05/2024	223.06
								MP - 02	27/05/2024	149.94
								RTR - 02	27/05/2024	2,252.66
								RTR - 03	27/05/2024	1,854.42
									25/05/2024	1,783.19
								RTR - 04	28/05/2024	2,892.74
								VR - 01	27/05/2024	3,421.25
								VR - 02	27/05/2024	7,887.00
								VR - 03	28/05/2024	4,882.05
			SLE - 001846	31/05/2024	172,969.57	27,030.43	200,000.00	Bidón - 1	31/05/2024	49.98
								Bidón - 12	31/05/2024	749.70
								Bidón - 13	31/05/2024	249.90
								Bidón - 3	28/05/2024	169.35
								Bidón - 43	31/05/2024	376.35
								Bidón - 7	31/05/2024	374.85
									29/05/2024	124.95
								MP - 02	30/05/2024	99.96
								DRE - 56	29/05/2024	4,401.21
									29/05/2024	1,480.78
								RTR - 02	31/05/2024	1,816.24
									29/05/2024	1,962.34
								RTR - 03	31/05/2024	2,208.49
									30/05/2024	2,538.22
								RTR - 04	31/05/2024	3,151.25
								VR - 03	30/05/2024	1,682.56
DD0000145	30/09/2024	1,426,910.18	SLE - 002146	28/09/2024	172,968.71	27,031.29	200,000.00	Bidón - 1	25/09/2024	344.31
								Bidón - 17	27/09/2024	253.90
								Bidón - 18	27/09/2024	253.90
								Bidón - 2	25/09/2024	888.65
								Bidón - 29	28/09/2024	651.56
								Bidón - 3	27/09/2024	874.65
								Bidón - 43	27/09/2024	374.85
								Bidón - 7	27/09/2024	374.85
									25/09/2024	125.12
								MP - 02	26/09/2024	124.77
									27/09/2024	1,813.32
								RTR - 02	28/09/2024	747.32
									26/09/2024	2,302.47
								RTR - 04	27/09/2024	2,295.34
									28/09/2024	2,638.17
								RTR - 05	27/09/2024	1,494.64
									28/09/2024	2,618.96
								SWR02	25/09/2024	5,594.14
								VR - 02	28/09/2024	2,669.00
								VR - 03	27/09/2024	1,227.74
									27/09/2024	2,393.43
								VR - 04	28/09/2024	3,210.80



Póliza de Diario			Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI)					Consumo según Relación de Unidades que Cargan Combustible		
Número	Fecha	Importe	Número	Fecha	Importe	Impuesto al Valor Agregado	Total	Vehículo	Fecha	Importe
			SLE - 002142	25/09/2024	172,940.69	27,059.31	200,000.00	Bidón - 1	23/09/2024	126.35
								Bidón - 12	24/09/2024	749.70
								Bidón - 4	23/09/2024	507.80
									25/09/2024	507.80
								Bidón - 5	25/09/2024	249.90
								MP - 01	24/09/2024	192.85
								MP - 02	23/09/2024	124.95
								RTR - 02	24/09/2024	2,325.77
									25/09/2024	1,768.61
								RTR - 03	23/09/2024	2,574.25
									25/09/2024	1,785.21
								RTR - 04	23/09/2024	2,544.49
									25/09/2024	2,623.28
								VR - 01	25/09/2024	3,397.24
								VR - 02	23/09/2024	6,672.55
									25/09/2024	1,334.50
								VR - 03	24/09/2024	5,507.94
			SLE - 002134	21/09/2024	172,965.80	27,034.20	200,000.00	Bidón - 12	18/09/2024	749.70
								Bidón - 13	20/09/2024	249.90
								Bidón - 17	18/09/2024	253.90
								Bidón - 18	20/09/2024	249.90
								Bidón - 2	19/09/2024	888.65
								Bidón - 3	21/09/2024	874.65
								Bidón - 43	20/09/2024	380.85
								Bidón - 5	18/09/2024	249.90
								Bidón - 7	20/09/2024	374.85
								MP - 02	19/09/2024	149.94
									20/09/2024	99.96
								Bidón - 42	18/09/2024	1,067.60
								RTR - 02	19/09/2024	2,068.66
									21/09/2024	2,120.52
								RTR - 03	18/09/2024	2,519.13
									20/09/2024	2,295.23
								RTR - 05	19/09/2024	2,038.05
									21/09/2024	2,501.46
								SWR02	19/09/2024	5,338.19
								VR - 01	21/09/2024	3,789.98
								VR - 02	19/09/2024	1,334.95
									21/09/2024	2,668.41
								VR - 03	20/09/2024	1,601.13
			SLE- 002128	18/09/2024	216,192.18	33,807.82	250,000.00	Bidón - 17	13/09/2024	249.90
								Bidón - 4	16/09/2024	507.80
									17/09/2024	507.80
								Bidón - 43	13/09/2024	380.85
								Bidón - 7	13/09/2024	374.85
								MP - 01	17/09/2024	235.98
								MP - 02	17/09/2024	124.95
								RTE - 02	14/09/2024	2,477.10
									17/09/2024	2,002.87
									13/09/2024	1,853.01
								RTE - 03	16/09/2024	1,810.57
									18/09/2024	47.57
								RTE - 05	14/09/2024	2,193.19
									17/09/2024	2,132.98
								VR - 01	14/09/2024	4,547.78
								VR - 02	17/09/2024	6,672.63
								VR - 03	16/09/2024	5,071.37
			SLE - 002122	13/09/2024	172,975.34	27,024.66	200,000.00		09/09/2024	38.86
								Bidón - 1	11/09/2024	113.08
									12/09/2024	124.38
								Bidón - 12	10/09/2024	749.70
								Bidón - 18	09/09/2024	253.00
								Bidón - 2	12/09/2024	888.65
								Bidón - 3	13/09/2024	874.65
								Bidón - 5	09/09/2024	249.90



Póliza de Diario			Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI)					Consumo según Relación de Unidades que Cargan Combustible		
Número	Fecha	Importe	Número	Fecha	Importe	Impuesto al Valor Agregado	Total	Vehículo	Fecha	Importe
								MP - 02	11/09/2024	249.90
									09/09/2024	124.95
									11/09/2024	149.94
									12/09/2024	99.96
								Bidón - 42	10/09/2024	1,067.60
								RTR - 02	10/09/2024	2,249.03
								RTR - 03	12/09/2024	1,758.60
								RTR - 05	11/09/2024	2,390.14
								RTR - 05	11/09/2024	2,472.61
								SWR03	11/09/2024	6,218.77
								VR - 01	12/09/2024	3,325.76
								VR - 02	11/09/2024	2,669.00
								VR - 03	13/09/2024	3,049.06
								VR - 04	11/09/2024	2,087.56
								SLE - 002116	09/09/2024	172,944.65
			Bidón - 29	07/09/2024	620.79					
			Bidón - 4	09/09/2024	1,015.60					
			Bidón - 43	06/09/2024	380.85					
			MP - 01	07/09/2024	163.78					
			RTR - 02	07/09/2024	1,926.62					
			RTR - 03	06/09/2024	242.35					
				09/09/2024	2,284.85					
				06/09/2024	2,669.00					
			RTR - 05	07/09/2024	1,334.52					
				09/09/2024	2,006.69					
			VR - 01	07/09/2024	4,003.50					
			VR - 02	07/09/2024	1,334.50					
				09/09/2024	5,338.00					
			VR - 03	06/09/2024	2,177.63					
				09/09/2024	3,623.43					
			VR - 04	07/09/2024	2,006.34					
				09/09/2024	2,220.93					
			SLE - 002114	09/09/2024	4.11	0.64	4.75	RTR - 03	06/09/2024	4.75
			SLE - 002110	09/09/2024	172,946.60	27,048.65	199,995.25			30/08/2024
									02/09/2024	1,819.29
								Bidón - 1	30/08/2024	154.43
								Bidón - 17	30/08/2024	249.90
								Bidón - 18	30/08/2024	249.90
								Bidón - 4	02/09/2024	507.80
								Bidón - 43	30/08/2024	380.85
								Bidón - 7	30/08/2024	374.85
								MP - 01	30/08/2024	128.17
									02/09/2024	211.07
								MP - 02	02/09/2024	124.95
								RTR - 02	31/08/2024	1,993.08
								RTR - 05	30/08/2024	800.73
									02/09/2024	2,439.20
								SWR02	30/08/2024	5,327.32
			VR - 02	31/08/2024	2,669.00					
				02/09/2024	5,338.00					
			SLE - 002112	09/09/2024	172,972.10	27,027.90	200,000.00	Bidón - 12	03/09/2024	749.70
								Bidón - 17	05/09/2024	249.90
								Bidón - 18	05/09/2024	249.90
								Bidón - 2	05/09/2024	888.65
								Bidón - 29	03/09/2024	507.80
								Bidón - 3	05/09/2024	874.65
								Bidón - 4	03/09/2024	507.80
								Bidón - 7	03/09/2024	374.85
								MP - 02	04/09/2024	124.95
									05/09/2024	124.95
								Bidón - 42	03/09/2024	1,067.60
								RTR - 02	03/09/2024	2,383.42
				05/09/2024	1,899.31					
			RTR - 03	04/09/2024	2,544.09					



Póliza de Diario			Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI)					Consumo según Relación de Unidades que Cargan Combustible			
Número	Fecha	Importe	Número	Fecha	Importe	Impuesto al Valor Agregado	Total	Vehículo	Fecha	Importe	
									06/09/2024	2,062.06	
								RTR - 05	04/09/2024	2,929.68	
									06/09/2024	1,303.61	
									VR - 02	05/09/2024	2,669.00
									VR - 03	03/09/2024	4,494.86
DD0000145	19/10/2024	1,053,767.22	SLE - 002162	02/10/2024	172,937.26	27,062.74	200,000.00	Bidón - 29	30/09/2024	507.80	
								Bidón - 3	28/09/2024	999.60	
								Bidón - 4	30/09/2024	1,015.60	
								MP - 01	30/09/2024	225.73	
								MP - 02	30/09/2024	149.94	
									02/10/2024	124.95	
								Bidón - 25	30/09/2024	266.90	
								Bidón - 42	28/09/2024	1,067.60	
									30/09/2024	1,067.60	
								RTR - 02	30/09/2024	2,065.19	
								RTR - 03	30/09/2024	2,848.94	
									02/10/2024	2,793.56	
								RTR - 04	30/09/2024	2,203.05	
									02/10/2024	2,448.73	
								RTR - 05	30/09/2024	2,728.84	
									02/10/2024	1,893.12	
								VR - 02	30/09/2024	8,007.00	
								VR - 03	30/09/2024	3,472.64	
			SLE - 002176	05/10/2024	172,957.84	27,042.16	200,000.00	Bidón - 1	02/10/2024	337.61	
									05/10/2024	162.18	
								Bidón - 12	03/10/2024	749.70	
								Bidón - 17	04/10/2024	253.90	
								Bidón - 18	04/10/2024	249.90	
								Bidón - 2	03/10/2024	888.65	
								Bidón - 43	04/10/2024	380.85	
								MP - 02	04/10/2024	99.96	
								Bidón - 20	02/10/2024	3,736.52	
									02/10/2024	1,920.27	
								RTR - 02	04/10/2024	1,951.09	
									05/10/2024	1,822.79	
								RTR - 03	04/10/2024	1,014.22	
									05/10/2024	1,617.17	
								RTR - 04	04/10/2024	2,557.09	
									05/10/2024	1,601.40	
								RTR - 05	04/10/2024	1,494.64	
								SWR02	03/10/2024	6,405.73	
									05/10/2024	4,270.26	
								VR - 01	05/10/2024	3,326.90	
								VR - 02	05/10/2024	2,135.20	
								VR - 03	05/10/2024	3,176.11	
								VR - 04	03/10/2024	2,739.65	
			SLE- 002182	09/10/2024	172,949.40	27,050.60	200,000.00	Bidón - 1	08/10/2024	497.88	
								Bidón - 2	08/10/2024	457.02	
								Bidón - 3	05/10/2024	874.00	
								Bidón - 4	07/10/2024	1,015.60	
								MP - 01	08/10/2024	236.31	
								MP - 02	07/10/2024	124.95	
									08/10/2024	124.95	
								Bidón - 42	07/10/2024	1,067.60	
								RTR - 02	07/10/2024	1,866.43	
								RTR - 03	07/10/2024	2,268.52	
								RTR - 04	07/10/2024	2,363.72	
									09/10/2024	340.17	
								RTR - 05	07/10/2024	2,367.00	
									09/10/2024	2,770.53	
								VR - 02	07/10/2024	7,975.24	
								VR - 03	07/10/2024	4,738.20	
			SLE - 002190	12/10/2024	172,961.26	27,038.74	200,000.00	Bidón - 12	10/10/2024	748.20	
								Bidón - 17	11/10/2024	253.40	
								Bidón - 18	11/10/2024	253.40	



Póliza de Diario			Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI)					Consumo según Relación de Unidades que Cargan Combustible		
Número	Fecha	Importe	Número	Fecha	Importe	Impuesto al Valor Agregado	Total	Vehículo	Fecha	Importe
								Bidón - 29	11/10/2024	1,259.00
								Bidón - 43	11/10/2024	374.10
								Bidón - 7	11/10/2024	374.10
								MP - 02	11/10/2024	124.70
								Vale	09/10/2024	498.80
								Bidón - 20	11/10/2024	1,604.40
								Bidón - 25	09/10/2024	534.80
								Bidón - 42	10/10/2024	1,069.60
								RTR - 02	09/10/2024	2,009.51
									11/10/2024	2,296.43
								RTR - 03	09/10/2024	1,938.52
									11/10/2024	2,373.04
								RTR - 04	09/10/2024	2,357.41
									10/10/2024	1,619.29
									11/10/2024	2,139.20
								RTR - 05	11/10/2024	1,543.03
									12/10/2024	2,139.20
								SWR01	10/10/2024	4,011.00
								VR - 01	12/10/2024	3,801.35
								VR - 02	12/10/2024	783.90
								VR - 03	10/10/2024	1,937.92
									09/10/2024	2,676.01
								VR - 04	12/10/2024	3,500.93
			SLE - 002196	16/10/2024	172,954.04	27,045.96	200,000.00	Bidón - 12	15/10/2024	748.20
								Bidón - 2	14/10/2024	455.99
									12/10/2024	65.17
								Bidón - 3	13/10/2024	872.90
								Bidón - 4	14/10/2024	1,013.60
								MP - 02	14/10/2024	99.76
								Bidón - 42	15/10/2024	1,069.60
								RTR - 03	14/10/2024	2,545.84
								RTR - 04	14/10/2024	1,924.00
								RTR - 05	14/10/2024	2,478.45
									12/10/2024	1,916.84
									14/10/2024	6,684.79
								VR - 03	14/10/2024	4,529.35
			SLE - 002210	19/10/2024	172,960.07	27,039.93	200,000.00	Bidón - 1	16/10/2024	309.95
								Bidón - 10	18/10/2024	253.40
								Bidón - 17	16/10/2024	253.40
								Bidón - 18	18/10/2024	253.40
								Bidón - 2	16/10/2024	430.78
								Bidón - 43	18/10/2024	374.10
								Bidón - 7	18/10/2024	374.10
								MP - 01	18/10/2024	250.87
									17/10/2024	149.64
								MP - 02	18/10/2024	124.70
									16/10/2024	1,910.84
								RTR - 02	18/10/2024	2,082.91
									16/10/2024	2,485.88
								RTR - 03	18/10/2024	1,631.14
									16/10/2024	2,590.97
								RTR - 04	18/10/2024	2,060.10
									16/10/2024	2,656.27
								RTR - 05	18/10/2024	1,524.18
									17/10/2024	1,337.00
								VR - 02	19/10/2024	1,337.00
								VR - 03	18/10/2024	2,139.20
								VR - 04	16/10/2024	2,495.64
DD0000145	20/12/2024	1,049,720.16	SLE - 002338	02/12/2024	172,982.06	27,017.94	200,000.00		27/11/2024	350.98
								Bidón - 1	30/11/2024	147.81
								Bidón - 12	29/11/2024	748.20
								Bidón - 17	28/11/2024	253.40
								Bidón - 18	28/11/2024	253.40
								Bidón - 2	28/11/2024	430.78
								Bidón - 29	27/11/2024	760.20



Póliza de Diario			Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI)					Consumo según Relación de Unidades que Cargan Combustible		
Número	Fecha	Importe	Número	Fecha	Importe	Impuesto al Valor Agregado	Total	Vehículo	Fecha	Importe
			SLE - 002348	04/12/2024	172,949.40	27,050.60	200,000.00	Bidón - 3	27/11/2024	872.90
								Bidón - 43	29/11/2024	374.10
								Bidón - 7	29/11/2024	374.10
								MP - 01	29/11/2024	103.22
								MP - 02	29/11/2024	117.24
								Vale	27/11/2024	1,745.56
								PR - 01	28/11/2024	3,669.84
									30/11/2024	1,337.00
								RTR - 02	28/11/2024	2,497.84
								RTR - 03	29/11/2024	1,614.90
								RTR - 04	28/11/2024	1,621.97
								RTR - 05	29/11/2024	1,633.20
									30/11/2024	907.79
								VR - 01	27/11/2024	1,069.60
									28/11/2024	3,335.73
									02/12/2024	1,672.55
								VR - 02	30/11/2024	2,674.00
								VR - 03	29/11/2024	1,363.74
								VR - 04	29/11/2024	795.51
								SLE - 002348	04/12/2024	172,949.40
			Bidón - 17	03/12/2024	253.40					
			Bidón - 18	03/12/2024	253.40					
			Bidón - 2	02/12/2024	456.12					
			Bidón - 29	04/12/2024	997.60					
			Bidón - 4	02/12/2024	1,013.60					
			Bidón - 5	03/12/2024	249.90					
			Bidón - 7	04/12/2024	374.10					
			MP - 01	02/12/2024	274.71					
			MP - 02	02/12/2024	124.70					
				04/12/2024	74.82					
			Vale	03/12/2024	249.40					
			PR - 01	02/12/2024	4,057.98					
			RTR - 02	02/12/2024	2,513.16					
				04/12/2024	2,490.70					
			RTR - 03	02/12/2024	2,816.66					
				04/12/2024	2,262.52					
			RTR - 04	02/12/2024	2,280.57					
			RTR - 05	02/12/2024	2,309.13					
			VR - 01	02/12/2024	1,422.87					
			VR - 02	02/12/2024	7,812.81					
			VR - 03	02/12/2024	4,013.01					
			VR - 04	03/12/2024	2,941.67					
			SLE - 002356	09/12/2024	172,966.29	27,033.71	200,000.00	Bidón - 1	04/12/2024	498.80
								Bidón - 2	05/12/2024	430.78
								Bidón - 3	05/12/2024	872.90
								Bidón - 43	06/12/2024	380.10
								MP - 01	05/12/2024	99.00
								MP - 02	06/12/2024	174.58
								Vale	05/12/2024	1,416.49
								PR - 01	05/12/2024	3,964.01
									07/12/2024	1,337.00
								RTR - 02	06/12/2024	1,657.88
								RTR - 03	06/12/2024	1,604.40
								RTR - 04	07/12/2024	2,460.35
								RTR - 05	05/12/2024	2,165.94
									07/12/2024	1,699.25
									09/12/2024	1,932.15
								VR - 01	07/12/2024	3,589.60
								VR - 02	09/12/2024	6,252.21
			SLE - 002362	12/12/2024	172,957.14	27,042.86	200,000.00	Bidón - 1	11/12/2024	249.40
								MP - 01	09/12/2024	298.88
								MP - 02	09/12/2024	99.76
									10/12/2024	124.70
								Vale	10/12/2024	249.40
								PR - 01	09/12/2024	4,011.00



Póliza de Diario			Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI)					Consumo según Relación de Unidades que Cargan Combustible			
Número	Fecha	Importe	Número	Fecha	Importe	Impuesto al Valor Agregado	Total	Vehículo	Fecha	Importe	
								RTR - 02	09/12/2024	1,986.03	
									11/12/2024	2,188.67	
									RTR - 03	09/12/2024	2,251.37
										11/12/2024	2,181.64
									RTR - 04	10/12/2024	2,034.91
										12/12/2024	2,434.50
								VR - 02	11/12/2024	1,769.78	
									VR - 03	09/12/2024	2,019.06
									VR - 04	12/12/2024	3,810.34
									Bidón - 2	13/12/2024	253.40
								Bidón - 3		15/12/2024	249.40
								Bidón - 4		14/12/2024	253.40
			MP - 01	16/12/2024	230.50						
				MP - 02	13/12/2024	149.64					
					16/12/2024	124.70					
				Vale	13/12/2024	2,435.52					
			14/12/2024		1,598.40						
			PR - 01		13/12/2024	4,011.00					
					16/12/2024	3,139.79					
			RTR - 02	13/12/2024	2,116.74						
				16/12/2024	2,015.98						
				RTR - 03	13/12/2024	1,995.66					
					16/12/2024	2,167.14					
			RTR - 04	12/12/2024	771.62						
				13/12/2024	1,407.99						
				RTR - 05	13/12/2024	1,908.22					
					14/12/2024	2,844.62					
			VR - 02	14/12/2024	2,674.00						
				VR - 03	13/12/2024	2,301.03					
				Bidón - 1	16/12/2024	249.40					
					Bidón - 2	17/12/2024	253.40				
			Bidón - 3		16/12/2024	249.40					
			Bidón - 4		17/12/2024	253.40					
			MP - 02	18/12/2024	126.72						
				19/12/2024	122.67						
				Vale	18/12/2024	1,233.51					
					19/12/2024	920.91					
			PR - 01	16/12/2024	1,296.38						
				18/12/2024	3,583.16						
				RTR - 02	18/12/2024	2,186.45					
					20/12/2024	2,450.24					
			RTR - 03	18/12/2024	2,215.14						
				RTR - 04	17/12/2024	2,150.89					
					20/12/2024	2,286.99					
				RTR - 05	17/12/2024	2,383.26					
			20/12/2024		2,675.79						
			VR - 04		20/12/2024	2,854.09					
Bidón - 3	26/12/2024	249.40									
DD0000165	31/12/2024	410,799.11	SLE - 002404	30/12/2024	172,954.67	27,045.33	200,000.00	Vale	26/12/2024	823.83	
									27/12/2024	2,116.28	
									29/12/2024	1,687.30	
									27/12/2024	4,126.24	
								PR - 01	28/12/2024	3,689.24	
									27/12/2024	2,317.07	
								RTR - 02	28/12/2024	989.57	
									RTR - 03	27/12/2024	2,005.50
								RTR - 04	28/12/2024	2,595.12	
									30/04/2024	2,259.13	
								RTR - 05	27/12/2024	1,561.54	
									28/12/2024	1,763.64	
VR - 01	27/12/2024	3,984.63									
	28/12/2024	1,689.43									
VR - 02	27/12/2024	2,471.31									
	VR - 03	27/12/2024	3,911.79								
	VR - 04	27/12/2024	2,734.62								



Póliza de Diario			Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI)					Consumo según Relación de Unidades que Cargan Combustible		
Número	Fecha	Importe	Número	Fecha	Importe	Impuesto al Valor Agregado	Total	Vehículo	Fecha	Importe
									30/12/2024	2,317.34
			SLE - 002396	26/12/2024	216,198.19	33,801.81	250,000.00	Bidón - 1	23/12/2024	249.40
								Bidón - 2	21/12/2024	253.40
									23/12/2024	253.40
								Bidón - 3	21/12/2024	86.28
								Bidón - 4	26/12/2024	253.40
								MP - 01	26/12/2024	275.51
								MP - 02	23/12/2024	204.56
									26/12/2024	169.54
								PR - 01	21/12/2024	1,874.47
								RTR - 02	23/12/2024	2,193.27
								RTR - 03	20/12/2024	2,302.71
									23/12/2024	2,125.56
									25/12/2024	2,541.69
								RTR - 04	21/12/2024	973.66
									23/12/2024	2,111.44
									26/12/2024	2,309.72
								RTR - 05	21/12/2024	1,389.46
									26/12/2024	2,213.67
								VR - 02	20/12/2024	5,321.39
									21/12/2024	5,347.86
									23/12/2024	5,550.69
								VR - 03	20/12/2024	2,744.99
									25/12/2024	2,773.21
								VR - 04	21/12/2024	2,562.28
Totales		\$6,351,082.71								\$6,226,605.87

Póliza de Diario			Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI)					Póliza de Egreso			Fecha de cobro según estado de cuenta bancario del Banco Mercantil del Norte S.A.	
Número	Fecha	Importe	Número	Fecha	Importe	Impuesto al Valor Agregado	Total	Número	Fecha	Importe	Cuenta Número	Fecha de Cobro
DD0000219	30/04/2024	725,267.03	SLE - 001748	30/04/2024	172,960.10	27,039.86	199,999.96	EA0001612	18/04/2024	200,000.00	0111553965	18/04/2024
			SLE - 001724	22/04/2024	172,957.73	27,042.27	200,000.00	ED0000163	17/04/2024	200,000.00	0641006599	17/04/2024
			SLE - 001710	18/04/2024	172,969.05	27,030.95	200,000.00	ED0000156	12/04/2024	200,000.00	0641006599	12/04/2024
			SLE - 001750	30/04/2024	172,957.80	27,036.85	199,994.65	EF0000307	24/04/2024	200,000.00	0582424348	24/04/2024
DD0000164	22/05/2024	951,317.83	SLE - 001762	02/05/2024	172,965.05	27,034.95	200,000.00	EF0000323	26/04/2024	200,000.00	0582424348	26/04/2024
			SLE - 001770	06/05/2024	172,961.82	27,038.18	200,000.00	ED0000182	30/04/2024	200,000.00	0641006599	30/04/2024
			SLE - 001776	09/05/2024	172,978.61	27,021.39	200,000.00	ED0000186	03/05/2024	200,000.00	0641006599	03/05/2024
			SLE - 001790	13/05/2024	172,959.43	27,040.57	200,000.00	ED0000195	08/05/2024	200,000.00	0641006599	08/05/2024
			SLE - 001802	17/05/2024	172,973.65	27,026.35	200,000.00	EAG0000024	15/05/2024	200,000.00	1165997532	13/05/2024
			SLE - 001812	22/05/2024	86,479.27	13,520.73	100,000.00	EA0002056	17/05/2024	100,000.00	0111553965	17/05/2024
DD0000204	31/05/2024	733,301.18	SLE - 001808	21/05/2024	172,978.73	27,021.27	200,000.00	ED0000212	16/05/2024	200,000.00	0641006599	16/05/2024
			SLE - 001822	25/05/2024	172,963.60	27,036.60	200,000.20	EF0000389	21/05/2024	200,000.00	0582424348	21/05/2024
			SLE - 001830	28/05/2024	172,965.62	27,034.38	200,000.00	ED0000225	24/05/2024	200,000.00	0641006599	24/05/2024
			SLE - 001846	31/05/2024	172,969.57	27,030.43	200,000.00	ED0000226	27/05/2024	200,000.00	0641006599	27/05/2024
DD0000145	30/09/2024	1,426,910.18	SLE - 002146	28/09/2024	172,968.71	27,031.29	200,000.00	EA0003938	24/09/2024	200,000.00	0111553965	24/09/2024
			SLE - 002142	25/09/2024	172,940.69	27,059.31	200,000.00	EA0003916	20/09/2024	200,000.00	0111553965	20/09/2024
			SLE - 002134	21/09/2024	172,965.80	27,034.20	200,000.00	EF0000695	17/09/2024	200,000.00	0582424348	17/09/2024
			SLE - 002128	18/09/2024	216,192.18	33,807.82	250,000.00	EA0003811	13/09/2024	250,000.00	0111553965	12/09/2024
			SLE - 002122	13/09/2024	172,975.34	27,024.66	200,000.00	ED0000412	09/09/2024	200,000.00	0641006599	09/09/2024



Póliza de Diario			Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI)					Póliza de Egreso			Fecha de cobro según estado de cuenta bancario del Banco Mercantil del Norte S.A.	
Número	Fecha	Importe	Número	Fecha	Importe	Impuesto al Valor Agregado	Total	Número	Fecha	Importe	Cuenta Número	Fecha de Cobro
			SLE - 002116	09/09/2024	172,944.65	27,055.35	200,000.00	EA0003631	05/09/2024	200,000.00	0111553965	05/09/2024
			SLE - 002114	09/09/2024	4.11	0.64	4.75	EA0003528	29/08/2024	200,000.00	0111553965	29/08/2024
			SLE - 002110	09/09/2024	172,946.60	27,048.65	199,995.25					
			SLE - 002112	09/09/2024	172,972.10	27,027.90	200,000.00	EA0003610	02/09/2024	200,000.00	0111553965	02/09/2024
DD0000145	19/10/2024	1,053,767.22	SLE - 002162	02/10/2024	172,937.26	27,062.74	200,000.00	EA0004052	27/09/2024	200,000.00	0111553965	27/09/2024
			SLE - 002176	05/10/2024	172,957.84	27,042.16	200,000.00	EA0004669	30/09/2024	200,000.00	0111553965	30/09/2024
			SLE - 002182	09/10/2024	172,949.40	27,050.60	200,000.00	EA0004740	04/10/2024	200,000.00	0111553965	04/10/2024
			SLE - 002190	12/10/2024	172,961.26	27,038.74	200,000.00	EA0004748	07/10/2024	200,000.00	0111553965	07/10/2024
			SLE - 002196	16/10/2024	172,954.04	27,045.96	200,000.00	ED0000441	11/10/2024	200,000.00	0641006599	11/10/2024
			SLE - 002210	19/10/2024	172,960.07	27,039.93	200,000.00	EA0004833	14/10/2024	200,000.00	0111553965	14/10/2024
DD0000145	20/12/2024	1,049,720.16	SLE - 002338	02/12/2024	172,982.06	27,017.94	200,000.00	ED0000536	26/11/2024	200,000.00	0641006599	26/11/2024
			SLE - 002348	04/12/2024	172,949.40	27,050.60	200,000.00	EA0005517	29/11/2024	200,000.00	0111553965	29/11/2024
			SLE - 002356	09/12/2024	172,966.29	27,033.71	200,000.00	EA0005542	03/12/2024	200,000.00	0111553965	03/12/2024
			SLE - 002362	12/12/2024	172,957.14	27,042.86	200,000.00	EA0005602	06/12/2024	200,000.00	0111553965	06/12/2024
			SLE - 002378	16/12/2024	172,956.27	27,043.73	200,000.00	ED0000555	10/12/2024	200,000.00	0641006599	10/12/2024
			SLE - 002388	20/12/2024	172,971.77	27,028.23	200,000.00	ED0000572	13/12/2024	200,000.00	0641006599	14/12/2024
DD0000165	31/12/2024	410,799.11	SLE - 002404	30/12/2024	172,954.67	27,045.33	200,000.00	EA0005787	23/12/2024	200,000.00	0111553965	23/12/2024
			SLE - 002396	26/12/2024	216,198.19	33,801.81	250,000.00	EF0000921	19/12/2024	250,000.00	0582424348	19/12/2024
Totales		\$6,351,082.71			\$6,226,605.87	\$973,388.94	\$7,199,994.81					

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 7, 16, 17, 18, 22, 33, 34, 42 primer párrafo, 43, 44 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 segundo párrafo de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 6 tercer párrafo, 30 último párrafo, 55 primer y segundo párrafo, 67 tercer párrafo, fracción II, 92, 93 primer párrafo y 94 fracciones III, IV, VIII, XV, XVI y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 1, 2, 10, 11 y 27 de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa.

AECF-EPM-AFI0392025-2024-PO-50-02 **Pliego de observaciones**

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, emite el pliego de observaciones por un monto de \$1,163,897.99 (un millón ciento sesenta y tres mil ochocientos noventa y siete pesos 99/100 M.N.), atendiendo a que del resultado de la revisión se presume un daño o perjuicio, o ambos, al patrimonio de la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Mazatlán, Sinaloa, por haber realizado pagos por concepto de combustible suministrado a vehículos que no forman parte del parque vehicular propiedad de la Junta, según documento denominado Relación del Equipo de Transporte al 31 de diciembre de 2024.



AECF-EPM-AFI0392025-2024-PR-50-18 Promoción de Responsabilidad Administrativa

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que en el caso de que la presente acción no sea atendida en la etapa de seguimiento, la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual, en el momento procesal oportuno se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

Resultado Núm. 51 Con Observación

Al analizar selectivamente que los procedimientos de adjudicación realizados por la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Mazatlán, Sinaloa, durante el ejercicio fiscal 2024 para las adquisiciones de los Combustibles, Lubricantes y Aditivos, se hayan efectuado de acuerdo a los montos autorizados en el Acta de la Primera Sesión Ordinaria, celebrada por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del 2024 de la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Mazatlán, Sinaloa, con fecha 05 de enero de 2024, se observa que las adquisiciones se realizaron por Adjudicación Directa, debiendo efectuarse por el procedimiento de Licitación Pública. Hechos asentados en Acta Administrativa No. 005/C.P. 2024, de fecha 19 de mayo de 2025. A continuación, se detalla:

Contrato de Servicio de Combustible				
Prestador del Servicio	Número de Contrato	Fecha del contrato	Importe del Contrato	Concepto
Servicom de la Costa del Pacífico, S.A. de C.V.	JMA-GAF-DNS-001-2024	05/01/2024	\$19,963,095.40	Suministro de combustible (Diésel, gasolina Magna Sin y Premium)

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 16, 17, 18, 19, 33, 34, 42 primer párrafo, 43, 44 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 6 tercer párrafo, 30 último párrafo, 55 primer y segundo párrafo, 62, 92, 93 primer párrafo y 94 fracciones III, IV, VIII, XIV, XVI y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 1, 2 y 37 fracción V de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa;; así como lo señalado en el Acta de la Primera Sesión Ordinaria, celebrada por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del 2024 de la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Mazatlán, Sinaloa, con fecha 05 de enero de 2024, en la que se autorizaron los montos.

AECF-EPM-AFI0392025-2024-PR-51-19 Promoción de Responsabilidad Administrativa

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que en el caso de que la presente acción no sea atendida en la etapa de seguimiento, la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual, en el momento procesal oportuno se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

5129 Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores**Resultado Núm. 52 Sin Observación**

La Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Mazatlán, Sinaloa, durante el ejercicio fiscal 2024, ejerció recursos públicos por concepto Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores, seleccionando para su revisión un importe de \$2,859,844.55, del cual se fiscalizó un monto de \$1,549,852.07, que representa el 54.19%, constatando que la partida se ejerció de acuerdo al presupuesto de egresos, que sus operaciones contables están respaldadas con Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso, que reúne los requisitos fiscales que establece el Código Fiscal de la Federación y que éstas se encuentran amparadas con la documentación justificativa del gasto, que las adquisiciones de los materiales se realizaron de acuerdo a los montos autorizados en el Acta de la Primera Sesión Ordinaria y en el Acta de la Tercera Sesión Ordinaria, celebradas por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del 2024 de la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Mazatlán, Sinaloa, con fechas 05 de enero de 2024 y 09 de febrero de 2024, respectivamente, así como el cumplimiento a lo que establece la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás disposiciones que rigen en la materia; asimismo, se realizó la verificación del Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI), ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT), constatando que éstos se encuentran vigentes.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 2, 16, 17, 18, 22, 33, 34, 42 primer párrafo, 43 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 6 tercer párrafo, 30 último párrafo, 55 primer y segundo párrafo, 92, 93 primer párrafo y 94 fracciones III, IV, VIII, XIV, XV, XVI y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; así como lo señalado en el Acta de la Primera Sesión Ordinaria y en el Acta de la Tercera Sesión Ordinaria, celebradas por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del 2024 de la Junta Municipal de Agua Potable y



Alcantarillado de Mazatlán, Sinaloa, con fechas 05 de enero de 2024 y 09 de febrero de 2024, respectivamente, en las que se autorizaron los montos.

Afectaciones al Gasto por Salidas de Almacén

Resultado Núm. 53 Con Observación

Se verificó que la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Mazatlán, Sinaloa, durante ejercicio 2024, realizó registros de cargos afectando las cuentas contables “5124 Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación, 5125 Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio, 5126 Combustibles, Lubricantes y Aditivos y 5129 Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores”, por un importe de \$13,310,210.69, con abono a la cuenta 1151 Almacén de Materiales y Suministros de Consumo, los cuales fueron originados por consumos de materiales almacenados, observándose que la Junta no tiene implementado un adecuado control de las existencias del almacén, en virtud de que no cuenta con una referencia con las que se identifique el documento comprobatorio mediante el cual fueron adquiridos los materiales e ingresaron al mismo. Hechos asentados en Acta Administrativa No. 005/C.P. 2024, de fecha 19 de mayo de 2025. A continuación, se detallan:

Cuenta Contable		Importe Revisado
Código	Concepto	
Afectaciones al Gasto por Salidas de Almacén		
5124	Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación	3,841,071.90
5125	Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio	6,930,323.60
5126	Combustibles, Lubricantes y Aditivos	181,657.76
5129	Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores	2,357,157.43
Total		\$13,310,210.69

AECF-EPM-AFI0392025-2024-RE-53-02 Recomendación

Para que la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Mazatlán, Sinaloa, realice las acciones necesarias, a efecto de establecer un adecuado control de los materiales existentes en el Almacén.

3000 Servicios Generales

La Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Mazatlán, Sinaloa, durante el ejercicio fiscal 2024, ejerció recursos públicos por concepto de Servicios Generales, seleccionando para su revisión un importe de \$216,817,069.93, del cual se fiscalizó un monto de \$175,081,920.20, que representa el 80.75%, mismo que se integra de la siguiente manera:

Cuenta Contable		Universo Seleccionado	Muestra Auditada	% de la Muestra
Código	Concepto			
5131	Servicios Básicos	127,057,737.86	119,810,869.88	94.30
5132	Servicios de Arrendamiento	17,867,720.95	9,240,390.00	51.72
5133	Servicios Profesionales, Científicos y Técnicos y Otros Servicios	5,781,645.03	4,495,414.95	77.75



Cuenta Contable		Universe	Muestra	% de la
Código	Concepto	Seleccionado	Auditada	Muestra
5134	Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales	6,392,302.56	4,881,308.08	76.36
5135	Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	47,733,182.34	26,698,955.82	55.93
5139	Otros Servicios Generales	11,984,481.19	9,954,981.47	83.07
Totales		\$216,817,069.93	\$175,081,920.20	80.75%

Del análisis realizado a las cuentas detalladas anteriormente, se obtuvo lo siguiente:

5131 Servicios Básicos

Resultado Núm. 54 Sin Observación

La Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Mazatlán, Sinaloa, durante el ejercicio fiscal 2024, ejerció recursos públicos por concepto de Servicios Básicos, seleccionando para su revisión un importe de \$127,057,737.86, del cual se fiscalizó un monto de \$119,810,869.88, que representa el 94.30%, constatando que la partida se ejerció de acuerdo al presupuesto de egresos, que sus operaciones contables están respaldadas con Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso, que reúne los requisitos fiscales que establece el Código Fiscal de la Federación, así como el cumplimiento a lo que establece la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás disposiciones que rigen en la materia; asimismo, se realizó la verificación del Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI), ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT), constatando que éstos se encuentran vigentes.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 2, 16, 17, 18, 22, 33, 34, 42 primer párrafo, 43 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 6 tercer párrafo, 30 último párrafo, 55 primer y segundo párrafo, 92, 93 primer párrafo y 94 fracciones III, IV, VIII, XIV, XV, XVI y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa.

5132 Servicios de Arrendamiento

Resultado Núm. 55 Sin Observación

La Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Mazatlán, Sinaloa, durante el ejercicio fiscal 2024, ejerció recursos públicos por concepto Servicios de Arrendamiento, seleccionando para su revisión un importe de \$17,867,720.95, del cual se fiscalizó un monto de \$9,240,390.00, que representa el 51.72%, constatando que la partida se ejerció de acuerdo al presupuesto de egresos, que sus operaciones contables están respaldadas con Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso, que reúne los requisitos fiscales que establece el Código Fiscal de la Federación y que éstas se encuentran amparadas con la

documentación justificativa del gasto, que las contrataciones de los servicios se realizaron de acuerdo a los montos autorizados en el Acta de la Primera Sesión Ordinaria y en el Acta de la Tercera Sesión Ordinaria, celebradas por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del 2024 de la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Mazatlán, Sinaloa, con fechas 05 de enero de 2024 y 09 de febrero de 2024, respectivamente, así como el cumplimiento a lo que establece la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás disposiciones que rigen en la materia; asimismo, se realizó la verificación del Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI), ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT), constatando que éstos se encuentran vigentes.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 2, 16, 17, 18, 22, 33, 34, 42 primer párrafo, 43 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 6 tercer párrafo, 30 último párrafo, 55 primer y segundo párrafo, 92, 93 primer párrafo y 94 fracciones III, IV, VIII, XIV, XV, XVI y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; así como lo señalado en el Acta de la Primera Sesión Ordinaria y en el Acta de la Tercera Sesión Ordinaria, celebradas por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del 2024 de la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Mazatlán, Sinaloa, con fechas 05 de enero de 2024 y 09 de febrero de 2024, respectivamente, en las que se autorizaron los montos.

5133 Servicios Profesionales, Científicos y Técnicos y Otros Servicios

La Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Mazatlán, Sinaloa, durante el ejercicio fiscal 2024, ejerció recursos públicos por concepto de Servicios Profesionales, Científicos y Técnicos y Otros Servicios, seleccionando para su revisión un importe de \$5,781,645.03, del cual se fiscalizó un monto de \$4,495,414.95, que representa el 77.75%, verificando que la partida se haya ejercido de acuerdo al presupuesto de egresos, que sus operaciones contables estén respaldadas con Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso, que reúna los requisitos fiscales que establece el Código Fiscal de la Federación y que éstas se encuentren amparadas con la documentación justificativa del gasto, que las contrataciones de los servicios se hayan realizado de acuerdo a los montos autorizados en el Acta de la Primera Sesión Ordinaria y en el Acta de la Tercera Sesión Ordinaria, celebradas por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del 2024 de la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Mazatlán, Sinaloa, con fechas 05 de enero de 2024 y 09 de febrero de 2024, respectivamente, así como el cumplimiento a lo que establece la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás disposiciones que rigen en la materia; asimismo, verificar el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI), ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT), obteniendo lo siguiente:

Resultado Núm. 56 Con Observación

Se analizó el procedimiento de adjudicación de los servicios profesionales de asesoría para la recuperación de cartera vencida e integración de expedientes referentes a los derechos rezagados de agua potable, alcantarillado y drenaje de JUMAPAM, según contrato número JMA-GAF-DNS-006-2024 de fecha 05 de enero de 2024, celebrado entre la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Mazatlán, Sinaloa, y el proveedor Defensores Estrategas Fiscales del Noroeste, S.C., en el que se establece que la Junta pagará un porcentaje del 23% del importe total recaudado por la recuperación vía extrajudicial de las cuentas asignadas, más el respectivo impuesto al valor agregado, verificando que la contratación se haya efectuado de acuerdo a los montos autorizados en el Acta de la Primera Sesión Ordinaria, celebrada por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del 2024 de la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Mazatlán, Sinaloa, con fecha 05 de enero de 2024, se observa que la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Mazatlán, Sinaloa, omitió proporcionar la documentación con la que justifique las razones por las cuales el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Junta, aprobó la contratación bajo la modalidad de adjudicación directa, observándose que dicha adjudicación debió realizarse mediante licitación pública a través de convocatoria pública, de acuerdo a lo establecido en los montos autorizados en el Acta de la Primera Sesión Ordinaria, celebrada por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del 2024 de la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Mazatlán, Sinaloa, con fecha 05 de enero de 2024.

Hechos asentados en Acta Administrativa No. 005/C.P. 2024, de fecha 19 de mayo de 2025.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 16, 17, 18, 19, 33, 34, 42 primer párrafo, 43, 44 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 6 tercer párrafo, 30 último párrafo, 55 primer y segundo párrafo, 62, 92, 93 primer párrafo y 94 fracciones III, IV, VIII, XIV, XV, XVI y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 1, 2 y 37 fracción V de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa; así como lo señalado en el Acta de la Primera Sesión Ordinaria, celebrada por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del 2024 de la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Mazatlán, Sinaloa, con fecha 05 de enero de 2024, en la que se autorizaron los montos.

AECF-EPM-AFI0392025-2024-PR-56-20 Promoción de Responsabilidad Administrativa

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que en el caso de que la presente acción no sea atendida en la etapa de seguimiento, la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los



servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual, en el momento procesal oportuno se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

Resultado Núm. 57 Con Observación

Se analizaron las pólizas de diario en las cuales realizaron registros contables en la cuenta 5133 Servicios Profesionales, Científicos y Técnicos y Otros Servicios, anexan Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) impresos, expedidos por el proveedor Defensores Estrategas Fiscales del Noroeste, S.C., por concepto de servicios profesionales para la recuperación de cuentas con adeudo en derechos de conexión de consumo de agua potable y de servicios de alcantarillado; así como, servicio y gestión de cobranza económica coactiva del rezago de la cartera vencida de JUMAPAM, por un importe de \$556,334.43, observándose que la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Mazatlán, Sinaloa, omitió proporcionar la evidencia justificativa del gasto, consistente en la documentación que acredite que la Junta recibió a entera satisfacción la recuperación de los saldos vencidos, evidencia de que se realizaron gestiones de cobranza y la carta de garantía en papel membretado del proveedor, lo anterior de acuerdo a lo estipulado en el Contrato de Prestación de Servicio JMA-GAF-DNS-006-2024 de fecha 05 de enero de 2024, celebrado entre la Junta y el proveedor Defensores Estrategas Fiscales del Noroeste, S.C., derivado de una incorrecta supervisión y administración en la obtención de la documentación justificativa del gasto. Hechos asentados en Acta Administrativa No. 005/C.P. 2024, de fecha 19 de mayo de 2025. A continuación, se detallan:

Póliza			Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI)							Póliza de pago			Fecha de Cobro según estado de cuenta del Banco Mercantil del Norte, S.A., Cuenta 0111553965
Número	Fecha	Importe cuenta 5133	Folio	Fecha	Subtotal	Impuesto al Valor Agregado	Total	Proveedor	Concepto	Número	Fecha	Importe	
DD0000013	17/01/2024	237,800.15	2622	16/01/2024	237,800.15	38,048.02	275,848.17	Defensores Estrategas Fiscales del Noroeste, S.C.	Honorarios x cobranza de usuarios morosos	EA0002257	31/05/2024	150,000.00	31/05/2024
										EA0002522	21/06/2024	200,000.00	21/06/2024
										EA0003484	26/08/2024	100,000.00	26/08/2024
										EA0003914	20/09/2024	100,000.00	20/09/2024
DD0000034	18/04/2024	241,798.50	2708	15/04/2024	241,798.50	38,687.76	280,486.26			No fue pagado durante el ejercicio fiscal 2024 un importe de \$6,334.43			
Totales		\$479,598.65			\$479,598.65	\$76,735.78	\$556,334.43					\$550,000.00	

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 7, 16, 17, 18, 33, 34, 42 primer párrafo, 43 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 6 tercer párrafo, 30 último párrafo, 55 primer y segundo párrafo, 92, 93 primer párrafo y 94 fracciones III, IV, VIII, XIV, XV, XVI y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa, 1678, 1679 y 1719 del Código Civil para el Estado de Sinaloa; 1, 2, 10 y 11 de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa; así como lo señalado en el Contrato de Prestación de Servicio JMA-GAF-DNS-006-2024 de fecha 05 de enero de 2024, celebrado entre la Junta y el proveedor Defensores Estrategas Fiscales del Noroeste, S.C.



AECF-EPM-AFI0392025-2024-PO-57-03 Pliego de Observaciones

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, emite el pliego de observaciones por un monto de \$550,000.00 (quinientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N.), atendiendo a que del resultado de la revisión se presume un daño o perjuicio, o ambos, al patrimonio de la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Mazatlán, Sinaloa, por haber realizado pagos por concepto de servicios profesionales para la recuperación de cuentas con adeudo en derechos de conexión de consumo de agua potable y de servicios de alcantarillado; así como, servicio y gestión de cobranza económica coactiva del rezago de la cartera vencida de JUMAPAM, sin contar con la documentación justificativa del gasto, consistente en la documentación que acredite que la Junta recibió a entera satisfacción la recuperación de los saldos vencidos y evidencia de que se realizaron gestiones de cobranza y la carta de garantía en papel membretado del proveedor.

AECF-EPM-AFI0392025-2024-PR-57-21 Promoción de Responsabilidad Administrativa

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que en el caso de que la presente acción no sea atendida en la etapa de seguimiento, la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual, en el momento procesal oportuno se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

Se le dará seguimiento en la próxima auditoría a realizarse al importe de \$6,334.43, en virtud de que no fue pagado en el ejercicio fiscal 2024.

Resultado Núm. 58 Con Observación Solventada

Se verificó la póliza de diario número DD0000139 de fecha 27 de junio de 2024, en la cual realizaron un registro contable en la cuenta 5133 Servicios Profesionales, Científicos y Técnicos y Otros Servicios, anexan el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso, número 0759 expedido por el proveedor Index Datacom, S.A. de C.V., por concepto de póliza de servicios sin reposición de partes y componentes del I-Wireless, servicio de atención telefónica y presencial con acuerdo del nivel de servicio por importe de \$350,831.05, observándose que la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Mazatlán, Sinaloa, realizó la contratación del servicio mediante el procedimiento de Adjudicación Directa, debiendo efectuarse por tres cotizaciones de diferentes Proveedores. Hechos asentados en Acta Administrativa No. 005/C.P. 2024, de fecha 19 de mayo de 2025. A continuación, se detallan:



Póliza			Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI)						Contrato			Procedimiento de Adjudicación que debió realizarse
Número	Fecha	Importe	Número	Fecha	Subtotal	Impuesto al Valor Agregado	Total	Proveedor	Número	Fecha	Importe	
DD0000139	27/06/2024	\$302,440.56	0759	25/06/2024	\$302,440.56	\$48,390.49	\$350,831.05	Index Datacom, S.A. de C.V.	JMA-GAF-DNS-011-2024	08/01/2024	\$350,831.05	Tres cotizaciones de diferentes proveedores.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 16, 17, 18, 19, 33, 34, 42 primer párrafo, 43, 44 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 6 tercer párrafo, 30 último párrafo, 55 primer y segundo párrafo, 62, 67, 92, 93 primer párrafo y 94 fracciones III, IV, VIII, XIV, XV, XVI y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 1, 2 y 37 fracción V de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa; así como lo señalado en el Acta de la Primera Sesión Ordinaria, celebrada por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del 2024 de la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Mazatlán, Sinaloa, con fecha 05 de enero de 2024, en la que se autorizaron los montos.

En respuesta a los resultados preliminares, la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Mazatlán, Sinaloa, proporcionó copias certificadas de cotizaciones emitidas por los prestadores de servicios Index Datacom, S.A. de C.V., Enrutamiento y Soluciones Inalámbricas, S.A. de C.V. y Go Wireless; por lo anterior, la observación se solventa.

5134 Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales

La Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Mazatlán, Sinaloa, durante el ejercicio fiscal 2024, ejerció recursos públicos por concepto de Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales, seleccionando para su revisión un importe de \$6,392,302.56, del cual se fiscalizó un monto de \$4,881,308.08, que representa el 76.36%, verificando que la partida se haya ejercido de acuerdo al presupuesto de egresos, que sus operaciones contables estén respaldadas con Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso, que reúna los requisitos fiscales que establece el Código Fiscal de la Federación y que éstas se encuentren amparadas con la documentación justificativa del gasto, que las contrataciones de los servicios se hayan realizado de acuerdo a los montos autorizados en el Acta de la Primera Sesión Ordinaria y en el Acta de la Tercera Sesión Ordinaria, celebradas por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del 2024 de la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Mazatlán, Sinaloa, con fechas 05 de enero de 2024 y 09 de febrero de 2024, respectivamente, así como el cumplimiento a lo que establece la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás disposiciones que rigen en la materia; asimismo, verificar el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI), ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT), obteniendo lo siguiente:

Resultado Núm. 59 Con Observación

Se verificaron selectivamente pólizas de diario, en las cuales realizaron registros contables en la cuenta 5134 Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales, por concepto de pago de póliza de seguro, anexan Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) impresos, expedidos por el Proveedor Qualitas Compañía de Seguros, S.A de C.V., observándose que los registros contables del pasivo los realizaron incorrectamente en la cuenta 2119 Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo, debiendo registrarse en la cuenta 2112 Proveedores por Pagar a Corto Plazo. A continuación, se detalla:

Póliza de Diario			Documento Comprobatorio					Concepto	
Número	Fecha	Importe	Número	Fecha	Subtotal	Impuesto al Valor Agregado	Importe		Proveedor
DD0000102	29/02/2024	2,478,608.08	A-152986136	19/03/2024	1,280,674.03	204,907.84	1,485,581.87	Qualitas Compañía de Seguros, S.A de C.V.	Primas de Seguros y Fianzas
			A-159542818	26/08/2024	1,197,934.04	191,669.45	1,389,603.49		
Totales		\$2,478,608.08			\$2,478,608.07	\$396,577.29	\$2,875,185.36		

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 16, 17, 18, 22, 33, 34, 35, 42 primer párrafo, 43 y 44 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 segundo párrafo de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 6 tercer párrafo, 30 último párrafo, 55 primer y segundo párrafo, 92, 93 primer párrafo y 94 fracciones III, IV, VIII, XIV, XV, XVI y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; acuerdo por el que se emite el Manual de Contabilidad Gubernamental en relación con los Capítulos III Plan de Cuentas y IV Instructivos de Manejo de Cuentas, así como lo señalado en el Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental "Revelación Suficiente" y "Consistencia", emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable.

AECF-EPM-AFI0392025-2024-PR-59-22 Promoción de Responsabilidad Administrativa

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que en el caso de que la presente acción no sea atendida en la etapa de seguimiento, la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual, en el momento procesal oportuno se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.



Resultado Núm. 60 Con Observación Solventada

Se verificaron selectivamente pólizas de diario, en las cuales realizaron registros contables en la cuenta 5134 Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales, a efecto de verificar que los procedimientos de adjudicación se hayan efectuado de acuerdo a los montos autorizados en el Acta de la Tercera Sesión Ordinaria, celebrada por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del 2024 de la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Mazatlán, Sinaloa, con fecha 09 de febrero de 2024, observándose que la Junta omitió proporcionar tres cotizaciones de diferentes proveedores. Hechos asentados en Acta Administrativa No. 005/C.P. 2024, de fecha 19 de mayo de 2025. A continuación, se detallan:

Póliza			Documento Comprobatorio					Concepto
Número	Fecha	Importe	Número	Fecha	Subtotal	Impuesto al Valor Agregado	Importe	
DD0000113	04/12/2024	578,000.00	6809	04/12/2024	578,000.00	92,480.00	670,480.00	Servicio de Arrendamiento de pipas para acarreo de agua, contrato: JMA-GAF-DNS-059BIS-2024 de fecha 28 de febrero de 2024.
DD0000131	16/12/2024	405,000.00	1114	13/12/2024	405,000.00	64,800.00	469,800.00	Servicio de Arrendamiento de pipa para acarreo de agua con capacidad de 20m3 para zona rural Contrato: JMA-GAF-DNS-212-2024 de fecha 03 de agosto de 2024.
Totales		\$983,000.00			\$983,000.00	\$157,280.00	\$1,140,280.00	

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 16, 17, 18, 19, 33, 34, 42 primer párrafo, 43, 44 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1, 2, 37 fracción V de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa; 6 tercer párrafo, 30 último párrafo, 55 primer y segundo párrafo, 62, 92, 93 primer párrafo y 94 fracciones III, IV, VIII, XIV, XVI y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; así como lo señalado en el Acta de la Tercera Sesión Ordinaria, celebrada por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del 2024 de la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Mazatlán, Sinaloa, con fecha 09 de febrero de 2024, en la que se autorizaron los montos.

En respuesta a los resultados preliminares, la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Mazatlán, Sinaloa, proporcionó copias certificadas de cotizaciones emitidas por los prestadores de servicios Pipas Express (Jesús Rodolfo Maldonado Quiñónez),

Transportes Elena y Transportes Express, por concepto de Servicio de Arrendamiento de pipas para acarreo de agua, así como las cotizaciones emitidas por los prestadores de servicios José de Jesús Huiqui González, RMA Maquinaria y REMAN Remodelaciones y Mantenimiento del Noroeste, por concepto de Servicio de Arrendamiento de pipa para acarreo de agua con capacidad de 20m³; por lo anterior, la observación se solventa.

5135 Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación

Resultado Núm. 61 Sin Observación

La Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Mazatlán, Sinaloa, durante el ejercicio fiscal 2024, ejerció recursos públicos por concepto de Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación, seleccionando para su revisión un importe de \$47,733,182.34, del cual se fiscalizó un monto de \$26,698,955.82, que representa el 55.93%, constatando que la partida se ejerció de acuerdo al presupuesto de egresos, que sus operaciones contables están respaldadas con Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso, que reúne los requisitos fiscales que establece el Código Fiscal de la Federación y que éstas se encuentran amparadas con la documentación justificativa del gasto, que las contrataciones de los servicios se realizaron de acuerdo a los montos autorizados en el Acta de la Primera Sesión Ordinaria y en el Acta de la Tercera Sesión Ordinaria, celebradas por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del 2024 de la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Mazatlán, Sinaloa, con fechas 05 de enero de 2024 y 09 de febrero de 2024, respectivamente, así como el cumplimiento a lo que establece la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás disposiciones que rigen en la materia; asimismo, se realizó la verificación del Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI), ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT), constatando que éstos se encuentran vigentes.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 2, 16, 17, 18, 22, 33, 34, 42 primer párrafo, 43 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 6 tercer párrafo, 30 último párrafo, 55 primer y segundo párrafo, 92, 93 primer párrafo y 94 fracciones III, IV, VIII, XIV, XV, XVI y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; así como lo señalado en el Acta de la Primera Sesión Ordinaria y en el Acta de la Tercera Sesión Ordinaria, celebradas por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del 2024 de la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Mazatlán, Sinaloa, con fechas 05 de enero de 2024 y 09 de febrero de 2024, respectivamente, en las que se autorizaron los montos.

5139 Otros Servicios Generales

Resultado Núm. 62 Sin Observación

La Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Mazatlán, Sinaloa, durante el ejercicio fiscal 2024, ejerció recursos públicos por concepto de Otros Servicios Generales, seleccionando para su revisión un importe de \$11,984,481.19, del cual se fiscalizó un monto de \$9,954,981.47, que representa el 83.07%, constatando que la partida se ejerció de acuerdo al presupuesto de egresos, que sus operaciones contables están respaldadas con Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso, que reúne los requisitos fiscales que establece el Código Fiscal de la Federación, y que éstas se encuentran amparadas con la documentación justificativa del gasto, que las contrataciones de los servicios se realizaron de acuerdo a los montos autorizados en el Acta de la Primera Sesión Ordinaria y en el Acta de la Tercera Sesión Ordinaria, celebradas por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del 2024 de la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Mazatlán, Sinaloa, con fechas 05 de enero de 2024 y 09 de febrero de 2024, respectivamente, así como el cumplimiento a lo que establece la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás disposiciones que rigen en la materia; asimismo, se realizó la verificación del Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI), ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT), constatando que éstos se encuentran vigentes.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 2, 16, 17, 18, 22, 33, 34, 42 primer párrafo, 43 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 6 tercer párrafo, 30 último párrafo, 55 primer y segundo párrafo, 92, 93 primer párrafo y 94 fracciones III, IV, VIII, XIV, XV, XVI y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; así como lo señalado en el Acta de la Primera Sesión Ordinaria y en el Acta de la Tercera Sesión Ordinaria, celebradas por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del 2024 de la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Mazatlán, Sinaloa, con fechas 05 de enero de 2024 y 09 de febrero de 2024, respectivamente, en las que se autorizaron los montos.

4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas

La Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Mazatlán, Sinaloa, durante el ejercicio fiscal 2024, ejerció recursos públicos por concepto de Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas, seleccionando para su revisión un importe de \$4,536,216.72, el cual se fiscalizó al 100.00%, mismo que se integra de la siguiente manera:



Cuenta Contable		Universo	Muestra	% de la
Código	Concepto	Seleccionado	Auditada	Muestra
5259	Otras Pensiones y Jubilaciones	\$4,536,216.72	\$4,536,216.72	100.00%

Del análisis a la cuenta detallada anteriormente, se obtuvo lo siguiente:

5259 Otras Pensiones y Jubilaciones

Resultado Núm. 63 Sin Observación

La Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Mazatlán, Sinaloa, durante el ejercicio fiscal 2024, ejerció recursos públicos por concepto de Otras Pensiones y Jubilaciones, seleccionando para su revisión un importe de \$4,536,216.72, el cual se fiscalizó al 100.00%, constatando que la partida se ejerció de acuerdo al presupuesto de egresos, que sus operaciones contables están respaldadas con Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso, que reúne los requisitos fiscales que establece el Código Fiscal de la Federación, y que éstas se encuentran amparadas con la documentación justificativa del gasto, así como el cumplimiento a lo que establece la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás disposiciones que rigen en la materia; asimismo, se realizó la verificación del Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI), ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT), constatando que éstos se encuentran vigentes.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 2, 16, 17, 18, 22, 33, 34, 42 primer párrafo, 43 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 6 tercer párrafo, 30 último párrafo, 55 primer y segundo párrafo, 92, 93 primer párrafo y 94 fracciones III, IV, VIII, XV, XIV, XVI y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; Cláusula 48 del Contrato Colectivo de Trabajo, celebrado entre la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Mazatlán y el Sindicato de Trabajadores al Servicio de la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Mazatlán, de fecha 10 de septiembre del 2024, vigente a partir del día 01 de enero de 2024.

5000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles

La Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Mazatlán, Sinaloa, durante el ejercicio fiscal 2024, ejerció recursos públicos por concepto de adquisiciones de Bienes Muebles, seleccionando para su revisión un importe de \$21,629,981.83, del cual se fiscalizó un monto de \$17,477,359.18, que representa el 80.80%; verificando que se ejerciera de acuerdo al presupuesto de egresos, que los registros contables se hayan realizado correctamente, que sus operaciones contables estén amparadas con Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) impresos, que reúnan los requisitos fiscales del Código Fiscal de la Federación,

que contaran con los resguardos correspondientes, verificándose mediante inspección física la ubicación de los bienes de acuerdo a sus características, que las adquisiciones se hayan realizado de acuerdo a los montos autorizados en el Acta de la Primera Sesión Ordinaria y en el Acta de la Tercera Sesión Ordinaria, celebradas por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del 2024 de la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Mazatlán, Sinaloa, con fechas 05 de enero de 2024 y 09 de febrero de 2024, respectivamente, así como el cumplimiento a lo que establece la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás disposiciones que rigen en la materia; asimismo, se realizó la verificación del Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI), ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT), integrándose de la siguiente manera:

Cuenta Contable		Universo Seleccionado	Muestra auditada	% de la Muestra
Código	Concepto			
1241	Mobiliario y Equipo de Administración	1,314,393.92	388,054.37	29.52
1242	Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	79,373.53	79,373.53	100
1244	Vehículos y Equipo de Transporte	8,852,688.76	8,363,103.46	94.47
1246	Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	11,383,525.62	8,646,827.82	75.96
Totales		\$21,629,981.83	\$17,477,359.18	80.80%

Cuenta Contable		Universo Seleccionado	Muestra Auditada	% de la Muestra
Código	Concepto			
1240	Bienes Muebles	8,552,734.59	6,668,413.91	77.97
5000	Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	13,077,247.24	10,808,945.27	82.65
Totales		\$21,629,981.83	\$17,477,359.18	80.80%

Del análisis a las cuentas detalladas anteriormente, se obtuvo lo siguiente:

Resultado Núm. 64 Sin Observación

Se constató selectivamente que los bienes muebles adquiridos por la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Mazatlán, Sinaloa, durante el ejercicio fiscal 2024, fueron registrados contablemente, se encuentran soportados con los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) impresos, y cuentan con resguardos de activos fijos debidamente firmados por el resguardante y por el encargado de los bienes muebles. A continuación, se detallan las cuentas revisadas:

Cuenta Contable		Importe Revisado
Código	Concepto	
1241	Mobiliario y Equipo de Administración	388,054.37
1242	Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	79,373.53
1244	Vehículos y Equipo de Transporte	8,363,103.46
1246	Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	8,646,827.82
Total		\$17,477,359.18

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 2, 16, 17, 18, 22, 23, 27, 28, 30, 33, 34, 42 primer párrafo, 43 y 67 de la Ley General de Contabilidad

Gubernamental; 1, 4, 5, 6 tercer párrafo, 30 último párrafo, 55 primer y segundo párrafo, 92, 93 primer párrafo y 94 fracciones III, IV, VI, VIII, XV, XX, XXIII y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; lo señalado en el Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos dirigidos a asegurar que el Sistema de Contabilidad Gubernamental facilite el Registro y Control de los Inventarios de los Bienes Muebles e Inmuebles de los Entes Públicos; en el Acuerdo por el que se Reforman las Reglas Específicas del Registro y Valoración del Patrimonio emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable; lo establecido en el Acuerdo por el que se emite el Manual de Contabilidad Gubernamental en relación con los capítulos III Plan de Cuentas y IV Instructivos de Manejo de Cuentas; así como lo señalado en el Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental “Consistencia” y “Revelación Suficiente”, emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable.

Resultado Núm. 65 Sin Observación

Se verificó selectivamente las bajas de Bienes Muebles realizadas por la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Mazatlán, Sinaloa, durante el ejercicio fiscal 2024, identificando el motivo que lo ocasionó, su registro contable, su documentación soporte y en su caso el ingreso.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 16, 17, 18, 19 fracción VII, 23, 24, 28, 33 y 44 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 segundo párrafo de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 92, 93 primer párrafo y 94 fracción XXIII de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; así como lo señalado en el Acuerdo por el que se Reforman las Reglas Específicas del Registro y Valoración del Patrimonio emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable.

Resultado Núm. 66 Con Observación

Al verificar que los bienes muebles adquiridos por la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Mazatlán, Sinaloa, durante el ejercicio fiscal 2024, y registrados contablemente en la cuenta 1241 Mobiliario y Equipo de Administración, se encuentren soportados con los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) impresos; y cuenten con resguardos debidamente firmados por el resguardante y por el encargado de activos fijos, se detectaron pólizas de diario en las cuales anexan Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) impresos, por concepto de equipo de cómputo, observándose que en el concepto del Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI), no se identifica el costo de los Bienes Muebles registrados. A continuación, se detallan:



Póliza de Diario			Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI)					
Número	Fecha	Importe	Número	Fecha	Subtotal	Impuesto al Valor Agregado	Total	Concepto
DD0000191	23/05/2024	198,354.37	P 20286	23/05/2024	124,975 00	19,996.00	144,971.00	5 PC Lenovo M70Q, core I3, 8 GB, DDR4, 1 TB, incluye teclado y mouse color negro, serie: MJOGTJE5, MJOGTJAK, MJOGTJ5C, MJOJTJEV, MJOGTJ58. 5 Monitores Huawei AD80HW 23.8 pulgadas VGA/HDMI color negro series: GSXUN21C15000464, GSXUN21A29005448, GSXUN21A29005463, GSXUN21C15000459, GSXUN21C15003019
			P 20303	23/05/2024	23,389 37	3,742 30	27,131.67	Computadora armada PROC AMD Ryzen 5700G-MB gaming B450 M-RAM 16 GB DDR4-SSD 480 GB-DD 1TB-Gab Ultrón S/N: 062202231090, monitor Huawei AD80HW 23.8 pulgadas VGA/HDMI serie: GSXUN21A29005468, incluye teclado y mouse, color negro
			P 20304	23/05/2024	24,995 00	3,999 20	28,994.20	PC de escritorio Lenovo Thinkcentre M70Q. Intel Core, I3-10100T. 8 GB memoria RAM DDR4 2666MHZ., 256 GB SSD, serie: MJ0FN67X, incluye teclado y mouse, monitor Huawei AD80HW 23.8 pulgadas VGA/HDMI, color negro, serie: GSXUN21A29010085, color negro
			P 20305	23/05/2024	24,995 00	3,999 20	28,994.20	PC de escritorio Lenovo Thinkcentre M70Q. Intel Core, I3-10100T, 8 GB memoria RAM DDR4 2666MHZ, 256 GB SSD, serie: MJ0FN631, incluye teclado y mouse, monitor Huawei AD80HW 23.8 pulgadas VGA/HDMI, color negro, serie: GSXUN21C15000478, color negro
Totales		\$198,354.37			\$198,354.37	\$31,736.70	\$230,091.07	

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 2, 16, 17, 18, 22, 33, 34, 42 primer párrafo, 43, 44 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 segundo párrafo de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 6 tercer párrafo, 30 último párrafo, 55 primer y segundo párrafo, 92, 93 primer párrafo y 94 fracciones III, IV, VIII, XIV, XV, XVI y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; así como lo establecido en el Acuerdo por el que se emite el Manual de Contabilidad Gubernamental en relación con los Capítulos III Plan de Cuentas y IV Instructivos de Manejo de Cuentas, y lo señalado en el Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental “Revelación Suficiente” y “Consistencia”, emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable.

AECF-EPM-AFI0392025-2024-PR-66-23 **Promoción de Responsabilidad Administrativa**

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que en el caso de que la presente acción no sea atendida en la etapa de seguimiento, la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual, en el momento procesal oportuno se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.



Resultado Núm. 67 Con Observación

Se realizó la inspección física selectiva de 34 bienes muebles, los cuales fueron adquiridos por la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Mazatlán, Sinaloa, durante el ejercicio fiscal 2024, verificando que se encontraran en las diversas áreas de la Junta, y que fueran coincidentes en su ubicación y características propias según la información plasmada en los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) impresos y en los resguardos soportados y firmados por el resguardante y por el funcionario encargado de los bienes muebles, observándose que no fueron localizados físicamente 2 (dos) bienes muebles por un importe de \$96,693.43, derivado de una incorrecta supervisión y aplicación de los recursos. Hechos asentados en Acta Administrativa No. 002/CP. 2024, de fecha 26 de febrero de 2025, y Hechos asentados en Acta Administrativa No. 005/C.P. 2024, de fecha 19 de mayo de 2025. A continuación, se detallan:

Póliza de Diario			Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI)					Bien Mueble no Localizado	Importe del Bien Mueble no Localizado según Cotización emitida por el proveedor
Número	Fecha	Importe	Número	Fecha	Subtotal	Impuesto al Valor Agregado	Total		
DD0000191	23/05/2024	198,354.37	P 20286	23/05/2024	124,975.00	19,996.00	144,971.00	Monitor Huawei AD80HW 23.8 pulgadas VGA/HDMI color negro serie: GSXUN21A29005448	4,620.14
DD0000126	19/06/2024	79,373.53	4145	19/06/2024	79,373.53	12,699.76	92,073.29	Drone DJI Air 2S Fly More combo-drone serie número 3YTB9100301CF	92,073.29
Totales		\$277,727.90			\$204,348.53	\$32,695.76	\$237,044.29		\$96,693.43

Póliza de Diario			Póliza de Egreso			Banco Mercantil del Norte, S.A.		
Número	Fecha	Importe	Número	Fecha	Importe	Cuenta número	Fecha de Cobro	Importe
DD0000191	23/05/2024	198,354.37	ED0000437	11/10/2024	100,000.00	0641006599	11/10/2024	100,000.00
			EA0005010	24/10/2024	101,096.87	0111553965	24/10/2024	101,096.87
DD0000126	19/06/2024	79,373.53	EA0003097	02/08/2024	92,073.29	0582424348	02/08/2024	92,073.29
Totales		\$277,727.90						

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 16, 17, 18, 19, 22, 27, 33, 35, 42 primer párrafo, 43 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 67, 92, 94 fracción XVI de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 1, 2, 10 y 11 de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa; acuerdo por el que se emiten los Lineamientos dirigidos a asegurar que el Sistema de Contabilidad Gubernamental facilite el Registro y Control de los Inventarios de los Bienes Muebles e Inmuebles de los Entes Públicos; acuerdo por el que se emite el Manual de Contabilidad Gubernamental en relación con los capítulos III Plan de



Cuentas y IV Instructivos de Manejo de Cuentas, así como lo señalado en el Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental “Consistencia” y “Revelación Suficiente”, emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable.

AECF-EPM-AFI0392025-2024-PO-67-04 Pliego de Observaciones

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, emite el pliego de observaciones por un monto de \$96,693.43 (noventa y seis mil seiscientos noventa y tres pesos 43/100 M.N.), atendiendo a que del resultado de la revisión se presume un daño o perjuicio, o ambos, al patrimonio de la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Mazatlán, Sinaloa, por haber realizado pagos por concepto de adquisición de Monitor Huawei AD80HW 23.8 pulgadas VGA/HDMI color negro serie: GSXUN21A29005448 y Drone DJI Air 2S Fly More combo-drone serie número 3YTBJ9100301CF, los cuales no fueron localizados físicamente en el lugar al que fueron asignados.

AECF-EPM-AFI0392025-2024-PR-67-24 Promoción de Responsabilidad Administrativa

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que en el caso de que la presente acción no sea atendida en la etapa de seguimiento, la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual, en el momento procesal oportuno se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

Resultado Núm. 68 Con Observación

Se verificaron selectivamente pólizas de diario, en las cuales realizaron registros contables en las cuentas 1244 Vehículos y Equipo de Transporte y 1246 Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas, a efecto de verificar que los procedimientos de adjudicación se hayan efectuado de acuerdo a los montos autorizados en el Acta de la Primera Sesión Ordinaria y en el Acta de la Tercera Sesión Ordinaria, celebradas por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del 2024 de la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Mazatlán, Sinaloa, con fechas 05 de enero de 2024 y 09 de febrero de 2024, respectivamente, observándose que las adquisiciones se realizaron por el procedimiento de Adjudicación Directa, debiendo efectuarse por Concurso por Invitación Restringida a Tres Proveedores por lo menos para presentar sus propuestas mediante cotización por escrito y en sobre cerrado y por concurso a través de Licitación Pública. Hechos asentados en Acta Administrativa No. 005/C.P. 2024, de fecha 19 de mayo de 2025. A continuación, se detallan:



Póliza de Diario			Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI)					Contrato				Procedimiento de Adjudicación que debió realizarse
Número	Fecha	Importe	Número	Fecha	Subtotal	Impuesto al Valor Agregado	Total	Número	Fecha	Importe	Proveedor	
DD0000022	23/01/2024	2,345,000.00	B 1514	23/01/2024	2,345,000.00	375,200.00	2,720,200.00	JMA-GAF-DNC-019-2024	23/01/2024	2,720,200.00	Mirna Selene Sainz Sánchez	Concurso por Invitación Restringida a Tres Proveedores por lo menos para presentar sus propuestas mediante cotización por escrito y en sobre cerrado.
DD0000089	26/06/2024	4,323,413.91	229	26/06/2024	4,323,413.91	691,746.23	5,015,160.14	JMA-GAF-DNC-050-2024	07/06/2024	5,015,160.13	Ander Sistemas Constructivos, S.A. de C.V.	Concurso a través de licitación pública.
DD0000208	11/12/2024	2,950,000.00	ABB 1414	02/12/2024	2,950,000.00	472,000.00	3,422,000.00	JMA-GAF-DNC-071-2024	01/11/2024	3,422,000.00	Drenax, S.A. de C.V.	Concurso por Invitación Restringida a Tres Proveedores por lo menos para presentar sus propuestas mediante cotización por escrito y en sobre cerrado.
Totales		\$9,618,413.91			\$9,618,413.91	\$1,538,946.23	\$11,157,360.14			\$11,157,360.13		

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 16, 17, 18, 19, 33, 34, 42 primer párrafo, 43, 44 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 6 tercer párrafo, 30 último párrafo, 55 primer y segundo párrafo, 62, 92, 93 primer párrafo y 94 fracciones III, IV, VIII, XIV, XV, XVI y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 1, 2 y 37 fracción V de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa; así como lo señalado en el Acta de la Primera Sesión Ordinaria y en el Acta de la Tercera Sesión Ordinaria, celebradas por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del 2024 de la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Mazatlán, Sinaloa, con fechas 05 de enero de 2024 y 09 de febrero de 2024, respectivamente, en las que se autorizaron los montos.

AECF-EPM-AFI0392025-2024-PR-68-25 **Promoción de Responsabilidad Administrativa**

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que en el caso de que la presente acción no sea atendida en la etapa de seguimiento, la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual, en el momento procesal oportuno se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.



Seguimiento

En relación con el informe derivado de la auditoría practicada a los Recursos Públicos de la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Mazatlán, Sinaloa, en el ejercicio fiscal 2023, se determinaron diversas observaciones, de las cuales, una vez efectuada la evaluación correspondiente, quedaron algunas no solventadas, a las que se les dio el seguimiento al amparo de la auditoría número AFI-039/2025 del ejercicio fiscal 2024, obteniéndose lo siguiente:

Cuenta Contable		Tipo de Recurso	Universo seleccionado	Muestra Seleccionada	Porcentaje de la Muestra
Código	Concepto				
1112	Bancos / Tesorería (Seguimiento)	Gasto Corriente	3,160,144.60	3,160,144.60	100.00
2112	Proveedores por Pagar a Corto Plazo (Seguimiento)	Gasto Corriente	2,409,947.67	2,409,947.67	100.00
Totales			\$5,570,092.27	\$5,570,092.27	100.00%

Del análisis a las cuentas que se les dio seguimiento se obtuvo lo siguiente:

Resultado Núm. 69 Con Observación

Antecedente

En seguimiento a la irregularidad detectada en el resultado número 69 del informe específico relativo a la auditoría practicada a los recursos públicos de la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Mazatlán, Sinaloa, por el ejercicio fiscal 2023, mediante el cual se determinó lo siguiente: Al analizar la cuenta 5121 Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales, se detectaron pólizas de diario devengado en las que anexan Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CDFI) impresos, por concepto de compra de cámaras de vigilancia y accesorios, así como su instalación por un importe de \$958,618.22, observándose que la Junta omitió proporcionar la documentación justificativa del gasto, consistente en el documento que acredite la recepción a entera satisfacción de los bienes adquiridos y/o el documento en el que se especifique el uso o destino de los mismos, así como evidencia fotográfica de los bienes adquiridos; asimismo, las pólizas de diario y egreso carecen de la firma de la persona designada para autorizarlas, esto derivado de una incorrecta supervisión y administración en la obtención de la documentación justificativa del gasto. A continuación, se detallan:

Póliza de Afectación Contable					Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) Impreso				Póliza de Pago			Fecha de Cobro del Banco Mercantil del Norte, S.A./ 0111553965
Número	Fecha	Importe Afectado en la Cuenta	IVA	Importe	Número	Fecha	Importe	Concepto	Número	Fecha	Importe	
DD0000167	27/06/2023	103,981.00	16,636.96	120,617.96	F877	20/06/2023	41,015.28	1 Gabinete, 2 fuente de poder, 2 Cámara bullet turbo HD y 1 cámara domo				No se pagó en el ejercicio fiscal 2023
					B12E	12/06/2023	67,819.40	1 Gabinete, 6 cámara bullet turbo HD, 1 disco duro de 4 TB, 2	EA0003534	30/06/2023	70,000.00	30/06/2023
									EA0003972	21/07/2023	45,820.20	21/07/2023



Póliza de Afectación Contable					Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) Impreso				Póliza de Pago			Fecha de Cobro del Banco Mercantil del Norte, S.A./ 0111553965
Número	Fecha	Importe Afectado en la Cuenta	IVA	Importe	Número	Fecha	Importe	Concepto	Número	Fecha	Importe	
								fuelle de poder, cable y 1 DVR				
					1CAE	20/06/2023	41,293.68	1 Gabinete, 2 fuente de poder, 2 cámara bullet, 1 cámara domo	EA0003534	30/06/2023	70,000.00	30/06/2023
DD0000228	31/08/2023	537,974.00	86,075.84	624,049.84	7732	19/07/2023	150,018.16	1 DVR 16 canales, 1 disco duro, 2 fuente de poder, 8 cámara bullet turbo HD, 8 transceptores, 1 cámara domo, 1 gabinete, tubería, entre otros				No se pagó en el ejercicio fiscal 2023
					6822	19/07/2023	160,277.22	1 DVR 16 canales, 1 disco duro, 2 fuente de poder, 12 cámara bullet, 12 transceptores, 1 cámara domo, 1 gabinete, tubería, entre otros				No se pagó en el ejercicio fiscal 2023
					96AB	19/07/2023	171,840.08	1 DVR 16 canales, 1 disco duro, 2 fuente de poder, 16 cámara bullet, 16 transceptores, 1 cámara domo, 1 gabinete, tubería, entre otros				No se pagó en el ejercicio fiscal 2023
					3B6E	19/07/2023	163,759.52	1 DVR 16 canales, 1 disco duro, 2 fuente de poder, 10 cámara bullet, 10 transceptores, 1 cámara domo, 1 gabinete, tubería, entre otros				No se pagó en el ejercicio fiscal 2023
					881A	19/07/2023	162,594.88	1 DVR 16 canales, 1 disco duro, 2 fuente de poder, 9 cámara bullet, 9 transceptores, 1 cámara domo, 1 gabinete, tubería, entre otros				No se pagó en el ejercicio fiscal 2023
Totales		\$641,955.00	\$102,712.80	\$744,667.80			\$958,618.22				\$185,820.20	

Hechos asentados en Acta Administrativa No. 005/C.P.2023 de fecha 04 de diciembre de 2024.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 16, 17, 18, 33, 34, 42 primer párrafo, 43 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 6 tercer párrafo, 30 último párrafo, 55 primer y

segundo párrafo, 92, 93 primer párrafo y 94 fracciones III, IV, VIII, XIV, XV, XVI y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa.

En respuesta a los resultados preliminares, la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Mazatlán, Sinaloa, proporcionó copia certificada de las pólizas DD0000167, EA0003534 y EA0003972 de fechas 27 y 30 de junio y 21 de julio, todas del ejercicio fiscal 2023 debidamente firmadas, acompañada de la documentación que acredita que se recibieron los bienes, así como evidencia fotográfica donde se constata que fueron instaladas, solventando el importe de \$150,128.36, quedando pendiente lo relativo a la póliza DD0000228; por lo anterior, no cambia el estatus de la observación.

Se le dará seguimiento en la próxima auditoría a realizarse a un importe de \$808,489.86, en virtud de que éstos no fueron pagados durante el ejercicio fiscal 2023.

Seguimiento en la Auditoría del Ejercicio Fiscal 2024

Con base en los procedimientos de la auditoría practicada al ejercicio fiscal 2024, durante el seguimiento a esta observación, se obtuvo pólizas de egresos números EA0001038, EA0001217, EA0001339 de marzo de 2024, EA0002881 de julio de 2024 y EA0003327 de agosto de 2024, así como los estados de cuenta bancarios del Banco Mercantil del Norte, S.A., con número de cuenta 0111553965, suscrita a nombre de la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Mazatlán, Sinaloa, con la que se comprueba que el importe de \$808,489.86, fue pagado durante el ejercicio fiscal 2024.

AECF-EPM-AFI0392025-2024-PO-69-05 Pliego de observaciones

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, emite el pliego de observaciones por un monto de \$808,489.86 (ochocientos ocho mil cuatrocientos ochenta y nueve pesos 86/100 M.N.), atendiendo a que del resultado de la revisión se presume un daño o perjuicio, o ambos, al patrimonio de la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Mazatlán, Sinaloa, por haber realizado pagos por concepto de compra de cámaras de vigilancia y accesorios, así como su instalación, sin contar con la documentación justificativa del gasto, consistente en el documento que acredite la recepción a entera satisfacción de los bienes adquiridos y/o el documento en el que se especifique el uso o destino de los mismos, así como evidencia fotográfica de los bienes adquiridos.

La acción de Promoción de Responsabilidad Administrativa fue emitida en el resultado número 69 de la auditoría practicada a los recursos públicos, correspondiente al ejercicio fiscal 2023.



Resultado Núm. 70 Con Observación

Antecedente

En seguimiento a la irregularidad detectada en el resultado número 73 del informe específico relativo a la auditoría practicada a los recursos públicos de la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Mazatlán, Sinaloa, por el ejercicio fiscal 2023, mediante el cual se determinó lo siguiente: Al analizar las pólizas proporcionadas por la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Mazatlán, Sinaloa, correspondientes al ejercicio fiscal 2023, en las cuales realizaron registros contables en la cuenta 5126 Combustibles, Lubricantes y Aditivos, se detectaron pagos por concepto de compra de combustible y diésel, observándose que un importe de \$121,254.62 fue surtido mediante bidones, sin que se proporcionara documento alguno que permitiera constatar el uso o destino del mismo, o bien, verificar a que maquinaria o vehículo propiedad del organismo se le suministró, lo anterior derivado de una incorrecta supervisión y administración en la obtención de la documentación comprobatoria y justificativa del gasto. A continuación, se detallan:

Póliza de Afectación Contable				Póliza de Egresos			Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI)			Recibo emitido por el Proveedor		Según Estados de Cuenta Banco/Núm. de Cuenta	Fecha de Cobro Según Estado de Cuenta
Número	Fecha	Importe	Impuesto al Valor Agregado	Número	Fecha	Importe	Número	Fecha	Importe	Bidón Número	Importe		
DD00000030	30/01/2023	235,161.14	36,676.53	EF00000044	23/05/2023	250,000.00	FFGA 78929	10/01/2023	22,153.54	Bidón-3	439.80	Banco Mercantil del Norte, S.A., cta. 0582424348	23/05/2023
							FMAE 62309	10/01/2023	18,899.00	Bidón-12	671.70		
							FMRV 122607	10/01/2023	17,106.18	Bidón-29	447.80		
										Bidón-4	449.80		
										Bidón-2	224.90		
										Bidón-4	449.80		
										Bidón-2	296.82		
							FAMUN 44194	10/01/2023	979.59	Bidón-13	83.93		
							FSAA 287764	10/01/2023	265.43	Bidón-2	265.43		
							FMRV 122605	10/01/2023	99,877.72	Bidón-33	2,479.00		
										Bidón-20	2,479.00		
										Bidón-28	518.61		
										Bidón-20	4,840.39		
							FMEJ 63335	10/01/2023	16,907.94	Bidón-5	224.90		
										Bidón-1	449.80		
										Bidón-43	337.35		
DD00000057	30/01/2023	294,299.41	45,938.49	EA0002107	21/04/2023	500,000.00	FDYA 106882	10/01/2023	30,079.49	Bidón-17	223.90	Banco Mercantil del Norte, S.A., cta. 111553965	21/04/2023
										Bidón-18	223.90		
										Bidón-7	223.90		
							FDYA 107111	17/01/2023	39,790.71	Bidón-10	224.90		
										Bidón-13	224.90		
										Bidón-17	219.90		
							FFGA 79112	17/01/2023	23,293.41	Bidón-18	219.90		
										Bidón-4	449.80		
										Bidón-4	449.80		
							FMRV 123207	17/01/2023	22,646.84	Bidón-2	224.90		
										Bidón-2	296.49		
										Bidón-2	256.78		
							FMAE 62582	17/01/2023	22,202.28	Bidón-4	449.80		
										Bidón-7	223.90		
										Bidón-12	671.70		
DD00000067	30/01/2023	246,603.03	38,488.33	EA0002107	21/04/2023	500,000.00	FSAA 288401	17/01/2023	265.76	Bidón-2	265.76	Banco Mercantil del Norte, S.A., cta. 0111553965	21/04/2023
							FMRV 123206	17/01/2023	161,764.71	Bidón-20	2,479.00		
							FMAE 62828	24/01/2023	20,720.68	Bidón-12	671.70		
							FFGA 79302	24/01/2023	18,324.28	Bidón-3	109.95		
										Bidón-3	329.85		
							FMRV 123776	24/01/2023	17,288.08	Bidón-2	305.47		
										Bidón-4	449.80		
										Bidón-4	449.80		
										Bidón-2	224.90		
							FMEJ 63920	24/01/2023	16,222.05	Bidón-1	449.80		
										Bidón-43	337.35		
										Bidón-5	224.90		



Póliza de Afectación Contable				Póliza de Egresos			Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI)			Recibo emitido por el Proveedor		Según Estados de Cuenta Banco/Núm. de Cuenta	Fecha de Cobro Según Estado de Cuenta
Número	Fecha	Importe	Impuesto al Valor Agregado	Número	Fecha	Importe	Número	Fecha	Importe	Bidón Número	Importe		
							FMRV 123777	24/01/2023	137,522.50	Bidón-33	9,916.00	Banco Mercantil del Norte, S.A., cta. 0582424348	28/04/2023
				EF0000036	28/04/2023	200,000.00	FMCO 26056	24/01/2023	259.36	Bidón-33	2,479.00		
DD0000036	17/02/2023	268,196.03	41,885.81	EF0000046	29/05/2023	250,000.00	FFGA 79715	01/02/2023	23,694.84	Bidón-2	259.36	Banco Mercantil del Norte, S.A., cta. 0582424348	29/05/2023
							FMRV 124957	01/02/2023	20,863.77	Bidón-3	439.80		
							FMAE 63398	01/02/2023	20,124.17	Bidón-3	329.85		
							FDYA 107800	01/02/2023	38,827.13	Bidón-4	449.80		
							FMEJ 64642	01/02/2023	16,226.85	Bidón-2	299.07		
							FSAA 290397	01/02/2023	265.90	Bidón-2	228.72		
										Bidón-12	671.70		
										Bidón-7	223.90		
DD0000148	28/02/2023	528,753.62	82,504.70	EA0007304	30/12/2023	450,000.00	FMEJ 65229	15/02/2023	39,350.63	Bidón-10	224.90	Banco Mercantil del Norte, S.A., cta. 0111553965	30/12/2023
										Bidón-13	224.90		
										Bidón-43	337.35		
										Bidón-1	449.80		
										Bidón-4	449.80		
										Bidón-43	337.35		
										Bidón-1	449.80		
										Bidón-4	449.80		
							FMRV 126008	15/02/2023	41,654.81	Bidón-2	292.15		
										Bidón-5	112.45		
										Bidón-5	112.45		
										Bidón-1	449.80		
										Bidón-65	899.60		
										Bidón-43	337.35		
										Bidón-1	449.80		
										Bidón-4	449.80		
							FMAE 63875	15/02/2023	40,812.45	Bidón-43	337.35		
										Bidón-2	292.15		
										Bidón-65	899.60		
										Bidón-4	449.80		
										Bidón-65	899.60		
										Bidón-4	445.49		
										Bidón-2	270.10		
										Bidón-4	449.80		
							FFGA 80104	15/02/2023	37,049.85	Bidón-4	449.80		
										Bidón-2	224.90		
										Bidón-4	449.80		
										Bidón-2	296.35		
										Bidón-7	223.90		
										Bidón-12	671.70		
										Bidón-7	223.90		
										Bidón-12	671.70		
							FDYA 108218	15/02/2023	48,197.13	Bidón-3	202.73		
										Bidón-3	461.86		
										Bidón-3	44.13		
										Bidón-3	329.85		
										Bidón-3	329.85		
										Bidón-3	109.95		
										Bidón-3	329.85		
										Bidón-29	449.80		
DD0000073	22/03/2023	189,224.58	29,531.87	ED0000065	01/06/2023	200,000.00	FMRV 127588	01/03/2023	96,384.84	Bidón-41	2,700.46	Banco Mercantil del Norte, S.A., cta. 0641006599	01/06/2023
				EA0005096	01/09/2023	50,000.00	FMRV 127589	01/03/2023	19,279.98	Bidón-4	449.80	Banco Mercantil del Norte, S.A., cta. 0111553965	01/09/2023
										Bidón-2	269.53		
										Bidón-4	449.80		
				FFGA 80664	01/03/2023	15,592.41				Bidón-2	295.36		
										Bidón-2	224.90		
										Bidón-43	337.35		
										Bidón-3	329.85		
										Bidón-3	373.80		
DD0000138	31/03/2023	245,353.76	38,295.45	EA0005207	08/09/2023	50,000.00	FDYA 108833	01/03/2023	22,837.13	Bidón-3	395.85	Banco Mercantil del Norte, S.A., cta. 0111553965	08/09/2023
				EA0005485	22/09/2023	50,000.00	FMEJ 66228	01/03/2023	9,905.19	Bidón-13	224.90	Banco Mercantil del Norte, S.A., cta. 0111553965	22/09/2023
				EA0003137	08/06/2023	100,000.00	FMRV 128020	07/03/2023	135,708.25	Bidón-1	449.80		
										Bidón-5	112.45	Banco Mercantil del Norte, S.A., cta. 0641006599	08/06/2023
				ED0000078	14/06/2023	50,000.00						Banco Mercantil del Norte, S.A., cta. 0641006599	14/06/2023
				ED0000133	26/06/2023	50,000.00	FMRV 128021	07/03/2023	21,041.37	Bidón-2	517.52		
										Bidón-4	449.80	Banco Mercantil del Norte, S.A., cta. 0641006599	26/06/2023
										Bidón-2	224.90		
				EF0000053	20/06/2023	50,000.00	FMEJ 66404	07/03/2023	11,530.28	Bidón-45	337.35	Banco Mercantil del Norte, S.A., cta. 0582424348	20/06/2023
				FDYA 108988	07/03/2023	30,813.78				Bidón-17	224.90		
										Bidón-29	449.80		



Póliza de Afectación Contable				Póliza de Egresos			Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI)			Recibo emitido por el Proveedor		Según Estados de Cuenta Banco/Núm. de Cuenta	Fecha de Cobro Según Estado de Cuenta
Número	Fecha	Importe	Impuesto al Valor Agregado	Número	Fecha	Importe	Número	Fecha	Importe	Bidón Número	Importe		
				ED0000142	29/06/2023	50,000.00	FCAA 145110	01/03/2024	1,066.50	Bidón-7	219.90	Banco Mercantil del Norte, S.A., cta. 0641006599	29/06/2023
DD0000235	31/03/2023	215,766.36	33,554.73				FMAA 430191	21/03/2023	790.43	Bidón-2	300.72	No se pagó durante el periodo auditado.	
							FFGA 81200	21/03/2023	16,919.52	Bidón-18	219.90		
										Bidón-17	219.90		
										Bidón-3	439.80		
										Bidón-3	439.80		
							FMEJ 66973	21/03/2023	15,609.60	Bidón-1	224.95		
							FMAE 65472	21/03/2023	14,023.11	Bidón-7	224.90		
							FMRV 129145	21/03/2023	16,382.69	Bidón-4	449.80		
										Bidón-2	224.90		
							FMAA 431243	28/03/2023	528.41	Bidón-2	337.35		
										Bidón-3	329.85		
							FFGA 81405	28/03/2023	17,810.90	Bidón-17	219.90		
DD0000238	31/03/2023	287,880.00	45,014.76	EA0003673	08/07/2023	48,000.00	FMAE 65815	28/03/2023	16,370.16	Bidón-7	224.80	Banco Mercantil del Norte, S.A., cta. 0111553965	08/07/2023
				EF0000088	14/07/2023	50,000.00	FMRV 129819	28/03/2023	123,510.85	Bidón-41	2,493.37	Banco Mercantil del Norte, S.A., cta. 0582424348	14/07/2023
				EA0004094	28/07/2023	50,000.00						Banco Mercantil del Norte, S.A., cta. 0111553965	28/07/2023
				EA0003981	21/07/2023	50,000.00						Banco Mercantil del Norte, S.A., cta. 0111553965	21/07/2023
				EA0004406	11/08/2023	50,000.00	FCAA 146679	28/03/2023	4,180.39	Bidón-12	659.70	Banco Mercantil del Norte, S.A., cta. 0111553965	11/08/2023
DD0000216	30/04/2023	206,532.59	32,248.23				FFGA 81672	01/04/2023	14,426.49	Bidón-18	219.90	No se pagó durante el periodo auditado.	
										Bidón-17	219.90		
							FDYA 109989	01/04/2023	23,453.84	Bidón-3	329.85		
										Bidón-12	680.70		
							FMEJ 67968	01/04/2023	7,419.15	Bidón-1	341.35		
										Bidón-1	187.31		
							FMRV 130590	01/04/2023	12,841.26	Bidón-2	452.14		
										Bidón-4	340.35		
DD0000217	30/04/2023	306,587.83	47,891.21				FMAA 432328	01/04/2023	3,470.60	Bidón-4	337.35	No se pagó durante el periodo auditado.	
							FMAA 432329	01/04/2023	647.51	Bidón-41	2,479.00		
										Bidón-2	342.01		
							FMAA 433523	11/04/2023	3,470.60	Bidón-41	2,479.00		
							FCAA 147441	11/04/2023	3,425.97	Bidón-7	219.90		
										Bidón-3	329.85		
							FFGA 81967	11/04/2023	13,520.83	Bidón-3	400.97		
										Bidón-3	329.85		
							FDYA 110243	11/04/2023	36,712.15	Bidón-13	224.90		
										Bidón-12	674.70		
										Bidón-29	449.80		
										Bidón-2	224.90		
DD0000230	30/04/2023	271,980.17	42,450.18				FMEJ 68342	11/04/2023	13,698.11	Bidón-2	224.90	No se pagó durante el periodo auditado.	
										Bidón-1	449.80		
										Bidón-5	112.45		
										Bidón-4	340.35		
										Bidón-2	226.90		
							FMRV 131317	11/04/2023	26,783.76	Bidón-13	340.35		
										Bidón-2	344.35		
										Bidón-4	340.35		
										Bidón-4	340.35		
							FMEJ 68650	18/04/2023	6,902.89	Bidón-4	340.35		
				EF0000503	21/06/2024	50,000.00				Bidón-1	453.80		
							FMEJ 68651	18/04/2023	14,363.68	Bidón-5	113.45		
DD0000230	30/04/2023	271,980.17	42,450.18							Bidón-43	340.35	No se pagó durante el periodo auditado.	
							FDYA 110445	18/04/2023	32,062.43	Bidón-4	224.90		
										Bidón-12	674.70		
										Bidón-2	118.92		
										Bidón-3	336.12		
DD0000230	30/04/2023	271,980.17	42,450.18				FFGA 82162	18/04/2023	20,605.28	Bidón-3	447.53	No se pagó durante el periodo auditado.	
										Bidón-4	340.35		



Póliza de Afectación Contable				Póliza de Egresos			Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI)			Recibo emitido por el Proveedor		Según Estados de Cuenta Banco/Núm. de Cuenta	Fecha de Cobro Según Estado de Cuenta																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																										
Número	Fecha	Importe	Impuesto al Valor Agregado	Número	Fecha	Importe	Número	Fecha	Importe	Bidón Número	Importe																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																												
							FMRV 131989				Bidón-2 Bidón-4 Bidón-4	226.90 340.35 340.35																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																											
							FMAA 434536	18/04/2023	4,462.89		Bidón-41	3,471.29																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																											
							FMAA 434535	18/04/2023	1,565.31		Bidón-2	340.35																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																											
DD0000187	31/05/2023	387,885.06	60,513.31	-	-	-	FMRV 134658	16/05/2023	19,837.80		Bidón-2 Bidón-4 Bidón-2 Bidón-43 Bidón-4	245.39 340.35 230.41 340.35 340.35	No se pagó durante el periodo auditado.																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																										
										FMAE 68271	16/05/2023	16,085.36			Bidón-7	223.90																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																							
																	FMEJ 70097	16/05/2023	8,543.82	Bidón-1 Bidón-1	447.80 207.49																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																		
																						FFGA 83057	16/05/2023	19,318.80	Bidón-3 Bidón-3	328.35 437.80																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																													
																	FMAA 438807	16/05/2023	3,470.60	Bidón-41	2,479.00																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																		
							FMRV 134116	09/05/2023	27,166.06									Bidón-4 Bidón-2 Bidón-4 Bidón-2 Bidón-43	340.35 226.90 340.35 314.76 340.35																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																				
										FMEJ 69836	09/05/2023	19,741.25			Bidón-1 Bidón-1	138.07 289.78																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																							
																	FDYA 111218	09/05/2023	41,745.40	Bidón-2 Bidón-29 Bidón-12	252.49 449.80 674.70																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																		
										FFGA 82860	09/05/2023	13,441.36			Bidón-18 Bidón-17 Bidón-3 Bidón-3 Bidón-5	218.90 218.90 438.20 327.95 224.90																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																							
																	SLE-000928	08/06/2023	230,000.00	Bidón-1 Bidón-29 Bidón-3 Bidón-4	109.84 449.80 337.46 453.80																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																		
							FMAA 439822	23/05/2023	3,470.85													Bidón-41 Bidón-41 Bidón-2	1,983.45 495.80 453.60																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																
																								FMAA 439819	23/05/2023	1,784.57	Bidón-3 Bidón-3 Bidón-3 Bidón-5	328.35 437.80 122.07 335.85																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																											
																													FFGA 83285	23/05/2023	20,709.65	Bidón-43 Bidón-1 Bidón-7	437.80 240.31 223.90																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																						
										FMEJ 70338	23/05/2023	14,483.16			Bidón-2 Bidón-4 Bidón-2	263.64 340.35 226.90																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																							
																	FMAE 68630	23/05/2023	18,090.48	Bidón-7 Bidón-5 Bidón-12	224.90 112.45 674.70																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																		
							EA0006449	10/11/2023	50,000.00													FDYA 111910	31/05/2023											45,056.69	Bidón-28	247.90																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																			
																								EA0006880	05/12/2023	150,000.00	FMRV 133615	02/05/2023									143,290.16	Bidón-12	674.78																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																

Hechos asentados en Acta Administrativa No. 005/C.P.2023 de fecha 04 de diciembre de 2024.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 16, 17, 18, 22, 33, 34, 42 primer párrafo, 43 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 segundo párrafo de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 6 tercer párrafo, 30 último párrafo, 55 primer y segundo párrafo, 67, 92, 93 primer párrafo y 94 fracciones III, IV, VIII, XIV, XV, XVI y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; y 27 de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa.

Se le dará seguimiento en la próxima auditoría a realizarse a un importe de \$43,864.70, en virtud de que no se pagó en el ejercicio fiscal 2023.

Seguimiento en la Auditoría del Ejercicio Fiscal 2024

Con base en los procedimientos de la auditoría practicada al ejercicio fiscal 2024, durante el seguimiento a esta observación, se obtuvo pólizas de egresos números EA0000248 y EA0000049 de enero de 2024, EA0000095 y ED0000125 de marzo de 2024, EF0000503 de junio de 2024, EF0000623 de julio de 2024, EA0003198 de agosto de 2024, EA0005011 de octubre de 2024, ED0000523 y EA0005295 de noviembre de 2024, ED0000553 y EA0000554 de diciembre de 2024, así como los estados de cuenta bancarios del Banco Mercantil del Norte, S.A., con números de cuenta 0641006599, 0582424348 y 0111553965, suscritas a nombre de la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Mazatlán, Sinaloa, con lo que se comprueba que un importe de \$25,618.34, fue pagado durante el ejercicio fiscal 2024; asimismo, se obtuvo copia del auxiliar de mayor del ejercicio fiscal 2024 de la cuenta 2112 1 000001 002341 Proveedores por Pagar a Corto Plazo - Petroplazas, S.A. de C.V., comprobando que un importe de \$18,246.36, no fue pagado en el ejercicio fiscal 2024; por lo anterior, la observación aún persiste.

AECF-EPM-AFI0392025-2024-PO-70-06 Pliego de Observaciones

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, emite el pliego de observaciones por un monto de \$25,618.34 (veinticinco mil seiscientos dieciocho pesos 34/100 M.N.), atendiendo a que del resultado de la revisión se presume un daño o perjuicio, o ambos, al patrimonio de la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Mazatlán, Sinaloa, por haber realizado pagos por concepto de compra de combustible y diésel, mismo que fue suministrado mediante bidones, sin que se proporcionara documento alguno que permitiera constatar el uso o destino del mismo, o bien, verificar a que maquinaria o vehículo propiedad del organismo se le suministró.

Se le dará seguimiento en la próxima auditoría a realizarse a un importe de \$18,246.36, en virtud de que no se pagó en el ejercicio fiscal 2024.



La acción de Promoción de Responsabilidad Administrativa fue emitida en el resultado 73 de la auditoría practicada a los recursos públicos, correspondiente al ejercicio fiscal 2023.

Resultado Núm. 71 Con Observación

Antecedente

En seguimiento a la irregularidad detectada en el resultado número 90 del informe específico relativo a la auditoría practicada a los recursos públicos de la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Mazatlán, Sinaloa, por el ejercicio fiscal 2023, mediante el cual se determinó lo siguiente: Al analizar la subcuenta 5133-3-331001 Honorarios Profesionales, se detectó póliza de diario en la que registran pasivos por importe de \$2,408,496.01, por concepto de servicios de asesoría y consultoría por la prestación de servicios profesionales para el correcto cumplimiento del timbrado de nómina, así como el análisis, corrección y aplicación del artículo 3-B de la Ley de Coordinación Fiscal, según contrato JMA-GAF-DNS-143-2022, anexan Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) impresos, autorización presupuestal; sin embargo, se observa que omiten contrato de prestación de servicios profesionales celebrado entre la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Mazatlán, Sinaloa, y el prestador de servicios, acta de entrega o validación de los servicios prestados por parte de la Junta, cotizaciones de tres proveedores, pólizas de ingresos y estado de cuenta bancario donde se reflejan los importes del Impuesto Sobre la Renta recuperados por la Junta; lo anterior derivado de una inadecuada supervisión y administración en la obtención de la documentación comprobatoria y justificativa del gasto. A continuación, se detallan:

Póliza de Afectación Contable		Documento Comprobatorio					Póliza Pago			Fecha de Cobro Banco Mercantil del Norte, S.A., Cuenta 111553965
Número	Fecha	Número	Fecha	Importe	IVA	Total	Número	Fecha	Importe	
DD0000280	07/04/2023	70F8E999D4C2	07/03/2023	2,076,289.66	332,206.35	2,408,496.01	EA0001957	14/04/2023	20,000.00	14/04/2023
							EA0002110	22/04/2023	50,000.00	22/04/2023
							EA0002284	02/05/2023	20,000.00	02/05/2023
							EA0002134	25/04/2023	150,000.00	25/04/2023
Totales				\$2.076.289.66	\$332.206.35	\$2.408.496.01			\$240.000.00	

Hechos asentados en Acta Administrativa No. 005/C.P.2023 de fecha 04 de diciembre de 2024.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 2, 16, 17, 33, 42 primer párrafo, 43, 44 y 67 primer párrafo de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1, 4, 5, 6 segundo párrafo, 55, 62, 67, 92, 93 y 94 fracciones III, IV, XIV, XVI Y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa, 29, 30 fracción IV y 31 de



la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento, Servicio y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa; 1, 2, 3 fracciones I, III y XIII de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa; así como lo señalado en el Acta de Sesión Ordinaria número 002/2023 de fecha 03 de febrero de 2023, en la que se autorizaron los montos que se aplicarán en el año 2023 para las adquisiciones, arrendamientos y servicios de la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Mazatlán, Sinaloa.

Se le dará seguimiento en la próxima auditoría a realizarse a un importe de \$2,168,496.01, en virtud de que el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) número 70F8E999D4C2, no se pagó en el ejercicio fiscal 2023.

Seguimiento en la Auditoría del Ejercicio Fiscal 2024

Con base en los procedimientos de la auditoría practicada al ejercicio fiscal 2024, durante el seguimiento a esta observación, se obtuvo copia del auxiliar de mayor del ejercicio fiscal 2024 de la cuenta 2112 1 000001 002644 Proveedores por Pagar a Corto Plazo - Action Operadora, S.A. de C.V., comprobando que el importe de \$2,168,496.01, no fue pagado en el ejercicio fiscal 2024; por lo anterior, la observación aún persiste.

Se le dará seguimiento en la próxima auditoría a realizarse a un importe de \$2,168,496.01, en virtud de que el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) número 70F8E999D4C2, no se pagó en el ejercicio fiscal 2024.

La acción de Promoción de Responsabilidad Administrativa fue emitida en el resultado número 90 de la auditoría practicada a los recursos públicos, correspondiente al ejercicio fiscal 2023.

Resultado Núm. 72 Con Observación

Antecedente

En seguimiento a la irregularidad detectada en el resultado número 97 del informe específico relativo a la auditoría practicada a los recursos públicos de la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Mazatlán, Sinaloa, por el ejercicio fiscal 2023, mediante el cual se determinó lo siguiente: Al analizar la cuenta contable 5133 Servicios Profesionales, Científicos y Técnicos y Otros Servicios, se detectaron pólizas de diario en las cuales registraron diversos Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) impresos, por concepto de servicios profesionales, por un importe de \$889,766.40, anexan contrato JMA-GAF-D NS-120-2023 de fecha 05 de abril de 2023, celebrado entre la Junta y el prestador de servicios, autorización presupuestal, requisición de servicio y cotizaciones expedidas por tres proveedores diferentes; sin embargo, se observa que omiten evidencia justificativa del gasto, consistente en la documentación que acredite que la Junta recibió los bienes y/o servicios, evidencia que ampare el gasto; asimismo, se observa que las cotizaciones no cuentan con fecha y no se



encuentran debidamente firmadas, además, el contrato fue firmado con fecha posterior a la fecha del servicio facturado, dado que la vigencia corresponde a partir del 05 de abril de 2023 al 31 de diciembre de 2023 y existen servicios correspondiente al mes de marzo de 2023; esto derivado de una incorrecta supervisión y administración en la obtención de la documentación justificativa del gasto. A continuación, se detallan:

Póliza de Afectación Contable			Documento Comprobatorio					Póliza Pago			Concepto	Fecha de cobro Banco Mercantil del Norte, S.A., Cuenta 111553965
Número	Fecha	Importe	Número	Fecha	Importe	IVA	Total	Número	Fecha	Importe		
DD0000002	02/05/2023	383,520.00	F1213204892A	02/05/2023	191,760.00	30,681.60	222,441.60	EA0002701	19/05/2023	103,441.60	Servicio de monitoreo mes de marzo 2023. Mensualidad de uso de servicio de plataforma del mes de marzo 2023. Servicio de datos de tarjeta sim multicarrier para comunicador vía gsm.	19/05/2023
								EA0002425	08/05/2023	119,000.00	Póliza de mantenimiento correctivo preventivo y mensual mes de marzo de 2023 incluye refacciones generales garantía total.	08/05/2023
			2292237AACC8	02/05/2023	191,760.00	30,681.60	222,441.60	EA0003416	23/06/2023	102,441.60	Servicio de monitoreo mes de abril 2023. Mensualidad de uso de servicio de plataforma del mes de abril 2023. Servicio de datos de tarjeta sim multicarrier para comunicador vía gsm.	23/06/2023
								EA0003048	02/06/2023	120,000.00	Póliza de mantenimiento correctivo preventivo y mensual mes de abril de 2023 incluye refacciones generales garantía total.	02/06/2023
DD0000275	30/06/2023	383,520.00	F3C48BDF7B49	12/06/2023	191,760.00	30,681.60	222,441.60	EA0004873	25/08/2023	222,441.60	Servicio de monitoreo por plataforma gprs anualidad mes de mayo. Mensualidad de uso de servicio de plataforma mes de mayo 2023. Servicio de datos de tarjetas sim multicarrier para comunicador vía gsm/gprs.	25/08/2023



Póliza de Afectación Contable			Documento Comprobatorio					Póliza Pago			Concepto	Fecha de cobro Banco Mercantil del Norte, S.A., Cuenta 111553965
Número	Fecha	Importe	Número	Fecha	Importe	IVA	Total	Número	Fecha	Importe		
											Póliza de mantenimiento correctivo preventivo y mensual mes de mayo 2023. Incluye refacciones generales garantía total.	
											Servicio de monitoreo correspondiente al mes de junio 2023.	
											Mensualidad de uso de servicio de plataforma del mes de junio del 2023.	
								EA0003785	14/07/2023	190,564.80	Servicio de datos de tarjeta sim multicarrier para comunicador via gsm/gprs.	14/07/2023
			2CCD4FD06C66	29/06/2023	191,760.00	30,681.60	222,441.60				Póliza de mantenimiento correctivo preventivo y mensual correspondiente al mes de junio del 2023 incluye refacciones generales con garantía total.	No se pagó en el ejercicio fiscal 2023.
Totales		\$767,040.00			\$767,040.00	\$122,726.40	\$889,766.40			\$857,889.60		

Hechos asentados en Acta Administrativa No. 005/C.P.2023 de fecha 04 de diciembre de 2024.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 16, 17, 18, 22, 33, 34, 42 primer párrafo, 43, 44 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 segundo párrafo de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 6 tercer párrafo, 30 último párrafo, 55 primer y segundo párrafo, 67, 92, 93 primer párrafo y 94 fracciones II, III, IV, VIII, XIV, XV, XVI y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa, así como lo señalado en el Acta de Sesión Ordinaria número 002/2023 de fecha 03 de febrero de 2023, en la que se autorizaron los montos que se aplicarán en el año 2023 para las adquisiciones, arrendamientos y servicios de la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Mazatlán, Sinaloa.

Se le dará seguimiento en la próxima auditoría a realizarse, en virtud de que durante el ejercicio fiscal 2023 no fue pagado un importe de \$31,876.80.



Seguimiento en la Auditoría del Ejercicio Fiscal 2024

Con base en los procedimientos de la auditoría practicada al ejercicio fiscal 2024, durante el seguimiento a esta observación, se obtuvo la póliza de egresos número EA0001934 de fecha 11 de mayo de 2024, así como estado de cuenta bancario del Banco Mercantil del Norte, S.A., con número de cuenta 0111553965, suscrita a nombre de la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Mazatlán, Sinaloa, con lo que se comprueba que el importe de \$31,876.80, fue pagado durante el ejercicio fiscal 2024.

AECF-EPM-AFI0392025-2024-PO-72-07 Pliego de Observaciones

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, emite el pliego de observaciones por un monto de \$31,876.80 (treinta y un mil ochocientos setenta y seis pesos 80/100 M.N.), atendiendo a que del resultado de la revisión se presume un daño o perjuicio, o ambos, al patrimonio de la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Mazatlán, Sinaloa, por haber realizado pagos por concepto de servicios profesionales correspondiente al contrato JMA-GAF-D NS-120-2023 de fecha 05 de abril de 2023, sin contar con la documentación que acredite que la Junta recibió los bienes y/o servicios pagados.

La acción de Promoción de Responsabilidad Administrativa fue emitida en el resultado número 97 de la auditoría practicada a los recursos públicos, correspondiente al ejercicio fiscal de 2023.

Resultado Núm. 73 Con Observación

Antecedente

En seguimiento a la irregularidad detectada en el resultado número 100 del informe específico relativo a la auditoría practicada a los recursos públicos de la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Mazatlán, Sinaloa, por el ejercicio fiscal 2023, mediante el cual se determinó lo siguiente: Al analizar la cuenta contable 5134 Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales, se detectó que en póliza de diario número DD0000146 de fecha 31 de mayo de 2023, anexan Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) impresos, por concepto de servicio de acarreo de agua en pipa, por un importe de \$1,074,450.00, observándose que la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Mazatlán, Sinaloa, omitió proporcionar la evidencia justificativa del gasto, consistente en la documentación que acredite que la Junta recibió a entera satisfacción los servicios contratados, así como la evidencia del servicio de acarreo de agua en pipas con su reporte de horario laborado, debidamente firmado, detallando los trabajos realizados en bitácoras de actividades; además, omiten cotizaciones de tres proveedores, justificación de servicio, requisición y contrato de prestación de servicios, esto derivado de una incorrecta supervisión y administración en la obtención de la documentación justificativa del gasto. A continuación, se detallan:



Póliza de Afectación Contable			Documento Comprobatorio					Póliza Pago			Concepto	Fecha de Cobro Banco Mercantil del Norte, S.A. Cuenta 111553965
Número	Fecha	Importe	Número	Fecha	Importe	Impuesto al Valor Agregado	Total	Número	Fecha	Importe		
DD0000146	31/05/2023	926,250.00	886	09/03/2023	633,750.00	101,400.00	735,150.00	EA0003405	23/06/2023	135,150.00	Servicio de acarreo de agua en pipa cap. 10,000 lts. Incluye chofer y gastos de traslados en zona rural.	23/06/2023
								EA0005182	08/09/2023	100,000.00		08/09/2023
								EA0005862	13/10/2023	100,000.00		13/10/2023
								EA0006325	07/11/2023	100,000.00		07/11/2023
			888	09/03/2023	292,500.00	46,800.00	339,300.00	EA0006425	10/11/2023	100,000.00	10/11/2023	
Totales		\$926,250.00			\$926,250.00	\$148,200.00	\$1,074,450.00			\$535,150.00		

Hechos asentados en Acta Administrativa No. 005/C.P.2023 de fecha 04 de diciembre de 2024.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 16, 17, 18, 33, 34, 42 primer párrafo, 43 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 segundo párrafo de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 6 tercer párrafo, 30 último párrafo, 55 primer y segundo párrafo, 67, 92, 93 primer párrafo y 94 fracciones III, IV, VIII, XIV, XV, XVI y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa, así como lo señalado en el Acta de Sesión Ordinaria número 002/2023 de fecha 03 de febrero de 2023, en la que se autorizaron los montos que se aplicarán en el año 2023 para las adquisiciones, arrendamientos y servicios de la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Mazatlán, Sinaloa.

Se le dará seguimiento en la próxima auditoría a realizarse, en virtud de que durante el ejercicio fiscal 2023 no fue pagado un importe de \$539,300.00.

Seguimiento en la Auditoría del Ejercicio Fiscal 2024

Con base en los procedimientos de la auditoría practicada al ejercicio fiscal 2024, durante el seguimiento a esta observación, se obtuvo pólizas de egresos números EA0000263 de enero de 2024, EA0000528 de febrero de 2024, EA0001331 de marzo de 2024, EA0002253 de mayo de 2024, EA0002812 de julio de 2024 y EA0003234 de agosto de 2024, así como estados de cuenta bancarios del Banco Mercantil del Norte, S.A., con número de cuenta 0111553965, suscrita a nombre de la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Mazatlán, Sinaloa, con lo que se comprueba que el importe de \$539,300.00, fue pagado durante el ejercicio fiscal 2024.

AECF-EPM-AFI0392025-2024-PO-73-08 Pliego de Observaciones

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, emite el pliego de observaciones por un monto de \$539,300.00 (quinientos treinta y nueve mil trescientos pesos 00/100 M.N.), atendiendo a que del resultado de la revisión se presume un daño o perjuicio, o ambos, al patrimonio de la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Mazatlán, Sinaloa, por haber autorizado pagos por concepto de servicio de acarreo de agua en pipa, sin contar con la documentación que acredite que la Junta recibió a entera satisfacción los servicios contratados, así como la evidencia del servicio de acarreo de agua en pipas con su reporte de horario laborado, debidamente firmado.

La acción de Promoción de Responsabilidad Administrativa fue emitida en el resultado número 100 de la auditoría practicada a los recursos públicos, correspondiente al ejercicio fiscal 2023.

Resultado Núm. 74 Con Observación**Antecedente**

En seguimiento a la irregularidad detectada en el resultado número 120 del informe específico relativo a la auditoría practicada a los recursos públicos de la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Mazatlán, Sinaloa, por el ejercicio fiscal 2023, mediante el cual se determinó lo siguiente: Se realizó la inspección física selectiva de 66 bienes muebles, los cuales fueron adquiridos por la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Mazatlán, Sinaloa, durante el ejercicio fiscal 2023, constatándose que 64 se encontraban situados en las diversas áreas de la Junta y que fueron coincidentes con su número de inventario, ubicación y características propias según la información contenida en los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) impresos; así como en la relación de activos adquiridos en 2023; sin embargo, se observaron 2 bienes muebles con valor total de \$1,873,077.52, mismos que no fueron localizados físicamente en el lugar al que fueron asignados, de los cuales el primero corresponde a un clorador de gas marca Wallace con un valor de \$1,754,859.60, y el segundo corresponde a una bomba de doble diafragma marca Aro, con compresor de aire, y tanque vertical, con valor de \$118,217.92; asimismo, de la revisión documental que ampara la compra de los mismos, se observa que ésta no cuenta con evidencia justificativa, correspondiente a la recepción de los bienes, lo anterior derivado de una incorrecta administración y supervisión de los bienes adquiridos y de los resguardos de los mismos. A continuación, se detallan:



Póliza de Afectación Contable				Documento Comprobatorio			Póliza de Pago			Concepto	Cobrado según estado de bancario Banco, número de cuenta y fecha de cobro
Número	Fecha	Importe	IVA	Número	Fecha	Importe	Número	Fecha	Importe		
DD0000238	31/10/2023	101,912.00	16,305.92	BF3695D3DEA8	04/10/2023	118,217.92	EA0006588	17/11/2023	50,000.00	Bomba de doble diafragma marca ARO, compresor de aire SHP con tanque vertical con regulador de aire	Banco Mercantil del Norte, S.A., Cta. 11153965 17/11/2023
DD0000239	31/10/2023	1,512,810.00	242,049.60	A-1512	02/10/2023	1,754,859.60	EA0001131	15/03/2024	250,000.00	4 piezas de clorador de gas marca Wallace & Tiernan	Banco Mercantil del Norte, S.A., Cta. 11153965 15/03/2024
							EA0001203	21/03/2024	300,000.00		Banco Mercantil del Norte, S.A., Cta. 11153965 21/03/2024
							EA0001419	05/04/2024	100,000.00		Banco Mercantil del Norte, S.A., Cta. 11153965 05/04/2024
							EA0001398	04/04/2024	300,000.00		Banco Mercantil del Norte, S.A., Cta. 11153965 04/04/2024
							EF0000278	16/04/2024	180,000.00		Banco Mercantil del Norte, S.A., Cta. 582424348 16/04/2024
							EA0001847	03/05/2024	200,000.00		Banco Mercantil del Norte, S.A., Cta. 11153965 03/05/2024
							EA0001936	11/05/2024	200,000.00		Banco Mercantil del Norte, S.A., Cta. 11153965 11/05/2024
							EA0002059	17/05/2024	224,859.60		Banco Mercantil del Norte, S.A., Cta. 11153965 17/05/2024
Totales		\$1.614.722.00	\$258.355.52			\$1.873.077.52			\$1.804.859.60		

Es de mencionar que mediante póliza DG0000043 de fecha 31 de octubre de 2023, el organismo registró contablemente reclasificación de los activos referidos a cuentas 11311-000556 Clorador de Gas y 11311-000562 Bomba para extracción de arenas de anticipo a

proveedores; sin embargo, tal registro resulta improcedente dado que únicamente se realizó un anticipo o pago al proveedor durante el ejercicio fiscal 2023, mediante póliza de egresos número EA00006588 de fecha 17 de noviembre de 2023, por importe de \$50,000.00.

Hechos asentados en Acta Administrativa No. 004/C.P.2023 de fecha 24 de octubre de 2024.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 16, 17, 18, 19, 33, 34, 42 primer párrafo, 43, 44 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 segundo párrafo de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 6 segundo párrafo, 30 último párrafo, 55 segundo párrafo, 67, 92 y 94 fracciones III, IV, VIII, XIV, XX y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; y 59 fracciones I, V, VII y IX de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa y 3 y 7 del Reglamento de Bienes Muebles de la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Mazatlán, Sinaloa.

Se le dará seguimiento en la próxima auditoría a realizarse a un importe de \$1,823,077.52, debido a que los dos bienes adquiridos no fueron pagados durante el ejercicio fiscal 2023.

Seguimiento en la Auditoría del Ejercicio Fiscal 2024

Con base en los procedimientos de la auditoría practicada al ejercicio fiscal 2024, durante el seguimiento a esta observación, se obtuvo pólizas de egresos números EA0001131 y EA0001203 de marzo de 2024, EA0001419, EA0001398 y EF0000278 de abril de 2024, EA0001847, EA0001936 y EA0002059 de mayo de 2024, así como estados de cuenta bancarios del Banco Mercantil del Norte, S.A., con números de cuenta 011153965 y 0582424348, suscritas a nombre de la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Mazatlán, Sinaloa, con lo que se comprueba que un importe de \$1,754,859.60, fue pagado durante el ejercicio fiscal 2024; asimismo, se obtuvo copia del auxiliar de mayor del ejercicio fiscal 2024 de la cuenta 2112 2 000001 000683 Proveedores por Pagar a Corto Plazo – Equipos y Productos Químicos de Occidente, S.A. de C.V., comprobando que un importe de \$68,217.92, no fue pagado en el ejercicio fiscal 2024; por lo anterior, la observación aún persiste.

AECF-EPM-AFI0392025-2024-PO-74-09 Pliego de Observaciones

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, emite el pliego de observaciones por un monto de \$1,754,859.60 (un millón setecientos cincuenta y cuatro mil ochocientos cincuenta y nueve pesos 60/100 M.N.), atendiendo a que del resultado de la revisión se presume un daño o perjuicio, o ambos, al patrimonio de la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Mazatlán, Sinaloa, por haber autorizado pago de 2 bienes muebles, los cuales no fueron



localizados físicamente en el lugar al que fueron asignados, además sin contar con la documentación justificativa, correspondiente a la recepción de los bienes adquiridos.

Se le dará seguimiento en la próxima auditoría a realizarse a un importe de \$68,217.92, en virtud de que no fue pagado en el ejercicio fiscal 2024.

La acción de Promoción de Responsabilidad Administrativa fue emitida en el resultado número 120 de la auditoría practicada a los recursos públicos, correspondiente al ejercicio fiscal 2023.

Resultado Núm. 75 Con Observación

Antecedente

En seguimiento a la irregularidad detectada en el resultado número 71 del informe individual relativo a la auditoría practicada a los recursos públicos de la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Mazatlán, Sinaloa, por el ejercicio fiscal 2018, mediante el cual se determinó lo siguiente: Al verificar pólizas de diario en las que registran gastos por concepto de combustible, afectan la cuenta 5126 Combustibles, Lubricantes y Aditivos, en las cuales anexan Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) impresos, así como la Relación de Unidades que cargan combustible, para el control del consumo de combustible, en las que se detalla la fecha, cantidad de litros, número de vehículo e importe del consumo de combustible, observándose que en dicha relación se detallan vehículos a los que se les suministró combustible durante el ejercicio fiscal 2018 por importe de \$133,807.54, los cuales no se encuentran en el Parque Vehicular al 31 de diciembre de 2018 emitido por la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Mazatlán, Sinaloa, derivado de una incorrecta supervisión y administración en la aplicación de los recursos. A continuación, se detallan:

Póliza			IVA	Póliza de Pago			Documento Comprobatorio			Según Relación de Unidades que Cargan Combustible		Fecha de pago Banco Mercantil del Norte, S.A. Cuenta Número 0111553965
Número	Fecha	Importe de afectación Contable cuenta 5126 Combustibles, Lubricantes y Aditivos		Número	Fecha	Importe	Número	Fecha	Importe	Número de vehículo	Importe de combustible entregado	
DD0000010	18/01/2018	\$511,616.55	\$79,847.76	EA0000355	22/01/2018	\$467,859.69	40278	03/01/2018	\$278,159.18	P-1019	\$8,101.47	22/01/2018
										P-1017	8,564.05	
										P-981	10,107.22	
							40377	08/01/2018	189,700.51	P-593	6,747.41	
										P-981	8,211.73	
										P-1017	4,676.37	
DD0000076	26/06/2018	785,051.07	122,729.67	EA0003405	03/07/2018	284,886.81	44411	18/06/2018	10,052.70	P-981	5,492.88	03/07/2018
							44350	14/06/2018	8,233.59	P-592	3,533.95	
										P-981	4,745.33	
				EA0003280	26/06/2018	385,906.95	44235	11/06/2018	23,984.68	P-592	2,845.25	
										P-981	14,946.76	
										P-592	8,683.00	
DD0000034	16/08/2018	434,123.15	67,909.93	EA0004416	20/08/2018	295,379.67	44056	04/06/2018	385,906.95	P-981	15,564.71	26/06/2018
										P-592	8,153.80	
DD0000055	18/10/2018	452,761.02	70,868.07	A la fecha de nuestra revisión no se ha efectuado el pago			45757	08/08/2018	7,283.22	P-981	4,326.76	20/08/2018
										P-592	2,737.60	
DD0000055	18/10/2018	452,761.02	70,868.07				47368	08/10/2018	6,507.38	806	2,899.47	No fue pagado durante el
										P-981	3,607.91	



Póliza			IVA	Póliza de Pago			Documento Comprobatorio			Según Relación de Unidades que Cargan Combustible		Fecha de pago Banco Mercantil del Norte, S.A. Cuenta Número 0111553965
Número	Fecha	Importe de afectación Contable cuenta 5126 Combustibles, Lubricantes y Aditivos		Número	Fecha	Importe	Número	Fecha	Importe	Número de vehículo	Importe de combustible entregado	
DD0000046	21/09/2018	446,482.61	69,874.07	EA0005475	08/10/2018	394,549.32	46706	13/09/2018	3,234.90	P-981	3,127.88	08/10/2018
Totales		\$2,630,034.40	\$411,229.50			\$1,828,582.44			\$913,063.11		\$133,807.54	

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 2, 16, 17, 18, 33, 42 primer párrafo, 43 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 6 tercer párrafo, 30 último párrafo, 55 primer y segundo párrafo, 67, 92, 93 primer párrafo y 94 fracciones II, III, IV, VIII, XV, XVI y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa, así como lo señalado en la Cláusula Tercera inciso d) del Convenio celebrado entre la Comisión Nacional del Agua y el Gobierno del Estado de Sinaloa con fecha 28 de febrero de 2018.

En el transcurso de la auditoría la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Mazatlán, Sinaloa, proporcionó Convenio celebrado entre la Comisión Nacional del Agua y el Gobierno del Estado de Sinaloa con fecha 28 de febrero de 2018, con el objeto de realizar trabajos de abastecimiento de Agua Potable para el Consumo Humano, así como apoyar en la limpieza del drenaje sanitario en los 18 Municipios del Estado de Sinaloa, mediante el cual se ponen a disposición del Estado los vehículos para la realización del objeto materia, detallando las características de cada vehículo, los cuales coinciden con los números de vehículos a los cuales la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Mazatlán, Sinaloa, les suministró combustible, además la Cláusula Tercera inciso d) del mencionado contrato establece que el Estado a través de la Comisión Estatal de Agua Potable y Alcantarillado de Sinaloa se compromete a aportar los gastos de operación y mantenimiento del equipo (combustibles, llantas, aceites, etc.); de lo anterior se concluye que, en virtud de que los gastos por concepto de combustible de los vehículos mencionados debieron ser otorgados por el Gobierno del Estado de Sinaloa, no se solventa la observación.

Se le dará seguimiento en la próxima auditoría a realizarse al Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso, número 47368 por importe de \$6,507.38 en virtud de que durante el ejercicio fiscal 2018 éste no fue pagado.

Seguimiento de la Auditoría al Ejercicio Fiscal 2019

En el resultado número 137, obtenido con base en los procedimientos de la auditoría practicada al ejercicio fiscal 2019, se realizó el seguimiento a esta observación, constatando que el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso, número 47368 de fecha del

08 de octubre de 2018 por importe de \$6,507.38 anexo a la póliza 00000055 de fecha 18 de octubre de 2018, no fue pagado al 31 de diciembre de 2019.

Seguimiento de la Auditoría al Ejercicio Fiscal 2021

En el resultado número 100 obtenido con base en los procedimientos de la auditoría practicada al ejercicio fiscal 2021, se realizó el seguimiento a esta observación, obteniendo copia del auxiliar de mayor del ejercicio fiscal 2021 de la cuenta 2112 Proveedores por Pagar a Corto Plazo – Red Escoserra, S.A. de C.V., comprobando que el importe de \$6,507.38, no fue pagado en el ejercicio fiscal 2021; por lo anterior, la observación aún persiste.

Seguimiento en la Auditoría al Ejercicio Fiscal 2022

En el resultado número 119 obtenido con base en los procedimientos de la auditoría practicada al ejercicio fiscal 2022, se realizó el seguimiento a esta observación, obteniendo copia del auxiliar de mayor del ejercicio fiscal 2022 de la cuenta 2112 Proveedores - Red Escoserra, S.A. de C.V., comprobando que el importe de \$6,507.38, no fue pagado en el ejercicio fiscal 2022; por lo anterior, la observación aún persiste.

Seguimiento en la Auditoría al Ejercicio Fiscal 2023

En el resultado número 122 obtenido con base en los procedimientos de la auditoría practicada al ejercicio fiscal 2023, se realizó el seguimiento a esta observación, obteniendo copia del auxiliar de mayor del ejercicio fiscal 2023 de la cuenta 2112 1 000001 002300 Proveedores - Red Escoserra, S.A. de C.V., comprobando que el importe de \$6,507.38, no fue pagado en el ejercicio fiscal 2023; por lo anterior, la observación aún persiste.

Seguimiento en la Auditoría del Ejercicio Fiscal 2024

Con base en los procedimientos de la auditoría practicada al ejercicio fiscal 2024, durante el seguimiento a esta observación, se obtuvo copia del auxiliar de mayor del ejercicio fiscal 2024 de la cuenta 2112 1 000001 002300 Proveedores por Pagar a Corto Plazo - Red Escoserra, S.A. de C.V., comprobando que el importe de \$6,507.38, no fue pagado en el ejercicio fiscal 2024; por lo anterior, la observación aún persiste.

Se le dará seguimiento en la próxima auditoría a realizarse al Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso, número 47368 por importe de \$6,507.38 en virtud de que no fue pagado en el ejercicio fiscal 2024.

La acción de Promoción de Responsabilidad Administrativa fue emitida en el resultado número 71 de la auditoría practicada a los recursos públicos, correspondiente al ejercicio fiscal 2018.



Resultado Núm. 76 Con Observación

Antecedente

En seguimiento a la irregularidad detectada en el resultado número 69 del informe individual relativo a la auditoría practicada a los recursos públicos de la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Mazatlán, Sinaloa, por el ejercicio fiscal 2017, mediante el cual se determinó lo siguiente: Se detectaron pólizas de diario, en las que afectan la cuenta 5131 Servicios Básicos en las cuales registran pasivos a favor de ZAR Digital Marketing, S.A. de C.V. y Gabriel Alejandro Guevara García Sancho por diferentes conceptos, observándose que algunos Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) impresos se encuentran cancelados ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT), por importe de \$148,480.00, omiten las cotizaciones por escrito de cuando menos tres proveedores, derivado de una incorrecta supervisión y administración en la obtención de la documentación comprobatoria. Lo anterior se plasmó en el Acta Administrativa No. 044/CP. 2017 de fecha 05 de octubre de 2018. A continuación, se detallan:

Póliza			Documento Comprobatorio			Cheque / Transferencia						Observación
Número	Fecha	Importe Afectación Contable	Número	Fecha	Importe	Número	Fecha	Importe	Proveedor	Banco	Fecha de cobro según estado de cuenta	
DD0000005	08/11/2017	\$80,335.00	A12	24/07/2017	\$93,188.60	1220730	07/11/2017	\$93,188.60	Zar Digital Marketing, S.A. de C.V.	Banco Mercantil del Norte, S.A. Cuenta 111553965	07/11/2017	Omiten 3 Cotizaciones
D0000044	21/11/2017	128,000.00	811	07/11/2017	37,120.00	-	-	-	Gabriel Alejandro Guevara García Sancho	-	-	Factura cancelada ante el SAT/ omiten 3 cotizaciones
			810	07/11/2017	37,120.00							Factura cancelada ante el SAT/ Omiten 3 Cotizaciones
			809	07/11/2017	37,120.00							Factura cancelada ante el SAT/ omiten 3 cotizaciones
			808	07/11/2017	37,120.00							Factura cancelada ante el SAT/ omiten 3 cotizaciones
Totales		\$208,335.00	\$241,668.60					\$93,188.60				

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 2, 16, 17, 18, 33, 42 primer párrafo, 43, 44 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 53 segundo párrafo, 62, 67, 81, 84 y 85 de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Sinaloa.

Se le dará seguimiento en la próxima auditoría a realizarse, en virtud de que los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) impresos, número 808, 809, 810 y 811, todos de fecha 07 de noviembre de 2017 por importe de \$148,480.00 anexos a la póliza D0000044 de fecha 21 de noviembre de 2017, no fueron pagadas al 31 de diciembre de 2017.

Seguimiento de la Auditoría al Ejercicio Fiscal 2018

En el resultado número 148 obtenido con base a los procedimientos de la auditoría practicada al ejercicio fiscal 2018, se realizó el seguimiento a esta observación, constatando que los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) impresos, número 808, 809, 810 y 811 todos de fecha del 07 de noviembre de 2017 por importe de \$148,480.00 anexos a la póliza D0000044 de fecha 21 de noviembre de 2017, no fueron pagados al 31 de diciembre de 2018.

Seguimiento de la Auditoría al Ejercicio Fiscal 2019

En el resultado número 140 obtenido con base a los procedimientos de la auditoría practicada al ejercicio fiscal 2019, se realizó el seguimiento a esta observación, constatando que los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) impresos, número 808, 809, 810 y 811 todos de fecha del 07 de noviembre de 2017 por importe de \$148,480.00 anexos a la póliza D0000044 de fecha 21 de noviembre de 2017, no fueron pagados al 31 de diciembre de 2019.

Seguimiento de la Auditoría al Ejercicio Fiscal 2021

En el resultado número 101 obtenido con base en los procedimientos de la auditoría practicada al ejercicio fiscal 2021, se realizó el seguimiento a esta observación, obteniendo copia del auxiliar de mayor del ejercicio fiscal 2021 de la cuenta 2112 Proveedores por Pagar a Corto Plazo – Guevara García Gabriel Alejandro, comprobando que el importe de \$148,480.00, no fue pagado en el ejercicio fiscal 2021; por lo anterior, la observación aún persiste.

Seguimiento de la Auditoría al Ejercicio Fiscal 2022

En el resultado número 120 obtenido con base en los procedimientos de la auditoría practicada al ejercicio fiscal 2022, se realizó el seguimiento a esta observación, obteniendo copia del auxiliar de mayor del ejercicio fiscal 2022 de la cuenta 2112 Proveedores - Guevara García Gabriel Alejandro, comprobando que el importe de \$148,480.00, no fue pagado en el ejercicio fiscal 2022; por lo anterior, la observación aún persiste.

Seguimiento de la Auditoría al Ejercicio Fiscal 2023

En el resultado número 123 obtenido con base en los procedimientos de la auditoría practicada al ejercicio fiscal 2023, se realizó el seguimiento a esta observación, obteniendo copia del auxiliar de mayor del ejercicio fiscal 2023 de la cuenta 2112 1 000001 002436 Proveedores - Guevara García Gabriel Alejandro, comprobando que el importe de



\$148,480.00, no fue pagado en el ejercicio fiscal 2023; por lo anterior, la observación aún persiste.

Seguimiento de la Auditoría del Ejercicio Fiscal 2024

Con base en los procedimientos de la auditoría practicada al ejercicio fiscal 2024, durante el seguimiento a esta observación, se obtuvo copia del auxiliar de mayor del ejercicio fiscal 2024 de la cuenta 2112 1 000001 002436 Proveedores por Pagar a Corto Plazo - Guevara García Gabriel Alejandro, comprobando que el importe de \$148,480.00, no fue pagado en el ejercicio fiscal 2024; por lo anterior, la observación aún persiste.

Se le dará seguimiento en la próxima auditoría a realizarse a un importe de \$148,480.00, en virtud de que no fue pagado en el ejercicio fiscal 2024.

La acción de Promoción de Responsabilidad Administrativa fue emitida en el resultado número 69 de la auditoría practicada a los recursos públicos, correspondiente al ejercicio fiscal 2017.



VII.- Resultados de la Revisión a la Obra Pública

6000 Inversión Pública

La Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Mazatlán, Sinaloa, durante el ejercicio fiscal 2024, ejerció recursos públicos por concepto de Obra Pública, del cual se seleccionó para su revisión un importe de \$21,494,506.14 y se fiscalizó un importe de \$20,403,806.18, que representa aproximadamente el 94.93%, mismo que se integra de la siguiente manera:

Cuenta Contable	Universo Seleccionado	Muestra Auditada	% de la Muestra
1235 3 007713	7,435,638.94	6,344,938.98	85.33
1235 3 007775	14,058,867.20	14,058,867.20	100
Totales	\$21,494,506.14	\$20,403,806.18	94.93%

Los importes ejercidos por la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Mazatlán, Sinaloa, en la cuenta contable 1.2.3.5 “Construcciones en Proceso en Bienes de Dominio Público”, no incluyen el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.).

Del concepto anteriormente señalado, se obtuvieron los siguientes resultados:

Relación de Obras que conforman la Muestra de Auditoría de Obra Pública						
No.	Modalidad	Contrato	Nombre de la Obra	Importe Autorizado	Importe Contratado más Convenio	Importe Ejercido en 2024 (Sin I.V.A.)
1235 3 007713						
1	Adjudicación Directa	JMA-GIC-ALC-2023-AD-028	Reposición de la infraestructura sanitaria calle de La Mojarra entre Tiburón y Av. Del Mero en el Fracc. Sábalo Country, Mazatlán, Sinaloa.	1,559,119.44	1,556,821.74	1,342,087.71
2	Adjudicación Directa	JMA-GIC-ALC-2023-AD-019	Reposición de la infraestructura sanitaria por la calle Luis Nishisawa esquina con calle Vesubio Fraccionamiento La Campiña, de la ciudad de Mazatlán, Sinaloa.	1,072,837.80	923,764.13	796,348.39
3	Adjudicación Directa	JMA-GIC-ALC-2023-AD-020	Rehabilitación de tramo de colector Villa Verde en Av. Joaquín Escobar entre Avenida Jacarandas y calle David Alfaro Siqueros del Fraccionamiento Villa Verde, en la ciudad de Mazatlán, Sinaloa.	1,693,465.85	1,693,465.85	0.00
4	Adjudicación Directa	JMA-GIC-ALC-2023-AD-021	Rehabilitación de tramo de colector Villa Verde en Av. Joaquín Escobar entre calle David Alfaro Siqueros y José Clemente Orozco en el Fraccionamiento Villa Verde en la ciudad de Mazatlán, Sinaloa.	1,281,508.97	1,281,508.97	0.00
5	Adjudicación Directa	JMA-GIC-ALC-2023-AD-024	Reposición de la infraestructura sanitaria de un tramo del colector Delfín por el cruce de las Av. Cristóbal Colón y la Av. de las Torres entre Fraccionamiento Prados del Sol y el Fraccionamiento La Joya de la ciudad de Mazatlán, Sinaloa.	4,255,495.74	4,255,495.74	1,615,608.89
6	Adjudicación Directa	JMA-GIC-ALC-2023-AD-027	Rehabilitación de la infraestructura hidráulica y sanitaria por calle Rigoberto Aguilar Picos entre calle Marco Antonio Arroyo y la avenida Santa Rosa, en el Fraccionamiento Infonavit Jabalíes, en la ciudad de Mazatlán, Sinaloa.	1,641,873.64	1,540,079.05	1,327,654.35
7	Adjudicación Directa	JMA-GIC-ALC-2023-AD-029	Reposición de la infraestructura sanitaria (Colector Cerritos Sur), tramo por la avenida Sábalo Cerritos, entre el Hotel Zafiro y el Hotel Solaría, en la zona de Cerritos y Marina Mazatlán, Mazatlán, Sinaloa.	1,466,523.24	1,465,358.00	1,263,239.64
Sub-Total						\$6,344,938.98



Relación de Obras que conforman la Muestra de Auditoría de Obra Pública						
No.	Modalidad	Contrato	Nombre de la Obra	Importe Autorizado	Importe Contratado más Convenio	Importe Ejercido en 2024 (Sin I.V.A.)
1235 3 007775						
8	Licitación Pública	JMA-PRODDER-ALC-2024-LPN-001	Rehabilitación de 548.55 metros del colector Jabalines Norte, ubicado por la calle Luis Nishizawa entre la calle Citlaltepec del Fraccionamiento del Bosque del Arroyo y calle Santa Barbara Fraccionamiento María Antonieta, ciudad de Mazatlán, Sinaloa. El proyecto consiste en el suministro e instalación de 520.30 m. de tubería de 80 cm. de diámetro y 28.25 m. de tubería de 20 cm. de diámetro; sistema métrico serie 20, según norma de fabricación NMX-E-215/1-CNCP-2012; incluye construcción de 16 pozos de visita tipo común, en profundidades de 3.25 hasta 4.50 metros, según especificaciones en plano de proyecto.	13,799,937.00	13,709,450.80	11,818,492.07
9	Licitación Pública	JMA-PRODDER-ALC-2024-LPN-002	Rehabilitación de 173.06 metros del colector Jabalines Norte por el margen del arroyo Jabalines y la cancha de futbol, entre la Av. Manuel J. Clouthier y la calle Álamos en el Fraccionamiento Infonavit La Foresta, en la ciudad de Mazatlán, Sinaloa. El proyecto consiste en suministro e instalación de 163.91 m. de tubería de PVC de 76 cm. de ϕ y 9.15 m. de 31.5 cm. de diámetro, para alcantarillado de aguas negras sistema métrico serie 20, según norma de fabricación NMX-E-215/1-CNCP-2012. Incluye construcción de 6 pozos de visita especial que van desde la profundidad de 2.25 hasta 4.0 m., con su tapa de concreto reforzado cada uno, según especificaciones en plano del proyecto.	2,727,812.00	2,598,835.15	2,240,375.13
Sub-Total						\$14,058,867.20
Total						\$20,403,806.18

El importe ejercido por la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Mazatlán, Sinaloa, no incluye el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.); sin embargo, el importe autorizado y el importe contratado más convenio, sí incluyen el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.).

Cabe aclarar, que las obras número 3 y 4 fueron facturadas y registradas para pago en la contabilidad del organismo en mayo de 2024, sin embargo, dichas facturas fueron canceladas en diciembre de 2024, situaciones que se encuentran señaladas en el resultado número 85.

Estudio y Evaluación del Control Interno en Obra Pública

Resultado Núm. 77 Con Observación

Con la evaluación del cuestionario de control interno aplicado a la Gerencia de Construcción y a la Gerencia de Planeación Física de la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Mazatlán, Sinaloa, y derivado de los resultados obtenidos mediante la aplicación de los procedimientos y actividades de auditoría a la Obra Pública que realizó la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Mazatlán, Sinaloa, con el propósito de verificar la existencia de controles internos suficientes para prevenir y minimizar el impacto de los riesgos que pueden afectar el debido ejercicio de los recursos asignados para la realización de las obras,



se obtuvieron resultados que arrojaron fortalezas y debilidades en la aplicación de los recursos, entre las que destacan las siguientes:

Planeación
Debilidades: 1. No se instrumentaron las medidas necesarias que aseguren la eficacia en la ejecución del Programa Anual de Obra Pública y en la aplicación del ejercicio del gasto, debido a que no realizaron todas las contrataciones programadas y autorizadas originalmente, tampoco ejerció y erogó en su totalidad el gasto aprobado y que fue comprometido en las obras públicas que integraron la muestra de auditoría al 31 de diciembre de 2024.
Programación
Fortalezas: 1. El Programa Anual de Inversión en Obra Pública 2024 proporcionado, se encuentra autorizado por el Comité de Obras Públicas de la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Mazatlán, Sinaloa. Debilidades: 1. El Programa Anual de Obras 2024 proporcionado en la auditoría, no se encuentra debidamente elaborado de conformidad con la normatividad aplicable, ya que no considera las fechas de iniciación y terminación de las obras en todas sus fases, el origen de los recursos, el lugar donde se ejecutarán la totalidad de las obras del programa, su vinculación específica con los objetivos, prioridades y políticas señaladas en los planes y programas institucionales de desarrollo, las acciones que se han de realizar y los resultados que se han de obtener, las acciones necesarias para que las obras públicas iniciadas se concluyan y operen convenientemente, así como las metas y previsiones de recursos con relación a las necesidades de las obras públicas y servicios relacionados con las mismas.
Presupuestación
Fortalezas: 1. Se elaboraron los presupuestos base de las obras que integraron la muestra de auditoría. Debilidades: 1. No se cuenta con los mecanismos adecuados para elaborar los presupuestos de las obras, considerando las necesidades reales de las mismas, para evitar cambios sustanciales en los proyectos, cantidades adicionales y extraordinarias.
Comité de Obras Públicas
Fortalezas: 1. Se cuenta con un Comité de Obra Pública que participa en las asignaciones de obra por licitación pública, dejando constancia para ello en dictámenes técnicos de fallo. 2. El Comité de Obra Pública se encuentra debidamente integrado por el Presidente, Secretario ejecutivo, tres vocales y los tres ciudadanos representantes de asociaciones civiles, organizaciones empresariales, colegios e instituciones académicas.
Testigos Sociales
Fortalezas: 1. Se tiene integrado un Padrón de Testigos Sociales que participan en las etapas de los procedimientos de licitación pública.
Compra Net-Sinaloa y Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa"
Fortalezas: 1. Se difundió en el Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental -Compra Net-Sinaloa-, el Programa Anual de Obra Pública del ejercicio fiscal 2024. 2. Se difundió en el Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental -Compra Net-Sinaloa-, el Padrón público de testigos sociales. Debilidades: 1. No tiene publicado en el Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental -Compra Net-Sinaloa-, la relación de personas inscritas en el Padrón de Contratistas, la totalidad de los presupuestos y estimaciones de las obras que integraron la muestra de auditoría. 2. No se tiene publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa", la lista de los miembros propietarios y suplentes que integran el Comité de Obra Pública y los registros de Testigos Sociales.
Contratación
Fortalezas: 1. En las únicas dos obras contratadas en el ejercicio fiscal 2024, las asignó bajo el procedimiento de licitación pública.
Ejecución
Debilidades: 1. No se garantiza que los expedientes unitarios de las obras se encuentren debidamente integrados con la documentación que exige la normatividad aplicable de acuerdo con el proceso o etapa de la obra pública. 2. No cuenta con los controles, mecanismos y medidas necesarias para que las bitácoras de obra sean elaboradas correctamente, y de manera preferente, por medios remotos de comunicación electrónica.
Entrega-Recepción de la Obra Pública
Fortalezas: 1. Se cuenta con medidas de control adecuados para que se formalicen las actas de entrega-recepción de las obras entre el ente y los contratistas.

En opinión de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Mazatlán, Sinaloa, cuenta con medidas de control interno; sin embargo, presenta debilidades en algunos de sus procesos, por lo cual es necesario la implementación de acciones de mejora que eficiente el desarrollo de los mismos.

AECF-EPM-AFI0392025-2024-RE-77-03 **Recomendación**

Para que la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Mazatlán, Sinaloa, realice las acciones necesarias, a efecto de que se atiendan las debilidades detectadas, a fin de reforzar la cultura en materia de control interno y administración de riesgos, que garanticen el cumplimiento de los objetivos, la normatividad y la transparencia en su gestión mediante un sistema de control interno integrado con los procesos institucionales y sujeto a la autoevaluación y mejora continua.

Eficacia

Resultado Núm. 78 Con Observación

Al verificar que se haya dado cumplimiento a la propuesta programática de inversión autorizada en Obra Pública por la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Mazatlán, Sinaloa, para el ejercicio fiscal 2024, evaluamos la eficacia mediante la obtención de los indicadores siguientes:

Eficacia del Programa Anual de Obra Pública

Se evaluó el cumplimiento en materia de contratación del Programa Anual de Obras del ejercicio fiscal 2024, autorizado por el Comité de Obras y Servicios Relacionados con las Mismas de la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Mazatlán, Sinaloa, mismo que incluyó la realización y ejecución de 322 obras, por un monto total de \$2,113,107,463.84, sin embargo, con base en el reporte de obras contratadas en el ejercicio fiscal 2024 que fue proporcionado en la auditoría por el Organismo, se detectó:

- I. La contratación de solamente 2 obras, lo que implicó una eficacia del 0.62% con respecto a las obras programadas originalmente por la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Mazatlán, Sinaloa, a continuación, se detalla:

Eficacia en el cumplimiento del Programa Anual de Obra Pública del ejercicio fiscal 2024		
Obras		%
Obras Contratadas	2	0.62
Obras Programadas	322	

Cabe señalar, que las 320 obras programadas originalmente y que no fueron contratadas son las siguientes:



Obras Programadas No Contratadas en el Ejercicio Fiscal 2024		
Núm.	Nombre	Monto Total Aprobado
1	Reposición de infraestructura hidráulica calle de La Mojarra entre Tiburón y Av. Del Mero en el Fraccionamiento Sábalo Country club.	1,062,636.58
2	Reposición de la infraestructura hidráulica ubicada en calle Cerro de la Cierpe entre Batalla del Paredón y Toma de Zacatecas Col. Francisco Villa, Mazatlán, Sinaloa.	150,778.81
3	Demolición y construcción de tanque de regularización elevado de concreto armado de 25 m ³ de capacidad y 10 m. de altura de torre, en el poblado de la Lomas del Guayabo sindicatura de El Roble, Mazatlán, Sinaloa.	1,028,196.14
4	Ampliación de la Infraestructura Hidráulica por la calle Alegría entre la calle Higuera y calle La Rastra en la colonia Felicidad en el municipio de Mazatlán, Sinaloa.	225,504.28
5	Reposición de la Infraestructura Hidráulica por calle Hortensia entre calle Jazmín y calle Gardenias, Colonia Flores Magón.	256,267.90
6	Reposición de la Infraestructura Hidráulica por calle Hortensia entre calle Bugambilias y calle Jazmín, Colonia Flores Magón.	276,318.33
7	Rehabilitación de la Infraestructura Hidráulica por calle Mimosa entre la calle Jazmín y calle Bahía Kino, en la colonia Flores Magón, de la ciudad de Mazatlán, Sinaloa.	122,747.96
8	Rehabilitación de la Fuente de Captación Existente (Pozo tipo Noria) de 3.0 m. de Ø y 7 m. de profundidad, por 10.0 m. de profundidad (Pozo Los Brujos).	1,027,034.26
9	Rehabilitación de la infraestructura hidráulica en la calle Aries entre calle Plazuela y calle Piscis en el poblado de Escamillas, municipio de Mazatlán, Sinaloa.	90,920.94
10	Reposición de la Infraestructura hidráulica por calle Zapata entre la Av. Múnich y calle Deportistas.	194,584.48
11	Ampliación y Reposición de la Infraestructura hidráulica por la calle Principal entre la calle de Acceso al poblado y calle de la iglesia.	534,668.59
12	Reposición de la infraestructura hidráulica por calle De Las Rosas entre calles Río De Las Cañas y Principal, Colonia Independencia.	85,701.15
13	Rehabilitación de la infraestructura hidráulica por callejón Coronel Fierro entre calle Gral. José Rodríguez y calle Aguirre Benavides, en la colonia Francisco Villa, de la ciudad de Mazatlán, Sinaloa.	117,762.14
14	Rehabilitación de la infraestructura hidráulica por calle Enrique Chávez entre calle Jacinto López y calle Cliserio Romero, en la colonia Lomas del Ébano, de la ciudad de Mazatlán, Sinaloa.	62,163.15
15	Reposición de la infraestructura hidráulica por la calle Pescadores Mazatlán entre calle 1ero. de Octubre y calle Santa Rosa en el Fracc. Arboleda III de la ciudad de Mazatlán, Sinaloa.	165,102.87
16	Reposición de infraestructura sanitaria por calle Pemex entre calle Luis Gómez Zepeda y Av. Gabriel Leyva, Colonia Loma Atravesada.	243,234.91
17	Rehabilitación de la infraestructura hidráulica por calle Francisco I. Madero entre la carretera al Recodo y tope de calle en el poblado El Vainillo, de la ciudad de Mazatlán, Sinaloa.	430,443.83
18	Construcción de infraestructura hidráulica por calle Juan Escutia entre Avenida Principal y cerrada, poblado El Pozole, Mazatlán, Sinaloa.	231,759.04
19	Reposición de la infraestructura hidráulica por calle Gregorio Vázquez Osuna entre la calle Juan Carrasco y calle Barrio Nuevo, en la sindicatura El Roble en el Municipio de Mazatlán, Sinaloa.	686,969.21
20	Rehabilitación de la infraestructura hidráulica por priv. Laureles entre la calle Círuelos y tope de calle en la colonia Emiliano Zapata, en el Municipio de Mazatlán, Sinaloa.	85,371.64
21	Ampliación de la infraestructura hidráulica por calle Felipe Ángeles Flores entre calle Coronel Fierro y calle Tomas Urbina, en la colonia Francisco Villa, de la ciudad de Mazatlán, Sinaloa.	34,193.63
22	Ampliación de la infraestructura hidráulica por calle Hilda Vázquez entre calle Ébano y calle Emiliano Zapata, en la colonia Lomas del Ébano, de la ciudad de Mazatlán, Sinaloa.	387,921.70
23	Ampliación de la infraestructura hidráulica por la calle Doroteo Gutiérrez entre la calle Ladrillera y calle Infanta Elena, en la colonia Ladrillera de la Ciudad de Mazatlán, Sinaloa.	112,870.13
24	Reposición de la infraestructura hidráulica por calle Paraíso Rosales entre calle Ladrillera y calle Tráfico, Colonia Urías.	183,984.40
25	Reposición de la infraestructura hidráulica por Andador Gilberto Owen entre Av. Manuel Bonilla y calle Marco A. Arroyo, INFONAVIT jabalies, Mazatlán, Sinaloa.	1,237,673.12
26	Reposición de infraestructura hidráulica por calle Ampliación Francisco Solís entre calle Veracruz y calle Tabasco, Colonia Sánchez Célis.	152,836.02
27	Rehabilitación de la infraestructura hidráulica por calle Isla Venados entre calle Trópico de Cáncer y calle Mar Tortugas en la colonia Hogar del Pescador en el municipio de Mazatlán, Sinaloa.	298,111.31
28	Rehabilitación de la infraestructura hidráulica por la Avenida Ángel Flores entre el Blvd. Del Atlántico y Colonia Venadillo para el Ejército de Salvación de la Ciudad de Mazatlán, Sinaloa.	434,373.29
29	Rehabilitación de la infraestructura hidráulica por la calle Prolongación San José del Cabo entre calle Bahía Banderas y calle Puerto Peñasco, en la colonia Casa Redonda en el municipio de Mazatlán, Sinaloa.	546,296.59
30	Rehabilitación del Tanque Superficial de mampostería de 20 m ³ en el poblado de El Bajío, Sindicatura de El Roble.	58,694.16
31	Ampliación de la infraestructura hidráulica por la calle Morelia entre la Av. Oscar Pérez Escoboza y la calle Prolongación Morelia.	188,685.76
32	Rehabilitación de la infraestructura hidráulica por el Callejón Nuevo León entre la calle Nuevo León y calle cerrada.	158,818.48



Obras Programadas No Contratadas en el Ejercicio Fiscal 2024		
Núm.	Nombre	Monto Total Aprobado
33	Rehabilitación de la infraestructura hidráulica por la calle maíz-Matehuala entre la calle San Luis y Cerrada.	476,477.59
34	Rehabilitación de la infraestructura hidráulica por la calle Francisco I. Madero entre la calle Principal y Cerrada.	294,025.21
35	Ampliación de la infraestructura hidráulica por la calle Ejido Mesillas entre la calle Ejido Castillo y Ejido Teacapán.	161,831.59
36	Construcción de estructura de llenado de pipas de agua potable con tubería de 4" de Ø de fierro Galvanizado y caseta de vigilancia, ubicada por Av. Puerto Peñasco esquina con Av. Puerto Progreso.	435,938.18
37	Rehabilitación de la infraestructura hidráulica por la calle Batalla del Paredón entre la calle Lázaro Cárdenas y Felipe ángeles.	195,943.70
38	Rehabilitación de la infraestructura hidráulica por calle Loreto Barraza entre calle Toma de Chihuahua y calle Toma de Torreón, en la colonia Francisco Villa, de la ciudad de Mazatlán, Sinaloa.	260,071.70
39	Rehabilitación de la infraestructura hidráulica por la calle Sor Juana Inés de la Cruz entre la calle Ignacio Ramírez y Estero de Urías, en la colonia Rafael Buena de la Ciudad de Mazatlán, Sinaloa.	338,393.54
40	Ampliación de la infraestructura hidráulica por calle Lourdes Castro entre calle Sixto Roma y calle Oscar Valdez en la colonia Libertad de Expresión en el municipio de Mazatlán, Sinaloa.	51,286.79
41	Rehabilitación de la infraestructura hidráulica por calle Flamíngos entre calle Principal y calle Río de las Cañas en la colonia Independencia en el municipio de Mazatlán, Sinaloa.	65,954.43
42	Rehabilitación de la Infraestructura Hidráulica por la calle La Loma, entre carretera Mármol- El Quelite y calle Cerrada en el poblado Puente El Quelite, sindicatura El Quelite, del municipio de Mazatlán, Sinaloa.	241,769.07
43	Reposición de la Infraestructura Hidráulica por calle Arroyo entre calle Tráfico y Blvd. Luis Donald Colosio, Colonia Urías.	329,093.81
44	Ampliación de la infraestructura hidráulica por calle Cipriano Quiñones entre calle Calixto García y calle Noche Buena, Colonia Loma Bonita.	558,681.07
45	Rehabilitación de la infraestructura hidráulica calle Mercurio, calle Juan de la Barrera y calle Doceava entre calle Nayarit, calle Vicente Suarez y calle Onceava, en la colonia Ramón F Iturbe, de la ciudad de Mazatlán, Sinaloa.	678,656.20
46	Reposición de la infraestructura hidráulica por calle Pescadores de Mazatlán entre calle 1 ero. de Octubre y Santa Rosa.	176,457.01
47	Rehabilitación de la infraestructura hidráulica por la calle Higuera entre calle Tabachines y calle Crisantemo.	152,591.74
48	Rehabilitación de la Infraestructura hidráulica por calle Dalia entre la Av. De las Torres y la Av. Tulipán.	785,490.42
49	Rehabilitación de la infraestructura hidráulica por callejón José Rodríguez entre calle José Rodríguez y tope de calle, Colonia Francisco Villa.	63,835.01
50	Ampliación de la infraestructura hidráulica por calle Pozole entre calle Aguacaliente y calle Ejido Mesillas, Colonia Conchi II, Mazatlán, Sinaloa.	235,277.84
51	Rehabilitación de la infraestructura hidráulica por calle Gregorio Vázquez Osuna entre la calle Juan Carrasco y calle Benito Juárez, en la sindicatura El Roble en el Municipio de Mazatlán, Sinaloa.	293,966.55
52	Ampliación de la infraestructura hidráulica por las calles Gilberto Melendrez, Mango Ken, Mango Manila y calle Huanacaxtle.	603,447.07
53	Rehabilitación de la infraestructura hidráulica por la calle Ciudad Valles entre la calle Miravalles y San Luis.	285,567.69
54	Ampliación de la infraestructura hidráulica por las calles Marco Antonio Arroyo, Lomas de San Marcos, Lomas de Las Cruces, Lomas del Carrizal y Jorge Alfonso Sánchez.	2,341,923.01
55	Reposición de la Infraestructura hidráulica por la priv. Jesús García y calle Jesús García entre la calle Lombardo Toledano y calle Toledo Corro.	172,636.92
56	Rehabilitación de la infraestructura hidráulica por la calle Tulipanes entre la calle Sauces y la Av. Rigodanza (circunvalación).	191,054.84
57	Reposición de la infraestructura hidráulica por la Avenida Insurgentes entre la Avenida México 68 y la Avenida Gabriel Leyva.	7,034,723.98
58	Reposición de la infraestructura hidráulica por la Avenida Insurgentes entre la calle 13 de abril y la Avenida Gabriel Leyva.	3,218,846.39
59	Construcción de Tanque Superficial de mampostería de 20 m3 de capacidad.	213,932.39
60	Construcción con rebombeo con hidroneumático, Red de Distribución y Tomas Domiciliarias por la calle Capiro entre la calle Cedros y Loma Verde y calle Naranjos entre Calle Capiro y Tope de Calle.	580,566.79
61	Reposición de la infraestructura hidráulica por calle Villa Unión entre Avenida Walamo y calle Nogal, Fraccionamiento San Joaquín.	514,713.61
62	Reposición de la Infraestructura hidráulica por calle Géminis entre calle Juan de la Barrera y calle Orión, Fraccionamiento Villa Galaxia.	540,458.23
63	Rehabilitación de la Infraestructura Hidráulica por calle Bahía del Carmen entre la calle Bahía San Quintín y calle Bahía de Todos los Santos, en la colonia Rincón de Urías, de la ciudad de Mazatlán, Sinaloa.	494,533.58
64	Rehabilitación de Tanque Superficial de mampostería de 20 m3.	59,712.47
65	Ampliación de la infraestructura hidráulica por las calles Marco Antonio Arroyo, Lomas de San Marcos, Lomas de Las Cruces, Lomas del Carrizal y Jorge Alfonso Sánchez.	2,341,923.01
66	Reposición de la Infraestructura hidráulica por la priv. Jesús García y calle Jesús García entre la calle Lombardo Toledano y calle Toledo Corro.	172,636.92



Obras Programadas No Contratadas en el Ejercicio Fiscal 2024		
Núm.	Nombre	Monto Total Aprobado
67	Rehabilitación de la Infraestructura hidráulica por la calle Tulipanes entre la calle Sauces y la Av. Rigodanza (circunvalación).	191,054.84
68	Reposición de la infraestructura hidráulica por la Avenida Insurgentes entre la Avenida México 68 y la Avenida Gabriel Leyva.	7,034,723.98
69	Reposición de la infraestructura hidráulica por la Avenida Insurgentes entre la calle 13 de Abril y la Avenida Gabriel Leyva.	3,218,846.39
70	Construcción de Tanque Superficial de mampostería de 20 m3 de capacidad.	213,932.39
71	Construcción con rebombeo con hidroneumático, Red de Distribución y Tomas Domiciliarias por la calle Capiro entre la calle Cedros y Loma Verde y calle Naranjos entre Calle Capiro y Tope de Calle.	580,566.79
72	Ampliación de la infraestructura hidráulica por callejón Felipe Ángeles entre calle Margarita Maza de Juárez y calle Amado Nervo, colonia Margarita Maza de Juárez, Sindicatura de Villa Unión, Mazatlán, Sinaloa.	237,730.70
73	Rehabilitación de la infraestructura hidráulica por calle Emiliano Zapata entre la Ave. Juan Pablo II y calle Deportistas en la colonia Salvador Allende, de la ciudad de Mazatlán, Sinaloa.	230,728.99
74	Ampliación de proyecto de la infraestructura hidráulica calle Ejido Mesillas entre calles Ejido Castillo y Castillo, Colonia El Conchi II, Mazatlán, Sinaloa.	101,401.43
75	Ampliación de la infraestructura hidráulica de la calle Ejido El Verde entre calle Ejido el Moral y Ave. Lázaro Cárdenas, en la colonia El Conchi II de la Ciudad de Mazatlán, Sinaloa.	444,938.07
76	Rehabilitación de la infraestructura hidráulica por calle Antonio Villareal entre Ave. Del Delfín y calle Toma de Agua Prieta, en la colonia Francisco Villa, de la ciudad de Mazatlán, Sinaloa.	177,607.16
77	Ampliación de la infraestructura hidráulica por la Avenida Quirino Ordaz Coppel entre la calle Isla Soto y la Avenida De Los Deportes, Fraccionamiento Tellerías de la Ciudad de Mazatlán, Sinaloa.	5,617,493.00
78	Rehabilitación de la infraestructura sanitaria por calle Privada Arroyo entre calle Camino a Pemex y Paso Superior Av. Gabriel Leyva, Colonia Niños Héroes, Mazatlán, Sinaloa.	975,191.39
79	Rehabilitación de la infraestructura sanitaria del Hospital Margarita Maza de Juárez por calle Del Astillero entre Av. Insurgentes y Av. Independencia en la Colonia Benito Juárez, de la ciudad de Mazatlán, Sinaloa.	62,115.88
80	Reposición de la infraestructura sanitaria por calle Amapa entre la calle de la Palma y calle Primavera, en la Colonia El Castillo, de la ciudad de Mazatlán, Sinaloa.	1,043,577.42
81	Rehabilitación de la infraestructura sanitaria por la calle Gutiérrez Nájera entre la calle Ramón Corona y calle Luis Zúñiga, en la colonia Centro de la Ciudad de Mazatlán, Sinaloa.	1,028,699.36
82	Termino de proyecto rehabilitación de la infraestructura sanitaria por las calles Jorge Salazar y Agustín Arango entre la calle Toma de Santa Rosa y calle Toma de Chihuahua, en la colonia Dorados de Villa de la Ciudad de Mazatlán, Sinaloa.	497,202.02
83	Termino de proyecto rehabilitación de la Infraestructura Sanitaria por las calles Toma de Chihuahua y Agustín Arango entre Ave. Del Delfín y calle Toma de Santa Rosa, en la colonia Dorados de Villa de la Ciudad de Mazatlán, Sinaloa.	518,914.82
84	Reposición de la infraestructura sanitaria por calle Antonio Bastidas entre calles Lázaro Cárdenas y Felipe Ángeles, Colonia Francisco Villa.	370,697.01
85	Ampliación de la infraestructura sanitaria por calle Capiro entre Av. Fco. Glez. Bocanegra y calle Higueras, Colonia Los Robles.	370,413.36
86	Ampliación de la infraestructura sanitaria por calle Monterrey entre calle Guaymas y calle Cuernavaca, Colonia Jaripillo.	749,382.76
87	Ampliación de infraestructura sanitaria por calle Chiapas entre calle Culiacán y calle Monterrey, Colonia Jaripillo.	450,069.44
88	Ampliación de infraestructura sanitaria por calle Puebla entre calle Culiacán y calle Monterrey, Colonia Jaripillo.	218,728.56
89	Rehabilitación de la infraestructura sanitaria por la calle Tercera Pacifico entre la calle Tercera Pacifico y Ave. Emilio Barragán, en la colonia Lázaro Cárdenas de la Ciudad de Mazatlán, Sinaloa.	548,554.50
90	Rehabilitación de la infraestructura hidráulica por la calle Tercera Pacifico entre la calle Antonio Rosales y Ave. Emilio Barragán, en la colonia Lázaro Cárdenas de la Ciudad de Mazatlán, Sinaloa.	149,016.21
91	Rehabilitación de la infraestructura sanitaria por la calle Antonio Rosales entre la calle Tercera Pacifico y Ave. Emilio Barragán, en la colonia Lázaro Cárdenas de la Ciudad de Mazatlán, Sinaloa.	576,527.39
92	Reposición de la infraestructura sanitaria por calle Francisco I. Madero entre calle Sixto Osuna y calle 18 de Marzo, Poblado de Villa Unión, Mazatlán, Sinaloa.	746,192.46
93	Reposición de Infraestructura Sanitaria por calle Aguila entre Avenida Pelicanos y Avenida Delfines, Fraccionamiento INFONAVIT Francisco Alarcón.	690,119.45
94	Rehabilitación de la infraestructura sanitaria por la calle Arnoldo Millán entre la Ave. De Las Torres y calle Raúl Valdez Romo, en la colonia Labastida Ochoa de la Ciudad de Mazatlán, Sinaloa.	598,032.01
95	Reposición de la infraestructura sanitaria ubicada en calle Altata entre calles Puerto Escondido y Rosarito, colonia Casa Redonda, Mazatlán, Sinaloa.	281,306.69
96	Rehabilitación de la infraestructura sanitaria en calle Guayaba entre calle Quirino Ordaz y Av. De las torres. Col. Huertos Familiares.	448,602.67
97	Rehabilitación de la infraestructura sanitaria en calle Durazno entre calle Quirino Ordaz y Av. De las torres. Col. Huertos Familiares.	504,570.78
98	Reposición de la infraestructura sanitaria ubicada en calle Granizo entre calles Rocío y Avenida del Sol colonia Villas del sol, Mazatlán, Sinaloa.	1,489,458.72



Obras Programadas No Contratadas en el Ejercicio Fiscal 2024		
Núm.	Nombre	Monto Total Aprobado
99	Reposición de la infraestructura sanitaria en calle Colima entre calles Jalisco y Michoacán, Col. 20 de Noviembre, Mazatlán, Sinaloa.	587,361.16
100	Reposición de la infraestructura sanitaria ubicada en calle Cerro de la Cierpe entre Batalla del Paredón y Toma de Zacatecas Col. Francisco Villa, Mazatlán, Sinaloa.	286,225.31
101	Reposición de la infraestructura sanitaria ubicada en calle Plan de Ayala entre Toma de Tierra Blanca y Batalla del Paredón Col. Francisco Villa, Mazatlán, Sinaloa.	349,605.43
102	Reposición de la infraestructura sanitaria ubicada en calle La Place entre calles Euler y Selene Fracc. Villas del Jaraco, Mazatlán, Sinaloa.	960,812.32
103	Reposición de la infraestructura sanitaria ubicada en calle San José del Cabo entre calles Bahía Banderas y calle Isabel, colonia Casa Redonda, Mazatlán, Sinaloa.	471,573.78
104	Reposición de la infraestructura sanitaria ubicada en calle Hamm entre calles Río Presidio y Río Pánuco Colonia Palos Prietos, Mazatlán, Sinaloa.	345,501.42
105	Ampliación de la infraestructura sanitaria por la calle Alegría entre la calle Higuera y calle La Rastra en la colonia Felicidad en el municipio de Mazatlán, Sinaloa.	409,729.33
106	Reposición de la infraestructura sanitaria en Mercado Municipal Cuauhtémoc, Poblado de Villa Unión, Mazatlán, Sinaloa.	1,140,935.68
107	Reposición de la infraestructura sanitaria por calle Hortensia entre calle Jazmín y calle Gardenias, Colonia Flores Magón.	875,954.41
108	Reposición de la infraestructura sanitaria por calle Hortensia entre calle Bugambilias y calle Jazmín, Colonia Flores Magón.	581,249.60
109	Rehabilitación de la infraestructura sanitaria por calle Mimosa entre la calle Jazmín y calle Bahía Kino, en la colonia Flores Magón, de la ciudad de Mazatlán, Sinaloa.	265,308.92
110	Rehabilitación de la infraestructura sanitaria por la calle Diplomacia en el tramo del Pozo 5 al Pozo 6 entre la calle Autodeterminación y calle Constitución, en el Fracc. Puestas del Sol de la Ciudad de Mazatlán, Sinaloa.	282,681.80
111	Reposición de infraestructura sanitaria por la calle Amapá entre Av. Universidad y Av. Marina, en el Fracc. Alameda de la ciudad de Mazatlán, Sinaloa.	570,030.08
112	Rehabilitación de la infraestructura sanitaria en la calle Aries entre calle Plazuela y calle Piscis en el poblado de Escamillas, municipio de Mazatlán, Sinaloa.	260,367.61
113	Reposición de la infraestructura sanitaria por calle Zapata entre la Av. Múnich y calle Deportistas.	443,880.79
114	Reposición de la infraestructura sanitaria por calle De Las Rosas entre calles Río de Las Cañas y Principal, Colonia Independencia.	120,361.43
115	Rehabilitación de la infraestructura sanitaria por callejón Coronel Fierro entre calle Gral. José Rodríguez y calle Aguirre Benavides, en la colonia Francisco Villa, de la ciudad de Mazatlán, Sinaloa.	270,269.77
116	Rehabilitación de la infraestructura sanitaria por calle Enrique Chávez entre calle Jacinto López y calle Cliserio Romero, en la colonia Lomas del Ébano, de la ciudad de Mazatlán, Sinaloa.	157,890.81
117	Reposición de infraestructura sanitaria por calle Pemex entre calle Luis Gómez Zepeda y Av. Gabriel Leyva, Colonia Loma Atravesada.	1,610,349.22
118	Reposición de la infraestructura sanitaria por calle Privada del Malecón entre calle Independencia y calle Pedro Infante, colonia Benito Juárez.	489,144.52
119	Construcción de la infraestructura sanitaria por calle Francisco I Madero entre la carretera al Recodo y tope de calle en el poblado El Vainillo, de la ciudad de Mazatlán, Sinaloa.	786,261.71
120	Construcción de infraestructura sanitaria por calle Juan Escutia entre Avenida Principal y cerrada, poblado El Pozole, Mazatlán, Sinaloa.	529,012.90
121	Rehabilitación de la infraestructura sanitaria por priv. Laureles entre la calle Ciruelos y tope de calle en la colonia Emiliano Zapata, en el Municipio de Mazatlán, Sinaloa.	182,236.58
122	Rehabilitación de la infraestructura sanitaria por calle Hilda Vázquez entre calle Ébano y calle Emiliano Zapata, en la colonia Lomas del Ébano, de la ciudad de Mazatlán, Sinaloa.	789,031.81
123	Ampliación de la infraestructura sanitaria por la calle Doroteo Gutiérrez entre la calle Ladrillera y calle Infanta Elena, en la colonia Ladrillera de la Ciudad de Mazatlán, Sinaloa.	238,070.04
124	Construcción de descargas domiciliarias por calle Paraíso Rosales entre calle Ladrillera y calle Tráfico, Colonia Urías.	123,791.05
125	Reposición de la infraestructura sanitaria por andador Gilberto Owen entre Av. Manuel Bonilla y Calle Marco A. Arroyo, INFONAVIT Jabalíes, Mazatlán, Sinaloa.	197,539.65
126	Rehabilitación de la infraestructura sanitaria en la calle Del Estero entre calle Patos y calle Garzas en el Fracc. Villas del Estero, en la ciudad de Mazatlán Sinaloa.	850,861.61
127	Reposición de la infraestructura sanitaria por calle Tenerías Viejas entre calle Cuauhtémoc y Sixto Osuna, poblado de Villa Unión, Mazatlán, Sinaloa.	366,318.94
128	Reposición de la infraestructura sanitaria por calle Géminis entre calle Juan de la Barrera y calle Orión, Fraccionamiento Villa Galaxia.	589,432.60
129	Ampliación de la infraestructura sanitaria por calle Rodolfo Mendoza entre calle Ofelia Guevara y pegue De Calle Raúl Darío Cárdenas Duarte, Colonia Lomas del Ébano.	564,804.00



Obras Programadas No Contratadas en el Ejercicio Fiscal 2024		
Núm.	Nombre	Monto Total Aprobado
130	Reposición de la infraestructura sanitaria por calle Margarita Maza De Juárez entre calle 21 De Marzo y calle 16 de septiembre, poblado de Villa Unión.	1,260,311.16
131	Rehabilitación de la infraestructura sanitaria por la calle Prolongación San José del Cabo entre calle Bahía Banderas y calle Puerto Peñasco, en la colonia Casa Redonda en el municipio de Mazatlán, Sinaloa.	662,401.41
132	Reposición de la infraestructura sanitaria por la calle Amapá entre la Av. de los Venados y la calle Encinos.	733,009.25
133	Reposición de la infraestructura sanitaria por la calle Virgo entre la Av. Villa Galaxia y la calle vía Láctea.	1,064,809.81
134	Construcción de la infraestructura sanitaria por la calle Benito Juárez entre la calle México y la calle Nicolas Bravo.	172,250.04
135	Ampliación de la infraestructura sanitaria por la calle Ejido Escamillas entre la Av. Emiliano Zapata y la Av. Libramiento III.	132,540.93
136	Ampliación de la infraestructura sanitaria por la calle Morelia entre la Av. Oscar Pérez Escoboza y la calle Prolongación Morelia.	474,560.66
137	Rehabilitación de la infraestructura hidráulica por el Callejón Nuevo León entre la calle Nuevo León y calle cerrada.	300,151.96
138	Rehabilitación de la infraestructura sanitaria por calle Nuevo León entre la calle Loma Linda y calle 13 de Mayo.	538,149.94
139	Rehabilitación de la infraestructura sanitaria por la calle Maíz-Matehuala entre la calle San Luis y Cerrada.	859,958.94
140	Reposición de la infraestructura sanitaria por callejón Avión (Cjón Tamaulipas) entre calle Cristera y Tope de Callejón.	360,239.44
141	Ampliación de la infraestructura sanitaria por la calle Ejido Mesillas entre la calle Ejido Castillo y Ejido Teacapán.	254,071.73
142	Rehabilitación de la infraestructura sanitaria por la calle Batalla del Paredón entre la calle Lázaro Cárdenas y Felipe ángeles.	318,541.70
143	Rehabilitación de la infraestructura sanitaria por calle Osa Menor entre la calle Juan de la Barrera y calle Orión en el Fracc. Villa Galaxia, de la ciudad de Mazatlán, Sinaloa.	911,492.62
144	Rehabilitación de la infraestructura sanitaria por Callejón José Rodríguez entre calle José Rodríguez y Tope de calle, Colonia Francisco Villa.	113,662.14
145	Construcción de la infraestructura sanitaria por calle Pozole entre calle Aguacaliente y Avenida Santa Rosa, Colonia Conchi II, Mazatlán, Sinaloa.	767,795.56
146	Reposición de la infraestructura sanitaria por andador Gorrión, andador Pericos y Avenida Las Garzas, Fraccionamiento INFONAVIT Alarcón.	1,247,545.26
147	Ampliación de la infraestructura sanitaria por calle Cipriano Quiñones entre Calle Calixto García y calle Noche Buena, Colonia Loma Bonita.	1,771,349.46
148	Ampliación de la infraestructura sanitaria por la calle Lázaro Cárdenas entre la calle Gorrión y calle Colibrí en la colonia Valle de Urías en el municipio de Mazatlán, Sinaloa.	955,031.43
149	Ampliación de la infraestructura sanitaria por andador entre la calle Huanacaxtle y andador en el Fraccionamiento Royal Country, de la ciudad de Mazatlán, Sinaloa.	149,663.08
150	Rehabilitación de la infraestructura sanitaria calle Mercurio, calle Juan de la Barrera y calle Doceava entre calle Nayarit, calle Vicente Suarez y calle Onceava, en la colonia Ramón F Iturbe, de la ciudad de Mazatlán, Sinaloa.	1,443,939.53
151	Reposición de la infraestructura sanitaria por Andador Cuervo entre calle Atún y tope de calle, Fraccionamiento INFONAVIT Alarcón.	324,179.86
152	Reposición de la infraestructura sanitaria para la calle Pescadores de Mazatlán entre calle 1 ero. de Octubre y Santa Rosa.	402,928.37
153	Reposición de la Infraestructura sanitaria por callejón Hermenegildo Galeana entre Av. Aquiles Serdán y José Teniente Azueta.	1,392,518.97
154	Rehabilitación de la infraestructura sanitaria por la calle Higuera entre calle Tabachines y calle Crisantemo.	201,443.86
155	Reposición de la infraestructura sanitaria por Privada Sinaloa en la calle Sinaloa y calle Río Piaxtla.	366,364.31
156	Reposición de la infraestructura sanitaria por andador Canario entre Avenida Pelicanos y calle Puma, Fraccionamiento INFONAVIT Alarcón.	605,583.92
157	Reposición de la infraestructura sanitaria por calle León entre tope de calle y calle pelicanos, Fraccionamiento INFONAVIT Alarcón.	1,185,251.16
158	Rehabilitación de la infraestructura sanitaria por calle Loreto Barraza entre calle Toma de chihuahua y calle Toma de Torreón, en la colonia Francisco Villa, de la ciudad de Mazatlán, Sinaloa.	643,056.78
159	Rehabilitación de la infraestructura sanitaria por la calle Sor Juana Inés de la Cruz entre la calle Ignacio Ramírez y Estero de Urías, en la colonia Rafael Buelna de la Ciudad de Mazatlán, Sinaloa.	580,594.04
160	Ampliación de la infraestructura sanitaria por calle Gonzalo Escobar entre la calle Manuel M. Diéguez y Prolongación Múnich, en la colonia Francisco I Madero, de la ciudad de Mazatlán, Sinaloa.	346,841.31
161	Rehabilitación de la infraestructura sanitaria por la Ave. Los Venados entre la Ave. Los Delfines y Ave. Las Garzas en el Infonavit Francisco Alarcón en el municipio de Mazatlán, Sinaloa.	666,221.66
162	Rehabilitación de la infraestructura sanitaria por calle Caracol, en Colonia Casa Redonda, de la ciudad de Mazatlán, Sinaloa.	260,631.51
163	Rehabilitación de la infraestructura sanitaria por calle Flamíngos entre calle Principal y calle Río de las Cañas en la colonia Independencia en el municipio de Mazatlán, Sinaloa.	147,431.13
164	Reposición de la infraestructura sanitaria por calle Nayarit entre Avenida Lázaro Cárdenas y Tope de calle, Colonia Gustavo Díaz Ordaz.	427,744.54



Obras Programadas No Contratadas en el Ejercicio Fiscal 2024		
Núm.	Nombre	Monto Total Aprobado
165	Reposición de la infraestructura sanitaria por calle Luis Nishisawa entre calle Vesubio y calle Citlaltepēc, Fraccionamiento La Campiña.	1,470,364.66
166	Construcción de infraestructura sanitaria por calle Chabacano entre Av. De Las Torres y Calle Quirino Ordaz, Col. Huertos Familiares.	482,580.09
167	Construcción de infraestructura sanitaria por calle Conchi # 106 entre calle Benito Juárez y arroyo en el poblado El Conchi de la ciudad de Mazatlán, Sinaloa.	308,699.06
168	Reposición y ampliación de la infraestructura sanitaria por Circuito Loma Verde-Capiro entre Calle Lázaro Cárdenas y calle Capiro, Colonia Gustavo Díaz Ordaz, Mazatlán, Sinaloa.	781,911.82
169	Construcción de la infraestructura sanitaria por la Avenida Delfín entre la Avenida De La Bahía y la Avenida Del Palmar Zona Cerritos de la Ciudad de Mazatlán, Sinaloa.	6,373,350.10
170	Reposición de la infraestructura sanitaria por Andador Cuervo entre Tope de calle y andador Tiburón, Fraccionamiento INFONAVIT Alarcón.	427,400.09
171	Reposición de la infraestructura sanitaria por calle Villa Unión entre Avenida Walamo y calle Nogal, Fraccionamiento San Joaquín.	1,093,800.01
172	Reposición de la infraestructura sanitaria por calle Géminis entre calle Juan de la Barrera y calle Orión, Fraccionamiento Villa Galaxia.	748,956.73
173	Rehabilitación de la infraestructura sanitaria por calle Bahía del Carmen entre la calle Bahía San Quintín y calle Bahía de Todos los Santos, en la colonia Rincón de Urías, de la ciudad de Mazatlán, Sinaloa.	748,407.73
174	Rehabilitación de la infraestructura sanitaria por calle Caracol, en Colonia Casa Redonda, de la ciudad de Mazatlán, Sinaloa.	524,701.09
175	Rehabilitación de la infraestructura sanitaria por calle Gregorio Vázquez Osuna entre la calle Juan Carrasco y calle Benito Juárez, en la sindicatura El Roble en el Municipio de Mazatlán, Sinaloa.	535,400.91
176	Ampliación de la infraestructura sanitaria por las calles Gilberto Melendrez, Mango Ken, Mango Manila y calle Huanacastle.	1,349,419.32
177	Rehabilitación de la infraestructura sanitaria por la calle Ciudad Valles entre la calle Miravalles y San Luis.	588,015.77
178	Reposición de la infraestructura sanitaria por calle Gilberto Aguilar Picos entre la Av. Santa Rosa y la calle Marco Antonio Arroyo.	891,144.34
179	Reposición de la infraestructura sanitaria por la priv. Jesús García y calle Jesús García entre la calle Lombardo Toledano y calle Toledo Corro.	394,776.23
180	Rehabilitación de la infraestructura sanitaria por la calle Tulipanes entre la calle Sauces y la Av. Rigodanza (circunvalación).	4,349,090.30
181	Reposición de la infraestructura sanitaria por la Avenida Insurgentes entre la Avenida México 68 y la Avenida Gabriel Leyva.	1,977,880.16
182	Construcción de la infraestructura sanitaria (Colector Cereso - Santa Fe), por calle San Marcos, Av. Santa Mónica, Boulevard California, Pasadefía y Carretera Int. México 15 (cruce de carreteras).	5,462,096.15
183	Reposición de la infraestructura sanitaria por la Avenida Insurgentes entre la Calle 13 de Abril y la Avenida Gabriel Leyva.	1,671,162.64
184	Reposición de la infraestructura sanitaria (Subcolector de Francisco Solís), por la Av. General Pesqueira, Priv. Quintana Roo, Nuevo León y Segunda Pérez Arce, entre la calle Federico Velarde y la calle San Luis Potosí.	6,396,931.02
185	Rehabilitación de la infraestructura sanitaria por calle Miravalles entre calle Los Zapotes y calle Amapá en el Infonavit El Conchi en el municipio de Mazatlán, Sinaloa.	665,807.30
186	Ampliación de la infraestructura hidráulica por callejón Felipe Ángeles entre calle Margarita Maza de Juárez y calle Amado Nervo, colonia Margarita Maza de Juárez, Sindicatura de Villa Unión, Mazatlán, Sinaloa.	346,195.71
187	Reposición de la infraestructura sanitaria por calle Emiliano Zapata entre la Ave. Juan Pablo II y calle Deportistas en la colonia Salvador Allende, de la ciudad de Mazatlán, Sinaloa.	518,778.48
188	Ampliación de proyecto de la infraestructura sanitaria por calle Ejido Mesillas entre calles Ejido Castillo y Castillo, Colonia El Conchi II, Mazatlán, Sinaloa.	245,873.14
189	Reposición de la infraestructura sanitaria por calle Sinaloa entre calle Colima y calle Durango, Colonia 20 de Noviembre, Mazatlán, Sinaloa.	456,215.77
190	Rehabilitación de la infraestructura sanitaria por calle Gonzalo Escobar entre la calle Arnulfo R. Gómez y calle Plan de Guadalupe, en la colonia Francisco I Madero, de la ciudad de Mazatlán, Sinaloa.	638,542.18
191	Ampliación de la infraestructura sanitaria de la calle Ejido El Verde entre calle Ejido el Moral y Ave. Lázaro Cárdenas, en la colonia El Conchi II de la Ciudad de Mazatlán, Sinaloa.	507,951.27
192	Rehabilitación de la infraestructura sanitaria por calle Antonio Villareal entre Ave. Del Delfín y calle Toma de Agua Prieta, en la colonia Francisco Villa, de la ciudad de Mazatlán, Sinaloa.	398,557.02
193	Reposición de infraestructura sanitaria tramo del colector Jabalís en calle Camarones entre calle Estero y calle Zeus, en la colonia Villas del Estero de la ciudad de Mazatlán, Sinaloa.	8,630,681.72
194	Reposición de infraestructura sanitaria tramo del colector Jabalís en calle Zeus entre calle Camarones y calle Guillermo Haro, en la colonia Villas del Estero de la ciudad de Mazatlán, Sinaloa.	4,210,936.18



Obras Programadas No Contratadas en el Ejercicio Fiscal 2024		
Núm.	Nombre	Monto Total Aprobado
195	Ampliación de la infraestructura sanitaria por la calle Lázaro Cárdenas entre la calle Gorrión y calle Colibrí en la colonia Valle de Urías en el municipio de Mazatlán, Sinaloa.	965,922.57
196	Rehabilitación de la infraestructura sanitaria en la calle Del Estero entre calle Patos y calle Garzas en el Fracc. Villas del Estero, en la ciudad de Mazatlán Sinaloa.	877,036.73
197	Relleno para acceso y obra de desvío de flujo ubicado a un costado del arroyo jabalines (ALT 1).	209,055.68
198	Construcción de Pozo Deflexión de 3.0 m. de profundidad ubicado a un costado del arroyo Jabalines y Av. Múnich (ALT 1).	1,148,584.17
199	Construcción de Pozo Deflexión de 3.0 m. de profundidad ubicado a un costado del arroyo Jabalines y Av. Múnich (ALT 2).	133,593.45
200	Construcción de muro de contención de mampostería ubicado a un costado del arroyo Jabalines y Av. Múnich (ALT 2).	1,224,173.23
201	Reposición de la infraestructura sanitaria (Subcolector Francisco Solís) por calle Segunda Nuevo León entre la Privada Quintana Roo y calle Segunda Pérez Arce.	488,319.11
Modernización de Cárcamos de Aguas Residuales		
202	Rio Baluarte Cárcamo 2 Norte.	13,667,342.16
203	El Toreo Cárcamo el Toreo.	7,379,461.09
204	Cárcamo Cerritos.	10,699,591.81
205	Cárcamo Bonfil.	3,926,767.95
206	Cárcamo 1 Oriente.	5,942,119.61
207	Cárcamo 1 Norte.	5,798,378.08
208	Cárcamo Venadillo.	5,830,757.97
209	Cárcamo de rebombeo Atlántico.	1,885,181.25
210	Cárcamo de rebombeo el Quelite.	162,875.00
211	Cárcamo de rebombeo Santa Fe.	73,125.00
212	Cárcamo de rebombeo Sirena.	39,000.00
213	Cárcamo de rebombeo Paraíso.	9,587.50
214	Cárcamo de rebombeo Genaro Estrada.	43,062.50
215	Cárcamo de rebombeo Sinaloa.	143,812.50
216	Cárcamo de rebombeo Cuchupetas.	143,812.50
217	Cárcamo de rebombeo Sábalo Country.	30,875.00
Modernización/ampliación de plantas de tratamiento		
218	Planta de tratamiento Santa Fe (Cereso).	41,648,457.02
219	Planta Norponiente.	200,000,000.00
220	Planta 7 Sur.	250,000,000.00
221	Planta Urías II.	140,000,000.00
222	Planta Cerritos.	49,575,753.35
223	Planta de tratamiento El Castillo.	20,000,000.00
224	Planta de tratamiento Villa Unión.	20,000,000.00
225	Planta de tratamiento Crestón II.	350,000,000.00
Tanques de reguladores		
226	Terminación de construcción de tanques gemelos Cerritos de 2800 m3 (cada uno) para operación y reforzamiento en zona norte de la ciudad.	10,553,324.45
Líneas de conducción de agua potable		
227	Elaboración de proyecto ejecutivo de 4ta. línea de 42" de diam. y ejecución de la obra de la línea de conducción de agua potable para potabilizadora los Horcones a los tanques Flores Magón.	450,000,000.00
Reposición de colectores sanitarios		
228	Reposición de subcolector de 40 cm. de diam. por la Av. Mazatlán entre la Av. Santa rosa y calle Culiacán en el fraccionamiento Fovissste en una longitud de 150 mts.	3,437,999.29
229	Proyecto de reposición de la infraestructura sanitaria y agua potable, por calle Roosevelt entre calles a. Serdán y calle Belisario Domínguez, long. Alc. 790.20 ml. de 8" diam. y apo con 646.50 ml. de 3" de diam.	5,261,217.17
230	Reposición de la infraestructura sanitaria (subcolector Francisco Solís), por la Av. Gral. Pesqueira, priv. Quintana Roo, Nuevo León y segunda Pérez Arce entre calles Federico Velarde y San Luis Potosí.	6,706,249.06
231	Reposición de un tramo del colector Delfín de 91 cm. de diam. en Av. De las torres entre Av. Cristóbal Colón y Av. De las Torres en una long. de 210 mts.	6,030,018.07
232	Rehabilitación de la infraestructura sanitaria (Jabalines Norte) ubicado por Av. Luis Nishizawa, entre calles Citaltepec en Fracc. La campiña y canal pluvial tubería de 80 cm. de diam. y 250 ml.	7,092,919.17
233	Reposición de un tramo del subcolector Av. De las torres (diam.40 cms.) por la Av. De las torres entre calle Chabacanos y Av. Manuel J. Clouthier en una long. de 400 mts.	8,163,575.48
234	Reposición de un tramo del subcolector Av. Clouthier de 40 cm. de diam. por Av. Manuel J. Clouthier entre la Av. De las torres y la Av. Colosio, en una long. de 350 mts.	4,688,506.13



Obras Programadas No Contratadas en el Ejercicio Fiscal 2024		
Núm.	Nombre	Monto Total Aprobado
235	Reposición de un tramo del subcolector San Joaquín por la Av. Jacarandas entre la calle Guayabo y Av. Del Walamo de 40 y 20 cms. de diam. en un long. de 376.65 mts.	3,387,452.51
236	Reposición de un tramo del subcolector calle Quinta entre la calle Agustín Melgar y priv. Del muelle en una long. de 30 mts.	530,233.96
237	Reposición de la infraestructura sanitaria de un tramo de un subcolector por Av. Manuel J. Clouthier, entre la calle María del Carmen y pozo intermedio en el Fracc. Villa Verde, Mazatlán, Sinaloa.	490,376.92
238	Construcción de colector de 76 cms. por Av. Sábalo Cerritos entre Av. Vía Paloma y llegada a cárcamo Cerritos Zona Norte con una long. de 553 mts.	20,264,154.00
239	Reposición de un tramo del Colector Sábalo-Cerritos Sur de 31 cm. de diam. desde el cárcamo la Marina hasta el canal de navegación Marina-Mazatlán (Marina el Cid) con una long. de 780 mts.	3,900,000.00
240	Reposición de la infraestructura sanitaria de un tramo de subcolector Quirino Ordaz (40 cms. de diam.) en una longitud de 1110.00 mts. por la Av. Quirino Ordaz en Fracc. Tellería.	16,490,762.55
241	Colector en calle Camarones entre Zeus y Estero, col Villas Estero.	8,972,722.29
242	Reposición de la infraestructura sanitaria por calle Luis Nishizawa entre calles Guillermo Meza y Lilia Carrillo, Fracc. Bugambilias, Mazatlán, Sinaloa.	3,438,939.74
243	Reposición de la infraestructura sanitaria por calle Luis Nishizawa entre calle Lilia Carrillo y pozo en calle Luis Nishizawa, Fracc. Bugambilias, Mazatlán, Sinaloa.	2,040,587.35
Red de agua potable y alcantarillado en 6 colonias		
244	Red de atarjeas (vialidades faltantes).	16,664,174.00
245	Red de atarjeas (vialidades faltantes).	68,086,365.06
246	Red de atarjeas (vialidades faltantes).	60,652,887.40
247	Red de atarjeas (vialidades faltantes).	22,406,382.60
248	Red de atarjeas (vialidades faltantes).	34,039,912.40
249	Red de atarjeas (vialidades faltantes).	10,339,898.10
Infraestructura hidráulica y sanitaria		
250	Rehabilitación de la infraestructura hidráulica y sanitaria en calle Av. Lázaro Félix Rubio entre Valle de México y Mutualismo, col. Ampl. Lomas del Ébano.	614,788.08
251	Rehabilitación de la infraestructura hidráulica y sanitaria en calle Loma Linda entre calle Cerro de la Cruz y calle Loma Larga, col Genaro Estrada.	399,891.82
252	Rehabilitación de la infraestructura hidráulica y sanitaria en calle Querétaro entre calle Salamanca y Av. Libramiento II, col Jaripillo.	1,074,952.33
253	Rehabilitación de la infraestructura hidráulica y sanitaria en calle Tijuana entre Avenida Juan Pablo II y calle Guanajuato, col Jaripillo.	950,751.58
254	Construcción de pavimento hidráulico en calle Guanajuato entre calle Monterrey y calle Hermosillo, col Jaripillo.	751,286.77
255	Rehabilitación de la infraestructura hidráulica y sanitaria de calle Mérida entre Monterrey y Av. Juan pablo II, col. Jaripillo.	439,389.22
256	Rehabilitación de la infraestructura hidráulica y sanitaria de calle Acontecer entre calle Manuel Burgueño y calle Felipe Guerrero, col Libertad de Expresión.	882,312.72
257	Rehabilitación de la infraestructura hidráulica y sanitaria en calle Norma Corona entre calle Lourdes Castro y calle Viva Villa, col Libertad de Expresión.	288,087.12
258	Rehabilitación de la infraestructura hidráulica y sanitaria en calle Carlos Llamas entre calle Adrián Coronado y calle Oscar Ortiz, col. Lomas del Ébano.	223,576.08
259	Rehabilitación de la infraestructura hidráulica y sanitaria en calle Carlota Llamas entre Av. Manuel J. Clouthier entre calle José Ángel Pescador, col. Lomas del Ébano.	201,196.83
260	Rehabilitación de la infraestructura hidráulica y sanitaria en calle Rodolfo Mendoza entre c. Ofelia Guevara y c. Carlos Llamas, col. Lomas del ébano.	465,879.70
261	Rehabilitación de la infraestructura hidráulica y sanitaria en calle Ángel Fierro entre calle Jesús García y calle Álvaro obregón, col Salvador Allende.	559,633.39
262	Rehabilitación de la infraestructura hidráulica y sanitaria en calle Antonio Cuadras entre calle Humberto Mariles y calle José Aguilar Barraza.	202,265.26
263	Rehabilitación de la infraestructura hidráulica y sanitaria de calle Humberto Mariles entre calle Juan de la Barrera y calle Privada de la Estrella, col. Benito Juárez.	56,986.04
264	Rehabilitación de la infraestructura hidráulica y sanitaria en Circuito Frontera-acontecer entre calle Francisco Taboada y calle 7 de abril. Col. Dorados de villa.	323,071.66
265	Rehabilitación de la infraestructura hidráulica y sanitaria en calle Río Évora entre calles 2da. Chachalacas y Arroyos Chupaderos, col. Estero.	720,719.68
266	Rehabilitación de la infraestructura hidráulica y sanitaria en calle Arroyo Chupaderos entre calle Bernardo Vázquez y Av. Circunvalación, col. Estero.	419,587.82
267	Rehabilitación de la infraestructura hidráulica y sanitaria de calle Margarita entre calle Jacarandas y calle Capomo, col. Flores Magón	365,324.64



Obras Programadas No Contratadas en el Ejercicio Fiscal 2024		
Núm.	Nombre	Monto Total Aprobado
268	Rehabilitación de la infraestructura hidráulica y sanitaria de calle De las Rosas entre calle Capomo y calle Ébano, col. Flores Magón.	368,067.57
269	Rehabilitación de la infraestructura hidráulica y sanitaria de calle Ezequiel Martínez entre calle Abraham Gonzales y calle Arnulfo Gómez, col. Francisco I. Madero.	363,694.06
270	Rehabilitación de la infraestructura hidráulica y sanitaria de calle Guadalupe Miranda entre calle Gonzalo Escobar y Tope de calle, col. Francisco I. Madero.	445,778.10
271	Rehabilitación de la infraestructura hidráulica y sanitaria en calle Quintana Roo entre calle Nuevo León y calle 2da. Nuevo León, col. Francisco Solís.	108,564.18
272	Rehabilitación de la infraestructura hidráulica y sanitaria en calle Bahía Magdalena entre libramiento Luis Donald Colosio a pegue de pavimento, col. Rincón de Urías.	69,727.66
273	Rehabilitación de la infraestructura hidráulica y sanitaria en calle Bahía Magdalena entre calle Bahía de la Paz a pegue de pavimento, col. Rincón de Urías.	405,730.86
274	Rehabilitación de la infraestructura hidráulica y sanitaria en calle Maizales entre calle Pinares y Av. Gardenias, col. Hacienda de Urías.	161,591.06
275	Rehabilitación de la infraestructura hidráulica y sanitaria de calle Nopalera entre Av. Acapulco y calle Graneros, col. Hacienda de Urías.	425,480.12
276	Rehabilitación de la infraestructura hidráulica y sanitaria de calle Platanar entre Av. Acapulco y calle Graneros, col. Hacienda de Urías.	479,415.86
277	Rehabilitación de la infraestructura hidráulica y sanitaria en calle Mangos entre Av. De las torres y Raúl Valdez Romo, col. Labastida Ochoa.	852,761.96
278	Rehabilitación de la infraestructura hidráulica y sanitaria de calle Doceava entre calle Nayarit, Vicente Suarez y Onceava, col. Morelos.	511,769.64
279	Rehabilitación de la infraestructura hidráulica y sanitaria en calle Arcoíris entre Av. Proyecto y calle Sol, col. Universo.	540,332.46
280	Rehabilitación de la infraestructura hidráulica y sanitaria en calle Bosques entre calle Arcoíris y calle San Andrés, col. Palmares.	1,043,259.38
281	Rehabilitación de la infraestructura hidráulica y sanitaria de calle Palmas entre Tope de calle y Viñas., col. Rincón de Mazatlán.	1,125,829.72
282	Rehabilitación de la infraestructura hidráulica y sanitaria de calle Almendros entre calle Vistas del mar y Mar del coral, col. Vistas del Mar.	61,282.86
283	Rehabilitación de la infraestructura hidráulica y sanitaria de calle Siqueiros entre Santa Rosa y ejido Tecualilla, col. Sinaloa.	973,570.86
284	Rehabilitación de la infraestructura hidráulica y sanitaria en calle Toma de Celaya entre calle Tomas Urbina y calle Ángel Fierro, col. Fco. Villa.	230,121.59
285	Rehabilitación de la infraestructura hidráulica y sanitaria en calle Toma de Celaya entre calle Ángel Fierro y Toma de Zacatecas, col. Fco. Villa.	76,342.06
286	Rehabilitación de la infraestructura hidráulica y sanitaria en calle Tablón II -Matapán entre Av. Francisco I. Madero y calle Mar Árabe, col. Valles del Ejido.	1,243,189.54
287	Rehabilitación de la infraestructura hidráulica y sanitaria en calle Ejido Venadillo entre calles Ejido Santa Rosa y Pescadores de Mazatlán, col. Valles del Ejido.	647,553.08
288	Rehabilitación de la infraestructura hidráulica y sanitaria en calle Ejido la Labor entre calles Pichilingue y Ejidatarios del Conchi, col. Valles del Ejido.	932,580.76
289	Rehabilitación de la infraestructura hidráulica y sanitaria de calle Ciudad del Maíz entre calle San Luis y Cerrada, col. Lomas de San Jorge.	1,459,302.26
290	Rehabilitación de la infraestructura hidráulica y sanitaria en calle Girasol entre calle Maravilla y calle Proyecto, col. Inviés Loma Bonita.	547,436.87
291	Rehabilitación de la infraestructura hidráulica y sanitaria de calle Bahía Altata - Bahía Ceuta entre calle Colotepec y Av. Acapulco, col. Mazatlán. II	820,911.66
292	Rehabilitación de la infraestructura hidráulica y sanitaria en calle Bahía Puerto Ángel entre Bahía Espíritu Santo y Cerrada, col. Mazatlán III.	742,469.75
293	Rehabilitación de la infraestructura hidráulica y sanitaria de calle Albert Einstein entre calle Benjamín Franklin y Tomas Alba Edison, col. Progreso.	695,566.00
294	Rehabilitación de la infraestructura hidráulica y sanitaria en calle Inocencia Valdez - 15 de marzo entre calle Sierra de Venados y calle Cuquita Andrade, poblado de Villa Unión.	687,168.33
295	Rehabilitación de la infraestructura hidráulica y sanitaria de calle Simón Jiménez Cárdenas entre calle 21 de marzo y Arroyo Salvias, pob. Villa Unión.	488,528.71
296	Rehabilitación de la infraestructura hidráulica y sanitaria en calle Simón Bolívar entre calle Nicolás Bravo y puente Río Presidio, pob. de Villa Unión.	535,743.17
297	Rehabilitación de la infraestructura hidráulica y sanitaria en calle Felipe Ángeles entre calle Arroyo de la Savia y calle Margarita Maza de Juárez incluye rehabilitación de la infraestructura hidráulica y sanitaria, pob. de Villa Unión.	608,122.85



Obras Programadas No Contratadas en el Ejercicio Fiscal 2024		
Núm.	Nombre	Monto Total Aprobado
298	Rehabilitación de la infraestructura hidráulica y sanitaria de calle Quintana Roo entre Guillermo Prieto y 16 de septiembre, pob. de Villa Unión.	266,570.41
299	Rehabilitación de la infraestructura hidráulica y sanitaria de calle Loma Linda entre Sonora y Sierra de Venados, pob. de Villa Unión.	1,139,158.58
300	Rehabilitación de la infraestructura hidráulica y sanitaria en calle Ramon Corona, pob. el Quelite.	875,000.00
301	Rehabilitación de la infraestructura hidráulica y sanitaria de calle Gregorio Vázquez Moreno entre calle Benito Juárez y calle Barrio Nuevo, pob. el Roble.	722,124.97
302	Rehabilitación de la infraestructura sanitaria por la Av. De los Venados entre Av. De los Delfines y Av. De las Garzas, Inf. Alarcón.	710,408.62
303	Rehabilitación de la infraestructura sanitaria por el andador Pericos entre Av. De las Garzas y calle De los Halcones., Inf. Alarcón.	1,022,809.21
304	Rehabilitación de la infraestructura sanitaria por calle León entre Tope de andador y Av. Pelicanos, Inf. Alarcón.	1,230,551.48
305	Rehabilitación de la infraestructura sanitaria por andador Canario entre Av. Pelicanos y calle Puma, Inf. Alarcón.	629,919.59
306	Rehabilitación de la infraestructura sanitaria por andador Puma entre estacionamiento y Libramiento II, Inf. Alarcón.	558,353.25
307	Rehabilitación de la infraestructura sanitaria por calle José clemente Orozco entre Av. Manuel j Clouthier y calle María del Carmen, Villa Verde.	631,471.21
308	Rehabilitación de la infraestructura sanitaria en calle Leo entre Vía Láctea y Av. Galaxia, Villa Galaxia.	921,979.53
309	Rehabilitación de la infraestructura sanitaria en calle Aristarco entre Guillermo Haro y Galileo, Villa Galaxia.	921,979.53
310	Rehabilitación de la infraestructura sanitaria calle Capricornio entre Av. Villa Galaxia y calle Orión, Villa Galaxia.	616,847.40
311	Rehabilitación de la infraestructura sanitaria calle Sonora entre Av. Villa Galaxia y calle Orión, Villa Galaxia.	616,847.40
312	Rehabilitación de la infraestructura sanitaria por andador Gilberto Owen, Inf. Jabalíes.	1,348,710.61
313	Rehabilitación de la infraestructura sanitaria por andador Domingo Rubí, Inf. Jabalíes.	1,486,184.14
314	Rehabilitación de la infraestructura sanitaria por andador Enrique Meza, Inf. Jabalíes.	1,486,184.14
315	Rehabilitación de la infraestructura sanitaria por andador Leonardo Álvarez, Inf. Jabalíes.	1,486,184.14
316	Rehabilitación de la infraestructura sanitaria por Av. Venados entre calle Rigoberto Aguilar Picos y Av. Jabalíes, Inf. Jabalíes.	695,385.00
317	Colapso de atarjea Boulevard del Marlin entre Tiburón y Pulpo, Sábalo Country.	1,787,700.00
318	Colapso de atarjea Av. Del mero entre Av. Marlin y Av. Camarón Sábalo, Sábalo country.	1,772,550.00
319	Colector en calle del Ferrocarril entre 18 de marzo y pozo inster, col. Santa Rosa.	147,056.00
320	Rehabilitación de la infraestructura sanitaria por calle Art. 27 Constitucional entre Mar Patrimonial y 1ero. de octubre, col. Hogar del pescador.	507,500.00
Importe Total Aprobado		\$2,110,594,300.39

Cabe señalar, que no se integra evidencia que motive, sustente y justifique los motivos por los cuales las obras señaladas anteriormente no fueron contratadas o realizadas en el ejercicio fiscal 2024.

Eficacia en el ejercicio del gasto de la obra pública

Se evaluó el cumplimiento en materia de presupuestación y contratación de la obra pública que realizó la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Mazatlán, Sinaloa, con respecto al ejercicio del gasto efectuado al 31 de diciembre de 2024, de las 9 obras que integraron la muestra de auditoría, detectándose lo siguiente:

PRESUPUESTACIÓN, CONTRATACIÓN Y GASTO DE LA OBRA PÚBLICA AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024 (MUESTRA DE AUDITORÍA)								
NÚMERO DE OBRA	AUTORIZACIÓN	CONTRATACIÓN			GASTO		SALDO	
	AUTORIZADO INICIAL	CONTRATADO	CONVENIO MONTO (INCREMENTO/REDUCCIÓN)	CONTRATADO MAS CONVENIO MONTO	DEVENGADO	EROGADO	POR DEVENGAR	POR EROGAR
1	1,559,119.44	1,559,119.43	-2,297.69	1,556,821.74	1,556,821.74	1,556,821.74	0.00	0.00
2	1,072,837.80	1,072,837.79	-149,073.66	923,764.13	923,764.13	0.00	0.00	923,764.13
3	1,693,465.85	1,693,465.85	0.00	1,693,465.85	0.00	0.00	1,693,465.85	1,693,465.85
4	1,281,508.97	1,281,508.97	0.00	1,281,508.97	0.00	0.00	1,281,508.97	1,281,508.97
5	4,255,495.74	4,255,495.74	0.00	4,255,495.74	1,874,106.31	0.00	2,381,389.43	4,255,495.74
6	1,641,873.64	1,641,873.64	-101,794.59	1,540,079.05	1,540,079.05	0.00	0.00	1,540,079.05



PRESUPUESTACIÓN, CONTRATACIÓN Y GASTO DE LA OBRA PÚBLICA AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024 (MUESTRA DE AUDITORÍA)								
7	1,466,523.24	1,465,363.23	-5.23	1,465,358.00	1,465,358.00	0.00	0.00	1,465,358.00
8	13,799,937.00	13,709,450.80	0.00	13,709,450.80	13,709,450.80	0.00	0.00	13,709,450.80
9	2,727,812.00	2,598,835.15	0.00	2,598,835.15	2,598,835.15	0.00	0.00	2,598,835.15
Totales	\$29,498,573.68	\$29,277,950.60	-\$253,171.17	\$29,024,779.43	\$23,668,415.18	\$1,556,821.74	\$5,356,364.25	\$27,467,957.69

Por lo anterior, del análisis de las 9 obras verificadas, se obtuvieron los siguientes resultados:

1. Con respecto al importe autorizado, inicialmente se autorizó un monto de \$29,498,573.68, constatándose que se realizaron contrataciones por un importe de \$29,277,950.60, el cual representa un importe menor al monto autorizado, obteniéndose economías por \$220,623.08.
2. Con respecto al importe contratado, inicialmente se contrató un monto de \$29,277,950.60, detectándose que para las obras 1, 2 y 6, se realizaron reducciones de los montos originalmente pactados, mediante convenios modificatorios por un importe de -\$253,171.17.
3. Con respecto al importe devengado, se realizaron registros por un importe de \$23,668,415.18, el cual representa un importe menor al monto de las contrataciones celebradas de \$29,024,779.43, detectándose una diferencia o saldo por devengar de \$5,356,364.25, esto en relación con las obras números 3, 4, y 5.
4. Con respecto al importe erogado, se pudo constatar que se realizaron erogaciones por un importe de \$1,556,821.74, el cual representa un importe menor al monto de las contrataciones celebradas de \$29,024,779.43, detectándose una diferencia o saldo por erogar de \$27,467,957.69, esto en relación con las obras número 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8 y 9.
5. Del saldo por devengar de \$5,356,364.25, en las obras números 3, 4 y 5, se canceló un importe total de \$1,050,581.25, mediante el acta finiquito y de extinción de derechos de los trabajos celebrados y proporcionados en la auditoría, quedando pendiente un importe de \$4,305,783.00, correspondiente a las obras 3, 4 y 5.
6. El saldo aún pendiente por devengar de \$5,356,364.25, representa un 18.45% con respecto al monto de las contrataciones realizadas.
7. El saldo aún pendiente por erogar de \$27,467,957.69, representa un 94.64% con respecto al monto de las contrataciones realizadas.
8. Cabe señalar, que las obras número 1, 2, 3, 4, 5, 6 y 7, cuentan con el acta de entrega-recepción de los trabajos entre la contratante y los contratistas.
9. Sin embargo, las obras número 8 y 9, se encontraron en proceso de construcción, al momento de la ejecución de la auditoría.

Por lo tanto, tomando de base los resultados obtenidos de los indicadores evaluados, se observa lo siguiente:

- En relación con la Eficacia del Programa Anual de Obra Pública, la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Mazatlán, Sinaloa, no fue eficaz, debido a que, en el ejercicio fiscal 2024, no realizó la contratación de 320 obras que fueron programados originalmente.
- En relación con la Eficacia en el ejercicio del gasto de la obra pública, la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Mazatlán, Sinaloa, no fue eficaz, debido a que, al 31 de diciembre de 2024, no ejerció ni erogó en su totalidad el gasto que fue autorizado para la ejecución de las obras públicas que integraron la muestra de auditoría (8 obras).

AECF-EPM-AFI0392025-2024-RE-78-04 Recomendación

Para que la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Mazatlán, Sinaloa, realice las acciones necesarias, a efecto de que se implementen las medidas pertinentes para que los Programas Anuales de Obras Públicas autorizados se ejecuten en tiempo y forma, asimismo, se instrumenten los mecanismos que aseguren la eficacia en el ejercicio del gasto que se destine a la obra pública, con el fin de lograr en el ejercicio fiscal los objetivos y metas establecidas en sus planes y programas de desarrollo institucionales.

Asignación de contratos de obras públicas**Resultado Núm. 79 Sin Observación**

Con base en el reporte de obras contratadas que fue proporcionado en la auditoría, se evaluaron los procedimientos que la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Mazatlán, Sinaloa, utilizó para asignar los contratos de las obras que programó en el ejercicio fiscal 2024, con el fin de verificar si dichos contratos se adjudicaron por regla general a través del procedimiento de licitación pública y se hayan distribuido equitativamente entre los contratistas que integran su padrón, obteniéndose los resultados siguientes:

Adjudicación directa

La Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Mazatlán, Sinaloa, no realizó contrataciones de obras públicas en el ejercicio fiscal 2024, bajo el procedimiento de adjudicación directa.

Invitación a cuando menos tres personas

La Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Mazatlán, Sinaloa, no realizó contrataciones de obras públicas en el ejercicio fiscal 2024, bajo el procedimiento de invitación a cuando menos tres personas.



Licitación pública

El 100% del total de contratos otorgados en el ejercicio fiscal 2024, se adjudicaron por licitación pública, los cuales se asignaron al 1.85% del total de contratistas inscritos en el padrón, lo anterior resulta de los siguientes indicadores:

Contratos otorgados por Licitación Pública

Evaluación de contratos otorgados por licitación pública respecto al total de contratos otorgados		
Número de contratos otorgados por licitación pública en el ejercicio fiscal 2024.	Numerador	2
Total de contratos otorgados durante el ejercicio fiscal 2024.	Denominador	2
	Indicador (%)	100%

Evaluación de contratistas a los que se les otorgó contrato por licitación pública respecto a los inscritos en el padrón		
Número de contratistas que se les otorgaron contratos por licitación pública.	Numerador	2
Total de contratistas inscritos en el Padrón.	Denominador	108
	Indicador (%)	1.85%

Por lo anterior, se constató que la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Mazatlán, Sinaloa, aplicó la regla general de licitación pública para la contratación de las 2 obras que realizó en el ejercicio fiscal 2024, en cumplimiento con las disposiciones legales aplicables en la materia.

Resultado Núm. 80 Con Observación

Se verificó la información publicada por la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Mazatlán, Sinaloa, en el Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental - Compra Net-Sinaloa- y en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, de las obras que integraron la muestra de auditoría, observándose que no difunden la siguiente documentación:

No.	Modalidad	Contrato	Nombre de la Obra	Compra Net-Sinaloa
1	Adjudicación Directa	JMA-GIC-ALC-2023-AD-028	Reposición de la infraestructura sanitaria calle de La Mojarra entre Tiburón y Av. Del Mero en el Fracc. Sábalo Country, Mazatlán, Sinaloa.	1) Presupuesto de la obra. (Solventado en respuesta) 2) Estimaciones. (Solventado en respuesta)
2	Adjudicación Directa	JMA-GIC-ALC-2023-AD-019	Reposición de la infraestructura sanitaria por la calle Luis Nishisawa esquina con calle Vesubio Fraccionamiento La Campiña, de la ciudad de Mazatlán, Sinaloa.	1) Presupuesto de la obra. (Solventado en respuesta) 2) Estimaciones. (Solventado en respuesta)
3	Adjudicación Directa	JMA-GIC-ALC-2023-AD-020	Rehabilitación de tramo de colector Villa Verde en Av. Joaquín Escobar entre Avenida Jacarandas y calle David Alfaro Siqueiros del Fraccionamiento Villa Verde, en la ciudad de Mazatlán, Sinaloa.	1) Presupuesto de la obra. (Solventado en respuesta) 2) Estimaciones. (Solventado en respuesta)
4	Adjudicación Directa	JMA-GIC-ALC-2023-AD-021	Rehabilitación de tramo de colector Villa Verde en Av. Joaquín Escobar entre calle David Alfaro Siqueiros y José Clemente Orozco en el Fraccionamiento Villa Verde en la ciudad de Mazatlán, Sinaloa.	1) Presupuesto de la obra. (Solventado en respuesta) 2) Estimaciones. (Solventado en respuesta)
5	Adjudicación Directa	JMA-GIC-ALC-2023-AD-024	Reposición de la infraestructura sanitaria de un tramo del colector Delfín por el cruce de las Av. Cristóbal Colon y la Av. de las Torres entre Fraccionamiento Prados del Sol y el Fraccionamiento La Joya de la ciudad de Mazatlán, Sinaloa.	1) Presupuesto de la obra. (Solventado en respuesta) 2) Estimaciones. (Solventado en respuesta)



No.	Modalidad	Contrato	Nombre de la Obra	Compra Net-Sinaloa
6	Adjudicación Directa	JMA-GIC-ALC-2023-AD-027	Rehabilitación de la infraestructura hidráulica y sanitaria por calle Rigoberto Aguilar Picos entre calle Marco Antonio Arroyo y la avenida Santa Rosa, en el Fraccionamiento Infonavit Jabalies, en la ciudad de Mazatlán, Sinaloa.	1) Presupuesto de la obra. (Solventado en respuesta) 2) Estimaciones. (Solventado en respuesta)
7	Adjudicación Directa	JMA-GIC-ALC-2023-AD-029	Reposición de la infraestructura sanitaria (Colector Cerritos Sur), tramo por la avenida Sábalo Cerritos, entre el Hotel Zafiro y el Hotel Solaría, en la zona de Cerritos y Marina Mazatlán, Mazatlán, Sinaloa.	1) Presupuesto de la obra. (Solventado en respuesta) 2) Estimaciones. (Solventado en respuesta)

Además, no difunden:

Compra Net-Sinaloa	Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa"
1) Padrón de contratistas actualizado.	1) Lista de los miembros propietarios y suplentes que integran el Comité de Obra Pública. 2) Registros de Testigos Sociales.

Sitios oficiales de internet verificados: <https://compranet.sinaloa.gob.mx/junta-municipal-de-agua-potable-y-alcantarillado-de-mazatlan-iuamapam> y <https://strc.transparenciasinaloa.gob.mx/poes/>

Hechos que se hicieron constar en el Acta Administrativa número 004OP/C.P. 2024 de fecha 16 de mayo de 2024.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 42 primer párrafo de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 4 fracciones VII y X, 27 primer párrafo, 79 primer párrafo y 98 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa; 23 segundo párrafo y 50 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa; 82 fracción VI, 133 fracciones X y XI del Reglamento Interior de la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Mazatlán, Sinaloa, publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa", número 042 de fecha 03 de abril de 2020.

AECF-EPM-AFI0392025-2024-PR-80-26 **Promoción de Responsabilidad Administrativa**

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que en el caso de que la presente acción no sea atendida en la etapa de seguimiento, la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual, en el momento procesal oportuno se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

Planeación, Programación y Presupuestación de la Obra Pública

Resultado Núm. 81 Con Observación

Se verificaron las etapas que integran la Planeación, Programación y Presupuestación de la Obra Pública, observándose, que el Programa Anual de Inversión en Obra Pública 2024 proporcionado en la auditoría, y que se encuentra autorizado por el Comité de Obras y Servicios Relacionados con las Mismas de la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Mazatlán, Sinaloa, no se elaboró conforme a la normatividad aplicable, ya que no considera lo siguiente:

- 1) Las fechas de iniciación y terminación de las obras en todas sus fases.
- 2) No se precisa el origen de los recursos.
- 3) No se precisa el lugar donde se ejecutarán la totalidad de las obras del programa.
- 4) Su vinculación específica con los objetivos, prioridades y políticas señaladas en los planes y programas institucionales de desarrollo.
- 5) Las acciones que se han de realizar y los resultados que se han de obtener.
- 6) Las acciones necesarias para que las obras públicas iniciadas se concluyan y operen convenientemente.
- 7) Las metas y previsiones de recursos con relación a las necesidades de las obras públicas y servicios relacionados con las mismas.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 21, 26, 27 y 32 de la Ley de Planeación para el Estado de Sinaloa; 2 y 9 primer párrafo de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa; 42 primer párrafo y 94 fracciones VII, XIV, XV y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 16 fracción IV de la Ley de Agua Potable y Alcantarillado del Estado de Sinaloa; 11 cuarto párrafo fracciones I, II, III y IV, 16 fracciones I, II y VI, 17, 18, 21 y 33 primer y segundo párrafos fracción I de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa; 8, 10 primer párrafo, 11 primer párrafo fracción I, 12, 13, 14 y 15 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa; 13 fracción III, 133 fracciones II y XXI y 142 fracciones XII, XIII y XXIV del Reglamento Interior de la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Mazatlán, Sinaloa, publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 042 de fecha 03 de abril de 2020.

AECF-EPM-AFI0392025-2024-PR-81-27 Promoción de Responsabilidad Administrativa

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que en el caso de que la presente acción no sea atendida en la etapa de seguimiento, la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en

términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual, en el momento procesal oportuno se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

Contratación de la obra pública

Resultado Núm. 82 Con Observación

Se verificó la etapa en materia de contratación de la obra pública que realizó la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Mazatlán, Sinaloa, observándose que los trabajos de rehabilitación del colector Villa Verde realizados en la avenida Joaquín Escobar, de la Ciudad de Mazatlán, Sinaloa, se fraccionaron y contrataron en el ejercicio fiscal 2023 bajo el amparo de 2 contratos de obra pública, y mediante dos procedimientos distintos de adjudicación directa, debiéndose otorgar mediante un solo procedimiento de licitación pública y en una sola contratación, como regla general y en razón al importe total de los presupuestos aprobados y al monto de las contrataciones realizadas, a continuación, se detalla:

A. Contratos de obra pública celebrados, que forman parte de la muestra de auditoría:

Notificación	Núm. Contrato	Objeto del Contrato	Fecha de Suscripción	Plazo de Ejecución	Importe del Contrato
GG-0965/2023 de fecha 19 de julio de 2023	JMA-GIC-ALC-2023-AD-020	Rehabilitación de tramo de colector Villa Verde en Av. Joaquín Escobar entre Avenida Jacarandas y calles David Alfaro Siqueiros del fraccionamiento Villa Verde, en la ciudad de Mazatlán, Sinaloa.	21 de julio de 2023	Del 24 de julio al 30 de julio de 2023	1,693,465.85
GG-0973/2023 de fecha 19 de julio de 2023	JMA-GIC-ALC-2023-AD-021	Rehabilitación de tramo de colector Villa Verde en Av. Joaquín Escobar entre calle David Alfaro Siqueiros y José Clemente Orozco en el fraccionamiento Villa Verde, en la ciudad de Mazatlán, Sinaloa.	21 de julio de 2023	Del 24 de julio al 30 de julio de 2023	1,281,508.97
Sumatoria:					\$2,974,974.82

- Importe o valor diario de la Unidad de Medida y Actualización aplicable para el ejercicio fiscal 2023: \$103.74 (Sin I.V.A.)
- Monto máximo equivalente señalado para la contratación mediante el procedimiento de adjudicación directa en el ejercicio fiscal 2023: \$1,805,076.00. (con I.V.A.)

B. Circunstancias y hechos detectados:

- I. Las contrataciones se fundamentaron en el artículo 62 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa.
- II. La suma total de los importes contratados supera el monto máximo señalado en el párrafo primero del artículo 62 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa, es decir, mayor a quince

- mil veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización (2023), más el impuesto al valor agregado, mayor a \$1,805,076.00.
- III. Los trabajos contratados se relacionan con la misma obra o proyecto, es decir, tuvieron por objeto la rehabilitación del colector Villa Verde de un tramo de la avenida Joaquín Escobar, de la ciudad de Mazatlán, Sinaloa, es decir, ejecutados en el mismo lugar o avenida del fraccionamiento Villa verde, con coordenadas geográficas de localización 23°15'34.3"N 106°22'53.8"W.
 - IV. Los contratos, trabajos y plazos de ejecución de éstos, se formalizaron y ejecutaron en las mismas fechas y plazos del ejercicio fiscal 2023.
 - V. Los recursos económicos o de inversión se autorizaron en la misma fecha, por parte de la Gerencia de Administración y Finanzas de la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Mazatlán, Sinaloa.
 - VI. Los 2 contratos se financiaron con la misma fuente de recursos económicos del ejercicio fiscal 2023.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer y tercer párrafos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer y segundo párrafos de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 3 fracciones III, X, XI, XII, XIII y XVIII, 9 primer párrafo y 37 fracción V de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa; 42 primer párrafo y 94 fracciones III, VIII, XXIX y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 3, 7, 11 cuarto párrafo fracciones III y IV y último párrafo, 14, 16 fracciones I, II, III y IV, 33 primer y segundo párrafo fracciones I, V y VI, 39 fracción I y segundo párrafo y 62 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa; 133 fracción X, 138 fracción II, 140 fracciones IV, VIII y XV y 142 fracción IV del Reglamento Interior de la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Mazatlán, Sinaloa, publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 042 de fecha 03 de abril de 2020.

AECF-EPM-AFI0392025-2024-PR-82-28 Promoción de Responsabilidad Administrativa

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que en el caso de que la presente acción no sea atendida en la etapa de seguimiento, la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual, en el momento procesal oportuno se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.



Bitácora de Obra

Resultado Núm. 83 Con Observación

Se verificó el uso de la bitácora de obra, como medio de comunicación oficial entre las partes que celebran un contrato, de 7 obras que forman parte de la muestra de auditoría, detectándose que todas se elaboraron de forma convencional y no preferentemente por medios remotos de comunicación electrónica; no obstante, de las bitácoras integradas por cada una de las obras, se observa que las 7 no se elaboraron correctamente, observándose lo siguiente:

Observaciones detectadas en las Bitácoras de Obra Convencionales			
Núm.	Nombre de la Obra	Contrato	Observación
1	Reposición de la infraestructura sanitaria calle de La Mojarra entre Tiburón y Av. Del Mero en el Fraccionamiento Sábalo Country, Mazatlán, Sinaloa.	JMA-GIC-ALC-2023-AD-028	- Por parte del residente, no se registraron los eventos siguientes: - La autorización de estimaciones. - El avance físico y financiero de la obra en las fechas de corte señaladas en el contrato. - La autorización de convenios modificatorios. - Por parte del superintendente, no se registraron los eventos siguientes: - La solicitud de aprobación de estimaciones. - La solicitud de convenios modificatorios.
2	Reposición de la infraestructura sanitaria por la calle Luis Nishisawa esquina con calle Vesubio Fraccionamiento La Campiña, de la ciudad de Mazatlán, Sinaloa.	JMA-GIC-ALC-2023-AD-019	- Por parte del residente, no se registraron los eventos siguientes: - El avance físico y financiero de la obra en las fechas de corte señaladas en el contrato. - La terminación de los trabajos. - La autorización de convenios modificatorios. - Por parte del superintendente, no se registraron los eventos siguientes: - El aviso de terminación de los trabajos. - La solicitud de convenio modificatorio.
3	Rehabilitación de tramo de colector Villa Verde en Av. Joaquín Escobar entre Avenida Jacarandas y calle David Alfaro Siqueiros del Fraccionamiento Villa Verde, en la ciudad de Mazatlán, Sinaloa.	JMA-GIC-ALC-2023-AD-020	- Por parte del residente, no se registraron los eventos siguientes: - El avance físico y financiero de la obra en las fechas de corte señaladas en el contrato. - La terminación de los trabajos. - Por parte del superintendente, no se registraron los eventos siguientes: - La solicitud de aprobación de estimaciones. - El aviso de terminación de los trabajos.
4	Rehabilitación de tramo de colector Villa Verde en Av. Joaquín Escobar entre calle David Alfaro Siqueiros y José Clemente Orozco en el Fraccionamiento Villa Verde en la ciudad de Mazatlán, Sinaloa.	JMA-GIC-ALC-2023-AD-021	- Por parte del residente, no se registraron los eventos siguientes: - La autorización de estimaciones. - El avance físico y financiero de la obra en las fechas de corte señaladas en el contrato. - Por parte del superintendente, no se registraron los eventos siguientes: - La solicitud de aprobación de estimaciones. - El aviso de terminación de los trabajos.
5	Reposición de la infraestructura sanitaria de un tramo del colector Delfín por el cruce de las Av. Cristóbal Colon y la Av. de las Torres entre Fraccionamiento Prados del Sol y el Fraccionamiento La Joya de la ciudad de Mazatlán, Sinaloa.	JMA-GIC-ALC-2023-AD-024	- Por parte del residente, no se registraron los eventos siguientes: - La autorización de estimaciones. - El avance físico y financiero de la obra en las fechas de corte señaladas en el contrato. - Por parte del superintendente, no se registraron los eventos siguientes: - La solicitud de aprobación de estimaciones.



Observaciones detectadas en las Bitácoras de Obra Convencionales			
Núm.	Nombre de la Obra	Contrato	Observación
6	Rehabilitación de la infraestructura hidráulica y sanitaria por calle Rigoberto Aguilar Picos entre calle Marco Antonio Arroyo y la avenida Santa Rosa, en el Fraccionamiento Infonavit Jabalíes, en la ciudad de Mazatlán, Sinaloa.	JMA-GIC-ALC-2023-AD-027	- Por parte del residente, no se registraron los eventos siguientes: - La autorización de estimaciones. - El avance físico y financiero de la obra en las fechas de corte señaladas en el contrato. - La autorización de convenio modificatorio. - Por parte del superintendente, no se registraron los eventos siguientes: - La solicitud de aprobación de estimaciones. - La solicitud de convenio modificatorio.
7	Reposición de la infraestructura sanitaria (Colector Cerritos Sur), tramo por la avenida Sábalos Cerritos, entre el Hotel Zafiro y el Hotel Solaría, en la zona de Cerritos y Marina Mazatlán, Mazatlán, Sinaloa.	JMA-GIC-ALC-2023-AD-029	- Por parte del residente, no se registraron los eventos siguientes: - El avance físico y financiero de la obra en las fechas de corte señaladas en el contrato. - La terminación de los trabajos.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 42 primer párrafo y 94 fracciones III, VIII y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 11 cuarto párrafo fracción IV, 66 fracción XIII, 78 segundo párrafo fracción I, 89 y 97 penúltimo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa; 4 fracción I, 97, 100 fracción V, 102 fracciones IV inciso d), VII y VIII, 104 primer párrafo, 109, 110, 113 y 119 segundo párrafo del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa; 136 Fracción IX del Reglamento Interior de la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Mazatlán, Publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 042 de fecha 03 de abril de 2020.

AECF-EPM-AFI0392025-2024-PR-83-29 **Promoción de Responsabilidad Administrativa**

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que en el caso de que la presente acción no sea atendida en la etapa de seguimiento, la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual, en el momento procesal oportuno se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

AECF-EPM-AFI0392025-2024-RE-83-05 **Recomendación**

Para que la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Mazatlán, Sinaloa, realice las acciones necesarias, a efecto de que se instrumente de manera preferente el uso de la bitácora de obra por medios remotos de comunicación electrónica, a fin de cumplir con los principios rectores de gobierno electrónico, transparencia y máxima publicidad, que establece la normatividad en materia de obra pública y demás disposiciones aplicables.



Modificación de Obras y Contratos

Resultado Núm. 84 Con Observación

Se verificaron los procesos de planeación, programación, presupuestación, contratación y ejecución de 7 obras, que forman parte de la muestra de auditoría, detectándose que en las 7 se realizaron modificaciones a los contratos celebrados, en cuanto a los montos originalmente pactados, observándose que, de los \$12,969,664.65 contratados, se realizaron variaciones que representaron incrementos, reducciones y cancelaciones por la cantidad total de \$5,584,944.51, mismos que fueron reconocidos en los finiquitos de los trabajos autorizados, es decir, se modificaron las obras o contratos en un porcentaje equivalente al 43.06%, lo que repercutió que algunas obras tuvieran modificaciones sustanciales como costos o reducciones adicionales, a continuación se detalla:

Relación de obras o contratos que sufrieron modificaciones, que forman parte de la muestra de auditoría											
No. de Obra	Nombre de la Obra, conforme a contrato	Número de Contrato	Monto del Contrato	Plazo de Ejecución Pactado	Importe Total de Variaciones (Finiquito)	Plazo Total de Convenios	Fecha de Entrega Recepción de la Obra	Porcentaje de Variación de Monto	Porcentaje de Variación de Plazo	Causas o Motivos de Variación de Monto y Plazo	Monto Modificado del Contrato
1	Reposición de la infraestructura sanitaria calle de La Mojarra entre Tiburón y Av. Del Mero en el Fracc. Sábalo Country, Mazatlán, Sinaloa.	JMA-GIC-ALC-2023-AD-028	\$1,559,119.43	Del 27 de noviembre al 10 de diciembre de 2023	78,638 54	---	19 de enero de 2024	5.04%	---	1. Reducciones y cancelaciones por \$40,468.13 (2.59%). 2. Cantidades adicionales por \$38,170.41 (2.45%).	-\$2,297.69 (-0.15%).
2	Reposición de la infraestructura sanitaria por la calle Luis Nishisawa esquina con calle Vesubio Fraccionamiento La Campiña, de la ciudad de Mazatlán, Sinaloa.	JMA-GIC-ALC-2023-AD-019	1,072,837.79	Del 13 de julio al 09 de agosto de 2023	381,903 04	---	24 de agosto de 2023	35.60%	---	1.Reducciones y cancelaciones por \$265,488.36 (24.75%). 2. Cantidades adicionales por \$116,414.68 (10 85%).	-149,073.66 (-13.90%).
3	Rehabilitación de tramo de colector Villa Verde en Av. Joaquín Escobar entre Avenida Jacarandas y calle David Alfaro Siqueiros del Fraccionamiento Villa Verde, en la ciudad de Mazatlán, Sinaloa.	JMA-GIC-ALC-2023-AD-020	1,693,465.85	Del 24 al 30 de julio del 2023	155,916.63	---	14 de agosto de 2023	9.21%	---	1.Reducciones y cancelaciones por \$95,564 96 (5.64%). 2. Cantidades adicionales por \$60,351.67 (3.56%).	0 00
4	Rehabilitación de tramo de colector Villa Verde en Av. Joaquín Escobar entre calle David Alfaro Siqueiros y José Clemente Orozco en el Fraccionamiento Villa Verde, en la ciudad de Mazatlán, Sinaloa.	JMA-GIC-ALC-2023-AD-021	1,281,508.97	Del 24 al 30 de julio del 2023	113,377.77	---	14 de agosto de 2023	8.85%	---	1.Reducciones y cancelaciones por \$65,011.40 (5.07%). 2. Cantidades adicionales por \$48,366.37 (3.77%).	0 00



Relación de obras o contratos que sufrieron modificaciones, que forman parte de la muestra de auditoría											
No. de Obra	Nombre de la Obra, conforme a contrato	Número de Contrato	Monto del Contrato	Plazo de Ejecución Pactado	Importe Total de Variaciones (Finiquito)	Plazo Total de Convenios	Fecha de Entrega Recepción de la Obra	Porcentaje de Variación de Monto	Porcentaje de Variación de Plazo	Causas o Motivos de Variación de Monto y Plazo	Monto Modificado del Contrato
5	Reposición de la infraestructura sanitaria de un tramo del colector Delfín por el cruce de las Av. Cristóbal Colon y la Av. de las Torres entre Fraccionamiento Prados del Sol y el Fraccionamiento La Joya de la ciudad de Mazatlán, Sinaloa.	JMA-GIC-ALC-2023-AD-024	4,255,495.74	Del 01 de noviembre e al 30 de diciembre de 2023	4,349,605.80	---	20 de enero de 2024	102.21%	---	1.Reducciones y cancelaciones por \$2,694,346.55 (63.32%). 2. Cantidades adicionales por \$312,957.11 (7.35%). 3. Conceptos extraordinarios por \$1,342,302.14 (31.54%).	0.00
6	Rehabilitación de la infraestructura hidráulica y sanitaria por calle Rigoberto Aguilar Picos entre calle Marco Antonio Arroyo y la avenida Santa Rosa, en el Fraccionamiento Infonavit Jabalies, en la ciudad de Mazatlán, Sinaloa.	JMA-GIC-ALC-2023-AD-027	1,641,873.64	23 de noviembre e del 2023 al 06 de enero del 2024	442,861.58	---	12 de enero de 2024	26.97%	---	1.Reducciones y cancelaciones por \$272,328.10 (16.58%). 2. Cantidades Adicionales por \$170,533.48 (10.39%).	-101,794.59 (-6.20%)
7	Reposición de la infraestructura sanitaria (Colector Cerritos Sur), tramo por la avenida Sábalo Cerritos, entre el Hotel Zafiro y el Hotel Solaría, en la zona de Cerritos y Marina Mazatlán, Mazatlán, Sinaloa.	JMA-GIC-ALC-2023-AD-029	1,465,363.23	28 de noviembre e al 25 de diciembre de 2023	62,641.15	---	28 de diciembre de 2023	4.27%	---	1. Reducciones y cancelaciones por \$31,323.19 (2.14%). 2. Cantidades Adicionales por \$31,317.96 (2.13%).	-5.23 (-0.0004%)
Totales			\$12,969,664.65		\$5,584,944.51 (43.06%)						

Nota aclaratoria: Las variaciones señaladas, se hicieron constar en los finiquitos o comparativos de obra elaborados y autorizados por las partes que celebraron el contrato, mismos que se encontraron integrados en los expedientes de obra proporcionados en la ejecución de la auditoría.

A continuación, se detallan 4 convenios modificatorios celebrados de 4 obras o contratos:

Relación de convenios modificatorios celebrados					
No. de Obra	Nombre de la Obra, conforme a contrato	Número de Convenio	Fecha de Suscripción	Monto del Convenio	Tipo de Convenio Modificatorio
1	Reposición de la infraestructura sanitaria calle de La Mojarra entre Tiburón y Av. Del Mero en el Fracc. Sábalo Country, Mazatlán, Sinaloa.	Sin número	08 de diciembre de 2023	-\$2,297.69	1. Modificatorio de importe (reducción de importe).
2	Reposición de la infraestructura sanitaria por la calle Luis Nishisawa esquina con calle Vesubio Fraccionamiento La Campiña, de la ciudad de Mazatlán, Sinaloa	Sin número	07 de agosto de 2023	-149,073.66	1. Modificatorio de importe (reducción de importe).
3	Rehabilitación de la infraestructura hidráulica y sanitaria por calle Rigoberto Aguilar Picos entre calle Marco Antonio Arroyo y la avenida Santa Rosa, en el Fraccionamiento Infonavit Jabalies, en la ciudad de Mazatlán, Sinaloa.	Sin número	05 de enero de 2024	-101,794.59	1. Modificatorio de importe (reducción de importe).
4	Reposición de la infraestructura sanitaria (Colector Cerritos Sur), tramo por la avenida Sábalo Cerritos, entre el Hotel Zafiro y el Hotel Solaría, en la zona de Cerritos y Marina Mazatlán, Mazatlán, Sinaloa.	Sin número	22 de diciembre de 2023	-5.23	1. Modificatorio de importe (reducción de importe).

Por lo anterior, se detectan las siguientes irregularidades:

1. Se observa que para las obras número 2, 5 y 6, se autorizaron modificaciones sustanciales, en cuanto a los montos originalmente pactados, debido a que, en cada una de ellas, se realizaron variaciones en más del veinticinco por ciento la naturaleza de los conceptos establecidos en los catálogos o presupuestos inicialmente aprobados.
2. Se observa que para las obras 3, 4 y 5, omiten integrar los convenios modificatorios, dictámenes técnicos y demás documentación soporte que respalden en su totalidad, las modificaciones de importe realizadas a los contratos, en cuanto a las cancelaciones y cantidades y conceptos adicionales.

Por lo anterior, se observa que la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Mazatlán, Sinaloa, presenta debilidades en la planeación, presupuestación, contratación y control de la obra pública, debido a que 7 obras que forman parte de la muestra de auditoría, sufrieron modificaciones requeridas en el desarrollo o ejecución de los trabajos, situación que en los casos señalados, repercutió que se generaran variaciones sustanciales en cuanto a los montos originalmente pactados, como costos o reducciones adicionales.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 3 fracciones III, VI, VII, XIII, XV y XVII, 9 primer párrafo y 37 fracciones II y V de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa; 22 y 26 de la Ley de Planeación para el Estado de Sinaloa; 30 fracción II, 41, 42 primer párrafo y 94 fracciones III, VII, VIII, XIII, XIV, XV, XVII, XXVII y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 11 cuarto párrafo fracciones I, II, III y IV, 16 fracciones I, II, IV y VI, 18, 25 fracciones I y II, 26 fracciones I, IV, VI, X, XI y XV, 27 primer párrafo, 28 fracciones I, II, IV, V, VI y IX, 33 primer y segundo párrafo fracciones VI y VIII, 71 primer párrafo fracción I, 77, 78 primer y segundo párrafo fracciones I, II y IV, 84 párrafo primero fracción III, y tercero, 89, 97 penúltimo párrafo y 102 fracción III de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa; 5, 8, 10 primer párrafo, 11 fracciones II, IV, V, VI y VIII, 12, 13, 97, 100 fracciones I, VI, XI y XV y 104 primer párrafo del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa; 136 fracción IV y VII y 142 fracciones IV y VI del Reglamento Interior de la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Mazatlán, Sinaloa, publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 042 de fecha 03 de abril de 2020.



AECF-EPM-AFI0392025-2024-PR-84-30 Promoción de Responsabilidad Administrativa

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que en el caso de que la presente acción no sea atendida en la etapa de seguimiento, la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual, en el momento procesal oportuno se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

AECF-EPM-AFI0392025-2024-RE-84-06 Recomendación

Para que la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Mazatlán, Sinaloa, realice las acciones necesarias, a efecto de que se instrumenten los mecanismos y medidas pertinentes para que todo gasto en materia de obra pública, curse el debido proceso de planeación, programación y presupuestación, procurando que sea adecuado, suficiente y con la mayor calidad posible, asimismo, que considere las previsiones según las características, complejidad, magnitud y destino de las obras, a fin de cumplir con las metas y objetivos establecidos en sus planes y programas de desarrollo institucionales.

Resultado Núm. 85 Con Observación

Se verificaron los registros presupuestales, contables y operaciones financieras de 9 obras que forman parte de la muestra de auditoría, detectándose que en 6 obras, no se realizaron los registros y pagos correspondientes por concepto de estimaciones en los ejercicios fiscales 2023 y 2024, por un importe total de \$8,766,788.34, mismas que se encontraron firmadas y autorizadas por la supervisión y que la contratante debió pagarlas en un plazo no mayor a quince días hábiles, además, de que dichos trabajos ya se encontraron recibidos por parte de la paramunicipal, a continuación se detallan:

No.	Contrato	Fecha de Contrato	Plazo de Ejecución	Nombre de la Obra	Estimación	Periodo de Ejecución de Estimación	Importe de Estimación	Fecha de Acta de Entrega Recepción
1	JMA-GIC-ALC-2023-AD-019	13 de julio de 2023	Del 13 de julio al 09 de agosto de 2023	Reposición de la infraestructura sanitaria por la calle Luis Nishisawa esquina con calle Vesubio Fraccionamiento La Campiña, de la ciudad de Mazatlán, Sinaloa.	01 Adicional	Del 13 de julio al 09 de agosto de 2023	116,414.68	24 de agosto de 2023
					01 Finiquito	Del 13 de julio al 09 de agosto de 2023	807,349.46	
2	JMA-GIC-ALC-2023-AD-020	21 de julio de 2023	Del 24 al 30 de julio de 2023	Rehabilitación de tramo de colector Villa Verde en Av. Joaquín Escobar entre Avenida Jacarandas y calle David Alfaro Siqueiros del Fraccionamiento Villa Verde, en la ciudad de Mazatlán, Sinaloa.	01 Normal	Del 24 al 30 de julio de 2023	1,688,629.13	14 de agosto de 2023



No.	Contrato	Fecha de Contrato	Plazo de Ejecución	Nombre de la Obra	Estimación	Periodo de Ejecución de Estimación	Importe de Estimación	Fecha de Acta de Entrega Recepción
3	JMA-GIC-ALC-2023-AD-021	21 de julio de 2023	Del 24 al 30 de julio de 2023	Rehabilitación de tramo de colector Villa Verde en Av. Joaquín Escobar entre calle David Alfaro Siqueiros y José Clemente Orozco en el Fraccionamiento Villa Verde, en la ciudad de Mazatlán, Sinaloa.	01 Normal	Del 24 al 30 de julio de 2023	1,274,851.73	14 de agosto de 2023
4	JMA-GIC-ALC-2023-AD-024	31 de octubre de 2023	Del 01 de noviembre al 30 de diciembre de 2023	Reposición de la infraestructura sanitaria de un tramo del colector Delfín por el cruce de las Av. Cristóbal Colón y la Av. de las Torres entre Fraccionamiento Prados del Sol y el Fraccionamiento La Joya de la ciudad de Mazatlán, Sinaloa.	01 Normal	Del 01 de noviembre al 30 de diciembre de 2023	1,561,149.20	20 de enero de 2024
					02 Adicional	Del 01 de noviembre al 30 de diciembre de 2023	312,957.11	
5	JMA-GIC-ALC-2023-AD-027	22 de noviembre de 2023	Del 23 de noviembre del 2023 al 06 de enero del 2024	Rehabilitación de la infraestructura hidráulica y sanitaria por calle Rigoberto Aguilar Picos entre calle Marco Antonio Arroyo y la avenida Santa Rosa, en el Fraccionamiento Infonavit Jabalíes, en la ciudad de Mazatlán, Sinaloa.	01 Normal	Del 23 de diciembre del 2023 al 06 de enero del 2024	1,369,545.57	12 de enero de 2024
					01 Adicional	Del 23 de diciembre del 2023 al 06 de enero del 2024	170,533.48	
6	JMA-GIC-ALC-2023-AD-029	24 de noviembre de 2023	Del 28 de noviembre al 25 de diciembre de 2023	Reposición de la infraestructura sanitaria (Colector Cerritos Sur), tramo por la avenida Sábalos Cerritos, entre el Hotel Zafiro y el Hotel Solaría, en la zona de Cerritos y Marina Mazatlán, Mazatlán, Sinaloa.	01 Normal	Del 28 de noviembre al 25 de diciembre de 2023	1,434,040.02	28 de diciembre de 2023
					02 Adicional finiquito	Del 28 de noviembre al 25 de diciembre de 2023	31,317.96	
Total							\$8,766,788.34	

Cabe señalar, que las estimaciones correspondientes a las obras número 1, 4, 5 y 6, se devengaron y tramitaron para pago en el ejercicio fiscal 2024, sin embargo, se observa que no fueron ejercidas y pagadas en dicho ejercicio.

Por otra parte, se observa que las estimaciones correspondientes a las obras número 2 y 3, fueron devengadas y tramitadas para pago en mayo de 2024, sin embargo, en diciembre de 2024 se cancelaron las facturas mediante los registros correspondientes en la contabilidad, sin integrarse la evidencia que aclare, sustente y justifique tales situaciones, ya que dichas obras o contratos fueron concluidas y recibidas, ambas el día 14 de agosto de 2023.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 34, 36, 38 fracción I, 40, 42 primer párrafo y 43 de la Ley

General de Contabilidad Gubernamental; 42 primer párrafo, 92 último párrafo, 93 primer párrafo y 94 fracciones IV, VI, VII, VIII, IX, XVII, XX, XXVI y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 2, 3 fracciones III y XIII, y 37 fracción V de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa; 78 segundo párrafo, fracciones II y III, 79, 89 y 97 penúltimo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa; 102 fracción XII del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa; 133 fracciones XI y XXI, 136 fracciones IV inciso a) y XIV y 138 fracciones V y VII del Reglamento Interior de la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Mazatlán, Sinaloa, publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 042 de fecha 03 de abril de 2020.

AECF-EPM-AFI0392025-2024-PR-85-31 Promoción de Responsabilidad Administrativa

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que en el caso de que la presente acción no sea atendida en la etapa de seguimiento, la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual, en el momento procesal oportuno se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

AECF-EPM-AFI0392025-2024-RE-85-07 Recomendación

Para que la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Mazatlán, Sinaloa, realice las acciones necesarias, a efecto de que se implementen los mecanismos y medidas pertinentes para que se realicen, en su totalidad, los registros y pagos procedentes de las obras públicas y servicios relacionados con las mismas de conformidad con los compromisos asumidos y las demás disposiciones legales aplicables en la materia, con el fin de lograr en el ejercicio fiscal los objetivos y metas establecidas en sus planes y programas de desarrollo institucionales.

1235 Construcciones en Proceso en Bienes de Dominio Público

Cuenta Contable	Universo Seleccionado	Muestra Auditada	% de la Muestra
1235 3 007713	7,435,638.94	6,344,938.98	85.33
Totales	\$7,435,638.94	\$6,344,938.98	85.33 %

La Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Mazatlán, Sinaloa, durante el ejercicio fiscal 2024, ejerció recursos públicos en la cuenta contable 1235 3 007713, seleccionando para revisión un importe de \$7,435,638.94, del cual se fiscalizó un importe de \$6,344,938.98, que representa el 85.33%, verificándose que se ejercieran de acuerdo al presupuesto de



egresos, que su contabilización estuviera respaldada con Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso que reuniera los requisitos fiscales que establece el Código Fiscal de la Federación, así como el apego a lo que establece la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás disposiciones que rigen en la materia, de las obras que se señalan a continuación:

No.	Modalidad	Contrato	Nombre de la Obra	Importe Autorizado	Importe Contratado más Convenio	Importe Ejercido en 2024
1	Adjudicación Directa	JMA-GIC-ALC-2023-AD-028	Reposición de la infraestructura sanitaria calle de La Mojarra entre Tiburón y Av. Del Mero en el Fracc. Sábalo Country, Mazatlán, Sinaloa.	1,559,119.44	1,556,821.74	1,342,087.71
2	Adjudicación Directa	JMA-GIC-ALC-2023-AD-019	Reposición de la infraestructura sanitaria por la calle Luis Nishisawa esquina con calle Vesubio Fraccionamiento La Campiña, de la ciudad de Mazatlán, Sinaloa.	1,072,837.80	923,764.13	796,348.39
3	Adjudicación Directa	JMA-GIC-ALC-2023-AD-020	Rehabilitación de tramo de colector Villa Verde en Av. Joaquín Escobar entre Avenida Jacarandas y calle David Alfaro Siqueiros del Fraccionamiento Villa Verde, en la ciudad de Mazatlán, Sinaloa.	1,693,465.85	1,693,465.85	0.00
4	Adjudicación Directa	JMA-GIC-ALC-2023-AD-021	Rehabilitación de tramo de colector Villa Verde en Av. Joaquín Escobar entre calle David Alfaro Siqueiros y José Clemente Orozco en el Fraccionamiento Villa Verde, en la ciudad de Mazatlán, Sinaloa.	1,281,508.97	1,281,508.97	0.00
5	Adjudicación Directa	JMA-GIC-ALC-2023-AD-024	Reposición de la infraestructura sanitaria de un tramo del colector Delfín por el cruce de las Av. Cristóbal Colón y la Av. de las Torres entre Fraccionamiento Prados del Sol y el Fraccionamiento La Joya de la ciudad de Mazatlán, Sinaloa.	4,255,495.74	4,255,495.74	1,615,608.89
6	Adjudicación Directa	JMA-GIC-ALC-2023-AD-027	Rehabilitación de la infraestructura hidráulica y sanitaria por calle Rigoberto Aguilar Picos entre calle Marco Antonio Arroyo y la avenida Santa Rosa, en el Fraccionamiento Infonavit Jabalíes, en la ciudad de Mazatlán, Sinaloa.	1,641,873.64	1,540,079.05	1,327,654.35
7	Adjudicación Directa	JMA-GIC-ALC-2023-AD-029	Reposición de la infraestructura sanitaria (Colector Cerritos Sur), tramo por la avenida Sábalo Cerritos, entre el Hotel Zafiro y el Hotel Solaría, en la zona de Cerritos y Marina Mazatlán, Mazatlán, Sinaloa.	1,466,523.24	1,465,358.00	1,263,239.64
					Total	\$6,344,938.98

El importe ejercido por la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Mazatlán, Sinaloa, no incluye el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.); sin embargo, el importe autorizado y el importe contratado más convenio, sí incluyen el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.).

Cabe aclarar, que las obras número 3 y 4, fueron registradas para pago en la contabilidad del organismo en mayo de 2024, sin embargo, dichos registros fueron cancelados en diciembre de 2024, situaciones que se encuentran señaladas en el resultado número 85.

Resultado Núm. 86 Sin Observación

Con la revisión física y documental de la obra número 1.- Reposición de la infraestructura sanitaria calle de La Mojarra entre Tiburón y Av. Del Mero en el Fracc. Sábalo Country, Mazatlán, Sinaloa, la cual fue adjudicada mediante el contrato número JMA-GIC-ALC-2023-AD-028, por un importe de \$1,559,119.43 y convenio modificatorio por un importe de



(\$2,297.69), generando un total de \$1,556,821.74, que forma parte de la muestra de auditoría, se determinó lo siguiente:

Etapas de la Obra Pública	Descripción del Resultado
Planeación, programación y presupuestación de la obra pública.	Se constató que la obra se encuentra autorizada mediante el oficio de fecha 22 de noviembre de 2023, emitido por la Gerencia de Administración y Finanzas de la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Mazatlán, Sinaloa, por un importe de \$1,559,119.44.
Contratación de la obra pública.	Se constató que la obra se adjudicó mediante el procedimiento de adjudicación directa, e integra el oficio de adjudicación de fecha 24 de noviembre de 2023.
	Se constató que su ejecución se encuentra amparada en el contrato número JMA-GIC-ALC-2023-AD-028, celebrado entre la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Mazatlán, Sinaloa y el contratista, por un importe de \$1,559,119.43, con fecha 24 de noviembre de 2023, el cual establece como período de ejecución del 27 de noviembre al 10 de diciembre del 2023.
	Se constató que el contratista otorgó la fianza número 3476-04435-6 para garantizar el cumplimiento del contrato, expedida en fecha 24 de noviembre de 2023, a favor de la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Mazatlán, Sinaloa.
	Se constató que el contratista otorgó la fianza número 3476-04438-3 para garantizar los vicios ocultos del contrato, expedida en fecha 12 de diciembre de 2023, a favor de la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Mazatlán, Sinaloa.
Ejecución de la obra pública.	Se constató que se elaboró convenio modificatorio de reducción de monto de fecha 08 de diciembre de 2023, por un importe de (\$2,297.69).
	Se constató mediante inspección física de la obra que los volúmenes en cada concepto de obra seleccionado corresponden a lo ejecutado y detallado en las estimaciones números 1 Normal y 2 Adicional Finiquito.
	Se constató que la obra se encontró concluida y en operación, situación que se hizo constar en el Acta Administrativa número 001OP/C.P. 2024, cerrada con fecha 14 de marzo de 2025.
Pagos realizados de la obra pública.	Se constató que los pagos realizados al contratista se encuentran amparados con el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso que reúne los requisitos fiscales que establece el Código Fiscal de la Federación y demás disposiciones fiscales y legales.
Entrega-recepción de la obra pública.	Se constató la existencia del acta de entrega-recepción de la obra entre la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Mazatlán, Sinaloa y el contratista, con fecha 19 de enero de 2024.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido con los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 2, 16, 17, 18, 19, 33, 34, 35, 42 primer párrafo, 43 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 5 fracción I y 13 fracción I de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 26 y 27 de la Ley de Planeación para el Estado de Sinaloa; 1 tercer y cuarto párrafo, 5 primer párrafo fracción VI, 6, 21, 30, 31, 42, 51, 55, 60 tercer párrafo fracción I, 62, 67 segundo párrafo y 94 fracciones III, VIII, XVII, XXIX y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; en el cumplimiento con las etapas de planeación, programación, presupuestación, contratación, ejecución y entrega-recepción de la obra pública, de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa y su Reglamento.

Resultado Núm. 87 Con Observación Solventada

Al efectuar la revisión documental de la obra número 1.- Reposición de la infraestructura sanitaria calle de La Mojarra entre Tiburón y Av. Del Mero en el Fraccionamiento Sábalo Country, Mazatlán, Sinaloa, la cual fue adjudicada mediante el contrato número JMA-GIC-ALC-2023-AD-028, por un importe de \$1,559,119.43 y convenio modificatorio por un importe de (\$2,297.69), generando un total de \$1,556,821.74, que forma parte de la muestra de



auditoría, se observa que el expediente unitario no se encuentra integrado de forma completa en el momento de la ejecución de la auditoría, mismo que la entidad debe conservar de manera ordenada y sistemática conteniendo toda la documentación física e información electrónica de los actos y los contratos de obra pública, ya que se omite incluir en el mismo la documentación que a continuación se detalla y que consta en el Acta Administrativa número 004OP/C.P. 2024 de fecha 16 de mayo de 2025.

Documentación Faltante
1) Pruebas hidrostáticas y de hermeticidad de la tubería instalada.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 42 primer párrafo y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 42 primer párrafo de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 34 Bis C de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa; 28 fracción V inciso c), 78 segundo párrafo fracción II, 89 y 97 penúltimo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa; 97, 100 fracciones VI, VIII y XIV, 102 fracciones IV inciso g), V y XVI, 104 primer párrafo y 118 fracción III del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa; numerales 6.3, 6.3.2 y 6.3.2.5 de la Norma Oficial Mexicana NOM-001-CONAGUA-2011, Sistemas de agua potable, toma domiciliaria y alcantarillado sanitario-Hermeticidad-Especificaciones y métodos de prueba, publicada en el Periódico Oficial de la Federación el día 14 de fecha 17 de febrero de 2012; 133 fracciones XI y XXI, 136 fracciones IV inciso a) y XIV y 138 fracciones V y VII del Reglamento Interior de la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Mazatlán, Sinaloa, publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 042 de fecha 03 de abril de 2020; así como lo señalado en las cláusulas primera, sexta y vigésima segunda del contrato de obra pública número JMA-GIC-ALC-2023-AD-028.

En respuestas a los resultados preliminares, la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Mazatlán, Sinaloa, proporcionó la documentación faltante; por lo anterior, la observación se solventa.

Resultado Núm. 88 Con Observación

Al verificar los registros contables realizados durante el ejercicio fiscal 2024 en la cuenta 1235 Construcciones en Proceso en Bienes de Dominio Público, se detectaron obras que al 31 de diciembre de 2024 se encuentran terminadas, las cuales están amparadas con el Acta de Entrega-Recepción Física de los Trabajos, observándose que la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Mazatlán, Sinaloa, omitió realizar el registro contable en la cuenta



1234 Infraestructura. Hechos asentados en Acta Administrativa No. 005/C.P. 2024, de fecha 19 de mayo de 2025. A continuación, se detallan:

Codificación Contable	Obra Pública	Contrato	Importe total según contrato	Total registros contables al 31/12/2024	Fecha de entrega de la obra según acta entrega-recepción	Contratista
1235 3 007713 000148	Reposición de la Infraestructura sanitaria Calle de La Mojarra entre Tiburón y Av. del Mero en El Fracc. Sábalo Country, en Mazatlán Sinaloa.	JMA-GIC-ALC-2023-AD-028	\$1,559,119.44	\$1,342,087.71	19/01/2024	NVOH Construcciones, S.A. de C.V.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 16, 17, 18, 22, 33, 34, 42 primer párrafo, 43, 44 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 segundo párrafo de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 6 tercer párrafo, 30 último párrafo, 55 primer y segundo párrafo, 92, 93 primer párrafo y 94 fracciones III, IV, VIII, XIV, XV, XVI y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; acuerdo por el que se emite el Manual de Contabilidad Gubernamental en relación con los Capítulos III Plan de Cuentas y IV Instructivos de Manejo de Cuentas, así como lo señalado en el Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental “Revelación Suficiente” y “Consistencia”, emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable.

AECF-EPM-AFIO392025-2024-PR-88-32 **Promoción de Responsabilidad Administrativa**

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que en el caso de que la presente acción no sea atendida en la etapa de seguimiento, la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual, en el momento procesal oportuno se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

Resultado Núm. 89 Sin Observación

Con la revisión física y documental de la obra número 2.- Reposición de la infraestructura sanitaria por la calle Luis Nishisawa esquina con calle Vesubio Fraccionamiento La Campiña, de la ciudad de Mazatlán, Sinaloa, la cual fue adjudicada mediante el contrato número JMA-GIC-ALC-2023-AD-019, por un importe de \$1,072,837.79 y convenio modificatorio por un importe de (\$149,073.66), generando un total de \$923,764.13, que forma parte de la muestra de auditoría, se determinó lo siguiente:



Etapa de la Obra Pública	Descripción del Resultado
Planeación, programación y presupuestación de la obra pública.	Se constató que la obra se encuentra autorizada mediante oficio de fecha 07 de julio de 2023, emitido por la Gerencia de Administración y Finanzas de la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Mazatlán, Sinaloa, por un importe de \$1,072,837.80.
Contratación de la obra pública.	Se constató que la obra se adjudicó mediante el procedimiento de adjudicación directa, e integra el oficio de adjudicación de fecha 11 de julio de 2023.
	Se constató que su ejecución se encuentra amparada en el contrato número JMA-GIC-ALC-2023-AD-019, celebrado entre la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Mazatlán, Sinaloa y el contratista, por un importe de \$1,072,837.79, con fecha 13 de julio de 2023, el cual establece como período de ejecución del 13 de julio al 09 de agosto de 2023.
	Se constató que el contratista otorgó la fianza número 2225159 para garantizar el cumplimiento y vicios ocultos del contrato, expedida en fecha 13 de julio de 2023, a favor de la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Mazatlán, Sinaloa.
Ejecución de la obra pública.	Se constató que se elaboró convenio modificatorio de reducción de monto de fecha 07 de agosto de 2023, por un importe de (\$149,073.66).
	Se constató mediante inspección física de la obra que los volúmenes en cada concepto de obra seleccionado corresponden a lo ejecutado y detallado en las estimaciones 01 adicional y 01 finiquito.
	Se constató que la obra se encontró concluida y en operación, situación que se hizo constar en el Acta Administrativa número 0010P/C.P. 2024, cerrada con fecha 14 de marzo de 2025.
Pagos realizados de la obra pública.	Se constató que los pagos realizados al contratista se encuentran amparados con el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso que reúne los requisitos fiscales que establece el Código Fiscal de la Federación y demás disposiciones fiscales y legales.
	Se constató que los registros contables se elaboraron correctamente.
Entrega-recepción de la obra pública.	Se constató la existencia del acta de entrega-recepción de la obra entre la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Mazatlán, Sinaloa y el contratista, con fecha 24 de agosto de 2023.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido con los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 2, 16, 17, 18, 19, 33, 34, 35, 42 primer párrafo, 43 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 5 fracción I y 13 fracción I de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 26 y 27 de la Ley de Planeación para el Estado de Sinaloa; 1 tercer y cuarto párrafo, 5 primer párrafo fracción VI, 6, 21, 30, 31, 42, 51, 55, 60 tercer párrafo fracción I, 62, 67 segundo párrafo y 94 fracciones III, VIII, XVII, XXIX y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; en el cumplimiento con las etapas de planeación, programación, presupuestación, contratación, ejecución y entrega-recepción de la obra pública, de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa y su Reglamento.

Resultado Núm. 90 Con Observación Solventada

Al efectuar la revisión documental de la obra número 2.- Reposición de la infraestructura sanitaria por la calle Luis Nishisawa esquina con calle Vesubio Fraccionamiento La Campiña, de la ciudad de Mazatlán, Sinaloa, la cual fue adjudicada mediante el contrato número JMA-GIC-ALC-2023-AD-019, por un importe de \$1,072,837.79 y convenio modificatorio por un importe de (\$149,073.66), generando un total de \$923,764.13, que forma parte de la muestra de auditoría, se observa que el expediente unitario no se encuentra integrado de forma completa en el momento de la ejecución de la auditoría, mismo que la entidad debe conservar de manera ordenada y sistemática conteniendo toda la documentación física e información electrónica de los actos y los contratos de obra pública, ya que se omite incluir

en el mismo la documentación que a continuación se detalla y que consta en el Acta Administrativa número 004OP/C.P. 2024 de fecha 16 de mayo de 2025.

Documentación Faltante
1) Pruebas hidrostáticas y de hermeticidad de la tubería instalada.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 42 primer párrafo y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 42 primer párrafo de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 34 Bis C de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa; 28 fracción V inciso c), 78 segundo párrafo fracción II, 89 y 97 penúltimo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa; 97, 100 fracciones VI, VIII y XIV, 102 fracciones IV inciso g), V y XVI, 104 primer párrafo y 118 fracción III del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa; numerales 6.3, 6.3.2 y 6.3.2.5 de la Norma Oficial Mexicana NOM-001-CONAGUA-2011, Sistemas de agua potable, toma domiciliaria y alcantarillado sanitario-Hermeticidad-Especificaciones y métodos de prueba, publicada en el Periódico Oficial de la Federación el día 14 de fecha 17 de febrero de 2012; 133 fracciones XI y XXI, 136 fracciones IV inciso a) y XIV y 138 fracciones V y VII del Reglamento Interior de la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Mazatlán, Sinaloa, publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 042 de fecha 03 de abril de 2020; así como lo señalado en las cláusulas primera, sexta y vigésima segunda del contrato de obra pública número JMA-GIC-ALC-2023-AD-019.

En respuestas a los resultados preliminares, la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Mazatlán, Sinaloa proporcionó la documentación faltante; por lo anterior, la observación se solventa.

Resultado Núm. 91 Sin Observación

Con la revisión física y documental de la obra número 3.- Rehabilitación de tramo de colector Villa Verde en Av. Joaquín Escobar entre Avenida Jacarandas y calle David Alfaro Siqueiros del Fraccionamiento Villa Verde, en la ciudad de Mazatlán, Sinaloa, la cual fue adjudicada mediante el contrato número JMA-GIC-ALC-2023-AD-020, por un importe de \$1,693,465.85, que forma parte de la muestra de auditoría, se determinó lo siguiente:

Etapas de la Obra Pública	Descripción del Resultado
Planeación, programación y presupuestación de la obra pública.	Se constató que la obra se encuentra autorizada mediante oficio de fecha 14 de julio de 2023, emitido por la Gerencia de Administración y Finanzas de la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Mazatlán, Sinaloa, por un importe de \$1,693,465.85.
Contratación de la obra pública.	Se constató que la obra se adjudicó mediante el procedimiento de adjudicación directa, e integra el oficio de adjudicación de fecha 19 de julio de 2023.



Etapas de la Obra Pública	Descripción del Resultado
	Se constató que su ejecución se encuentra amparada en el contrato número JMA-GIC-ALC-2023-AD-020, celebrado entre la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Mazatlán, Sinaloa y el contratista, por un importe de \$1,693,465.85, con fecha 21 de julio de 2023, el cual establece como período de ejecución del 24 al 30 de julio de 2023.
	Se constató que el contratista otorgó la fianza número 2226651 para garantizar el cumplimiento y vicios ocultos del contrato, expedida en fecha 21 de julio de 2023, a favor de la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Mazatlán, Sinaloa.
Ejecución de la obra pública.	Se constató mediante inspección física de la obra que los volúmenes en cada concepto de obra seleccionado corresponden a lo ejecutado y detallado en la estimación 01 normal.
	Se constató que la obra se encontró concluida y en operación, situación que se hizo constar en el Acta Administrativa número 0010P/C.P. 2024, cerrada con fecha 14 de marzo de 2025.
Pagos realizados de la obra pública.	Se constató que los pagos realizados al contratista se encuentran amparados con el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso que reúne los requisitos fiscales que establece el Código Fiscal de la Federación y demás disposiciones fiscales y legales.
	Se constató que los registros contables se elaboraron correctamente.
Entrega-recepción de la obra pública.	Se constató la existencia del acta de entrega-recepción de la obra entre la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Mazatlán, Sinaloa y el contratista, con fecha 14 de agosto de 2023.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido con los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 2, 16, 17, 18, 19, 33, 34, 35, 42 primer párrafo, 43 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 5 fracción I y 13 fracción I de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 26 y 27 de la Ley de Planeación para el Estado de Sinaloa; 1 tercer y cuarto párrafo, 5 primer párrafo fracción VI, 6, 21, 30, 31, 42, 51, 55, 60 tercer párrafo fracción I, 62, 67 segundo párrafo y 94 fracciones III, VIII, XVII, XXIX y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; en el cumplimiento con las etapas de planeación, programación, presupuestación, contratación, ejecución y entrega-recepción de la obra pública, de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa y su Reglamento.

Resultado Núm. 92 Con Observación Solventada

Al efectuar la revisión documental de la obra número 3.- Rehabilitación de tramo de colector Villa Verde en Av. Joaquín Escobar entre Avenida Jacarandas y calle David Alfaro Siqueiros del Fraccionamiento Villa Verde, en la ciudad de Mazatlán, Sinaloa, la cual fue adjudicada mediante el contrato número JMA-GIC-ALC-2023-AD-020, por un importe de \$1,693,465.85, que forma parte de la muestra de auditoría, se observa que el expediente unitario no se encuentra integrado de forma completa en el momento de la ejecución de la auditoría, mismo que la entidad debe conservar de manera ordenada y sistemática conteniendo toda la documentación física e información electrónica de los actos y los contratos de obra pública, ya que se omite incluir en el mismo la documentación que a continuación se detalla y que consta en el Acta Administrativa número 004OP/C.P. 2024 de fecha 16 de mayo de 2025.

Documentación Faltante
1) Pruebas hidrostáticas y de hermeticidad de la tubería instalada.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 42 primer párrafo y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 42 primer párrafo de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 34 Bis C de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa; 28 fracción V inciso c), 78 segundo párrafo fracción II, 89 y 97 penúltimo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa; 97, 100 fracciones VI, VIII y XIV, 102 fracciones IV inciso g), V y XVI, 104 primer párrafo y 118 fracción III del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa; numerales 6.3, 6.3.2 y 6.3.2.5 de la Norma Oficial Mexicana NOM-001-CONAGUA-2011, Sistemas de agua potable, toma domiciliaria y alcantarillado sanitario-Hermeticidad-Especificaciones y métodos de prueba, publicada en el Periódico Oficial de la Federación el día 14 de fecha 17 de febrero de 2012; 133 fracciones XI y XXI, 136 fracciones IV inciso a) y XIV y 138 fracciones V y VII del Reglamento Interior de la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Mazatlán, Sinaloa, publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 042 de fecha 03 de abril de 2020; así como lo señalado en las cláusulas primera, sexta y vigésima segunda del contrato de obra pública número JMA-GIC-ALC-2023-AD-020.

En respuestas a los resultados preliminares, la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Mazatlán, Sinaloa, proporcionó la documentación faltante; por lo anterior, la observación se solventa.

Resultado Núm. 93 Sin Observación

Con la revisión física y documental de la obra número 4.- Rehabilitación de tramo de colector Villa Verde en Av. Joaquín Escobar entre calle David Alfaro Siqueiros y José Clemente Orozco en el Fraccionamiento Villa Verde, en la ciudad de Mazatlán, Sinaloa, la cual fue adjudicada mediante el contrato número JMA-GIC-ALC-2023-AD-021, por un importe de \$1,281,508.97, que forma parte de la muestra de auditoría, se determinó lo siguiente:

Etapas de la Obra Pública	Descripción del Resultado
Planeación, programación y presupuestación de la obra pública.	Se constató que la obra se encuentra autorizada mediante oficio de fecha 14 de julio de 2023, emitido por la Gerencia de Administración y Finanzas de la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Mazatlán, Sinaloa, por un importe de \$1,281,508.97.
Contratación de la obra pública.	Se constató que la obra se adjudicó mediante el procedimiento de adjudicación directa, e integra el oficio de adjudicación de fecha 19 de julio de 2023.
	Se constató que su ejecución se encuentra amparada en el contrato número JMA-GIC-ALC-2023-AD-021, celebrado entre la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Mazatlán, Sinaloa y el contratista, por un importe de \$1,281,508.97, con fecha 21 de julio de 2023, el cual establece como período de ejecución del 24 al 30 de julio de 2023.
	Se constató que el contratista otorgó la fianza número 2227723 para garantizar el cumplimiento y vicios ocultos del contrato, expedida en fecha 21 de julio de 2023, a favor de la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Mazatlán, Sinaloa.
Ejecución de la obra pública.	Se constató mediante inspección física de la obra que los volúmenes en cada concepto de obra seleccionado corresponden a lo ejecutado y detallado en la estimación número 01 Normal.



Etapas de la Obra Pública	Descripción del Resultado
	Se constató que la obra se encontró concluida y en operación, situación que se hizo constar en el Acta Administrativa número 001OP/C.P. 2024, cerrada con fecha 14 de marzo de 2025.
Pagos realizados de la obra pública.	Se constató que los pagos realizados al contratista se encuentran amparados con el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso que reúne los requisitos fiscales que establece el Código Fiscal de la Federación y demás disposiciones fiscales y legales.
	Se constató que los registros contables se elaboraron correctamente.
Entrega-recepción de la obra pública.	Se constató la existencia del acta de entrega-recepción de la obra entre la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Mazatlán, Sinaloa y el contratista, con fecha 14 de agosto de 2023.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido con los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 2, 16, 17, 18, 19, 33, 34, 35, 42 primer párrafo, 43 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 5 fracción I y 13 fracción I de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 26 y 27 de la Ley de Planeación para el Estado de Sinaloa; 1 tercer y cuarto párrafo, 5 primer párrafo fracción VI, 6, 21, 30, 31, 42, 51, 55, 60 tercer párrafo fracción I, 62, 67 segundo párrafo y 94 fracciones III, VIII, XVII, XXIX y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; en el cumplimiento con las etapas de planeación, programación, presupuestación, contratación, ejecución y entrega-recepción de la obra pública, de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa y su Reglamento.

Resultado Núm. 94 Con Observación Solventada

Al efectuar la revisión documental de la obra número 4.- Rehabilitación de tramo de colector Villa Verde en Av. Joaquín Escobar entre calle David Alfaro Siqueiros y José Clemente Orozco en el Fraccionamiento Villa Verde, en la ciudad de Mazatlán, Sinaloa, la cual fue adjudicada mediante el contrato número JMA-GIC-ALC-2023-AD-021, por un importe de \$1,281,508.97, que forma parte de la muestra de auditoría, se observa que el expediente unitario no se encuentra integrado de forma completa en el momento de la ejecución de la auditoría, mismo que la entidad debe conservar de manera ordenada y sistemática conteniendo toda la documentación física e información electrónica de los actos y los contratos de obra pública, ya que se omite incluir en el mismo la documentación que a continuación se detalla y que consta en el Acta Administrativa número 004OP/C.P. 2024 de fecha 16 de mayo de 2025.

Documentación Faltante
1) Pruebas hidrostáticas y de hermeticidad de la tubería instalada.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 42 primer párrafo y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 42 primer párrafo de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 34 Bis C de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa; 28

fracción V inciso c), 78 segundo párrafo fracción II, 89 y 97 penúltimo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa; 97, 100 fracciones VI, VIII y XIV, 102 fracciones IV inciso g), V y XVI, 104 primer párrafo y 118 fracción III del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa; numerales 6.3, 6.3.2 y 6.3.2.5 de la Norma Oficial Mexicana NOM-001-CONAGUA-2011, Sistemas de agua potable, toma domiciliaria y alcantarillado sanitario-Hermeticidad-Especificaciones y métodos de prueba, publicada en el Periódico Oficial de la Federación el día 14 de fecha 17 de febrero de 2012; 133 fracciones XI y XXI, 136 fracciones IV inciso a) y XIV y 138 fracciones V y VII del Reglamento Interior de la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Mazatlán, Sinaloa, publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 042 de fecha 03 de abril de 2020; así como lo señalado en las cláusulas primera, sexta y vigésima segunda del contrato de obra pública número JMA-GIC-ALC-2023-AD-021.

En respuestas a los resultados preliminares, la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Mazatlán, Sinaloa proporcionó la documentación faltante; por lo anterior, la observación se solventa.

Resultado Núm. 95 Sin Observación

Con la revisión física y documental de la obra número 5.- Reposición de la infraestructura sanitaria de un tramo del colector Delfín por el cruce de las Av. Cristóbal Colón y la Av. de las Torres entre Fraccionamiento Prados del Sol y el Fraccionamiento La Joya de la ciudad de Mazatlán, Sinaloa, la cual fue adjudicada mediante el contrato número JMA-GIC-ALC-2023-AD-024, por un importe de \$4,255,495.74, que forma parte de la muestra de auditoría, se determinó lo siguiente:

Etapas de la Obra Pública	Descripción del Resultado
Planeación, programación y presupuestación de la obra pública.	Se constató que la obra se encuentra autorizada mediante oficio de fecha 26 de octubre de 2023, emitido por la Gerencia de Administración y Finanzas de la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Mazatlán, Sinaloa, por un importe de \$4,255,495.74.
Contratación de la obra pública.	Se constató que la obra se adjudicó mediante el procedimiento de adjudicación directa, e integra el oficio de adjudicación de fecha 26 de octubre de 2023.
	Se constató que su ejecución se encuentra amparada en el contrato número JMA-GIC-ALC-2023-AD-024, celebrado entre la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Mazatlán, Sinaloa y el contratista, por un importe de \$4,255,495.74, con fecha 31 de octubre de 2023, el cual establece como período de ejecución del 01 de noviembre al 30 de diciembre de 2023.
	Se constató que el contratista otorgó la fianza número 2255384 para garantizar el cumplimiento y vicios ocultos del contrato, expedida en fecha 10 de noviembre de 2023, a favor de la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Mazatlán, Sinaloa.
Ejecución de la obra pública.	Se constató mediante inspección física de la obra que los volúmenes en cada concepto de obra seleccionado corresponden a lo ejecutado y detallado en las estimaciones números 01 Normal y 2 Adicional.
	Se constató que la obra se encontró concluida y en operación, situación que se hizo constar en el Acta Administrativa número 001OP/C.P. 2024, cerrada con fecha 14 de marzo de 2025.
Pagos realizados de la obra pública.	Se constató que los pagos realizados al contratista se encuentran amparados con el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso que reúne los requisitos fiscales que establece el Código Fiscal de la Federación y demás disposiciones fiscales y legales.
	Se constató que los registros contables se elaboraron correctamente.
Entrega-recepción de la obra pública.	Se constató la existencia del acta de entrega-recepción de la obra entre la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Mazatlán, Sinaloa y el contratista, con fecha 20 de enero de 2024.



Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido con los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 2, 16, 17, 18, 19, 33, 34, 35, 42 primer párrafo, 43 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 5 fracción I y 13 fracción I de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 26 y 27 de la Ley de Planeación para el Estado de Sinaloa; 1 tercer y cuarto párrafo, 5 primer párrafo fracción VI, 6, 21, 30, 31, 42, 51, 55, 60 tercer párrafo fracción I, 62, 67 segundo párrafo y 94 fracciones III, VIII, XVII, XXIX y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; en el cumplimiento con las etapas de planeación, programación, presupuestación, contratación, ejecución y entrega-recepción de la obra pública, de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa y su Reglamento.

Resultado Núm. 96 Con Observación Solventada

Al efectuar la revisión documental de la obra número 5.- Reposición de la infraestructura sanitaria de un tramo del colector Delfín por el cruce de las Av. Cristóbal Colón y la Av. de las Torres entre Fraccionamiento Prados del Sol y el Fraccionamiento La Joya de la ciudad de Mazatlán, Sinaloa, la cual fue adjudicada mediante el contrato número JMA-GIC-ALC-2023-AD-024, por un importe de \$4,255,495.74, que forma parte de la muestra de auditoría, se observa que el expediente unitario no se encuentra integrado de forma completa en el momento de la ejecución de la auditoría, mismo que la entidad debe conservar de manera ordenada y sistemática conteniendo toda la documentación física e información electrónica de los actos y los contratos de obra pública, ya que se omite incluir en el mismo la documentación que a continuación se detalla y que consta en el Acta Administrativa número 004OP/C.P. 2024 de fecha 16 de mayo de 2025.

Documentación Faltante
1) Pruebas hidrostáticas y de hermeticidad de las tuberías instaladas.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 42 primer párrafo y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 42 primer párrafo de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 34 Bis C de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa; 28 fracción V inciso c), 78 segundo párrafo fracción II, 89 y 97 penúltimo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa; 97, 100 fracciones VI, VIII y XIV, 102 fracciones IV inciso g), V y XVI, 104 primer párrafo y 118 fracción III del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa; numerales 6.3, 6.3.2 y 6.3.2.5 de la Norma Oficial Mexicana NOM-001-CONAGUA-2011, Sistemas de agua potable, toma domiciliaria y alcantarillado sanitario-

Hermeticidad-Especificaciones y métodos de prueba, publicada en el Periódico Oficial de la Federación el día 14 de fecha 17 de febrero de 2012; 133 fracciones XI y XXI, 136 fracciones IV inciso a) y XIV y 138 fracciones V y VII del Reglamento Interior de la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Mazatlán, Sinaloa, publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 042 de fecha 03 de abril de 2020; así como lo señalado en las cláusulas primera, sexta y vigésima segunda del contrato de obra pública número JMA-GIC-ALC-2023-AD-024.

En respuestas a los resultados preliminares, la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Mazatlán, Sinaloa proporcionó la documentación faltante; por lo anterior, la observación se solventa.

Resultado Núm. 97 Sin Observación

Con la revisión física y documental de la obra número 6.- Rehabilitación de la infraestructura hidráulica y sanitaria por calle Rigoberto Aguilar Picos entre calle Marco Antonio Arroyo y la avenida Santa Rosa, en el Fraccionamiento Infonavit Jabalíes, en la ciudad de Mazatlán, Sinaloa, la cual fue adjudicada mediante el contrato número JMA-GIC-ALC-2023-AD-027, por un importe de \$1,641,873.64 y convenio modificatorio por un importe de (\$101,794.59), generando un total de \$1,540,079.05, que forma parte de la muestra de auditoría, se determinó lo siguiente:

Etapas de la Obra Pública	Descripción del Resultado
Planeación, programación y presupuestación de la obra pública.	Se constató que la obra se encuentra autorizada mediante oficio de fecha 22 de noviembre de 2023, emitido por la Gerencia de Administración y Finanzas de la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Mazatlán, Sinaloa, por un importe de \$1,641,873.64.
Contratación de la obra pública.	Se constató que la obra se adjudicó mediante el procedimiento de adjudicación directa, e integra el oficio de adjudicación de fecha 22 de noviembre de 2023.
	Se constató que su ejecución se encuentra amparada en el contrato número JMA-GIC-ALC-2023-AD-027, celebrado entre la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Mazatlán, Sinaloa y el contratista, por un importe de \$1,641,873.64, con fecha 22 de noviembre de 2023, el cual establece como período de ejecución del 23 de noviembre del 2023 al 06 de enero del 2024.
	Se constató que el contratista otorgó la fianza número 4191-00961-3 para garantizar el cumplimiento y vicios ocultos del contrato, expedida en fecha 22 de noviembre de 2023, a favor de la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Mazatlán, Sinaloa.
Ejecución de la obra pública.	Se constató que se elaboró convenio modificatorio de reducción de monto de fecha 05 de enero de 2024, por un importe de (\$101,794.59).
	Se constató mediante inspección física de la obra que los volúmenes en cada concepto de obra seleccionado corresponden a lo ejecutado y detallado en las estimaciones 01 normal y 01 adicional.
	Se constató que la obra se encontró concluida y en operación, situación que se hizo constar en el Acta Administrativa número 001OP/C.P. 2024, cerrada con fecha 14 de marzo de 2025.
Pagos realizados de la obra pública.	Se constató que los pagos realizados al contratista se encuentran amparados con el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso que reúne los requisitos fiscales que establece el Código Fiscal de la Federación y demás disposiciones fiscales y legales.
	Se constató que los registros contables se elaboraron correctamente.
Entrega-recepción de la obra pública.	Se constató la existencia del acta de entrega-recepción de la obra entre la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Mazatlán, Sinaloa y el contratista, con fecha 12 de enero de 2024.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido con los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 2, 16, 17, 18, 19, 33, 34, 35, 42 primer párrafo, 43 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 5 fracción I y 13 fracción I de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 26 y 27 de la Ley de Planeación para el Estado de Sinaloa; 1 tercer y cuarto párrafo, 5 primer párrafo fracción VI, 6, 21, 30, 31, 42, 51, 55, 60 tercer párrafo fracción I, 62, 67 segundo párrafo y 94 fracciones III, VIII, XVII, XXIX y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; en el cumplimiento con las etapas de planeación, programación, presupuestación, contratación, ejecución y entrega-recepción de la obra pública, de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa y su Reglamento.

Resultado Núm. 98 Sin Observación

Con la revisión física y documental de la obra número 7.- Reposición de la infraestructura sanitaria (Colector Cerritos Sur), tramo por la avenida Sábalos Cerritos, entre el Hotel Zafiro y el Hotel Solaría, en la zona de Cerritos y Marina Mazatlán, Mazatlán, Sinaloa, la cual fue adjudicada mediante el contrato número JMA-GIC-ALC-2023-AD-029, por un importe de \$1,465,363.23 y convenio modificatorio por un importe de (\$5.23), generando un total de \$1,465,358.00, que forma parte de la muestra de auditoría, se determinó lo siguiente:

Etapas de la Obra Pública	Descripción del Resultado
Planeación, programación y presupuestación de la obra pública.	Se constató que la obra se encuentra autorizada mediante oficio de fecha 20 de noviembre de 2023, emitido por la Gerencia Administrativa y finanzas de la Junta de Agua Potable y Alcantarillado de Mazatlán, Sinaloa, por un importe de \$1,466,523.24.
Contratación de la obra pública.	Se constató que la obra se adjudicó mediante el procedimiento de adjudicación directa, e integra el oficio de adjudicación de fecha 21 de noviembre de 2023.
	Se constató que su ejecución se encuentra amparada en el contrato número JMA-GIC-ALC-2023-AD-029, celebrado entre la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Mazatlán, Sinaloa y el contratista, por un importe de \$1,465,363.23, con fecha 24 de noviembre de 2023, el cual establece como período de ejecución del 28 de noviembre al 25 de diciembre de 2023.
	Se constató que el contratista otorgó la fianza número 2258019 para garantizar el cumplimiento y vicios ocultos del contrato, expedida en fecha 04 de diciembre de 2023, a favor de la Junta Municipal y Alcantarillado de Mazatlán, Sinaloa.
Ejecución de la obra pública.	Se constató que se elaboró convenio modificatorio de reducción de monto de fecha 22 de diciembre de 2023, por un importe de (\$5.23).
	Se constató mediante inspección física de la obra que los volúmenes en cada concepto de obra seleccionado corresponden a lo ejecutado y detallado en las estimaciones 01 normal y 02 adicional finiquito.
	Se constató que la obra se encontró concluida y en operación, situación que se hizo constar en el Acta Administrativa número 001OP/C.P. 2024, cerrada con fecha 14 de marzo de 2025.
Pagos realizados de la obra pública.	Se constató que los pagos realizados al contratista se encuentran amparados con el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso que reúne los requisitos fiscales que establece el Código Fiscal de la Federación y demás disposiciones fiscales y legales.
	Se constató que los registros contables se elaboraron correctamente.
Entrega-recepción de la obra pública.	Se constató la existencia del acta de entrega-recepción de la obra entre la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Mazatlán, Sinaloa y la contratista, con fecha 28 de diciembre de 2023.



Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido con los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 2, 16, 17, 18, 19, 33, 34, 35, 42 primer párrafo, 43 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 5 fracción I y 13 fracción I de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 26 y 27 de la Ley de Planeación para el Estado de Sinaloa; 1 tercer y cuarto párrafo, 5 primer párrafo fracción VI, 6, 21, 30, 31, 42, 51, 55, 60 tercer párrafo fracción I, 62, 67 segundo párrafo y 94 fracciones III, VIII, XVII, XXIX y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; en el cumplimiento con las etapas de planeación, programación, presupuestación, contratación, ejecución y entrega-recepción de la obra pública, de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa y su Reglamento.

Resultado Núm. 99 Con Observación Solventada

Al efectuar la revisión documental de la obra número 7.- Reposición de la infraestructura sanitaria (Colector Cerritos Sur), tramo por la avenida Sábalos Cerritos, entre el Hotel Zafiro y el Hotel Solaría, en la zona de Cerritos y Marina Mazatlán, Mazatlán, Sinaloa, la cual fue adjudicada mediante el contrato número JMA-GIC-ALC-2023-AD-029, por un importe de \$1,465,363.23 y convenio modificatorio por un importe de (\$5.23), generando un total de \$1,465,358.00, que forma parte de la muestra de auditoría, se observa que el expediente unitario no se encuentra integrado de forma completa en el momento de la ejecución de la auditoría, mismo que la entidad debe conservar de manera ordenada y sistemática conteniendo toda la documentación física e información electrónica de los actos y los contratos de obra pública, ya que se omite incluir en el mismo la documentación que a continuación se detalla y que consta en el Acta Administrativa número 004OP/C.P. 2024 de fecha 16 de mayo de 2025.

Documentación Faltante
1) Pruebas hidrostáticas y de hermeticidad de las tuberías instaladas.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 42 primer párrafo y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 42 primer párrafo de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 34 Bis C de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa; 28 fracción V inciso c), 78 segundo párrafo fracción II, 89 y 97 penúltimo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa; 97, 100 fracciones VI, VIII y XIV, 102 fracciones IV inciso g), V y XVI, 104 primer párrafo y 118 fracción III del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa; numerales 6.3, 6.3.2 y 6.3.2.5 de la Norma Oficial Mexicana NOM-001-



CONAGUA-2011, Sistemas de agua potable, toma domiciliaria y alcantarillado sanitario-Hermeticidad-Especificaciones y métodos de prueba, publicada en el Periódico Oficial de la Federación el día 14 de fecha 17 de febrero de 2012; 133 fracciones XI y XXI, 136 fracciones IV inciso a) y XIV y 138 fracciones V y VII del Reglamento Interior de la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Mazatlán, Sinaloa, publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 042 de fecha 03 de abril de 2020; así como lo señalado en las cláusulas primera, sexta y vigésima segunda del contrato de obra pública número JMA-GIC-ALC-2023-AD-029.

En respuestas a los resultados preliminares, la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Mazatlán, Sinaloa, proporcionó la documentación faltante; por lo anterior, la observación se solventa.

1235 Construcciones en Proceso en Bienes de Dominio Público

Cuenta Contable	Universo Seleccionado	Muestra Auditada	% de la Muestra
1235 3 007775	14,058,867.20	14,058,867.20	100.00
Totales	\$14,058,867.20	\$14,058,867.20	100.00 %

La Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Mazatlán, Sinaloa, durante el ejercicio fiscal 2024, ejerció recursos públicos en la cuenta contable 1235 3 007775, seleccionando para revisión un importe de \$14,058,867.20, del cual se fiscalizó el 100%, verificándose que se ejercieran de acuerdo al presupuesto de egresos, que su contabilización estuviera respaldada con Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso que reuniera los requisitos fiscales que establece el Código Fiscal de la Federación, así como el apego a lo que establece la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás disposiciones que rigen en la materia, de las obras que se señalan a continuación:

No.	Modalidad	Contrato	Nombre de la Obra	Importe Autorizado	Importe Contratado más Convenio	Importe Ejercido en 2024
8	Licitación Pública	JMA-PRODDER-ALC-2024-LPN-001	Rehabilitación de 548.55 metros del colector Jabalines Norte, ubicado por la calle Luis Nishizawa entre la calle Citlaltepec del Fraccionamiento del Bosque del Arroyo y calle Santa Barbara Fraccionamiento María Antonieta, ciudad de Mazatlán, Sinaloa. El proyecto consiste en el suministro e instalación de 520.30 m. de tubería de 80 cm. de diámetro y 28.25 m. de tubería de 20 cm. de diámetro; sistema métrico serie 20, según norma de fabricación NMX-E-215/1-CNCP-2012; incluye construcción de 16 pozos de visita tipo común, en profundidades de 3.25 hasta 4.50 metros, según especificaciones en plano de proyecto.	13,799,937.00	13,709,450.80	11,818,492.07
9	Licitación Pública	JMA-PRODDER-ALC-2024-LPN-002	Rehabilitación de 173.06 metros del colector Jabalines Norte por el margen del arroyo Jabalines y la cancha de fútbol, entre la Av. Manuel J. Clouthier y la calle Álamos en el Fraccionamiento Infonavit La Foresta, en la ciudad de Mazatlán, Sinaloa. El proyecto consiste en suministro e	2,727,812.00	2,598,835.15	2,240,375.13



No.	Modalidad	Contrato	Nombre de la Obra	Importe Autorizado	Importe Contratado más Convenio	Importe Ejercido en 2024
			instalación de 163.91 m. de tubería de PVC de 76 cm. de ϕ y 9.15 m. de 31.5 cm. de diámetro, para alcantarillado de aguas negras sistema métrico serie 20, según norma de fabricación NMX-E-215/1-CNCP-2012. Incluye construcción de 6 pozos de visita especial que van desde la profundidad de 2.25 hasta 4.0 m., con su tapa de concreto reforzado cada uno, según especificaciones en plano del proyecto.			
Total						\$14,058,867.20

El importe ejercido por la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Mazatlán, Sinaloa, no incluye el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.); sin embargo, el importe autorizado y el importe contratado más convenio, sí incluyen el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.).

Resultado Núm. 100 Sin Observación

Con la revisión física y documental de la obra número 8.- Rehabilitación de 548.55 metros del colector Jabalines Norte, ubicado por la calle Luis Nishizawa entre la calle Citlaltepec del Fraccionamiento del Bosque del Arroyo y calle Santa Barbara Fraccionamiento María Antonieta, ciudad de Mazatlán, Sinaloa. El proyecto consiste en el suministro e instalación de 520.30 m. de tubería de 80 cm. de diámetro y 28.25 m. de tubería de 20 cm. de diámetro; sistema métrico serie 20, según norma de fabricación NMX-E-215/1-CNCP-2012; incluye: construcción de 16 pozos de visita tipo común, en profundidades de 3.25 hasta 4.50 metros, según especificaciones en plano de proyecto, la cual fue adjudicada mediante el contrato número JMA-PRODDER-ALC-2024-LPN-001, por un importe de \$13,709,450.80, que forma parte de la muestra de auditoría, se determinó lo siguiente:

Etapas de la Obra Pública	Descripción del Resultado
Planeación, programación y presupuestación de la obra pública.	Se constató que la obra se encuentra autorizada mediante oficio de fecha 27 de agosto de 2024, emitido por la Gerencia de Administración y Finanzas de la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Mazatlán, Sinaloa, por un importe de \$6,899,969.00.
	Se constató que la obra se encuentra autorizada mediante el Programa de Acciones de fecha 19 de agosto de 2024 y Dictamen de procedencia de fecha 28 de agosto de 2024, emitidos por la Dirección General del Organismo de Cuenca Pacífico Norte de la Comisión Nacional del Agua, donde la federación aportará un importe de \$6,899,968.00 y la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Mazatlán, Sinaloa, un importe de \$6,899,969.00, generando un total de \$13,799,937.00.
Contratación de la obra pública.	Se constató que la obra se adjudicó mediante el procedimiento de licitación pública, e integra el acta de fallo de fecha 30 de diciembre de 2024.
	Se constató que su ejecución se encuentra amparada en el contrato número JMA-PRODDER-ALC-2024-LPN-001, celebrado entre la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Mazatlán, Sinaloa y el contratista, por un importe de \$13,709,450.80, con fecha 31 de diciembre de 2024, el cual establece como período de ejecución del 02 de enero al 01 de abril de 2025.
	Se constató que el contratista otorgó la fianza número 2516122-0000 para garantizar el anticipo otorgado, expedida en fecha 31 de diciembre de 2024, a favor de la Junta Municipal y Alcantarillado de Mazatlán, Sinaloa.
	Se constató que el contratista otorgó la fianza número 2516123-0000 para garantizar el cumplimiento del contrato, expedida en fecha 31 de diciembre de 2024, a favor de la Junta Municipal y Alcantarillado de Mazatlán, Sinaloa.
Ejecución de la obra pública.	Se constató mediante inspección física de la obra que los volúmenes en cada concepto de obra seleccionado corresponden a lo ejecutado y detallado en las estimaciones números 1 (uno) Normal y 2 (dos) Normal.
Pagos realizados de la obra pública.	Se constató que los registros contables se elaboraron correctamente.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 2, 16, 17, 18, 19, 33, 34, 35, 42 primer párrafo, 43, 44, 67 y 70 fracción I de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 5 fracción I y 13 fracción I de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 5 fracción II inciso b), 55, 82, 83 y 85 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; en el cumplimiento con las etapas de planeación, programación, presupuestación, contratación, ejecución y entrega recepción de la obra pública, de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento.

Resultado Núm. 101 Con Observación

Al efectuar la revisión documental de la obra número 8.- Rehabilitación de 548.55 metros del colector Jabalines Norte, ubicado por la calle Luis Nishizawa entre la calle Citlaltepec del Fraccionamiento del Bosque del Arroyo y calle Santa Barbara Fraccionamiento María Antonieta, ciudad de Mazatlán, Sinaloa. El proyecto consiste en el suministro e instalación de 520.30 m. de tubería de 80 cm. de diámetro y 28.25 m. de tubería de 20 cm. de diámetro; sistema métrico serie 20, según norma de fabricación NMX-E-215/1-CNCP-2012; incluye: construcción de 16 pozos de visita tipo común, en profundidades de 3.25 hasta 4.50 metros, según especificaciones en plano de proyecto, la cual fue adjudicada mediante el contrato número JMA-PRODDER-ALC-2024-LPN-001, por un importe de \$13,709,450.80, que forma parte de la muestra de auditoría, se observa que el expediente unitario no se encuentra integrado de forma completa en el momento de la ejecución de la auditoría, mismo que la entidad debe conservar de manera ordenada y sistemática conteniendo toda la documentación física e información electrónica de los actos y los contratos de obra pública, ya que se omite incluir en el mismo la documentación que a continuación se detalla y que consta en el Acta Administrativa número 004OP/C.P. 2024 de fecha 16 de mayo de 2025.

Documentación Faltante
1) Pruebas de compactación de rellenos de colector (zanjas).
2) Pruebas hidrostáticas y de hermeticidad de la tubería instalada.
3) Bitácora electrónica de obra. (Solventado en respuesta)

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 42 primer párrafo, 43 y 70 fracción I de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 83 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 34 Bis C de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa; 21 fracción XII, 46 segundo y último párrafo, 54 primer párrafo, 67 y 74 penúltimo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; 115 fracción IV inciso g), 122, 123 y 132 fracción IV del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; numerales 6.3, 6.3.2 y 6.3.2.5 de la Norma Oficial Mexicana NOM-001-CONAGUA-2011, Sistemas de agua potable, toma domiciliaria y alcantarillado

sanitario-Hermeticidad-Especificaciones y métodos de prueba, publicada en el Periódico Oficial de la Federación el día 14 de fecha 17 de febrero de 2012; 133 fracciones XI y XXI, 136 fracciones IV inciso a) y XIV y 138 fracciones V y VII del Reglamento Interior de la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Mazatlán, Sinaloa, publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 042 de fecha 03 de abril de 2020; así como lo señalado en las cláusulas primera, sexta, décima cuarta y vigésima segunda del contrato de obra pública número JMA-PRODDER-ALC-2024-LPN-001.

AECF-EPM-AFI0392025-2024-PR-101-33 Promoción de Responsabilidad Administrativa

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que en el caso de que la presente acción no sea atendida en la etapa de seguimiento, la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual, en el momento procesal oportuno se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

Resultado Núm. 102 Con Observación

Con la revisión física y documental de la obra número 8.- Rehabilitación de 548.55 metros del colector Jabalines Norte, ubicado por la calle Luis Nishizawa entre la calle Citlaltepec del Fraccionamiento del Bosque del Arroyo y calle Santa Barbara Fraccionamiento María Antonieta, ciudad de Mazatlán, Sinaloa. El proyecto consiste en el suministro e instalación de 520.30 m. de tubería de 80 cm. de diámetro y 28.25 m. de tubería de 20 cm. de diámetro; sistema métrico serie 20, según norma de fabricación NMX-E-215/1-CNCP-2012; incluye: construcción de 16 pozos de visita tipo común, en profundidades de 3.25 hasta 4.50 metros, según especificaciones en plano de proyecto, la cual fue adjudicada mediante el contrato número JMA-PRODDER-ALC-2024-LPN-001, por un importe de \$13,709,450.80, que forma parte de la muestra de auditoría, se observa que existen irregularidades por un importe de \$5,894,601.70, derivado de una inadecuada supervisión y control de la obra, a continuación se detallan:

Con la revisión documental, se observa no se integra la documentación que compruebe y justifique, por completo, el registro efectuado en la contabilidad por un importe de \$11,818,492.07 (sin incluir el I.V.A.), por concepto del contrato de obra número JMA-PRODDER-ALC-2024-LPN-001, es decir, solamente se tiene soportado para la obra un monto de \$5,923,890.37 por concepto de anticipo y las estimaciones 1 normal y 2 normal, quedando aún pendiente un importe de \$5,894,601.70 por comprobarse y justificarse en materia de obra pública y de fiscalización, sin integrarse la evidencia que motive, sustente y justifique dicha situación.



Asimismo, con la inspección física realizada a la obra, se detectó que los trabajos objeto del contrato celebrado se encontraron en proceso de ejecución, presentando un avance físico aproximado del 70.76%, no obstante, de acuerdo al plazo de ejecución pactado, éstos se concluyen a más tardar el día 01 de abril de 2025, por lo que a la fecha inspección física realizada a la obra, aún se encontraban vigentes.

Hechos que se hicieron constar en el Acta Administrativa número 002OP/C.P. 2024 de fecha 10 de marzo de 2025.

La póliza de diario se registró para pago de la siguiente manera:

Concepto	Póliza de Diario	Fecha de Póliza de Diario	Importe de Póliza de Diario	Póliza de Egresos	Fecha de Póliza de Egresos	Importe de Póliza de Egresos	Retenciones por pagar	Importe Pagado	Cuenta	Banco	Número de referencia	Fecha de Cobro
Contrato de obra número JMA-PRODDER-ALC-2024-LPN-001	DD0000222	31/12/2024	\$11,818,492.07	----	----	----	----	----	----	----	----	No se pagó en el ejercicio fiscal 2024

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 42 primer párrafo, 43 y 70 fracción I de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 83 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 34 Bis C de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa; 54 primer párrafo y 74 penúltimo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; 113 fracción IX, 115 fracción X, 130 y 132 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; 136 fracciones IV, VI y VII y 138 fracciones V y VII del Reglamento Interior de la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Mazatlán, Sinaloa, publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 042 de fecha 03 de abril de 2020; así como lo señalado en las cláusulas primera, sexta y vigésima segunda del contrato de obra pública número JMA-PRODDER-ALC-2024-LPN-001.

En respuesta a los resultados preliminares, la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Mazatlán, Sinaloa, argumentó y proporcionó la evidencia para atender las observaciones de referencia, constatándose la solventación de un importe de \$5,786,620.67 (sin incluir el I.V.A.), sin embargo, aún persiste un importe de \$107,981.03 (sin incluir el I.V.A.), por comprobarse y justificarse, sin proporcionarse la evidencia que motive, sustente y justifique dicha situación; por lo anterior, no cambia el estatus de la observación.

AECF-EPM-AFI0392025-2024-PR-102-34 Promoción de Responsabilidad Administrativa

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que en el caso de que la presente acción no sea atendida en la etapa de seguimiento, la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual, en el momento procesal oportuno se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

Se le dará seguimiento en la próxima auditoría a realizarse a un importe de \$107,981.03 (sin incluir el I.V.A.), debido a que el contrato de obra pública número JMA-PRODDER-ALC-2024-LPN-001, no se pagó en el ejercicio fiscal 2024.

Resultado Núm. 103 Sin Observación

Con la revisión física y documental de la obra número 9.- Rehabilitación de 173.06 metros del colector Jabalines Norte por el margen del arroyo Jabalines y la cancha de futbol, entre la Av. Manuel J. Clouthier y la calle Álamos en el Fraccionamiento Infonavit La Foresta, en la ciudad de Mazatlán, Sinaloa. El proyecto consiste en suministro e instalación de 163.91 m. de tubería de PVC de 76 cm. de $\varnothing$ y 9.15 m. de 31.5 cm. de diámetro, para alcantarillado de aguas negras sistema métrico serie 20, según norma de fabricación NMX-E-215/1-CNCP-2012. Incluye construcción de 6 pozos de visita especial que van desde la profundidad de 2.25 hasta 4.0 m., con su tapa de concreto reforzado cada uno, según especificaciones en plano del proyecto, la cual fue adjudicada mediante el contrato número JMA-PRODDER-ALC-2024-LPN-002, por un importe de \$2,598,835.15, que forma parte de la muestra de auditoría, se determinó lo siguiente:

Etapa de la Obra Pública	Descripción del Resultado
Planeación, programación y presupuestación de la obra pública.	Se constató que la obra se encuentra autorizada mediante oficio de fecha 27 de agosto de 2024, emitido por la Gerencia de Administración y Finanzas de la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Mazatlán, Sinaloa, por un importe de \$1,363,906.00.
	Se constató que la obra se encuentra autorizada mediante el Programa de Acciones de fecha 19 de agosto de 2024 y Dictamen de procedencia de fecha 28 de agosto de 2024, emitidos por la Dirección General del Organismo de Cuenca Pacífico Norte de la Comisión Nacional del Agua, donde la federación aportará un importe de \$1,363,906.00 y la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Mazatlán, Sinaloa un importe de \$1,363,906.00, generando un total de \$2,727,812.00.
Contratación de la obra pública.	Se constató que la obra se adjudicó mediante el procedimiento de licitación pública, e integra el acta de fallo de fecha 30 de diciembre de 2024.
	Se constató que su ejecución se encuentra amparada en el contrato número JMA-PRODDER-ALC-2024-LPN-002, celebrado entre la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Mazatlán, Sinaloa y el contratista, por un importe \$2,598,835.15, con fecha 31 de diciembre de 2024, el cual establece como período de ejecución del 02 de enero al 01 de abril de 2025.
	Se constató que el contratista otorgó la fianza número 8271-00591-5 para garantizar el anticipo otorgado, expedida en fecha 31 de diciembre de 2024, a favor de la Junta Municipal y Alcantarillado de Mazatlán, Sinaloa.
	Se constató que el contratista otorgó la fianza número 8271-00592-8 para garantizar el cumplimiento del contrato, expedida en fecha 31 de diciembre de 2024, a favor de la Junta Municipal y Alcantarillado de Mazatlán, Sinaloa.



Etapa de la Obra Pública	Descripción del Resultado
Ejecución de la obra pública.	Se constató mediante inspección física de la obra que los volúmenes en cada concepto de obra seleccionado corresponden a lo ejecutado y detallado en la estimación número 1 normal.
Pagos realizados de la obra pública.	Se constató que los registros contables se elaboraron correctamente.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 2, 16, 17, 18, 19, 33, 34, 35, 42 primer párrafo, 43, 44, 67 y 70 fracción I de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 5 fracción I y 13 fracción I de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 5 fracción II inciso b), 55, 82, 83 y 85 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; en el cumplimiento con las etapas de planeación, programación, presupuestación, contratación, ejecución y entrega recepción de la obra pública, de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento.

Resultado Núm. 104 Con Observación

Al efectuar la revisión documental de la obra número 9.- Rehabilitación de 173.06 metros del colector Jabalines Norte por el margen del arroyo Jabalines y la cancha de futbol, entre la Av. Manuel J. Clouthier y la calle Álamos en el Fraccionamiento Infonavit La Foresta, en la ciudad de Mazatlán, Sinaloa. El proyecto consiste en suministro e instalación de 163.91 m. de tubería de PVC de 76 cm. de $\varnothing$ y 9.15 m. de 31.5 cm. de diámetro, para alcantarillado de aguas negras sistema métrico serie 20, según norma de fabricación NMX-E-215/1-CNCP-2012. Incluye construcción de 6 pozos de visita especial que van desde la profundidad de 2.25 hasta 4.0 m., con su tapa de concreto reforzado cada uno, según especificaciones en plano del proyecto, la cual fue adjudicada mediante el contrato número JMA-PRODDER-ALC-2024-LPN-002, por un importe de \$2,598,835.15, que forma parte de la muestra de auditoría, se observa que el expediente unitario no se encuentra integrado de forma completa en el momento de la ejecución de la auditoría, mismo que la entidad debe conservar de manera ordenada y sistemática conteniendo toda la documentación física e información electrónica de los actos y los contratos de obra pública, ya que se omite incluir en el mismo la documentación que a continuación se detalla y que consta en el Acta Administrativa número 004OP/C.P. 2024 de fecha 16 de mayo de 2025.

Documentación Faltante
1) Pruebas de compactación de rellenos de colector (zanjas). (Solventado en respuesta)
2) Pruebas hidrostáticas y de hermeticidad de la tubería instalada.
3) Bitácora electrónica de obra.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 42 primer párrafo, 43 y 70 fracción I de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 83 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 34 Bis C de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa;

21 fracción XII, 46 segundo y último párrafo, 54 primer párrafo, 67 y 74 penúltimo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; 115 fracción IV inciso g), 122, 123 y 132 fracción IV del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; numerales 6.3, 6.3.2 y 6.3.2.5 de la Norma Oficial Mexicana NOM-001-CONAGUA-2011, Sistemas de agua potable, toma domiciliaria y alcantarillado sanitario-Hermeticidad-Especificaciones y métodos de prueba, publicada en el Periódico Oficial de la Federación el día 14 de fecha 17 de febrero de 2012; 133 fracciones XI y XXI, 136 fracciones IV inciso a) y XIV y 138 fracciones V y VII del Reglamento Interior de la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Mazatlán, Sinaloa, publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 042 de fecha 03 de abril de 2020; así como lo señalado en las cláusulas primera, sexta, décima cuarta y vigésima segunda del contrato de obra pública número JMA-PRODDER-ALC-2024-LPN-002.

AECF-EPM-AFI0392025-2024-PR-104-35 Promoción de Responsabilidad Administrativa

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que en el caso de que la presente acción no sea atendida en la etapa de seguimiento, la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual, en el momento procesal oportuno se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

Resultado Núm. 105 Con Observación

Con la revisión física y documental de la obra número 9.- Rehabilitación de 173.06 metros del colector Jabalines Norte por el margen del arroyo Jabalines y la cancha de futbol, entre la Av. Manuel J. Clouthier y la calle Álamos en el Fraccionamiento Infonavit La Foresta, en la ciudad de Mazatlán, Sinaloa. El proyecto consiste en suministro e instalación de 163.91 m. de tubería de PVC de 76 cm. de $\varnothing$ y 9.15 m. de 31.5 cm. de diámetro, para alcantarillado de aguas negras sistema métrico serie 20, según norma de fabricación NMX-E-215/1-CNCP-2012. Incluye construcción de 6 pozos de visita especial que van desde la profundidad de 2.25 hasta 4.0 m., con su tapa de concreto reforzado cada uno, según especificaciones en plano del proyecto, la cual fue adjudicada mediante el contrato número JMA-PRODDER-ALC-2024-LPN-002, por un importe de \$2,598,835.15, que forma parte de la muestra de auditoría, se observa que existen irregularidades por un importe de \$1,117,690.60, derivado de una inadecuada supervisión y control de la obra, a continuación se detalla:

Con la revisión documental, se observa que no se integra la documentación que compruebe y justifique, por completo, el registro efectuado en la contabilidad por un importe de \$2,240,375.13 (sin incluir el I.V.A.), por concepto del contrato de obra número JMA-



PRODDER-ALC-2024-LPN-002, es decir, solamente se tiene soportado para la obra un monto de \$1,122,684.53 por concepto de anticipo y de la estimación 1 normal, quedando aún pendiente un importe de \$1,117,690.60 por comprobarse y justificarse en materia de obra pública y de fiscalización, sin integrarse la evidencia que motive, sustente y justifique dicha situación.

Asimismo, con la inspección física realizada a la obra, se detectó que los trabajos objeto del contrato celebrado se encontraron en proceso de ejecución, presentando un avance físico aproximado del 61.13%, no obstante, de acuerdo al plazo de ejecución pactado, éstos se concluyen a más tardar el día 01 de abril de 2025, por lo que, a la fecha de inspección física realizada a la obra, aún se encontraban vigentes.

Hechos que se hicieron constar en el Acta Administrativa número 003OP/C.P. 2024 de fecha 10 de marzo de 2025.

La póliza de diario se registró para pago de la siguiente manera:

Concepto	Póliza de Diario	Fecha de Póliza de Diario	Importe de Póliza de Diario	Póliza de Egresos	Fecha de Póliza de Egresos	Importe de Póliza de Egresos	Retenciones por pagar	Importe Pagado	Cuenta	Banco	Número de referencia	Fecha de Cobro
Contrato de obra número JMA-PRODDER-ALC-2024-LPN-002	DD0000221	31/12/2024	\$2,240,375.13	----	----	----	----	----	----	----	----	No se pagó en el ejercicio fiscal 2024

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 42 primer párrafo, 43 y 70 fracción I de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 83 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 34 Bis C de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa; 54 primer párrafo y 74 penúltimo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; 113 fracción IX, 115 fracción X, 130 y 132 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; 136 fracciones IV, VI y VII y 138 fracciones V y VII del Reglamento Interior de la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Mazatlán, Sinaloa, publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 042 de fecha 03 de abril de 2020; así como lo señalado en las cláusulas primera, sexta y vigésima segunda del contrato de obra pública número PRODDER-ALC-2024-LPN-002.

En respuesta a los resultados preliminares, la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Mazatlán, Sinaloa, argumentó y proporcionó la evidencia para atender las observaciones de referencia, constatándose la solventación de un importe de \$1,101,505.93



(sin incluir el I.V.A.), sin embargo, aún persiste un importe de \$16,184.67 (sin incluir el I.V.A.), por comprobarse y justificarse, sin proporcionarse la evidencia que motive, sustente y justifique dicha situación; por lo anterior, no cambia el estatus de la observación.

AECF-EPM-AFI0392025-2024-PR-105-36 Promoción de Responsabilidad Administrativa

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que en el caso de que la presente acción no sea atendida en la etapa de seguimiento, la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual, en el momento procesal oportuno se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

Se le dará seguimiento en la próxima auditoría a realizarse a un importe de \$16,184.67 (sin incluir el I.V.A.), debido a que el contrato de obra pública número JMA-PRODDER-ALC-2024-LPN-002, no se pagó en el ejercicio fiscal 2024.

Resultado Núm. 106 Con Observación

Se verificaron selectivamente pólizas de diario en las cuales realizaron registros contables de los pasivos en la cuenta 1235 Construcciones en Proceso en Bienes de Dominio Público, detectando obras ejecutadas con recursos del Programa Devolución de Derechos (PRODDER), mismas que al 31 de diciembre de 2024 no fueron pagadas, anexan autorización presupuestal, observándose que la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Mazatlán, Sinaloa, omitió proporcionar los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) impresos Hechos asentados en Acta Administrativa No. 005/C.P. 2024, de fecha 19 de mayo de 2025. A continuación, se detallan:

Póliza			Autorización Presupuestal Número	Fecha	Número del Contrato	Nombre del Contratista
Número	Fecha	Importe				
DD0000209	31/12/2024	2,240,375.13	19129	31/12/2024	JMA-PRODDER-ALC-2024-LPN-002	Minium Tecnología Ambiental, S.A. de C.V.
DD0000210	31/12/2024	11,818,492.07	19128	31/12/2024	JMA-PRODDER-ALC-2024-LPN-001	Marurbed Constructora, S.A. de C.V.
Total		\$14,058,867.20				

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 2, 7, 16, 17, 18, 33, 34, 42 primer párrafo, 43 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 6 tercer párrafo, 30 último párrafo, 55 primer y segundo párrafo, 92, 93 primer párrafo y 94



fracciones III, IV, VIII, XIV, XV, XVI y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa.

AECF-EPM-AFI0392025-2024-PR-106-37 Promoción de Responsabilidad Administrativa

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que en el caso de que la presente acción no sea atendida en la etapa de seguimiento, la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual, en el momento procesal oportuno se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

VIII.- Información Programática

En relación al cumplimiento de los objetivos de aquellos programas que promuevan la igualdad entre mujeres y hombres, así como la erradicación de la violencia y cualquier forma de discriminación de género correspondiente al ejercicio fiscal 2024; se encuentra plasmado en el resultado número 10 del apartado Presupuesto basado en Resultados (PbR).

IX.- Comentarios de la Entidad Fiscalizada

La Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Mazatlán, Sinaloa, en respuesta a los resultados preliminares, conforme al plazo otorgado en términos de lo dispuesto por el artículo 84 de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, presentó la información y documentación con el propósito de atender lo observado, misma que fue analizada y evaluada por la Auditoría Superior del Estado; concluyendo que solventaron los resultados número 20, 23, 34, 40, 41, 58, 60, 87, 90, 92, 94, 96 y 99, además no fueron solventados los resultados con observación número 02, 06, 07, 15, 16, 17, 18, 19, 21, 30, 32, 42, 50, 51, 53, 56, 57, 59, 66, 67, 68, 69, 70, 71, 73, 74, 75, 76, 77, 78, 80, 81, 82, 83, 84, 85, 101, 102, 104, 105 y 106.

Respecto a los resultados con observación número 01, 03, 04, 05, 10, 12, 72 y 88 no se otorgó respuesta por la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Mazatlán, Sinaloa.

Cabe señalar, que en el transcurso de la auditoría se solventaron las observaciones de los resultados número 35, 37 y 38.

Por último, es importante mencionar, que la evaluación de la Auditoría Superior del Estado sobre las respuestas emitidas por la Entidad Fiscalizada, corresponden a las justificaciones y aclaraciones presentadas en relación con los resultados y las observaciones realizadas durante la revisión, encontrándose en la Cédula de Evaluación de Respuestas a Resultados Preliminares, la cual será notificada a la Entidad Fiscalizada.

X.- Procedimientos de Auditoría Aplicados

No.	Procedimientos
1	Verificar la existencia del control interno que éste sea suficiente para prevenir y minimizar el impacto de los riesgos que pueden afectar la eficacia y eficiencia de las operaciones, la obtención de información confiable y oportuna, el cumplimiento de la normativa aplicable y la consecución de los objetivos; asimismo, diagnosticar el estado que guarda el marco de control interno establecido en el ente público con el propósito de evaluar el establecimiento y funcionamiento de sus componentes, identificar posibles áreas de oportunidad, sugerir acciones que lo fortalezcan e incidir en su eficacia.
2	Verificar que la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Mazatlán, Sinaloa, haya cumplido con la obligación de publicar los formatos establecidos en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.
3	Verificar que la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Mazatlán, Sinaloa, cuente con el Presupuesto de Egresos autorizado, así como con la calendarización mensual del ejercicio y que éste se encuentre aprobado por la autoridad competente.
4	Revisar el grado de avance en la ejecución del Presupuesto basado en Resultados (capacitación, implantación o ejecución), así como las acciones implementadas por la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de



No.	Procedimientos
	Mazatlán, Sinaloa, que promuevan la igualdad entre mujeres y hombres, así como la erradicación de la violencia y cualquier otra forma de discriminación de género.
5	Verificar que los estados financieros y demás información financiera, contable y presupuestal de la Junta, se hayan elaborado de conformidad con lo que establece la Ley General de Contabilidad Gubernamental y los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental y que estén firmados por los funcionarios responsables, así como, el cumplimiento de los acuerdos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), de acuerdo con la clasificación administrativa correspondiente.
6	Analizar que las cuentas de pasivo cuenten con fuente de pago, de conformidad con lo establecido en la normatividad aplicable.
7	Analizar los saldos de las cuentas bancarias, comprobando la veracidad de los mismos; además de obtener certificación por escrito del funcionario responsable de la Junta, respecto a que todas las operaciones se encuentran registradas contablemente y que los funcionarios que manejaron recursos públicos durante el ejercicio auditado, cuenten con la fianza a la que están obligados.
8	Analizar la integración de la cuenta Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo por el ejercicio auditado, revisando su origen, antigüedad de su saldo y registro contable, verificando la recuperación y cancelación de la misma, así como que se cuente con el documento para hacer exigible el adeudo y que las cancelaciones efectuadas se encuentren autorizadas y soportadas con documentación comprobatoria, según su normatividad aplicable.
9	Verificar que el Impuesto al Valor Agregado se haya enterado en tiempo y forma.
10	Verificar que los activos se encuentren registrados en cuentas específicas, que se haya realizado el levantamiento físico del inventario de bienes, su publicación a través de internet u otros medios de acceso público y se hayan registrado las depreciaciones correspondientes al ejercicio auditado y en caso de existir bajas cuenten con la documentación soporte.
11	Revisar las retenciones fiscales federales, así como de derechos estatales, con la finalidad de comprobar que se hayan retenido, enterado y/o pagado en tiempo y forma de conformidad con la normatividad aplicable.
12	Verificar que la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Mazatlán, Sinaloa, cuente con el Convenio de Colaboración Administrativa, celebrado con el H. Congreso del Estado de Sinaloa, en el que se establezcan las bases para la captación, ejercicio, control, seguimiento y transparencia de los recursos que se obtengan por concepto de retenciones efectuadas del derecho equivalente al 3% sobre el importe de cada una de las estimaciones de trabajo que se paguen a los contratistas con los que la Junta celebre contratos de obra pública y servicios relacionados con las mismas.
13	Verificar los rubros de ingresos por concepto de: Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Entidades Paraestatales y Fideicomisos No Empresariales y No Financieros, Aportaciones; así como Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas, comprobando que se hayan recaudado o recibido de acuerdo a la normatividad aplicable, así como su correcto y oportuno registro contable.
14	Revisar los capítulos del gasto por concepto de: Servicios Personales; Materiales y Suministros; Servicios Generales; Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas; Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles, así como Inversión Pública; los cuales se hayan ajustado al presupuesto de egresos, verificando su contabilización y que esté respaldada con la documentación comprobatoria y justificativa, así como el cumplimiento a lo establecido en la normatividad aplicable.
15	Verificar las irregularidades plasmadas como resultados de seguimiento en el informe individual relativo a la auditoría practicada a los recursos públicos de la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Mazatlán, Sinaloa, en ejercicios anteriores, a efecto de constatar que se hayan realizado los pagos correspondientes.
16	Verificar la existencia de controles internos suficientes para prevenir y minimizar el impacto de los riesgos que pueden afectar el cumplimiento de las disposiciones legales que deben observarse en la administración de los recursos públicos aplicados en las obras públicas y servicios relacionados con las mismas.
17	Verificar que se haya dado cumplimiento a la propuesta programática de inversión en obra pública y servicios relacionados con las mismas para el periodo en revisión.
18	Evaluar las asignaciones de los contratos de obras públicas y servicios relacionados con las mismas del periodo en revisión.



No.	Procedimientos
19	Verificar que se realizaron los registros presupuestales, contables y operaciones financieras de las obras públicas y servicios relacionados con las mismas, asimismo, que los efectuados estén debidamente soportados con la documentación comprobatoria y justificativa, de conformidad con la normatividad aplicable.
20	Revisar en obra pública que la planeación, programación y presupuestación se haya realizado de acuerdo a la normatividad aplicable.
21	Verificar en obra pública que los procedimientos de contratación se realizaron de acuerdo con la legislación aplicable, asimismo, que los contratos se encuentren debidamente requisitados y formalizados.
22	Verificar que los trabajos ejecutados, se hayan apegado a las especificaciones de construcción y normas aplicables, en cuanto a calidad, cantidad, precio y plazo.
23	Verificar que se haya realizado el proceso de entrega recepción de las obras públicas y servicios relacionados con las mismas, conforme a las disposiciones normativas aplicables.

XI.- Síntesis de Resultados, Recomendaciones y Acciones

En cumplimiento a lo previsto en los artículos 49 y 69 Bis A fracción VIII de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa y derivado de la auditoría a los recursos públicos del ejercicio fiscal 2024, se incluye un resumen de los resultados obtenidos, recomendaciones y las acciones correspondientes, las cuales quedarán formalmente promovidas con la notificación del informe individual a la entidad fiscalizada, quien deberá presentar la información y realizar las consideraciones pertinentes. A continuación, se detalla:

Enfoque de Auditoría	Resultados Obtenidos				Recomendaciones	Acciones Promovidas	
	Total	Sin Observación	Con Observación Solventada	Con Observación		Promoción de Responsabilidad Administrativa	Pliego de Observaciones
Revisión Financiera	76	31	10	35	2	25	9
Revisión a la Obra Pública	30	10	6	14	5	12	0
Totales	106	41	16	49	7	37	9

XII.- Fundamento Jurídico para Promover las Acciones y Recomendaciones

Las facultades de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa para promover o emitir las acciones y recomendaciones derivadas de la auditoría practicada, encuentran su sustento jurídico en los artículos 37, 43 fracción XXII y 53 de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 1, 2, 3, 8 fracciones XXV y XXXIV, 22 fracciones XVIII, XIX y XX, 41, 49, 49 Bis, 69 Bis A fracción VI y 69 Bis B de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa.



XIII.- Impacto de las Observaciones

Errores y Omisiones de la Información Financiera

Corresponde a las diferencias en la información financiera a causa de omisiones, errores numéricos y de cálculo, así como a la aplicación de criterios distintos para el registro contable y presupuestal de las operaciones en relación con lo reportado en los Estados Financieros o que afecte las cifras señaladas en éstos. A continuación, se detalla:

Concepto	Con Observación Solventada	Con Observación	Total
Omisión del registro contable de las operaciones	0.00	5,534,147.01	5,534,147.01
Registro incorrecto de las cuentas del estado de situación financiera	0.00	2,478,608.08	2,478,608.08
Diferencia del registro de las operaciones presupuestarias de ingresos	0.00	7,964.31	7,964.31
Diferencia del registro de las operaciones presupuestarias de egresos	0.00	10,688,334.88	10,688,334.88
Cuentas con saldos en rojo o contrarios a su naturaleza	0.00	635,135.37	635,135.37
Totales	\$0.00	\$19,344,189.65	\$19,344,189.65

Cuantificación Monetaria de las Observaciones

Corresponde a los montos de las observaciones determinadas en los resultados de la auditoría a los recursos públicos del ejercicio fiscal 2024, clasificados en Recuperaciones Operadas, así como en Recuperaciones Probables por los daños o perjuicios, o ambos, estimables en dinero que se hayan causado a la Hacienda Pública o al Patrimonio. A continuación, se detalla:

Enfoque de Auditoría	Recuperaciones Operadas (a)		Recuperaciones Probables (b)	Total
	Documental	Reintegro		
Revisión Financiera	95,943.33	0.00	4,974,400.02	5,070,343.35
Revisión a la Obra Pública	6,888,126.60	0.00	0.00	6,888,126.60
Totales	\$6,984,069.93	\$0.00	\$4,974,400.02	\$11,958,469.95

a) Recuperaciones Operadas:

Documental: Corresponde a los montos aclarados y/o justificados durante el transcurso de la auditoría o en la evaluación de respuestas de la entidad fiscalizada, siempre y cuando se presente la documentación original comprobatoria y justificativa faltante.



Reintegro: Corresponde a las recuperaciones obtenidas en el transcurso de la auditoría o en evaluación de respuestas de la entidad fiscalizada, siempre y cuando se presente la documentación que permita identificar la fuente del recurso económico reintegrado (póliza contable, ficha de depósito y estado de cuenta bancario).

b) Recuperaciones Probables: Están sujetas a las aclaraciones que se efectúen en los términos y plazos establecidos en la Ley para tal fin o, en su caso, a la recuperación de los montos.

XIV.- Servidores Públicos que Intervinieron en la Auditoría

M.A.N.F. Nubia Guadalupe Valenzuela Peñuelas, L.C.P. Leticia López Flores, Ing. Abraham Tamayo Limón, L.C.P. Lorena Hernández Mendoza, Arq. José Manuel Palazuelos Valenzuela, L.C.P. Gabriel Eduardo Lozoya Vega, L.C.P. José Alfredo Rodríguez Quiñonez, L.C.P. Néstor Javier Rocha Villaverde, L.A.E. Arturo Alberto López Rodríguez, Arq. Cuauhtémoc Giovanni Lechuga Flores, Arq. Agustín Enrique Medrano Gil y Arq. José Gabino Millán Rosales, con los cargos de: Auditora Especial de Cumplimiento Financiero, Directora de Auditoría de Cumplimiento Financiero a Municipios y sus Entes, Director de Auditoría de Obra Pública, Jefa del Departamento de Auditoría Financiera a Entes Municipales, Jefe del Departamento de Auditoría de Obra Pública a Municipios y sus Entes, y Auditores de Cuenta Pública, respectivamente.

XV.- Dictamen

El presente dictamen se emite una vez concluidos los trabajos de auditoría, la cual se practicó sobre la información proporcionada por la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Mazatlán, Sinaloa, y de cuya veracidad es responsable. En la auditoría practicada, el objetivo consistió en fiscalizar la gestión financiera del ejercicio fiscal 2024, a fin de verificar los estados financieros, los recursos públicos recaudados y recibidos, así como los registros contables y la documentación comprobatoria y justificativa del gasto, además de la aplicación de los recursos públicos invertidos en obra pública, para comprobar que se hayan realizado conforme a los montos aprobados y de acuerdo con las disposiciones legales y normativas aplicables.

Derivado de la auditoría se obtuvieron un total de 106 resultados, integrados por: 41 sin observación, 16 con observación solventada y 49 con observación, por los cuales se emiten 7 recomendaciones, 37 promociones de responsabilidad administrativa y 9 pliegos de observaciones.

Respecto de la muestra auditada, se determinaron recuperaciones probables por \$4,974,400.02 (cuatro millones novecientos setenta y cuatro mil cuatrocientos pesos 02/100 M.N.), originado principalmente por: omisión de la documentación justificativa del gasto; bienes muebles que no fueron localizados físicamente y; suministro de combustible a vehículos que no forman parte del parque vehicular propiedad de la Junta.

Además, se observó insuficiencia de recursos financieros del activo circulante no etiquetado y etiquetado para pagar los pasivos de corto plazo, originando Pasivos Sin Fuente de Pago por importes de \$100,100,029.56 (cien millones cien mil veintinueve pesos 56/100 M.N.) y \$6,072,676.21 (seis millones setenta y dos mil seiscientos setenta y seis pesos 21/100 M.N.), respectivamente.

Por otra parte, se detectaron debilidades en su sistema de control interno; además, los resultados obtenidos reflejan inobservancia de la normativa, como son: Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Constitución Política del Estado de Sinaloa, Código Fiscal de la Federación, Ley General de Contabilidad Gubernamental, Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa, Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa y su Reglamento, Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa, Reglamento Interior de la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Mazatlán, Sinaloa, entre otras disposiciones jurídicas aplicables.



La Auditoría Superior del Estado, conforme a lo establecido en las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización basadas en las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores, el Marco Normativo General para la Fiscalización Superior del Estado de Sinaloa, el artículo 69 Bis A fracción I de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa y con base en la auditoría practicada a los recursos públicos correspondiente al ejercicio fiscal 2024, concluye que la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Mazatlán, Sinaloa, incumplió con las disposiciones legales y normativas aplicables en la materia, debido a los resultados con observación descritos en el presente Informe Individual; lo anterior, a efecto de que la Comisión de Fiscalización en acatamiento a lo dispuesto por los artículos 29, 30 fracción II y 54 Bis A de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, proceda a emitir el dictamen respectivo con el objeto de someterlo a la consideración del Pleno del Congreso del Estado para que, este último, se encuentre en posibilidad de ejercer la facultad conferida en el artículo 43 fracción XXII de la Constitución Política del Estado de Sinaloa.



XVI.- Sustento Legal para la Elaboración y Entrega del Informe

El Informe Individual se elaboró de conformidad con lo dispuesto en los artículos 37, 43 fracción XXII, 53 y 54 de la Constitución Política del Estado de Sinaloa, 1 y 2 de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, en donde se establece la facultad del H. Congreso del Estado de revisar y fiscalizar por medio de la Auditoría Superior del Estado, las cuentas públicas que formulen el Gobierno del Estado y los Municipios, así como de la información que deberá presentarse sobre la aplicación de los recursos públicos estatales o municipales, asignados a los organismos paraestatales o paramunicipales, órganos constitucionales autónomos y cualquier persona física o moral del sector social o privado.

Así, este Órgano Técnico de Fiscalización informa al Congreso del Estado, por conducto de la Comisión de Fiscalización, del resultado de la auditoría practicada y, en su caso, de las irregularidades o deficiencias detectadas, además de las acciones y recomendaciones emitidas, las cuales quedarán promovidas al momento de su notificación a la entidad fiscalizada; por lo que, en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 8 fracción VII, 22 fracciones IX, XII, XV y XV Bis, 40 último párrafo, 49, 49 Bis fracciones II y V, 69 Bis, 69 Bis A y 69 Bis B de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, hago entrega del presente Informe Individual de la Revisión y Fiscalización Superior de los Recursos Públicos de la **Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Mazatlán, Sinaloa**, correspondiente al ejercicio fiscal 2024.

Lic. Emma Guadalupe Félix Rivera
Auditora Superior del Estado de Sinaloa
Culiacán Rosales, Sinaloa, a 20 de agosto de 2025





www.ase-sinaloa.gob.mx

Calle del Congreso #2360 Pte.,
Fracc. Jardines Tres Ríos, C.P. 80100, Culiacán, Sinaloa.

✉ ase@ase-sinaloa.gob.mx ☎ 667 712 65 43

De conformidad con lo dispuesto por los artículos 149, 152 primer párrafo, 155 fracción III, 156, 160 y 165 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa, en relación con los artículos 2 primer párrafo, 3 fracciones III y IV y 4 fracciones XI y XII de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Sinaloa; así como lo establecido en los “Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como en la Elaboración de Versiones Públicas”, publicados el 15 de abril de 2016 en el Diario Oficial de la Federación, cuya última reforma fue publicada en fecha 18 de noviembre de 2022; se **TESTARON** datos personales correspondientes a: **nombres de personas físicas e información que podría hacer que ciertas personas sean identificadas o identificables y/o domicilios particulares y/o números Registro Federal de Contribuyentes (RFC) y/o diversa información relacionado con el estado de salud actual o futuro, tanto de personas físicas particulares como de servidores públicos**; ello, por tratarse de información clasificada como **CONFIDENCIAL**.

Lo anterior, fue aprobado en sesión celebrada fecha 05 de septiembre de 2025, por el Comité de Transparencia del Poder Legislativo del Estado de Sinaloa, mediante acuerdo Único plasmado en el acta de sesión número 37/2025.

